ESPAÑA DIVIDIDA SEGÚN ACOSTUMBRAN LOS GEÓGRAFOS

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL MAPA REGIONAL (1456-1850)

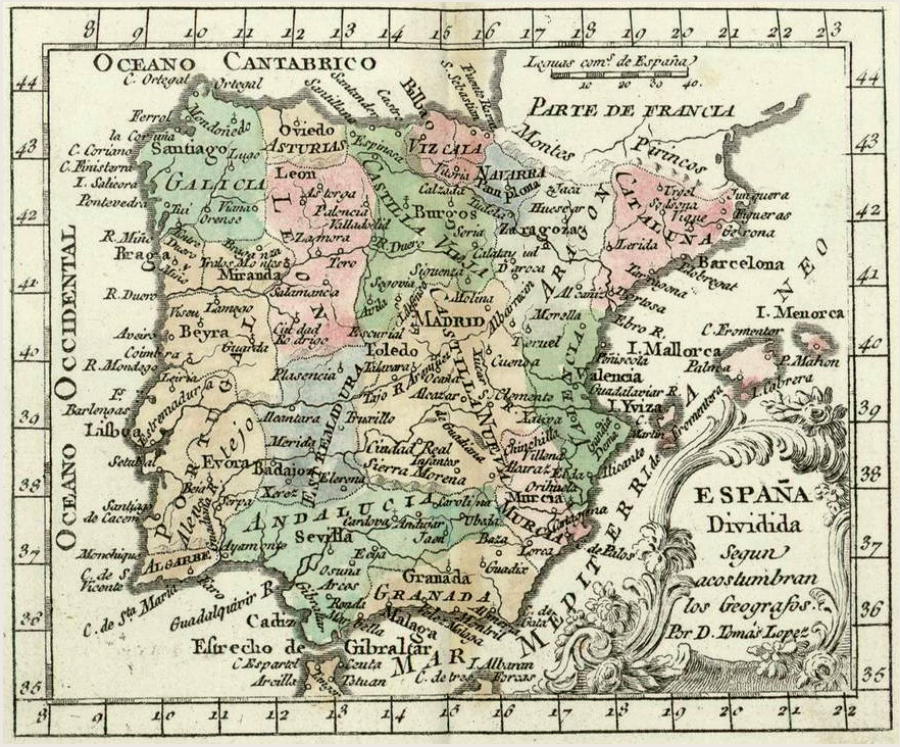

Jesús Burgueño

ESPAÑA DIVIDIDA SEGÚN ACOSTUMBRAN LOS GEÓGRAFOS

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL MAPA REGIONAL (1456-1850)

Jesús Burgueño

Universitat de Lleida

Esta publicación es parte del proyecto de investigación "Cartografía, delimitación y geopolítica en España (ss. XVII-XIX)" PID2021-126835NB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/FEDER, UE.

© Del texto: Jesús Burgueño, 2024
© De esta edición: Universitat de Lleida, 2024

ISBN (electrónico) 978-84-9144-510-4
DOI 10.21001/espana_dividida_geografos

Agradecimientos

Agradezco vivamente la colaboración de los compañeros del *Grup d'Estudis d'Història de la Cartografia*, y en particular a M. Carme Montaner y Francesc Nadal su generosa lectura crítica de mi trabajo y sus provechosas aportaciones y sugerencias.

A Enric Sorribas (Geotec) su eficaz, laboriosa y paciente maquetación. A Josep Ramon Mòdol (Universitat de Lleida) su colaboración en el trazado de las figuras 33 y 149.

A las instituciones que han autorizado la reproducción de las figuras: 2 (Biblioteca de la Universidad de Salamanca), 32, 34 y 35 (Patrimonio Nacional, Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial), 140 y 141 (Patrimonio Nacional, Real Biblioteca) y 151 (Biblioteca Històrica, Universitat de València). Desde luego también a las numerosas instituciones y archivos que ofrecen los materiales que atesoran digitalizados y disponibles en internet; sin ellas esta investigación no habría sido posible.

A la Cartoteca del ICGC que dirige Noelia Ramos, por las facilidades brindadas, y a la Biblioteca de Catalunya por las facilidades en la obtención de reproducciones.

Finalmente, a Carmen Manso por facilitarme diversas publicaciones suyas relevantes para mi trabajo, y a Nicolau Guillem y Ángel C. Navarro por sus amables informaciones referidas a Almería.

Esta obra es de uso libre pero está sometida a las condiciones de la licencia pública de Creative Commons. Se puede reproducir, distribuir y comunicar la obra siempre que se reconozca su autoría y la entidad que la publica y no se haga un uso comercial ni obra derivada de la misma. Se puede encontrar una copia completa de los términos de esta licencia en la dirección: *https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/deed.es.*

A mi madre, vallisoletana, Maruchi Rivero Meneses
y a mi padre, berciano, José M. Burgueño Cela

ÍNDICE

El canon regional clásico de España 7
Regiones y provincias 10
La primera imagen de las fronteras de los reinos hispánicos: 1456 16
Primeros mapas impresos de España: Florencia y Ulm (1482) 21
Los Pirineos, límite del Rosellón por norte y sur 25
Mapas de principios del siglo XVI 30
El planteamiento regional de Fernández de Enciso (1519), asumido por Vavassore (1532) 32
La antigua frontera entre León y Castilla según el cronista Florián de Ocampo (1543) 36
Nomenclatura regional en dos mapas sin fronteras: Castaldo (1544) y Paletino (1551) 40
El *Libro de grandezas… de España*, de Pedro de Medina (1548) 44
El desplazamiento de la iniciativa cartográfica a Flandes. El mapa de H. Cock (1553) 47
Una información reservada. Las fronteras trazadas en el *Atlas de El Escorial* (1554) 54
Los mapas de la Península de Ortelius y Clusius (1570) 60
Bizkaia: la interferencia náutica 64
Primeros mapas provinciales y regionales (1578-1633) 66
Galicia, delimitación por aproximaciones sucesivas 73
La aportación del padre Mariana y los mapas de la primera década del siglo XVII 76
La apoteosis heráldica del mapa de Gerritsz (1615) 82
Nuevos mapas regionales: Aragón (1620) y Navarra (1638) 86
El atlas de España de Teixeira (1634) 90
La aportación francesa al modelo regional: de Tavernier (1638) a Sanson (1651) 93
Pocas novedades en los mapas regionales (Blaeu, 1672) 100
A vueltas con el límite entre Castilla y León 102
La Andalucía de los tres reinos… y el reino de Granada 105
Las dos Castillas o la trasmutación del reino de Toledo en Castilla la Nueva 109
La solución del problema de Extremadura (Wit, 1682) 112
Un modelo repetido hasta la saciedad 123

Asturias de Santillana vs. Cuatro Villas de la Costa 130
El mapa de los jesuitas (1743): la Rioja existe 136
La trabajosa "conquista" murciana de la Mancha 141
La actualización del modelo: Tomás López 147
De Pedro Murillo Velarde a Tomás López: la inclusión de Granada en Andalucía (1753) 152
Asturias, ¿provincia de León? 154
El descubrimiento de los dos grandes enclaves: Treviño y Ademuz 157
Reconocimiento cartográfico e institucional de Extremadura. Las reformas ilustradas en la planta de audiencias 159
Retoques del siglo XIX: recorte de León y unión de Granada a Andalucía 162
Desfacer entuertos en los límites entre Castilla y León 171
Epílogo. Regiones históricas y mapa autonómico 183
Bibliografía 187

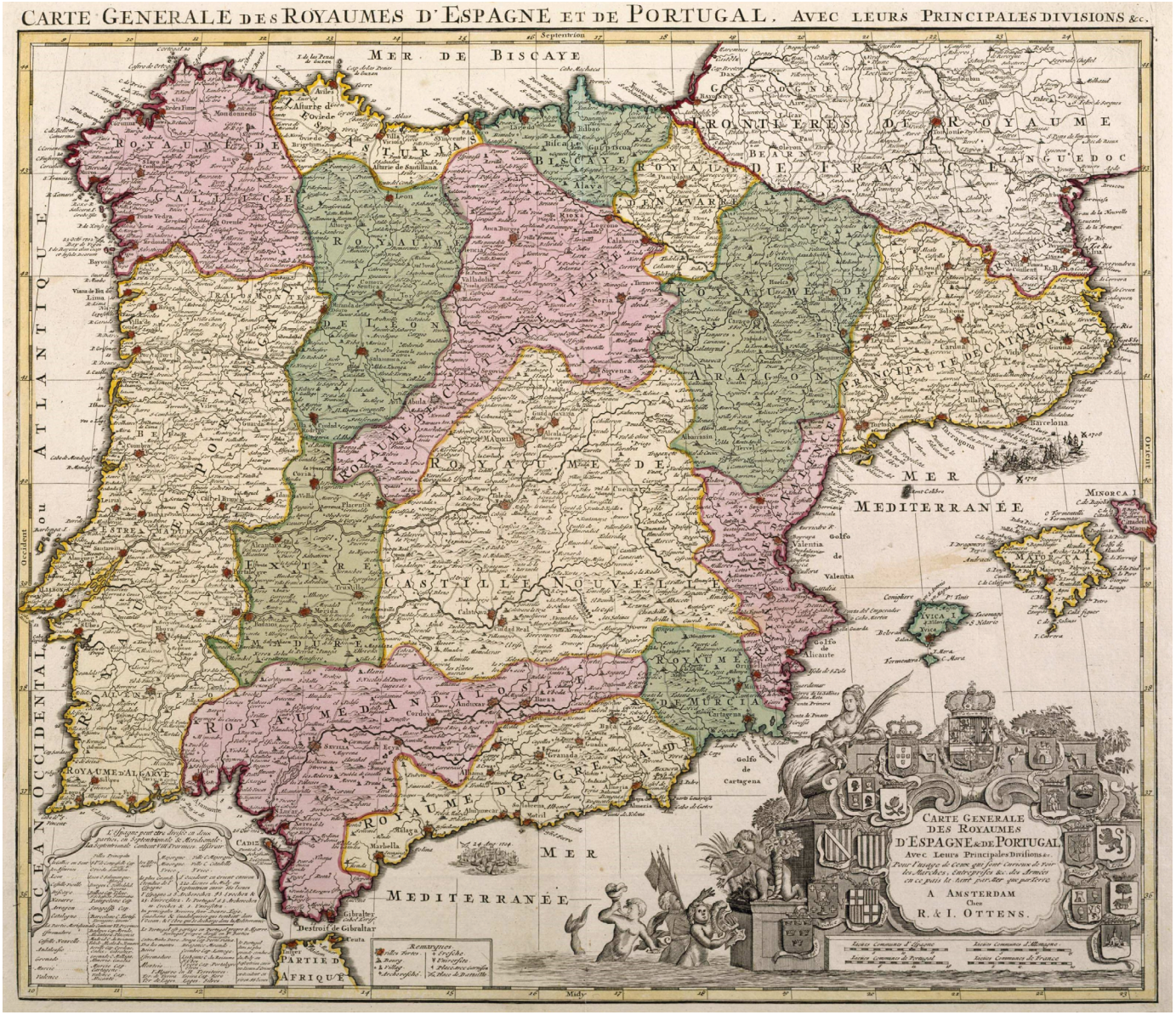

Figura **1**. R. & I. Ottens (ca. 1742) *Carte generale des royaumes d'Espagne et de Portugal, avec leurs principales divisions.* BNE

EL CANON REGIONAL CLÁSICO DE ESPAÑA

En 1705, el librero de La Haya Pieter Husson editó ("donnée au jour") una *Carte generale des royaumes d'Espagne et de Portugal, avec leurs principales divisions* (fig. 97). Fue un mapa exitoso, del que existen diversas ediciones (fig. 1). Este mapa ejemplifica perfectamente la asunción generalizada de un determinado "canon regional" de España por parte de los cartógrafos europeos del s. XVIII. Concretamente son 14 las regiones que se identifican en la España peninsular, susceptibles de presentar una bella iluminación, como en el ejemplo que se muestra. El título se orla con los correspondientes escudos, y la cartela inferior izquierda enumera dichas regiones y señala sus respectivas capitales y otras ciudades principales.[1]

Desde la óptica de un lector del s. XXI, el mapa no nos sorprende respecto a las entidades territoriales de las franjas peninsulares occidental (Galicia y, claro está, Portugal) y oriental (los tres territorios de la Corona de Aragón y el reino de Navarra). Su existencia y personalidad geohistórica son evidentes y han tenido plena continuidad en el mapa autonómico. Es en la extensa franja meridiana media de la Península donde aparecen elementos discordantes con nuestra percepción actual. No en todos los casos: Extremadura y Murcia son también equivalentes a sus actuales comunidades autónomas, pero como veremos, el reconocimiento cartográfico de Extremadura era muy reciente por entonces.

De las 14 regiones identificadas, la mitad no corresponden exactamente a las actuales comunidades autónomas. Las dos del Cantábrico porque en el mapa desbordan sus límites contemporáneos, las otras porque presentan diferencias más sustanciales. Los rasgos más característicos de la regionalización de este mapa (y de la mayoría de los realizados entre finales del s. XVII y la primera mitad del XIX) son:

- Partición de Cantabria entre Bizkaia y Asturias. En este caso *Les Asturias* comprenden, mediante un pequeño rótulo, la *Asturie de Santillana*. Aquí, y generalmente, la ciudad de Santander quedaba del lado "vizcaíno".
- El País Vasco se denomina Bizkaia. En este ejemplar se incluyen los rótulos de las tres provincias integrantes y una línea de puntos marca los límites de Gipuzkoa.
- Se incluye el reino de León, con un territorio que comprende desde la ciudad homónima hasta Ciudad Rodrigo. Buena parte del límite con Castilla la Vieja

1. Algunos ejemplares iluminan también las 6 regiones portuguesas: Entre Minho e Douro, Tral os Montes, Beira, Estremadura, Alentejo y reino de Algarve. La definitiva independencia de Portugal (1640) abrió el paso a la compartimentación cartográfica del país en otras regiones además del Algarve (único otro reino portugués, lo que le confería escudo propio). No obstante, la regionalización siempre tuvo menos vitalidad que en los mapas de España.

se fija en el Pisuerga y un corto tramo del Duero, de modo que la ciudad de Palencia queda con León y Valladolid con Castilla.

- Castilla la Vieja tiene como ciudades meridionales extremas Ávila, Segovia y Sigüenza. No alcanza el Cantábrico por el motivo ya señalado. No era infrecuente que, como en este mapa, se señalase la existencia de una reducida Rioja en el seno de esta Castilla. Ambas Castillas reciben en esta obra la calificación de reinos.
- Castilla la Nueva comprendía la casi totalidad de las actuales Castilla-La Mancha y Madrid, Albacete inclusive (pocas localidades de esta provincia aparecen adscritas al reino de Murcia, como Liétor o Hellín).
- El llamado reino de Andalucía no incluía el reino de Granada, y por tanto quedaba limitado al valle del Guadalquivir, de Sevilla a Jaén.

La larga génesis de este modelo o interpretación de la realidad regional de España, así como su evolución posterior hasta la creación de las actuales provincias (1833), es el objeto principal de nuestro estudio.

En este punto introductorio es preciso señalar que nuestro trabajo cuenta con un precedente claro: las páginas que Jacobo García Álvarez (2002: 134-154) dedicó en su tesis doctoral a reconocer los principales hitos de la construcción del mapa regional *canónico* de España. Nada tengo que contradecir de dicho trabajo y sí manifestar el acierto de sus apreciaciones. Considere el lector que su texto puede entenderse como el embrión del que aquí presento.

Muy poco más se ha escrito (que se refiera al conjunto de España) sobre cartografía administrativa anterior al 1800, tras la aportación pionera de Garrigós (1982), salvo los recientes trabajos de Nadal (2019) y Burgueño (2024a). Branch (2014) aporta un cierto marco teórico sobre las estrechas relaciones existentes entre la cartografía y la construcción del Estado moderno, algo que siempre han puesto de relieve los historiados de la cartografía (Buisseret, 1992) y que resulta evidente al abordar el estudio de temáticas tan *nacionales* como la génesis de la organización territorial (Burgueño, 1996 y 2011), el catastro o los tratados de fronteras.

La historia de la cartografía española (en particular la impresa de época moderna) comienza a tener obras de síntesis de referencia obligada: Capel (1982), Vázquez (1982), Núñez (1991), Buisseret (1992 y 2007), Hernando (1995) –de capital importancia–, Líter *et al.* (2001), Vicente y Crespo (2006), Rosselló (2008) –imprescindible, aunque solo se refiera a la área de lengua catalana–, Bosque (2010), Crespo (2010), Reguera (2010), Crespo y Vicente (2014) y Manso (2021, I: 13-43), autora también de un excelente resumen publicado en línea por el IGN. Numerosas son las aportaciones de carácter regional (en esta ocasión no mencionamos las de ámbito provincial); las de mayor enjundia aún no citadas se refieren a Andalucía (Olmedo y Cortés,

2010) –monumental–, Aragón (Adiego y Lagens, 1986; Hernando, 2022), Asturias (Sevilla, 2008), Cataluña (Galera, 2001), Extremadura (Marichalar, 2011), Galicia (Méndez, 2005) y Valencia (Faus, 1997). El enfoque geopolítico de Esparza (2011) sobre Euskal Herria también resulta útil para el presente estudio. La cartografía posterior a la división provincial (1833) no centra nuestra atención en esta ocasión, y por eso no mencionamos otros excelentes trabajos sobre la época contemporánea.

El trabajo *Mapas das regiões de Portugal* de Luis Miguel Moreira (2020) inspiró en parte el nuestro. En este sentido debo excusar que mi estudio –ya lo bastante denso y extenso– no profundice en la historia de la cartografía portuguesa, tan estrechamente unida a la española antes, durante y después de la etapa de unión política de 1580-1640.

No aludo en ningún momento al microestado peninsular de Andorra. Lo hago ahora para señalar que la cartografía general (de los Pirineos, Cataluña, la Península, etc.) casi siempre presentó este territorio como parte integrante de Cataluña y España, pese a que en ocasiones algún detalle permita reconocer su especificidad. Esta afirmación solo cambia mediado el s. XIX. En cambio, multitud de mapas situaban el valle de Aran en Francia. Por lo que se refiere al condado de Rosellón, pese a su anexión a Francia en 1659, numerosos mapas siguieron incluyendo este territorio en los mapas de Cataluña y España, ya fuera por inercia, en prevención de una hipotética reversión de la situación geopolítica o bien como añorado recuerdo de un territorio entrañable, parte integrante y en buena medida fundacional de Cataluña. Buen ejemplo de ello lo encontramos en el gran mapa mural manuscrito dedicado a Carlos II *El Principado de Cattaluña y condados de Rossellón y Cerdaña*, del ingeniero militar Ambrosio Borsano, elaborado entre 1675 y 1687 (Nadal, 2008).

Con relación a un elemento capital en los mapas que comentamos, la heráldica de los antiguos reinos, es preciso elogiar la rigurosa obra de Juan J. Sánchez Badiola por su atención a la producción cartográfica. Este autor llega al punto de afirmar que la "fuente fundamental para el conocimiento de la emblemática bajomedieval y moderna" es precisamente la cartografía (Sánchez, 2010: 50).

En el momento presente, la investigación histórica, especialmente en el campo de la cartografía, está dando un vuelco y es posible realizar un gran salto adelante gracias a la facilidad de consulta de los mapas mediante las nuevas tecnologías. Una situación impensable a finales del siglo pasado que no ha hecho más que empezar. Precisamente por eso me ha parecido más útil ofrecer esta obra en formato digital, de manera que el lector pueda enlazar fácilmente con el creciente número de textos en línea (biográficos o sobre historia de la cartografía española) y sobre todo conectar mediante un simple clic con los mapas referidos, observarlos y disfrutarlos en todos sus detalles.

REGIONES Y PROVINCIAS

El término *región* es muy raro en los textos geográficos referidos a España en el extenso periodo que estudiamos. Su equivalente es *reino* (incluyendo en este concepto principado, señorío…) y también *provincia*.

Antes de la división de 1833, *provincia* era un término polisémico; según el contexto era equivalente a región (p. e. provincias de Extremadura y de Andalucía), según cómo era próximo al sentido actual (provincias con representación en las Cortes de Castilla) y finalmente se empleaba también para las partes o divisiones internas de una unidad de rango superior (este sentido tendió a ser sustituido por partido).[2] Existía, además, el sentido eclesiástico de provincia (demarcación de una archidiócesis) y el recuerdo (exacerbado en el Renacimiento) de la demarcación territorial de la Hispania romana (presente en muchos mapas).

Es revelador comprobar cómo definía 'región' Jerónimo Girava en sus *Dos libros de cosmographía* (1556):

> "Región se llama propriamente toda aquella tierra que está debaxo el dominio de un rey, que por otro nombre se llama reyno. Dízese también qualquier otra tierra, sotopuesta al imperio de uno o de muchos; por donde es este nombre general a todos los reynos y tierras de señores. Pero después acá que començaron los reyes a tomarse los unos a los otros las tierras, lo que antes se dezía región se dixo provincia. Y de ahy llaman provincia propriamente todas las regiones, las quales de grado o por fuerça obeceden a otro señor. […] Así mesmo también a Francia, España y todos los otros reynos han llamado los romanos principalmente provincias" (libro 2º, pp. 46-47).

Un solo uso hemos localizado del concepto *región* en un sentido homólogo al actual, en la obra *Población general de España* de Rodrigo Méndez Silva (1645), al referirse a "La región que comprehende tres provincias Vizcaya, Álaba y Guipuzcoa" (p. 235v).[3] Una evidencia de que cuando se consolida determinada compartimentación provincial se hace preciso otro término más genérico para designar las provincias con características comunes.

Prueba de que 'región' no era un término desconocido, aunque no fuera habitual su aplicación a los territorios de España, es la definición que aporta, hacia 1796, el *Diccionario de voces españolas geográficas* de la Real Academia

2. En cada país, el sentido que se da hoy día a *provincia* y *región* puede variar mucho, tanto en lo geográfico como en lo político, como resultado de cada evolución histórica.

3. En 1564 el cronista Juan Páez de Castro criticó al cosmógrafo Alonso de Santa Cruz con relación al uso de *región* y *provincia* (Reguera, 2010: 246); consideraba que *región* era el ámbito propio de un pueblo prerromano y que las provincias comprendían diversas regiones. Posiblemente cuando en 1571 L'Escluse (fig. 37) emplea el término *regionum* también se refiere a los gentilicios celtas e íberos, que sitúa profusamente. El uso de *región* por el padre Mariana estaría en la misma línea, pues lo aplica a la antigua Cantabria (p. 77).

de la Historia: "Voz geográfica que significa una grande extensión de país, y por lo común se entiende de aquel en que se habla un propio idioma, y está baxo de un gobierno y leyes peculiares".

Nuestro trabajo se centra en las regiones, pero para su comprensión es preciso repasar algunas ideas sobre las provincias o, dicho de una forma más abierta, sobre los ámbitos territoriales empleados por la administración española entre los siglos XIV y principios del XIX. Para ello acudimos a un historiador del Derecho, medievalista, Gonzalo Martínez Díez, autor también de una amplia y excelente cartografía histórica. Es quien, con más conocimiento de causa, aporta las claves necesarias para entender la génesis remota de las provincias (Martínez Díez, 1981a). A partir de sus informaciones podemos establecer las siguientes etapas, en el Antiguo Régimen:

a) "Por *provincia* se entendía en el siglo XIV en Castilla las grandes divisiones regionales del Reino. A efectos judiciales estas *provincias* eran cinco: León, Castilla, Extremaduras,[4] Toledo y Andalucía" (*ib.*: 525). Estas provincias tendrán determinadas funciones administrativas, en particular como notarías mayores, 4 de las cuales "León, Castilla, Toledo y Andalucía perdurarán durante toda la Edad Media" (*ib.*: 529). Además, en la Baja Edad Media las grandes circunscripciones son los "adelantamientos o merindades mayores; estas circunscripciones son: Galicia, León, Asturias, Castilla, Andalucía y Murcia" (*ib.*: 533). Este uso de *provincia* también era habitual en la Corona de Aragón, y así, no era extraño referirse al Principat de Catalunya como provincia (Burgueño, 1995: 71-72).

b) Las nuevas provincias "nacen en los recuentos realizados entre 1535 y 1541: antes de esa fecha, v. g., en 1530, los censos de vecindario o plantas de población que se citan tienen demarcaciones territoriales distintas" (Martínez Díez, 1981a: 535).[5] Estas son las 40 provincias del censo de 1591 de la Corona de Castilla.

c) Pero en realidad, entre estas numerosas provincias tenían preeminencia las ciudades con voto en Cortes (18 en el s. XVI, 21 a finales del XVII) y estas acaban siendo las auténticas provincias;[6] las que no lo son, pasan a ser denominadas simplemente *partidos*. El cambio se consolida en 1691, cuando para cada nueva provincia se manda "que estos diversos partidos se reduzcan solo a uno, donde se paguen todos los tributos de los lugares que entran en él" (*ib.*: 539). Estas serán las provincias vigentes en el s. XVIII, con la incorporación de La Mancha en 1749.

4. En un sentido muy diferente al actual, pues hacía referencia a la expansión del reino de Castilla al sur del Duero (*grosso modo*).

5. La recopilación de censos del s. XVI (González, 1829: 98-106) incluye un vecindario de la provincia de Salamanca en 1534 que certifica la existencia de la misma delimitación que encontramos a finales de siglo, en el censo de 1594, con inclusión de tierras del norte de Extremadura: Coria, Granadilla, Trevejo…

6. Por eso las "Relaciones topográficas de Felipe II" preguntan a los pueblos "qué ciudad o villa habla por él" en Cortes (cuestión 8ª).

Quedan al margen de este esquema evolutivo los territorios de la Corona de Aragón y el reino de Navarra (en todos ellos, reino y provincia designan la misma cosa) así como las tres provincias vascas, dotadas de leyes e instituciones propias y sin presencia en las Cortes de Castilla (Álava y Gipuzkoa, denominadas provincias desde siempre, y Bizkaia, básicamente designada por el título de señorío).

Podemos considerar las "Relaciones topográficas de Felipe II" como el punto de arranque de la documentación administrativa sistemática con relación a la organización territorial de la España de época moderna. La pregunta 5ª del cuestionario dirigido a los municipios en 1575 demanda:

> "El reino en que comúnmente se cuenta el dicho pueblo, como es decir si cae en el reino de Castilla, de León, Galicia, Toledo, Granada, Murcia, Aragón, Valencia, Cataluña, Navarra, y en qué provincia o comarca de ellos, como sería en Tierras de Campos, Rioja, Alcarria, la Mancha y las demás."[7]

Esta formulación denota tres cosas: que el concepto de Castilla la Nueva aún no había sustituido al reino de Toledo en el lenguaje formal, que el reino de León no había quedado totalmente subsumido en el de Castilla y que el término *provincia* se emplea aquí en un sentido más asimilable a comarca que a reino.

La distribución geográfica de las respuestas fue muy limitada, pues la gran mayoría corresponde a pueblos situados al sur del Sistema Central, principalmente de los reinos de Murcia y de Toledo, con pocos testimonios relativos a Castilla (*stricto sensu*), Jaén y León, y ninguno referido a otros ámbitos (Campos, 2003). A partir del resumen publicado por Juan Ortega (1918) y diversas transcripciones de determinadas zonas se constata que:

- Como es lógico, no tenían dudas sobre su adscripción al reino de Toledo los pueblos pertenecientes al arzobispado de Toledo, también aquellos que en lo civil estaban vinculados a Segovia (Martínez Díez, 1983b: 452). Incluso los pocos pueblos del obispado de Ávila de los que hay respuestas –todos ellos situados al sur del Tiétar– se identifican con el reino de Toledo (*ib.*: 38).[8] Tampoco dudan sobre su pertenencia al reino de Toledo los pueblos de la antigua provincia de Cuenca y los de Guadalajara adscritos al arzobispado de Toledo (p. e. Cogolludo).
- La identificación con el reino de Castilla (y no con Toledo) es muy mayoritaria en la zona oriental de la antigua provincia de Guadalajara (Jadraque); en esta zona confluyen dos circunstancias muy *castellanas* y muy poco *toledanas*: la pertenencia al obispado de Sigüenza y a la antigua comunidad de villa y tierra

7. En versiones anteriores del cuestionario es la pregunta 4ª (Campos, 2003: 455 y 464).

8. A los pueblos mencionados por este autor aún cabe añadir Berrocalejo, Cardiel de los Montes y S. Román de los Montes.

de Atienza.[9] En este ámbito, la localidad más oriental que se identifica con el reino de Toledo es Cifuentes (Martínez Díez, 1983b: 40).[10]

- Pese a que la formulación de la pregunta no alude a Castilla la Nueva, esta expresión figura en numerosas respuestas, a menudo junto a reino de Toledo, y no falta quien afirma que "los puertos [del Sistema Central] dividen el reino de Castilla la Vieja e de Castilla la Nueva" (García Fernández, 1985: 71). Otros pueblos, desde Castillo de Bayuela (cerca de Talavera) a Sacedón (entre los dos grandes embalses de la cabecera del Tajo), señalan que son del reino de Toledo "por ser de puertos acá" (*ib*.: 38-39).
- La pertenencia al reino de Murcia es asumida sin fisuras por la gran mayoría de localidades que pertenecían a dicha provincia, y en particular por las que hoy son de Albacete.
- Pese a no ser reino y, por tanto, no figurar en la formulación de la pregunta, la vinculación a Extremadura se manifiesta en bastantes localidades adscritas a las *provincias* de Trujillo, como Herrera del Duque ("reino de Toledo y en la parte de Extremadura"), y de Salamanca, como Valverde del Fresno o Guijo de Granadilla: "6 leguas aquende el Puerto de Baños, desde donde se cuenta Extremadura, y así son extremeños y así se nombran los de esta tierra" (Ortega, 1918: 313). Aunque más raramente, también algunos pueblos de la Mesa Arzobispal de Toledo, como Alía y Castilbanco, se identifican como extremeños (Hontanilla, 2002).[11]
- Apenas hay respuestas de pueblos del antiguo reino de León (fig. 149): un par en la actual provincia de Salamanca y una decena en Extremadura. Entre estas localidades podemos encontrar actitudes diversas:
  - Vinculación a León: La Alberca (Salamanca), Coria y Garrovillas (Cáceres).
  - Ignorancia sobre la adscripción a uno u otro reino; Sotoserrano (Salamanca) afirma: "los dichos viejos y antiguos no alcançan si este lugar esté en el rreyno de Castilla o León pero que está en uno de ellos" (Arias *et al*., 1995: 336).
  - Identificación con Castilla (nunca con el reino de Toledo), lo cual no era decir mucho, porque al fin y al cabo esa era la denominación propia

9. Debe tenerse en cuenta que, dentro del obispado de Sigüenza, no hay respuestas procedentes del señorío de Molina ni del sector de la actual provincia de Guadalajara que entonces pertenecía a la de Soria (comunidad de villa y tierra de Medinaceli). Ambos sectores presumiblemente se habrían identificado con el reino de Castilla, no con Toledo.

10. Cifuentes fue tempranamente excluida de la comunidad de Atienza (Martínez Díez, 1983b: 269). Cerca, Carrascosa de Tajo –igualmente obispado de Sigüenza y en su momento extremo meridional de la comunidad de villa y tierra de Atienza (*ib*.: 223)– también se identifica con Toledo, pero en este caso había pasado a ser un pueblo de la provincia de Cuenca.

11. Desgraciadamente solo existe una cuarentena de respuestas de pueblos de la actual Extremadura, y muchas de ellas corresponden a localidades estrechamente vinculadas a Talavera y Toledo.

de toda la Corona. Así se manifiestan Hernán-Pérez, Granadilla y Zarza de Granadilla. Desde luego, pueblos que respondieron señalando únicamente su pertenencia a Castilla los encontramos también en los de reinos de Jaén, Murcia y Toledo.

Pero el verdadero documento fundacional para conocer la estructura administrativa de época moderna de la Corona de Castilla (sin el País Vasco) es el censo de 1591 (Molinié, 1984) y subsiguiente repartimiento de 1594 (González, 1829). Esta documentación presenta una aparente gran fragmentación en 40 unidades estadísticas, que en realidad no es tal, pues solo 18 ciudades tenían representación en las Cortes de Castilla, y por tanto eran estas las que, aunque fuese de forma embrionaria, constituían las auténticas provincias. El resto de las demarcaciones castellanas estaba formalmente vinculado a esas pocas ciudades. Por ejemplo, la *verdadera* provincia de Toledo comprendía (además del partido homónimo) otras 6 demarcaciones: Alcaraz y su partido, Campo de Calatrava, Ciudad Real, Mesa Arzobispal de Toledo, Provincia de Castilla de la Orden de Santiago y Provincia de Castilla del Campo de Montiel.

La palabra *provincia* se utilizaba entonces a diestro y siniestro, siendo en realidad –la mayoría– más bien *partidos*, esto es: subdivisiones de provincias. Con el tiempo, solo los partidos-provincia de Galicia y el Bierzo conservarán esta denominación provincial en un sentido que, en el resto de España, fue claramente sustituido por *partido*.

En 1591 (y hasta 1833) eran provincias los llamados reinos de Córdoba, Granada, Jaén, Murcia y Sevilla. También eran provincias: Ávila, Burgos, Cuenca, Guadalajara, León, Madrid, Salamanca, Segovia, Soria, Toledo, Toro, Valladolid y Zamora. Luego se añadirían, por obtención del voto, Galicia (antes "representada" por Zamora), Extremadura (ídem por Salamanca) y Palencia (por Toro). Por cierto, que la segregación de Palencia dio lugar a la demarcación más enrevesada de la Corona, al retener Toro los partidos de Carrión y Reinosa. Ya en el s. XVIII se creó la provincia o intendencia de La Mancha (con capital en Ciudad Real); por entonces ya era irrelevante la cuestión del voto en unas inoperantes Cortes del Antiguo Régimen.

Por tanto, las antaño 18 ciudades cabeza de provincia, mediado el s. XVIII ya eran 23 (si aceptamos que Asturias debe ser tenida en cuenta al contar con Audiencia propia). Si a estas sumamos las 7 provincias peninsulares que tenían (o tuvieron hasta la Guerra de Sucesión) instituciones de autogobierno, alcanzamos la cifra de 30 demarcaciones. Demasiadas para su representación simplificada en un mapa del territorio peninsular (además de tener, muchas de ellas, unos límites desconocidos hasta la intervención de Tomás López). Era mucho más práctica y conveniente su agrupación en un esquema aprehensible y que desde luego respondiera a la percepción popular, a la historia,

a la geografía… El geógrafo/cartógrafo prefería contar con unas unidades que, por lo general, tuvieran una dimensión similar a los reinos aragoneses (aceptando excepciones incuestionables como Navarra en España o el Algarve en Portugal).

Conviene remarcar, en conclusión, que la regionalización interna de la Corona de Castilla no tuvo encaje y relación directa con la estructura provincial hasta el final del proceso que estudiamos: cuando el geógrafo Tomás López dio a conocer los verdaderos límites de las provincias (entonces también llamadas *intendencias*) entendiéndolas como piezas que, bajo una determinada agrupación, formaban las regiones o antiguos reinos, aunque esto fuera a coste de algunas notables irregularidades.

Por tanto, la delimitación de una antigua provincia administrativa (hablando siempre de la Corona de Castilla) no nos informa con seguridad del verdadero alcance del concepto regional. No parece que la pertenencia a la provincia de León, en 1591, de la Terra do Bolo o de Cangas de Narcea supusiera su plena exclusión, respectivamente, del reino de Galicia y del principado de Asturias.[12] Ni que el hecho que Villanueva del Fresno fuera entonces un enclave de la provincia de Sevilla impidiera que todos considerasen a esta población integrante de Extremadura. Por las mencionadas "relaciones topográficas" sabemos que los pueblos albaceteños que aparecen en el censo de 1591 adscritos a la provincia de Jaén no tenían la menor noticia de ello y desde luego Jaén no entraba en su percepción regional;[13] y lo mismo puede decirse de Beas y Chiclana de Segura.[14] Igualmente, aunque Jumilla fuera un enclave de la provincia de Cuenca en 1591, en la respuesta al mencionado cuestionario de 1575 no dudaba en señalar su pertenencia al reino de Murcia. Y no digamos nada sobre la antigua dependencia formal de Galicia respecto de Zamora, de Extremadura de Salamanca o de Asturias de León, todos ellos ejemplos de una demarcación provincial que el tiempo demostraría artificial y contraria al sentir regional de esos territorios.

12. Topamos aquí con la cuestión del ámbito jurisdiccional de la Audiencia de Galicia. Desde luego los expedientes de la Terra do Bolo y Viana abundan en el Archivo de la Chancillería de Valladolid, lo que permite suponer que la adscripción provincial (en estos casos a León y Valladolid) condicionaba la vinculación a un u otro tribunal.

13. Cinco pueblos ("Las villas que diz que son del conde de Paredes") que posteriormente se integraron en el partido manchego de Alcaraz. Uno de ellos, Bienservida, afirmaba que "el capitán general del Reyno de Murçia lista y apreçibe a este pueblo en los alardes generales que su Magestad manda hacer y así manda que acudan al Reyno de Murçia" (Cebrián y Cano, 1992: 83). En cambio, Villapalacios dice que "se quenta que la villa está y cae en el Reyno de Toledo y está situada esta villa en pasto común de la çibdad de Alcaraz cerca del Reyno de Murçia" (*ib.*: 322). Finalmente, Villaverde de Guadalimar declaraba no saber en qué reino estaba situada (no hubo respuesta de Cotillas y Riópar).

14. Nuevamente el censo de 1594 los situaba en la provincia de Jaén, pero ambas localidades tenían clara su pertenencia al reino de Toledo y, efectivamente, tiempo después constan unidas a Toledo o La Mancha (en 1833 ingresaron nuevamente en la provincia de Jaén, en unión del partido de Segura, que nunca hasta entonces había sido jiennense).

LA PRIMERA IMAGEN DE LAS FRONTERAS DE LOS REINOS HISPÁNICOS: 1456

Nuestro recorrido histórico por la cartografía peninsular con significación geopolítica tiene una fecha muy concreta de inicio plenamente justificada: 1456.[15] Es el año que consta en el único códice medieval de la *Cosmographia* de Ptolomeo que se conserva en España y que incluye una *tabula nova*, esto es, un mapa actualizado de la Península, sin sujeción la toponimia ni a las coordenadas ptolemaicas (fig. 2). Un mapa forzosamente deudor del bagaje de conocimientos geográficos acumulado en los talleres de los autores de las cartas de navegar o portulanos. Se trata del Ms. 2586 de la Universidad de Salamanca, que fue propiedad del cardenal catalán Joan de Margarit i Pau (Girona, 1422 – Roma, 1484). El mapa ha sido bien estudiado por José M. Sanz (2001); también Reguera (2010) y Manso han llamado la atención sobre la especial significación e importancia de este singular documento para la historia de la cartografía peninsular.

El mapa contiene claramente señaladas mediante líneas rojas las fronteras de los reinos de Granada y Portugal y los de la Corona de Aragón. Ignora en cambio las de Navarra y el breve tramo divisorio entre la Corona de Castilla (Gipuzkoa) y Francia (Gascuña). La mayor parte del trazado es esencialmente correcto, si bien sujeto a las irregularidades derivadas de la incierta localización de las ciudades, de modo que, por ejemplo, el Portugal septentrional queda reducido a una estrecha franja litoral. También es errónea la ubicación de la ciudad de Cáceres en el seno de Portugal. Un error importante es la adopción de un amplio tramo del río Ebro como límite entre Aragón (Tarazona) y Navarra (Tudela), si bien en este caso la frontera debe deducirse, pues la línea roja no acompaña al curso fluvial, a diferencia del Guadiana entre Portugal y Castilla.

En el caso del reino de Granada, la frontera es representativa de la situación en la fecha de realización del códice, 1456, pues incluye aún Gibraltar

15. Ciertamente las cartas portulanas y mapamundis medievales contienen elementos de significado geopolítico, tales como banderas y nombres de reinos, pero no fronteras. La información referida al interior de Hispania siempre es escasa (a menudo inexistente) y la escala empleada tampoco aporta gran detalle en la ubicación, pues las cartas de navegar solían representar un ámbito geográfico mucho más amplio que el estrictamente peninsular. Últimamente esta cartografía medieval ha sido magistralmente estudiada por Ramon Pujades (2007 y 2024). Los mapamundis de Angelino Dulceti (1330 y 1339) contienen rótulos referidos a: Aragón, Asturias, Bizkaia, Castilla la Vieja, Cataluña, Galicia, Granada, Murcia, Navarra y Portugal (Pujades, 2024: 702-704); lógicamente también figuran las ciudades de Córdoba, León, Sevilla y València. Ya en el s. xv, coetáneas a la obra que protagoniza este capítulo debemos destacar un par de mapamundis portulanos por la presencia de denominaciones regionales. El de Bartolomeo Pareto (1455) destaca tipográficamente *Ispania* (duplicado), en un segundo nivel *Aragom* y *Castella*, y finalmente: *bischaia, Catallonia, Gallicia, nauarra, p*[orto]. *Gallo* y *Regnum valencia*. Son interpretables como ciudades *Granata* y *murcia* (en los portulanos no hay todavía un criterio claro en el uso de mayúsculas). En 1459, el veneciano Fra Mauro realizó su célebre mapamundi, considerado la culminación de la cartografía medieval; en el mismo aparecen destacadas en azul: *aragona, catelogna, chasteia uechia* (ubicada al sur de Astorga), *Galicia, granata, p*[rovincia]. *andaluzia* y *p. austuria de cambesa* (cerca de *cambixa*, que algún autor identifica con Cangas de Onís, aunque por su ubicación tendría más sentido suponer que se trata de una deformación de Santillana). Con rótulos rojos, generalmente empleados para las ciudades, además de *cordoua,* [L]*ion, murcia/mursia, sibilia* y *valenza*, encontramos: *aragon, hispania betica, nauara, p. austuria, P Ermendade* (¿Extremadura?), *p. Garbi* (Algarve), *p. rosion* (Rosellón), *portogallo* y *vescaia*.

Figura **2**. *Tabula nova* de Hispania en la *Cosmographia* de Ptolomeo (1456), detalle.
Universidad de Salamanca (España), Biblioteca General Histórica, Ms. 2586

(conquistado en 1462) pero ya no Antequera (1410). La variabilidad de límites del reino musulmán de Granada, a medida que progresaba la conquista, puede explicar las discrepancias de trazado que se observan (especialmente con relación a diversas localidades fronterizas) en mapas de los siglos XVI y XVII, cuando el reino ya no era más que una provincia de la Corona de Castilla.

Resulta llamativo que el primer mapa actualizado de España indicara buena parte de las fronteras entre los reinos peninsulares. Tanto más cuanto en las *tabulæ novæ* de otros territorios como Francia o Italia no aparece ninguna línea roja. Toda una lección sobre la complejidad geopolítica peninsular: la identificación de sus componentes internos es consustancial a la representación cartográfica. La compartimentación política ya aparece en el primer ejemplo de mapa de España del Renacimiento que presenta un aspecto moderno y supone un claro salto adelante respecto de los portulanos medievales. La historia de la cartografía política en general tiene, por tanto, un hito, quizás fundacional, en este mapa de la Península Ibérica.[16]

El poseedor del códice, Joan Margarit, se formó en la universidad de Bolonia y a menudo desempeñó embajadas en Italia. Esta circunstancia le facilitó probablemente el contacto con los cartógrafos que elaboraban cartas náuticas y códices ptolomeicos; de hecho, consta que tuvo trato con editores florentinos (Sanz, 2001). En el folio III de su tratado *Paralipomenon Hispaniae* (inédito hasta 1545) hace dos menciones al uso de portulanos para el cálculo de distancias: "quod ipsi probavimus cum carta navigabili" (que obtenemos de una carta de navegar) y "Nostra autem mensuratio experimento numerata est ex carta navigantium" (Pero nuestra medida fue calculada materialmente sobre la carta de navegación). También la *tabula nova* contiene datos de distancias entre puntos de la costa, si bien Sanz (2001) comprobó que Margarit no obtuvo sus medidas de esta carta, a la que posiblemente tampoco habría calificado como carta de navegar.

En todo caso, estas frases de Margarit corroboran el triunfo del gran legado cultural de los autores de los portulanos frente al anacrónico ejercicio de restitución de las coordenadas ptolemaicas. El perfeccionamiento de la imagen de la Península, efectivamente, no tendrá más remedio que dejar a un lado el prestigio del estricto legado ptolemaico para buscar una mayor fidelidad a la realidad geográfica conocida. Un rasgo muy notorio de este cambio de paradigma será la desaparición, en el perfil costero, del hiperbólico cabo de San Vicente ptolemaico. Tanto la asimetría del perfil peninsular (sensiblemente más amplio y extenso en la vertiente mediterránea que en la atlántica)

16. No es infrecuente el dibujo de fronteras rectilíneas en los mapas ptolemaicos, por ejemplo, entre las provincias hispanas (Tarraconense frente a Lusitania y Bética) y de forma profusa en la península de Anatolia. Así se observa en el códice de Margarit, y así aparece desde los primeros ejemplares, en griego, como el códice Urb.gr.82 de la BAV (ca. 1300). El estudio de la representación gráfica de las fronteras, de Delano (2007: 555-557) se centra en obras impresas.

como la mayor precisión que presentan los límites de los estados orientales (Granada y Corona de Aragón) en comparación con Portugal creemos que evidencian una conexión de los mapas de los códices con los portulanos elaborados en ciudades de la costa mediterránea.

Pero que Margarit fuera un buen conocedor de los textos geográficos clásicos (Tate, 1976: 239), que le fascinaran los mapas, e incluso que hubiera aportado informaciones relevantes sobre la geografía peninsular a algún cartógrafo italiano, es algo muy distinto a sugerir que el obispo "quiso dejar constancia de que él mismo trabajó en la rectificación del mapa", que "pudo haber dado instrucciones a los dibujantes para que incluyeran un Mapa renovado de la Península Ibérica conforme a los perfiles que de la misma se hacía en los portulanos" y por tanto que la *tabula nova* apareciera en el códice "introducida, suponemos, por el propio Margarit" (Reguera, 2010: 94-95). El mapa en cuestión (el códice) fue propiedad de Margarit, pero desde luego no fue una obra suya. Sí es muy probable que el obispo solicitara la inclusión de una *tabula nova* de Hispania en el ejemplar que quería adquirir, pero este producto ya debía estar disponible en el taller donde encargó su códice.

También cabe sospechar que el obispo Margarit facilitara alguna información concreta al cartógrafo, en particular en relación al territorio del Rosellón, su diócesis, pues como ya observara Sanz (2001), presenta una densidad toponímica muy superior a la contenida en otros mapas similares. También en el Rosellón, este manuscrito presenta un detalle orográfico con significación geopolítica del que carecen la mayoría de mapas de Hispania (tanto los insertos en códices como los impresos en 1482, a los que nos referiremos más adelante), los cuales presentan el Pirineo como una cadena continua que alcanza el Mediterráneo en el cabo de Creus o el de Cervera. Ese diseño suponía dar carta de naturaleza a la exclusión del condado de Rosellón de la verdadera Hispania. De hecho, este sería el principal argumento geopolítico esgrimido por Francia en la negociación del desgraciado Tratado de los Pirineos (1659) para reclamar la anexión de la Cataluña septentrional (aunque los negociadores franceses no tuvieron empacho alguno en demandar –y obtener– también la cabecera del río Segre, en la Cerdanya). En cambio, en el mapa de 1456 el Pirineo oriental se bifurca en dos ramas, quedando entre ellas el condado de Rosellón, lo que supone presentarlo como un territorio pirenaico, que es legítimo entender como parte integrante de Hispania (fig. 6a). Incluso puede intuirse que la rama septentrional fue pintada y añadida a posteriori, ya que no se une de forma perfecta al resto de la cadena montañosa, como sí lo hacen otras ramificaciones de la estructura orográfica peninsular. Volveremos a ello cuando hayamos presentado los primeros mapas impresos que, precisamente, no corroboraban la opción de la bifurcación, la cual sin duda habría sido la alternativa preferida por el obispo Margarit.

a

b

Figura **3**.
a: *Descriptio Hispanie nova*
códice de la BAV, de 1472
b: *Ispania novela*
códice de la BNF (detalles)

Otros tres códices ptolemaicos conocidos, probablemente posteriores, contienen sendos mapas modernos de la Península Ibérica con un perfil costero similar al ejemplar de Margarit. Todos ellos se asemejan entre sí, en particular en la forma de representar el relieve, sensiblemente diferente (mucho más sencilla, en ocasiones una simple mancha de color) que en el códice de 1456. En ninguno encontramos la mencionada bifurcación de la alineación pirenaica, aunque sí se marca una extensión hacia el norte que el marco del mapa interrumpe. Otra diferencia evidente con el ejemplar de la Universidad de Salamanca es que las ciudades se indican con puntos, no mediante el trabajoso dibujo de una perspectiva urbana esquemática. Los 4 códices se creen procedentes del mismo taller de Florencia (Almagià, 1948; Hernando, 1995: 88; Manso). Se especula con que estos mapas sean copias de un prototipo inicial más completo, lo que explicaría las diferencias en la selección de topónimos entre los diversos ejemplares conservados; pero no es un tema fácil de resolver, porque también existen contradicciones que denotarían una incompatibilidad genética.

Uno de los tres ejemplares no contiene frontera alguna.[17] Los otros dos representan, exactamente como en el ejemplar del obispo catalán, las fronteras de la Corona de Aragón y de los reinos de Granada y de Portugal mediante finas líneas rojas (muy atenuadas en el ejemplar del Vaticano) pero sin rótulo identificativo alguno.[18] Como en aquel, tampoco figuran en ninguno los límites del reino de Navarra ni la corta frontera existente entre San Sebastián (Corona de Castilla) y Baiona (Francia). Ambos mapas siguen incluyendo Cáceres en Portugal (fig. 3a), pero aparecen unos errores en la localización de ciudades que difieren del mapa de Margarit y se trasladan a algunos mapas impresos posteriores: ambos sitúan las localidades murcianas de Lorca y Mula en el reino de Granada (fig. 3b). Además, el ejemplar conservado en la BNF sitúa Miranda de Douro (*Mirans*) justo en la línea divisoria de Portugal con Castilla, sin determinar su adscripción. Por su parte, el ejemplar del Vaticano incluye Antequera en el reino de Granada (un error imperdonable para un lector español de la época, pues supone ignorar que Fernando I de Aragón obtuvo su sobrenombre precisamente en la conquista de esta ciudad). En definitiva, el ejemplar de Margarit nos parece mucho más cuidado que los inmediatamente posteriores.

17. *Hispania moderna* inserto en el códice Vat.lat.5699 de la Biblioteca Vaticana de 1469 (tomamos las dataciones de Manso).
18. Biblioteca Vaticana, *Descriptio Hispanie nova* del códice Urb.lat.277, de 1472. BNF, Latin 4802, f. 124v/125r, posterior a 1475.

PRIMEROS MAPAS IMPRESOS DE ESPAÑA: FLORENCIA Y ULM (1482)

De los manuscritos a la imprenta; de los códices a los incunables. Muy pronto la información geográfica ptolemaica se pudo divulgar mediante obras impresas. El tránsito de uno a otro formato coincide en el tiempo con la unión de las coronas de Aragón y Castilla, pero esto no dará lugar al borrado en los mapas de la frontera entre ambas.

Los dos primeros mapas impresos de España (en formato de *tabula nova*) datan de 1482 pero se editaron en dos ciudades muy distantes: Florencia y Ulm. Obviamente, la edición con una información más semejante a los códices florentinos es la realizada en Florencia por Francesco Berlinghieri, hasta el punto de que el mapa ostenta prácticamente el mismo título que el del ejemplar de la BNF: *Hispania novella* (fig. 4).[19]

El perfil costero de la Península en su conjunto está mejor resuelto que en los códices, pues es menos asimétrico entre las vertientes mediterránea y atlántica; en el detalle, presenta una articulación excesiva, a imitación de los portulanos. Las fronteras representadas son las mismas que en los códices (sigue ausente la de Navarra) y básicamente aparecen con el mismo trazado; por ejemplo, se reitera la errónea adopción de parte del curso del Ebro como línea divisoria entre Aragón y Navarra. Sin embargo, el mapa impreso es más rico en topónimos y por tanto más preciso en la delimitación. La novedad consiste en la inclusión de rótulos regionales: *Granata*, *Portugallia* y *Principato di Catalonia* (para identificar el conjunto de la Corona de Aragón). Dentro de la Corona de Castilla se inserta el rótulo *Hispania*, con el mismo cuerpo de letra que *Castiglia* o los otros territorios reseñados en este espacio peninsular: *Andelosia*, *Biscaia* (rótulo ubicado en Asturias), *Galitia* y *Navarra*. La deriva occidental de Bizkaia tardará bastante tiempo en corregirse. En el seno de la Corona de Aragón también se incluye, en cuerpo inferior, el *Contado di Rossiglione*, situado al norte de la mancha orográfica correspondiente al Pirineo (fig. 6b).

Como en los mapas precedentes, Berlinghieri sigue incluyendo Cáceres en Portugal y Gibraltar en Granada, pero sitúa correctamente Antequera en Castilla, como el códice de 1456. El límite de Granada con Castilla en Murcia es acertado, salvo la inclusión de un topónimo nuevo, *Aquile* (Águilas) en el reino nazarí. La vacilante adscripción de Miranda de Douro se decanta aquí del lado equivocado, con Castilla.

Los mapas de Florencia y Ulm inician sendas escuelas o líneas de filiación en la representación cartográfica de la Península. Un rasgo diferencial

19. Un ejemplar iluminado, en el artículo en catalán sobre Francesco Berlinghieri, en Viquipèdia.

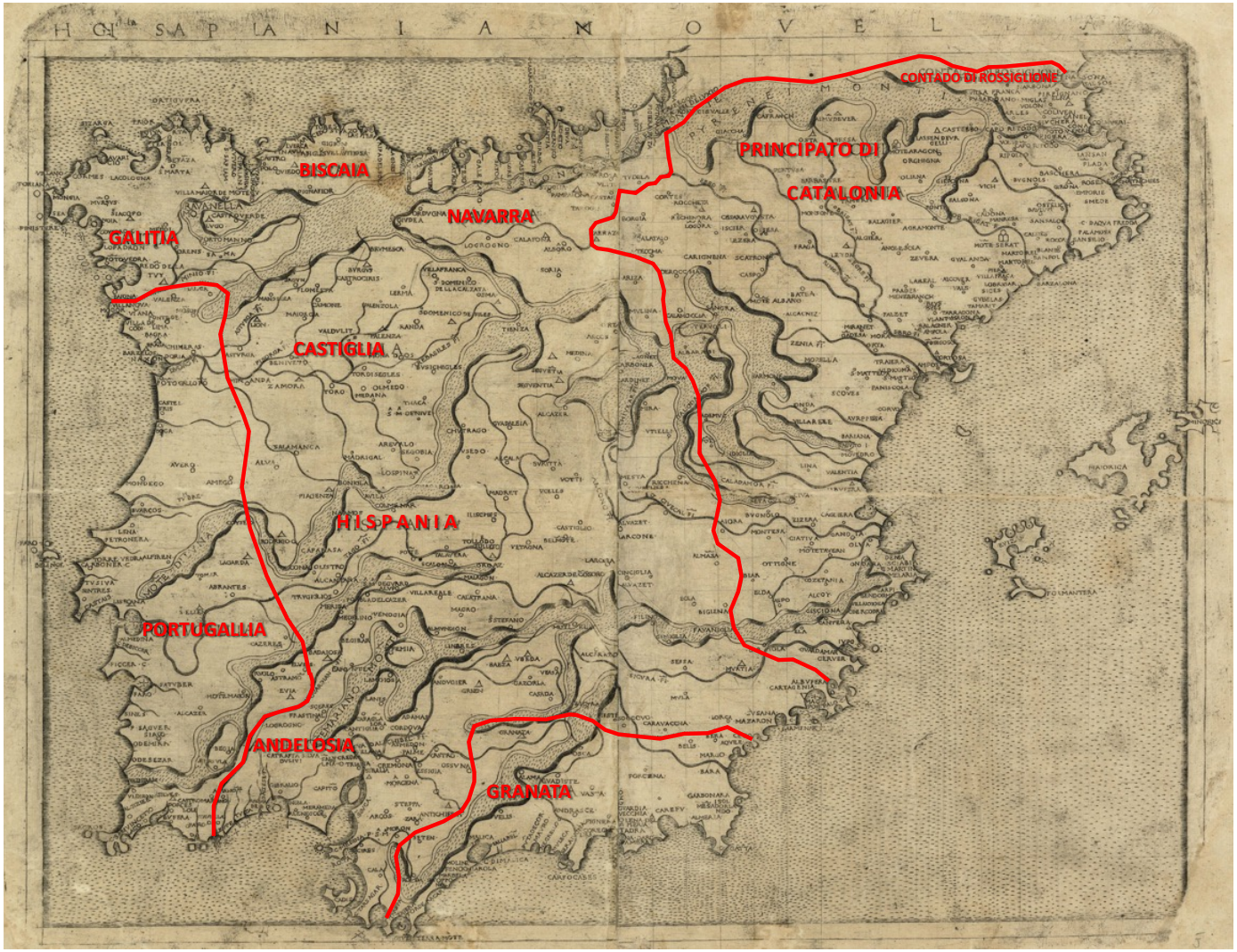

Figura **4**. [F. Berlinghieri, 1482] *Hispania novella* (rótulos y límites remarcados por el autor). ICGC

entre ambas es el tratamiento del relieve. La evolución de las manchas sombreadas de los códices dio lugar, en el mapa florentino, a una trama de puntos y el dibujo de una especie de plataformas que el lector debía interpretar como montañas: una convención absoluta, pero de fácil comprensión. Más adelante veremos que otros autores italianos optaron directamente por el dibujo de perfiles de montañas. En cambio, los mapas germánicos delimitaban los sec-

tores montañosos sin signos impresos que facilitaran su identificación como tales; esto era así porque se preveía iluminar los mapas y por tanto pintar de marrón las sierras, pero cuando el grabado no se coloreaba las cadenas montañosas quedaban como desconcertantes espacios vacíos que interrumpen de forma grosera la toponimia y el resto de la información geográfica.

La *Hispania* de la edición de Ulm, de D. Nicolaus Germanus, presenta un perfil costero menos conseguido que el florentino (la mitad meridional de la Península queda sensiblemente menguada) pero acierta al prescindir del exceso de articulación en los detalles. Un rasgo de identificación inequívoco es el dibujo de las islas Azores frente a la costa gallega, como legado de las míticas Casitérides. En la toponimia (con una poco legible letra gótica) es evidente una menor familiaridad del cartógrafo con las lenguas románicas peninsulares, pues se introducen deformaciones que dificultan incluso la transcripción: del florentino *Logrogno* pasamos a un dudoso *Lagirguo*, y de *Segovia* a *Fogona*.

Centrándonos en el tema que nos ocupa, la edición de Ulm presenta la gran novedad de añadir la delimitación del *Regnum Navarie* (en verde, en el ejemplar que reproducimos; fig. 5). Pero su forma es más burda que la de los otros reinos representados. Se extiende hacia el oeste abrazando Logroño (no Vitoria, porque este topónimo no figura en ninguno de los mapas comentados hasta ahora). Las restantes líneas son las mismas que en los mapas anteriores, pero trazadas con menor precisión por la reducción de topónimos y la interrupción causada por las sierras. Llama la atención la ausencia del límite septentrional que abrazaba el Rosellón, y que resultaba necesario para deducir su adscripción política, dado que el trazado del Pirineo aquí sugiere su exclusión de Hispania. Es posible que fuese una ambigüedad deliberada, imputable a que este territorio estuvo bajo administración francesa entre 1462 y 1493. pero es dudoso, porque esta situación tuvo un carácter precario y peculiar: se trató más bien de una hipoteca temporal que de una cesión territorial plena. Puede tratarse simplemente de un olvido, pues en la siguiente edición del mapa de Germanus, de 1486 (Manso, 2021: 17), se trazó nuevamente el límite del Rossellón, pese a no contar con el soporte grabado de una línea de puntos. Entonces se incluyó erróneamente en Cataluña la ciudad de Narbona (así figura también en la edición florentina) y la localidad de Leucata (ambas del Languedoc).

En cuanto a rótulos regionales, los empleados por Germanus son ligeramente distintos: *Gallicia, Gasconia* (ahora sí, correctamente ubicado en Vasconia), *Reg. Tarraconie et Catellonie* (nuevamente Cataluña asume el protagonismo en la Corona de Aragón), *Regnum Castelle, Regnum Portugallie* y *Regnum Granate* (no figura Andalucía). El rótulo de *Hispania* se distingue claramente del resto, situándolo en un nivel superior que permite su identifi-

a b

Figura **5**. [N. Germanus, 1482]
Hispania
ICGC

cación como título del mapa; sin dude alude al conjunto del territorio representado, no únicamente al reino central donde se ubica (Castilla).

En el siglo xv no se produjeron más mapas de España que presentaran novedades de orden geopolítico. La siguiente hornada, principalmente italiana, corresponde a la primera mitad del s. xvi.[20] Para entonces el reino de Granada ya había sido conquistado por la Corona de Castilla (entre 1485 y 1492) y por tanto pasó a ser una provincia más, pero –al igual que la Corona de Aragón– no desapareció de la cartografía casi nunca. La continuidad cartográfica de la Corona catalano-aragonesa está plenamente justificada, porque seguía siendo una Corona diferenciada en el seno de la Monarquía Hispánica, con múltiples manifestaciones jurídicas en todos los órdenes, como la jurisdicción del Consejo de Aragón, la exclusión de la conquista de América o su limitada contribución militar, a la que quiso poner fin la Unión de Armas impulsada por el conde-duque de Olivares (1626).

A esos primeros mapas exentos del s. xvi nos referiremos tras hacer una pausa para revisar la situación de un territorio que, como vemos, presentaba una problemática singular en su encaje con Hispania: el condado de Rosellón.

20. El mapa de España de Heinrich Hammer (Enrico Martello) es de ca. 1480, pero como ya observó Roberto Almagià (1948), no contiene ninguna delimitación. Los rótulos regionales son muy similares a los de N. Germanus.

LOS PIRINEOS, LÍMITE DEL ROSELLÓN POR NORTE Y SUR

Como hemos comentado, el primer mapa de España que incluye un dibujo de fronteras es la *tabula nova* inserta en el códice del año 1456 que fue propiedad del cardenal catalán Joan Margarit i Pau. En esa fecha Margarit era obispo de Elna,[21] sede de la diócesis del condado de Rosellón (la cual se trasladó a Perpiñán en 1601). Elna fue el único obispado catalán que Narbona retuvo al erigirse finalmente la provincia eclesiástica Tarraconense en 1154, tras la conquista de la ciudad de Tarragona (Mansilla, 1994: II-411). Pese a esta vinculación a la Narbonense, políticamente incómoda, no cabe duda de que los obispos de esa diócesis catalana (como el propio Margarit) eran nombrados con la aquiescencia (o intervención directa) del monarca aragonés. Pero era una situación disfuncional que generaba tensiones, lo que dio lugar, primero, a dejar Elna como obispado exento (1511) y, finalmente, a su incorporación a la Tarraconense (1564); posteriormente la anexión a Francia produjo el movimiento inverso (1678).

Comentamos estas circunstancias para remarcar la peculiar situación geopolítica del condado de Rosellón. Se trata de un espacio rótula entre dos estados, un espacio intermedio que tiene un claro reflejo en el atlas ptolemaico propiedad de Margarit (fig. 6a). Solo en este mapa se dibujaron dos ramificaciones del Pirineo, abrazando el Rosellón tanto por sur como por el norte. No puede dejar de pensarse que esta particularidad del primer mapa geopolítico de la Península fuese trazada por el cartógrafo siguiendo las instrucciones del propio obispo de Elna. En mapas posteriores encontramos tres opciones: el condado inmerso en los Pirineos (fig. 20), claramente al sur de la cordillera (fig. 14), o bien, situado al norte de la cadena de montañas y, por tanto, de alguna manera "en Francia" (fig. 6b).

El códice de Margarit únicamente contiene la *tabula nova* de Hispania, pero en otros ejemplares las hay también de algunos otros territorios, como Francia (siempre bajo el nombre de Galia).[22] En estos se sostiene, siguiendo a Ptolomeo, Estrabón y demás geógrafos antiguos, que en el extremo oriental del Pirineo se erguía el templo de Venus, pero tanto este como la cadena de montañas se dibujan al norte de Perpiñán. Entre la capital del Rosellón y Barcelona el camino queda expedito, sin obstáculos orográficos. El pasado y la misma geografía física se hacen coincidir con la geografía política del momento (fig. 7). Los restos del templo de Venus no se han hallado, por lo que las

Figura **6**.
a: códice de 1456
Universidad de Salamanca (España),
Biblioteca General Histórica, Ms. 2586

b: mapa de Berlinghieri, 1482
ICGC

21. El episcopologio indica que lo fue entre 1453 y 1462, pero el propio Margarit dice haber ejercido la prelatura solo 8 años. Sobre Margarit: Tate (1976) y Martín García.

22. La secuencia completa es: Hispania, Galia, Italia, la región italiana de Etruria o Tuscia, Morea o Peloponeso, Candia (Creta) y Egipto.

a

b

Figura **7**. **a**: *Gallia moderna*, códice de la BAV de 1469; **b**: *Galia novela*, códice de la BNF, ca. 1475 (detalles)

hipótesis de localización son diversas, aunque la etimología invita a situarlo en Port-Vendres, localidad al sur de Perpiñán.

En su tratado *Paralipomenon Hispaniae*, en latín, Margarit dedica diversas páginas a aspectos geográficos de Hispania. Destacamos sus conceptos en relación al Pirineo, y en particular a su terminación oriental. En el apartado "Hispaniæ terminatio" (f. II de la edición de 1545) señala que el Pirineo se extiende desde la ciudad de Easo (vulgo Baiona) hasta el monte Canum (hoy llamado Canigó). El mapa perteneciente a Margarit situaba la ciudad de Baiona al oeste de un río que más parece el Bidasoa que el Adour (ciertamente Oiasso estaba en la desembocadura del Bidasoa).

En el apartado "Hispaniæ descriptio" (f. III) el autor indica que los Pirineos dividen la Galia e Hispania, pero introduce dos hipótesis sobre la terminación oriental de la cadena montañosa: algunos afirman que estas montañas comienzan en la *Fonte Salsulæ* (Font de Salses), cerca del promontorio rosado de Leucata; otros que en puerto de Venus (Port-Vendres),[23] donde estuvo situado el templo de Venus, no lejos de la capital de Illibero (Elna) o del lugar de Cervaria (Cervera, hoy Cerbère). Salses era la localidad más septentrional del Rosellón, y Leucata la primera del Lenguadoc por la costa. La fuente que menciona (significativamente conocida también como Font Extrema o Extremera) es una surgencia salada y antiguamente señalaba la frontera entre ambos territorios (fig. 8), si bien en 1322 esta se desplazó algo más al norte, a la Creu de Malpàs (fig. 9) (Miret, 1907; Pala, 2008).

En el apartado "De terra Ruscilionis an sit in Hispania" (f. V), Margarit insiste:

> "Quum multi ex antiquis scriptoribus terminent Hispaniam Pyreneo monte, ad eum locum ubi fons Salsulæ manat, hoc habebat communis vulgarium opinio. Veterum vero scriptorum assertio habebat, quo terminetur ad Pyrenæum ad Veneris templum oppido Caput Illiberæ. Inconveniens fatis vident provinciam Ruscilio nis silentio præterire. Quippe cui ego debitor sum, tanquam qui ei præsuerim cathedra episcopali annis octo. Igitur de illa disseramus. Est mons in Ruscilionis provincia altissimus in vertice Pyrenæi a canicie Canus apellatus, quoni am æstate et hyeme semper inibi niues inhabitent, a cuius vertice duo montium iuga emanant. Quorum alterum ad Veneris templum mare pertingit. Alterum vero per multa oppida pervenit ad Salsulæ fontem. Inter hos terminios provincia Ruscilionis est habens duo flumina [...]".

Lo que viene a decir:

> Muchos escritores antiguos delimitan Hispania por los montes Pirineos, en el lugar donde mana la fuente de Salses; esta era la opinión general común. Pero los escritores más antiguos afirmaban que terminaba en los Pirineos, en el templo de

23. Margarit suscribe la identificación del templo con Port-Vendres: "ubi portus Veneris situs est, ubi erat olim Veneris templum" (f. III).

> Venus, cuya capital era la ciudad de Illiberis (Elna). Lamentablemente, nada dicen respecto a la provincia del Rosellón, de la que soy deudor, ya que presidí su cátedra episcopal durante ocho años. Así que hablemos de ella. Hay en la provincia del Rosellón una montaña, la más alta cumbre de los Pirineos, llamada por su canicie Canus (Canigó), de modo que en verano y en invierno siempre hay allí nieve, de cuya cumbre emanan dos cadenas montañosas. Una de ellas llega al mar en el templo de Venus (Port Vendres). Pero la otra, pasando por muchos pueblos, llega a la fuente de Salses. Entre estas dos fronteras se encuentra la provincia del Rosellón, que tiene dos ríos...

Es decir, hace compatibles las dos versiones considerando ambas alineaciones (norte y sur) como derivaciones del Canigó.

Hoy día nos puede parecer, desde una visión estatal (española y francesa) de la realidad pirenaica, que el obispo catalán forzaba las cosas con una visión interesada de la cuestión. La cadena de montañas que sigue la actual frontera franco-española desde el Puigmal hasta el mar puede parecernos una realidad geográficamente incontrovertible como trazado principal de la sierra pirenaica. Pero las fronteras supuestamente naturales siempre tienen una argumentación política que las ratifica como tales. Desde luego Margarit hacía suya la versión septentrional en base a la secular unión política del condado de Rosellón a la Corona catalano-aragonesa. Pero no le faltaban argumentos de carácter físico para adoptar esta posición, ni la suya era una opinión aislada o diferente de la general. Veámoslo por partes.

En lo físico, la Plana del Rosselló es resultado de los aportes aluviales de tres ríos procedentes del macizo pirinaico: Aglí, Tet y Tec, los dos últimos comprendidos en su totalidad en el condado rosellonés. El Pirineo axial (formado por materiales paleozoicos, de esquisto y granito) comprende sectores de gran altitud situados mucho más al norte de la actual frontera, como los macizos del Madres (2.443 m) y del Canigó (2.665 m); este último preside el llano (debido a la falla y hundimiento de la fosa litoral) y es visible –nevado buena parte del año– desde muy lejos, lo que justificaba su percepción como

a

b

Figura **8**. *Carte de la côte du Roussillon* (detalles, mapa orientado al este)
BNF

Figura **9**. [1758] *Carte des nouveaux chemins de la province de Roussillon* (detalle, mapa orientado al sur)
BNF

techo del Pirineo. Los ríos Tet y Tec avenan este sector primario. El Aglí, en cambio, procede del sector septentrional, mesozoico y calcáreo (un Prepirineo) y principalmente de la sierra de Les Corbières, topónimo que raramente aparece en mapas antiguos (sí en la fig. 13). Esta sierra confina la principal vía de comunicación entre el Languedoc y el Rosellón a un estrecho desfiladero entre la montaña y el extenso Estany de Salses-Leucata. Era un paso difícil, como acredita el topónimo Malpàs. No parece que suscitara la misma percepción de dificultad de paso el modesto Coll del Portús (283 m), donde actualmente se sitúa la frontera. En definitiva, era perfectamente legítimo que, partiendo siempre de la realidad geopolítica de vinculación del Rosellón a Cataluña, se percibiera este condado como un país encerrado por los Pirineos.

Este parecer se refleja en muchos de los mapas antiguos de Cataluña y del Rosellón. El inventario de los primeros mapas impresos de Cataluña hasta 1800, realizado por Montserrat Galera (2001), nos permite concretar que 18, de un total de 64 (28 %) contienen el rótulo de *Montes Pirineos* y lo sitúan al norte de la frontera septentrional del Rosellón.[24] La mayoría de los mapas no lo incluyen en ninguna parte, y solo alguno lo sitúa lejos de la Cataluña oriental. Únicamente un mapa, tardío y de muy pequeñas dimensiones, el de Tomás López de 1756, desplazó el rótulo de los Pirineos a la nueva frontera, al norte de Camprodon y Figueres. Resulta muy significativo que la incorporación del condado de Rosellón y parte del de Cerdanya a Francia no comportara un desplazamiento automático del topónimo pirenaico a las sierras de Les Salines y L'Albera (esto es, al límite entre las comarcas del Empordà y el Rosellón).

Veamos cuatro ejemplos de mapas franceses del s. XVII (antes y después de la anexión del Rosellón a Francia) que situaban el rótulo de los Pirineos al norte de la frontera que estableció el tratado de Corbeil (1258) entre Jaime I y Luis IX (fig. 10-13).

Figura **10**. J. Boisseau (1639) *Nouvelle description du comté de Roussillon, ensemble d'une partie des mons Pyrenees ou confinent la France et l'Espagne* (detalle)
BNF

24. Concretamente, los mapas 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13 (fig. 11), 15, 18, 23, 30, 31, 35, 37, 40 y 54 de su trabajo.

Figura **11**. Tassin (1645) *Description de Catalogne, comtez de Roussillon, Cerdagne, Ribagorça et Barrabez* (detalle)
BNF

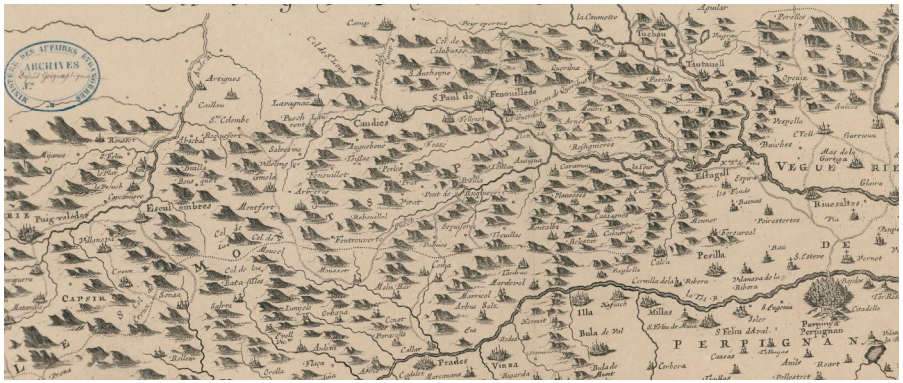

Figura **12**. [J. Blaeu, 1662] *Comitatus Ruscinonis, vulgo Roussillon, in quo episcopatus Helenensis, gallicé evesché d'Elne ou de Perpignan* (detalle)
BNF

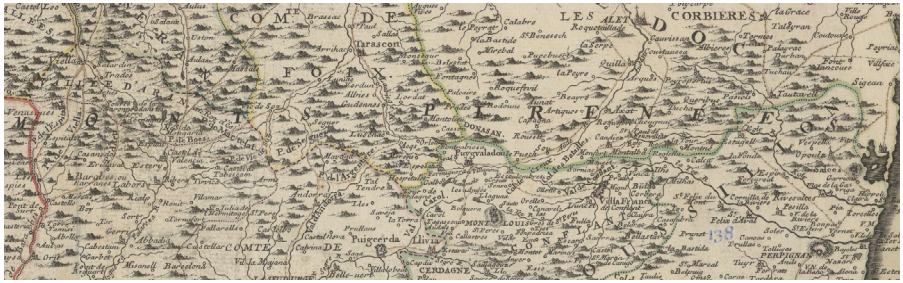

Figura **13**. De Fer (1694)
Les frontieres de France et d'Espagne. Tant deça que de la les monts Pirenées (detalle)
BNF

Otra imagen estereotipada de los Pirineos es la que presenta el mapa de síntesis del *Atlas de El Escorial*, del que hablaremos más adelante. En este la cadena orográfica también se dibuja cerrando por el norte todos los territorios españoles, de mar a mar (fig. 14).

La naturalidad de esa antiquísima frontera septentrional catalana ya fue señalada por el geógrafo francés Max Sorre, como recoge Pierre Vilar (1987: I-185). En definitiva, Margarit no hacía otra cosa que asumir una percepción profundamente arraigada en el país.

Todo lo comentado permite concluir que la denominación adoptada en la Revolución francesa para el departamento de Perpiñán, *Pyrénées Orientales*, fue geográficamente muy acertada, pues no alude a un elemento físico marginal en la demarcación, sino a un hecho fundamental que, de un modo u otro, condiciona e involucra todo el territorio departamental.

Figura **14**. Detalle de la hoja índice del *Atlas de El Escorial* (1554)
Patrimonio Nacional. Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial (sig. K-I-1)

MAPAS DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XVI

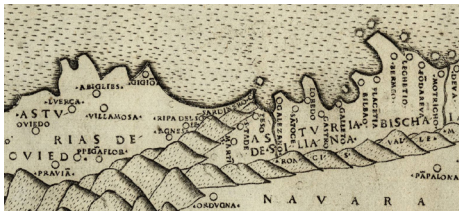

Figura **15**. [B. Venetus, 1508]
Tabula moderna Hispanie (detalle)
ICGC

Figura **16**. *Tabula moderna Hispanie* (1552)
Museo Correr

Figura **17**. G. Trechsel (1541)
Tabula nova Hispaniæ (detalle)
RAH

Retomamos el hilo cronológico de la producción cartográfica donde lo habíamos dejado antes de centrarnos en el caso rosellonés: hacia el año 1500. En la primera década del siglo XVI aparece un nuevo mapa de la Península destinado, como los anteriores, a complementar la *Cosmographia* de Ptolomeo. Se trata de la *Tabula moderna Hispanie* de Bernardinus Venetus Picardus Vitalibus, publicada en Roma en 1508. El mapa sigue la estela de la *Hispania novella* de Berlinghieri, aunque incorporando algún elemento de Germanus, como las Casitérides-Azores de la costa gallega. De hecho, puede considerarse una adaptación del mapa florentino, incorporado un dibujo mucho más comprensible del relieve, mediante perfiles de montañas.

La principal novedad del mapa de 1508 en cuanto a la rotulación regional es el correcto desplazamiento de *Bischaia* hacia el este, lo que a su vez permite la incorporación de los rótulos de *Asturias de Oviedo* y *Asturia de Siliana* (fig. 15).

En cuanto a las tres fronteras procedentes del códice de 1456 (pues Navarra sigue ausente) se registran pocos cambios. En lo que se refiere a la Corona de Aragón (ahora denominada *Catalonia et Tarraconia*) Venetus empeora un tanto el original de Berlinghieri, ya que por una parte sitúa Oriola (Orihuela) en Castilla, pero sobre todo porque olvida trazar un fragmento de la línea fronteriza entre Tarazona (Aragón) y Soria (Castilla). La ausencia de este tramo autorizaba al lector a pensar que la Corona de Aragón se prolongaba hacia el oeste, entre el Ebro y las montañas, incluyendo por tanto Logroño y Soria. De hecho, esto es lo que marca la iluminación de un ejemplar que se conserva en el Museo Correr de Venecia (fig. 16). En realidad, se trata de una reedición muy posterior (1552) a la que se añadieron diversos elementos decorativos en el mar (peces y barcos) así como un escudo eclesiástico. En todo caso es el primer mapa impreso que presenta toda Hispania iluminada por áreas según la división política.

Si los cartógrafos italianos seguían principalmente el patrón florentino, los alemanes se manifiestan seguidores del modelo de Ulm. El mapa de Martin Waldseemüller (1513) sigue fielmente a Germanus, en particular en cuanto a geopolítica se refiere (la nueva línea de puntos que aparece corresponde al Camino de Santiago). La representación del relieve seguía siendo un problema en esta escuela: las sierras se muestran mediante unos trazos verticales que pretenden ser un sombreado pero que, como mucho, sugieren témpanos de hielo.

Tampoco se observan grandes novedades en las obras de Laurentius Phisius (1522), Miguel Servet (1535) y otras ediciones de la *Geografía* de Ptolomeo de la primera mitad del s. XVI que se enmarcan en la tradición germá-

nica (fig. 17). Todas ellas siguen un modelo fácil de reconocer por la mancha orográfica central que corresponde al Sistema Ibérico. Respecto a las fronteras, cabe reseñar el extravío del extremo meridional de la línea divisoria entre Castilla y Valencia, así como la desaparición del nombre de Navarra, lo que hace incomprensible su frontera meridional, salvo que se quiera aplicar a una magna *Bishaia* (nombre ubicado a la altura de Santander). En cuanto a los rótulos, lo más destacable es la incorporación –por fin– de Aragón: *Arragon et Catalonia*. Son muy pocos los rótulos regionales empleados: únicamente los ya mencionados más *Castilia*, *Gallic* (o *Gallig*), *Portogalia* y *Granata*.

Tras esta etapa centrada todavía en la difusión de la obra de Ptolomeo y su parcial adaptación a la modernidad, al avanzar el s. XVI se normaliza la edición de mapas impresos exentos. En su mayoría se publican en Italia (Woodward, 2007). A ellos dedicamos un apartado posterior. Ahora únicamente nos referimos a uno de ellos muy peculiar que –como ya sugirió Schilder (1987: 90) y analizó Sanz (2001)– en parte conecta con el mapa del códice de Margarit por la similitud toponímica y la presencia de anotaciones de distancias, tanto entre accidentes costeros como entre localidades: *Spagna con le distantie de li loci* (fig. 18a).[25] La orientación invertida debe ser un eco tardío del mapamundi del veneciano Fra Mauro (1459), pero también la encontramos en la *Carta itineraria Europae* del alsaciano Martin Waldseemüller (fig. 18b), cuya 1ª edición es de 1511.[26] Al tratarse de la misma temática itineraria, nos parece probable que el mapa italiano anónimo lo usara como referencia y, por tanto, que se trazara en la segunda década del s. XVI.[27]

Este mapa incluye las tres consabidas fronteras de la Corona de Aragón y de los reinos de Granada y Portugal, seguramente tomadas de Berlinghieri. Figuran con una simbología muy similar a los ríos, y en este ejemplar (único que se conserva) se pintaron del mismo color azul, lo que dificulta su diferenciación e identificación como líneas divisorias (Almagià, 1948). Esto despista al lector, pues a menudo parece que se crucen dos ríos, cuando en realidad se trata de un río y una frontera. El mapa carece de rótulos de reinos. Es destacable su opción por el dibujo pictórico del relieve, como vemos una técnica inicialmente desarrollada por autores italianos.

a

b

Figura **18**.
a: *Spagna con le distantie de li loci*
Museo Correr

b: [M. Waldseemüller, 1520]
Carta itineraria Europae (detalle)
Tiroler Landesmuseum Ferdinandeum
Innsbruck, Austria (Wikimedia)

25. El Museo Correr de Venecia lo atribuye a V. Paletino siguiendo la identificación propuesta por R. Gallo en 1947. Pese a conocer esta hipótesis, Almagià (1948) no la asumió; Schilder (1987: 90) la soslaya (pero sí lo considera el primer mapa de España de gran formato del s. XVI, ignorando el de Venetus); implícitamente la desmienten Lapaine *et al.* (2003). Es usual que la bibliografía española (pero no Sanz, 2001) acepte la atribución a Paletino, quien, como veremos, fue autor de un mapa muy diferente, fechado en 1551.

26. Meurer, 2007: 1205. Solo se conserva un ejemplar de la edición de 1520, célebre por ser todo un armorial europeo, pues contiene una orla con 142 escudos, 21 de ellos vinculados de alguna manera a España (Sánchez, 2010: 106). En la parte superior se destacan los de Granada, Portugal, Castilla y Aragón. En el lateral derecho, de arriba abajo, tras el águila bicéfala imperial: Hungría, Dalmacia, Croacia, Castilla, Aragón, León, Sicilia, Jerusalén, Nápoles, Navarra, Menorca, Granada, Toledo, Valencia, Galicia, Mallorca, Sevilla, no identificado, Algarve y Canarias. El antepenúltimo (cabeza real sobre castillo), atendiendo a los títulos reales podría corresponder a Algeciras; si bien esta composición no coincide con los modelos conocidos (Sánchez, 2010: 336), la fortaleza sí está presente en el formato actual.

27. Únicamente conocemos otro mapa de la Península con esta orientación, muy posterior, de Tassin.

EL PLANTEAMIENTO REGIONAL DE FERNÁNDEZ DE ENCISO (1519), ASUMIDO POR VAVASSORE (1532)

En el s. XVI se publican los primeros textos que, con mayor o menor extensión, presentan la división regional de la Península. Es importante tenerlos en cuenta en nuestro estudio porque, además de contribuir a establecer una determinada percepción de la estructura territorial, en cierta medida influyeron también en el trabajo de los cartógrafos, como se evidencia en el caso que pasamos a comentar.

La primera de estas obras geográficas fue la *Suma de Geographia que trata de todas las partidas y provincias del mundo* (1519) de Martín Fernández de Enciso (ca. 1469 – ca. 1533). Un primer elemento destacable es que, al igual que los atlas-códices complementaban el mapa ptolemaico de la Hispania antigua con la *tabula nova* que pretendía reflejar la realidad de la época, también el geógrafo descarta describir la Península en razón a las anacrónicas tres provincias de Augusto (Bætica, Lusitania y Tarraconensis) y plantea una estructura natural, de cuencas fluviales, en las que intenta encajar las realidades regionales:

> "Esta España se divide según los passados en tres provincias, pero porque aquellas no tienen oy aquellos nombres yo la divido en seis; y cada provincia sea toda la tierra que está dentro de las vertientes de cinco [sic] ríos principales que ay en ella, que son Ebro, en cuyas vertientes entran los reynos de Aragón y Navarra y toda Cantabria y Iberia. El otro es Duero, en cuyas vertientes entra lo que comúnmente llaman Castilla. La otra es el río Marín que toma a Galizia. Y el otro es Tajo en cuyas vertientes está el reyno de Toledo y la mayor parte del de Portugal. El otro es Guadalquivir en cuyas vertientes está el Andaluzía y Granada. El otro es Guadiana, en cuyas vertientes está Estremadura" (f. XXIIIIr).[28]

Aunque identifique 6 ríos principales, estos le dan pie a mencionar 9 regiones, además de las pretéritas Cantabria e Iberia.[29] No es una lista exhaustiva (porque el objetivo del párrafo es remarcar la estructura hidrográfica), de manera que en otros lugares del libro menciona también "las Asturias", los reinos de Murcia y de Valencia, y afirma que Barcelona "Es cabeça del reyno de Cataluña" (f. XXXIv).[30] También indica que "en el paraje de Bilbao, es la provincia de Vizcaya, y en el de Sant Sebastián la de Lepuzcua" (f. XXVIv).

28. Hemos tenido presente la primera edición (1519), pero la paginación aparece en la de 1530. Sobre la obra de Enciso: Reguera (2010: 139-147) y la biografía de Mariano Cuesta Domingo.

29. Queda la duda de si puede entender Cantabria como una región actual asimilable al País Vasco, pues en otro lugar indica que el Ebro "nace en las montañas de Santillana y passa por Cantabria" (f. XXXIr).

30. Ejemplo de un uso neutro y genérico del concepto *reino* que es perfectamente aplicable a principados como el de Cataluña; esto choca con recurrentes discusiones bizantinas al respecto que hoy día se manifiestan desde Aragón.

Conviene remarcar que, desde la geografía más antigua publicada en castellano, Extremadura está presente entre las regiones de España; en este caso porque el río Guadiana "passa por la provincia de Estremadura" (f. XXVv).

Enciso establece una clara relación entre Andalucía y el reino de Granada, aunque no una plena identificación. Así, tras describir diversos aspectos de Sevilla, Córdoba y Granada ("Sevilla es el mayor pueblo y de mayor trato a causa del puerto. Granada fue gran pueblo en tiempo de moros y agora no tanto") concluye afirmando: "Esta provincia se llama Andaluzía" (f. XXVr). Si bien, también los diferencia y presenta como dos ámbitos distintos, cuando afirma que Málaga "tiene por vezina la Andaluzía, es la mejor ciudad del reyno de Granada" (f. XXXIr).

En cuanto al reino de León, en su relato no queda rastro de una entidad diferenciada de Castilla, hasta el punto de afirmar que "León es cabeça de Castilla y la más antigua ciudad de ella. [...] Valladolid es villa la más nombrada y mayor de España […] y toda esta tierra de las vertientes de Duero se llama Castilla" (f. XXVIr).

Regresemos ahora a Italia y a la edición cartográfica. Como hemos visto, desde el inicio del s. XVI se publican allí diversos mapas exentos de la Península Ibérica, esto es, que ya no forman parte de la *Geographia* ptolemaica. Los de mayor escala, como es lógico, se componen de diversas láminas y se destinaban a un uso ornamental mural. En primer lugar, nos referimos al mapa impreso en Venecia *Nova descriptio Hispaniae* de Giovanni Andrea Vavassore (1532),[31] formado por 4 láminas más la franja de texto inferior (fig. 20). El único ejemplar que se conserva se encuentra en la Harvard University.

El perfil peninsular adopta un estilo más portulano, exagerando entrantes y salientes de la costa. Las fronteras que se indican en el mapa de Vavassore siguen principalmente las demarcadas en la *Hispania novella* de Berlinghieri, pero añadiendo las correspondientes a Navarra, tomadas de Germanus (fig. 5). Persisten viejos errores de delimitación, y en ocasiones el intento de corregirlos lleva a una duplicación toponímica: ahora encontramos *Cudela* y Tudela (fig. 19) o dos Cáceres, uno en Portugal y otro en Extremadura. La desmesurada barrera montañosa que dibuja en los Pirineos suple la necesidad de marcar una frontera lineal con Francia. Entre los rótulos regionales aparece, por vez primera, Extremadura. No hay rastro, aún, de León.

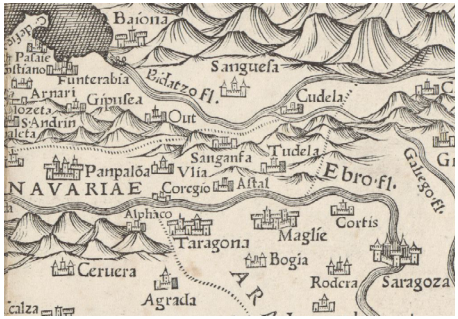

Figura **19**. G. A. Vavassore (1532) *Nova descriptio Hispaniae* (detalle) Harvard University, Harvard Map Collection

En la parte inferior se añade una descripción geográfica en italiano, con diversos elementos de interés sobre el tema que nos ocupa. Es evidente que se trata de una trasposición del planteamiento de Fernández de Enciso, y que este el "autor moderno" al que se refiere el cartógrafo. Siguiendo la tesis del

31. O bien Valvassore (Woodward, 2007: 780).

Figura **20**. G. A. Vavassore (1532) *Nova descriptio Hispaniae* (rótulos remarcados por el autor)
Harvard University, Harvard Map Collection

geógrafo español, Vavassore descarta describir Hispania mediante las tres iniciales provincias romanas, y opta por presentar una regionalización de España (Portugal queda aparte) en 6 provincias, en las que intenta encajar la realidad geohistórica regional con las principales cuencas hidrográficas:

> "sapiate che li antichi cosmographi partiron la Spagna en tre provincie, le quale per i lor nomi antichi non sono da ognuno intesi, e seguendo io un autor moderno me par ridur la cosa piu inteligibile e dico cosi che parto la Spagna en 6 provincie con li soy nomi moderni [...] comenzaro a dir de li fiumi e de le provincie che a d'aquno. I trovo che en Spagna ay 6 fiumi reali che ricoliono tutti li altri fiumi e aque de Spagna e passano ciascheduno per la sua provintia e ricolie tutte le aque de le vertente de le montagne de la sua provincia; e prima diro del fiume Migno [...]; l'altro fiume si noma Duero [...] e passa per Castilla Vechia [...] e poy entra en Portogalo [...]; l'altro fiume si chiama Ebro, el magior de tutta Spagna, e nasce en le vertente de li monti de Sturies e passa en cima de Castilla Vechia e va rente de Navara e dapoi volge al mezo giorno e va per Aragon [...]; l'altro fiume si chiama Tajo [...] passa per el regno de Toledo, e per el Campo da Ragnuelo e passa per Estremadura [...] fin che entra en Portogalo a Lisbona [...]; l'altro fiume e Guadiana [...] e passa per la provincia de Estremadura [...] e divide parte de Portogalo da Estremadura; [...] l'altro fiume Guadalquevir [...]; la provincia che riga Migno se entende Galicia; la provincia che riga Duero si chiama Castilia Vechia; la provincia che riga Ebro si chiama Aragon; la provincia che riga Tajo si chiama regno di Toledo; la provincia che riga Guadiana si chiama Extremadura; la provincia che riga Guadalquevir si chiama Andaluzia."

Como ya hemos señalado, la aparición de Extremadura no es tangencial, sino obligada por el esquema regional hidrográfico: es la pieza que demanda la cuenca del Guadiana, si bien la denominación extremeña también está presente en la descripción de la cuenca del Tajo, entre la comarca del Campo Arañuelo y Portugal. La simplicidad del criterio regionalizador fluvial deja de lado, lógicamente, las piezas menores (Murcia, Valencia…) aunque algunas son mencionadas en diversas partes del texto: *Sturies*, *Catalugna* y *Navara*. También es remarcable el primer testimonio escrito (en contexto cartográfico) de la denominación Castilla la Vieja, cuyo complemento meridional no es aún Castilla la Nueva sino el reino de Toledo. En la siguiente obra que comentaremos, ambas denominaciones regionales saltan del texto situado al pie del mapa al dibujo en sí.

La conexión entre la *Suma de Geographia* de Fernández de Enciso y el mapa de Vavassore evidencia una proximidad temporal entre ambas obras que avala la datación manuscrita que figura anotada en el mapa, al pie del nombre del autor (1532), descartando completamente la hipótesis de Schilder (1987: 99) de considerarlo de la década de 1550, idea que no convenció en absoluto a Hernando (1995: 124).

LA ANTIGUA FRONTERA ENTRE LEÓN Y CASTILLA SEGÚN EL CRONISTA FLORIÁN DE OCAMPO (1543)

El cronista de Carlos I, Florián de Ocampo (Zamora, ca. 1495 – ca. 1558), publicó en 1543, en Zamora, los primeros libros de su inacabada *Crónica general de España*.[32] En el primero de ellos presenta una prolija descripción de los antiguos límites entre los reinos castellano y leonés, que será la fuente de información sobre el particular que seguirán muchos otros autores durante más de dos siglos. Resulta lógico que un historiador zamorano del s. XVI fuera sensible a esta cuestión geopolítica que le tocaba tan de cerca; precisamente por eso su testimonio resulta especialmente valioso y fiable. Desde luego Ocampo no había olvidado la existencia del reino de León.

La citación ha de ser extensa, tanto por pormenorizada (especialmente en el tramo más próximo a Zamora) como por su repercusión posterior en una polémica que se arrastra hasta la actualidad. Al tratar de los límites del reino de León, Ocampo afirma:

> "Desde allí comienza también otra raya tendida por dentro de la tierra, que lo divide en su parte oriental de los reynos de Castilla, la qual raya quando sale de aquellos dos puertos, Llanes y Colombres, viene a dar casi derechamente y a plomo, como suelen decir, en una sierra nombrada de Pernía[33] […] donde la sobredicha raya toca las fuentes de un río llamado Carrión, que se viene a juntar con otro río llamado Pisuerga, nacido en la mesma sierra poco más oriental. Carrión quanto duran sus aguas, lleva por allí la división destos dos reynos, hasta la mezcla sobredicha; pero después de mezclado, pierde su nombre y luego toma Pisuerga la división, hasta que se junta con Duero, […] algo menos de tres leguas encima de donde hallamos agora sobre Duero la villa de Tordesillas en la ribera de su mano derecha, conocida mucho y muy señalada en aquella frontera; en baxo la qual, casi una legua de la otra parte del agua, se viene a meter en Duero un riezuelo pequeño, llamado Heban [Eván], que corre desde mediodía contra septentrión, al contrario de Pisuerga; y comienzan sus aguas a ser la raya deste reyno de León, apartándolo también por aquí del de Castilla. Pero solamente se tiene aquel arroyo por mojón entre estos dos reynos, desde allí hasta una señal a donde se junta con él otro reguero que llaman el río Regamón, cerca de Horcajo de las Torres, aldea bien conocida en la comarca de Cantalapiedra y Madrigal, frontera de otra aldea deste reyno de León llamada Palacios Rubios; de la qual pasa más alejado el arroyo Regamón que no de Horcajo. Desde aquella mezcla destos dos arroyos van

32. Seguimos la edición de 1791: *Coronica general de España que recopilaba el maestro Florián de Ocampo, coronista del rey nuestro señor don Felipe II* (vol. I).

33. Aunque hoy día la Pernía designa el municipio de la cabecera del Pisuerga, en la Edad Media designaba al conjunto de la Montaña Palentina. Gonzalo Martínez (1981b) cartografió la merindad de Liébana y Pernía del s. XIV a partir de la información del libro *Becerro de las Behetrías*; la distinción entre ambos sectores es obvia: la Liébana es la vertiente cantábrica y la Pernía drena a la cuenca del Duero y llegaba a Salinas (Aguilar de Campoo encabezaba una merindad distinta, que incluía Reinosa). El *Atlas de El Escorial* no recoge este topónimo.

los mojones orientales de este reyno, por entre la villa de Paradinas y Flores Dávila, siempre divididas por aquel mismo arroyo Regamón, y después entre Peñaranda y una aldea que dicen la Cruz,[34] y más adelante entre Salmoral y Santiago de la Puebla, que son todos lugares muy conoscidos y sabidos en aquel derecho,[35] los primeros en el reyno de León, y los segundos en el de Castilla.[36] Desde aquí dan las rayas en otro pueblo, llamado Echagarcía [Chagarcía Medianero], dividido con dos jurisdicciones y meytades, de las quales una, que agora cuentan en el obispado de Salamanca, está en el reyno de León, y la otra meytad, perteneciente al obispado de Ávila, está en el reyno de Castilla.[37] Desde aquí salen todavía los mojones deste reyno de León siempre derechos y seguidos, hasta tocar en unas cumbres o montañas crecidas y grandes, que vienen muy juntas a Bonilla de la Sierra, que también es pueblo de Castilla, dando primero en el medio de otra aldea llamada Horcajo de Medianedo, a quien parte la raya en otras dos meytades de dos jurisdicciones diversas, semejantes a las de Echagarcía,[38] que también la una es del obispado de Salamanca y la otra del de Ávila. […]

Bien es verdad que don Alfonso Emperador de España, […] quando hizo la partición de los reynos entre sus hijos, trocó y estrechó mucho las rayas orientales deste reyno de León, sacando dél las villas y lugares en Tierra de Campos, y dándolas a don Sancho su hijo, rey de Castilla […].

Desde aquel Horcajo de Medianedo, fueron las cumbres altas de aquellas sierras (en cuyas faldas está Horcajo) mucho tiempo la raya deste reyno de León, que lo cortaban en la parte de mediodía, sin que pasase más adelante, hasta que las tales cumbres tocan por aquel través en la raya de Portogal. Estuvieron aquellos montes muchos años hechos extremo y baluarte final entre moros y christianos de aquel lado, por cuya causa mucha tierra de la provincia, que después dellos se seguía, fue dicha Estremadura. Pero andando los tiempos, el serenísimo rey don Fernando, rey de León, hijo de aquel señor Emperador de España ya dicho, salió de Zamora con un exército grueso y muy poderoso, […] y mandó poblar a Ciudad Rodrigo, que hasta sus tiempos estaba desierta, y pasada la cumbre destas montañas por el otro lado cobró de los moros toda la tierra que viene hasta Badajoz, y después dél don Alfonso su hijo, que le sucedió en el mesmo reyno de León, conquistó la villa de Medellín[39] y la de Mérida, que son sobre Guadiana, conquistó a Montanges [Montánchez], ítem la mayor parte de Estremadura cercana de Portugal, y la juntó con su reyno, por donde todo el pedazo de la tal Estremadura, […] quedó desde allí el so gobierno y señorío de León, sino

34. Hoy alqueria del término de Cantaracillo, que era del obispado de Ávila.

35. Posiblemente en la acepción de camino.

36. En realidad, Santiago de la Puebla quedaba del lado leonés y Salmoral del castellano.

37. Cabe pensar si, en origen, la mitad de la jurisdicción castellana correspondiera a Carpio Medianero, que es provincia y obispado de Ávila, a diferencia de Chagarcía Medianero, provincia y obispado de Salamanca.

38. No hallamos más rastro de esta partición de Horcajo Medianero.

39. En 1227, pero dos años después cayó nuevamente en poder musulmán, siendo reconquistada definitivamente en 1234 por Fernando III de Castilla, quedando entonces adscrita al obispado castellano de Plasencia.

fue Plasencia y lo que compete a su obispado, que siempre fue de Castilla [...]" (pp. 38-41).

Por tanto, entre la Cordillera Cantábrica y el Duero, sitúa la frontera en una combinación entre el río Carrión y el Pisuerga, pero poco más adelante, al resumir el trazado de los límites, lo fía todo al Pisuerga:

> "la parte occidental de Castilla confina con toda la oriental del reyno de León, con quien divide término por aquella mesma parte, que ya escribimos salir de la mar de las Asturias, entre Llanes y Colombres, hasta las fuentes de Pisuerga, y por todo este río abaxo hasta Duero, y desde allí por el arroyo de Heban, y después por las particiones que agora vemos entre los obispados de Ávila y Salamanca, que por donde ellos se dividen, por allí van también las rayas destos reynos, quedando la jurisdicción del obispado de Ávila en Castilla, y la jurisdicción del de Salamanca en León" (p. 42).

De tal manera que el mismo Ocampo da pie a las dos definiciones fluviales de la antigua frontera: la del Pisuerga y la del Carrión.

Por otra parte, es revelador su comentario sobre el retroceso de los límites orientales de León, del Pisuerga hacia el oeste, cediendo la Tierra de Campos a Castilla. Esto encaja perfectamente con las informaciones que aporta Gonzalo Martínez Díez (1981b y 1983b), a las que nos referiremos al concluir nuestro estudio.

Las indicaciones aportadas por Ocampo en 1543 pudieron ser suficientes para que en 1571 apareciera el primer mapa con los límites del reino de León, obra de Charles de l'Escluse, cuyo dibujo tampoco pretendía una gran precisión. Nos referiremos a este mapa en su momento, algo más adelante, pero no está de más que tengamos presente esa primera imagen al tratar del primer texto que describió los límites castellanoleoneses (fig. 21; es una versión posterior pero fiel al original). No obstante, son pocos los topónimos coincidentes entre ambos documentos y también se observa una contradicción: el mapa sitúa la localidad inequívocamente asturleonesa de Llanes (*Lianes*) en Castilla (también Avilés y Villaviciosa, pero estos nombres están duplicados, uno a cada lado de la línea). La elección del Pisuerga-Duero y el cierre meridional por Ciudad Rodrigo sí encaja con aspectos comentados por el cronista zamorano. Efectivamente, el autor concluye por el sur el reino de León dando un giro hacia el oeste (hasta Portugal) desde Villafranca de la Sierra (Ocampo parte de la cercana Bonilla de la Sierra) pasando la línea divisoria entre Baños de Montemayor (*Bagnos*) y *Aldea nueva* (del Camino), para ir a buscar el curso del río Águeda, dejando por tanto Ciudad Rodrigo en el reino de León. Se trataría, por tanto, según el relato de Ocampo, del reino de León previo a la expansión hacia Extremadura.

CANTABRICVS OCEANVS.
SCYTHICVM PROM.
C. de las pennas.
Aules.
Artedo.
Candas.
Ablaus.
Luarca.
Gijon.
Ouiedo.
Villa uiciosa.
ASTVRES.
S. Asturias.
NOEGA.
Nauia.
Ribadeo.
Biuero.
Castropol.
Pannaflor.
Pranja.
Castel uerde.
Lugo.
LVCA.
Galicia.
Leon.
Valuerde.
Villa reme.
S. Michel de camino.
Mutan.
La Faua.
Valcaçar.
Ponferrado.
Puente ca: punna.
Fucnfria.
Saria.
Astorga.
ASTVRICA
Villa franca.
Lacrno.
Puente de la reyna.
Orbigo Rio.
Esla Rio.
Nouia.
Los molinos.
Benauente.
Orense.
AVRIA.
Auia Rio.
Ribadauia.
Leon.
Paradela.
Camora.
SENTICA
Miranda.
Bragança.
Mirinho.
Villa artam.
Tallas.
Rio Sabor.
Xambrino.
Fuente Salbu.
Castilla
THORMES Rio.
Arcediano.
Sagrada.
Labouera.
Calcada.
Pena de francia.
Manas dello.
Mesonnueuo.
S. Martin del castiguel.
Cuidad Rodrigo.
MIROBRICA.
Endrinas.
Calçadas.
Bagnos.
Aldea nueua.
Laxarilla.
Sabogal.
Touroes.
Vergaria.
Venta.
CAVRITA.
Coria.
Galistro.
El Villar.
Xaraquilla.
Plazencia.
PLACENTIA.
Alcantara.
NORBA CASAREA
Riotuerto.
Monforte.
Cannaueral.
Segura.
Olguera.
Capara.
Antredouro eminho.
BRACARA.
Braga.
S. Go. de marante.
Villa real.
GRONII.
Touciho.
Tamaga Rio.
Apala.
Villar de macadas.
Mirafrol.
Ancianes.
Arifana.
Tuela Rio.
Lamego.
LAMECA.
Penedo.
Sarualhal.
Nonia.
Amendra.
Por
Rego de chaue.
Trauanta.
Tracorso.
Varca fl.
Aguada Ponte fara.
Vilcu.
VISONIV.
Macal do chaon.
Mortagas.
Villa cartes.
S. Tiago.
Guarda.
Villa pouqua.
Verdelhos.
S. Paio.
Coimbra.
COLIBRIA.
Rio dos Pumeros.
Caregas.
Coia.
Cabola.
Pereira.
Auoroa.
Rio de Mouro.
Rio Mondego.
Coa Rio.
Villar torpim.
S. Pedro.
Castel miendo.
Arcediano.
Thormes Rio.
Salamanca.
SALAMANTICA
Aldea.
Ventosa.
Hidite.
Pennaranda.
Alua de tormes.
La maya.
Cinguelo.
Villa franca.
Porto de pico.
Colmenar.
Quacos.
Toril.
Vera de Plaçencia.
Almaraz.
La calsada.
Oropesa.
Venta la
Talauera.
Castilla la
Nueua.
Duero Rio.
DVRIVS FL.
Septimancae
Septimancae
Tordesillas
Toro.
Sarabris.
Pincia.
Zamorenses
Vaccaei
Vaccaei
Vaccaei

NOMENCLATURA REGIONAL EN DOS MAPAS SIN FRONTERAS: CASTALDO (1544) Y PALETINO (1551)

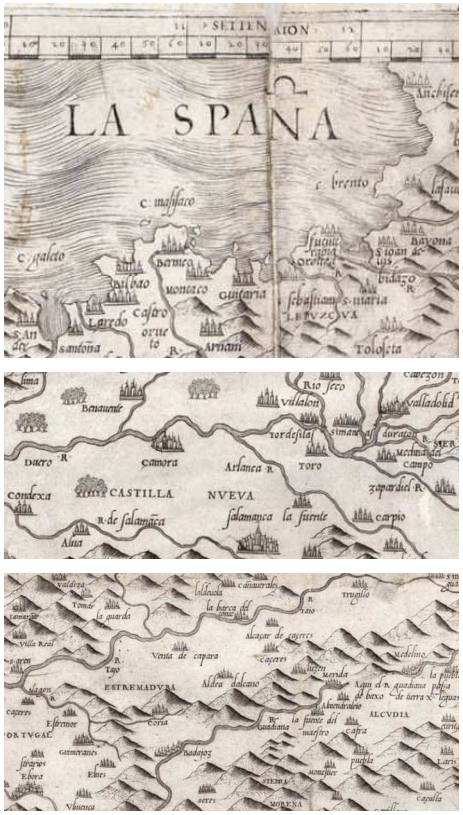

Figura **22**. G. Castaldo (1544)
La Spaña (detalles)
BNE

Volviendo a Venecia, el siguiente mapa de la Península publicado tras el de Vavassore fue *La Spaña* de Giacomo Castaldo (Gastaldo o Gastaldi) de 1544 (fig. 23).[40] El cartógrafo lo dedicó a Diego Hurtado de Mendoza, embajador de Carlos I en Venecia, a quien agradeció "havermi data chiara notitia dei nomi moderni di tutte le citta et luoghi compresi in questa figura". El autor piamontés prescinde de cualquier frontera, regional o estatal;[41] por tanto, el interés del mapa (desde nuestra óptica) radica en los rótulos regionales, seguramente abundantes en exceso, porque la impericia en la rotulación hace dudar al lector si los cuatro nombres de orden netamente inferior (comarcales), tales como Alcudia o Campo de Calatrava, deben ponerse al mismo nivel que los regionales. Este será un problema recurrente en la cartografía referida a España durante mucho tiempo.

Las principales novedades en la rotulación regional son la presencia de Asturias, Castilla la Vieja, *Castilla Nueva* (entre Zamora y Salamanca; fig. 22b), *Lepuzcua* (Gipuzkoa) y los reinos de Murcia, Toledo y Valencia. Sitúa *Estremadura* entre los ríos Tajo y Guadiana (fig. 22c), y *Vizcaya* al sur de Santander. León continúa ausente. Si admitimos Bizkaia como denominación genérica de las provincias vascas, los nombres propiamente regionales que recoge el mapa son 14 (nos resistimos a considerar Gipuzkoa como designación regional, pese a tratarse de una provincia foral). Más adelante veremos que la presencia simultánea, en un mismo mapa, de Castilla la Nueva y el reino de Toledo pronto resultaría insostenible.

El siguiente mapa, igualmente veneciano, fue obra del dominico Vincenzo Paletino Corsulensis (de la isla adriática de Curzola o Korčula) y data de 1551. Carece de título. Lo dedicó al obispo de Badajoz Francisco de Navarra. El autor manifiesta que su trabajo fue posible porque "gran parte in propia persona o explorato, et de resto in molti lochi in Italia et fori de Italia et de diverse persone de prelati et cavalleri spagnoli mi sono informato" (Hernando, 1995: 127, siguiendo el estudio de R. Gallo). Paletino superpuso al mapa la red radial de rumbos típica de las cartas náuticas, lo cual reduce notoriamente la legibilidad de la obra. El único ejemplar conservado de este mapa se halla en manos particulares, pero Schilder (1987: 92-94) lo reprodujo con detalle.

40. Schilder (1987: 91), Hernando (1995: 124-125), Woodward (2007: 781-787). Respecto a la transcripción del título (fig. 22a), en nuestro contexto lingüístico parece legítimo no desarrollar la abreviatura marcada por la tilde sobre la n (así aparece en *The History of Cartography*); no obstante, al ser un mapa italiano es también lógico desarrollarla como *Spanna*; no son de recibo otras formas que también hemos visto: *Spana* o *Spañia*.

41. Tampoco incluye fronteras en su mapa de Italia, pero sí en su magnífica *Geografia particolare della Lombardia*, de 1559 (Woodward, 2007: 784). Su opción responde, por tanto, a un criterio de escala del mapa.

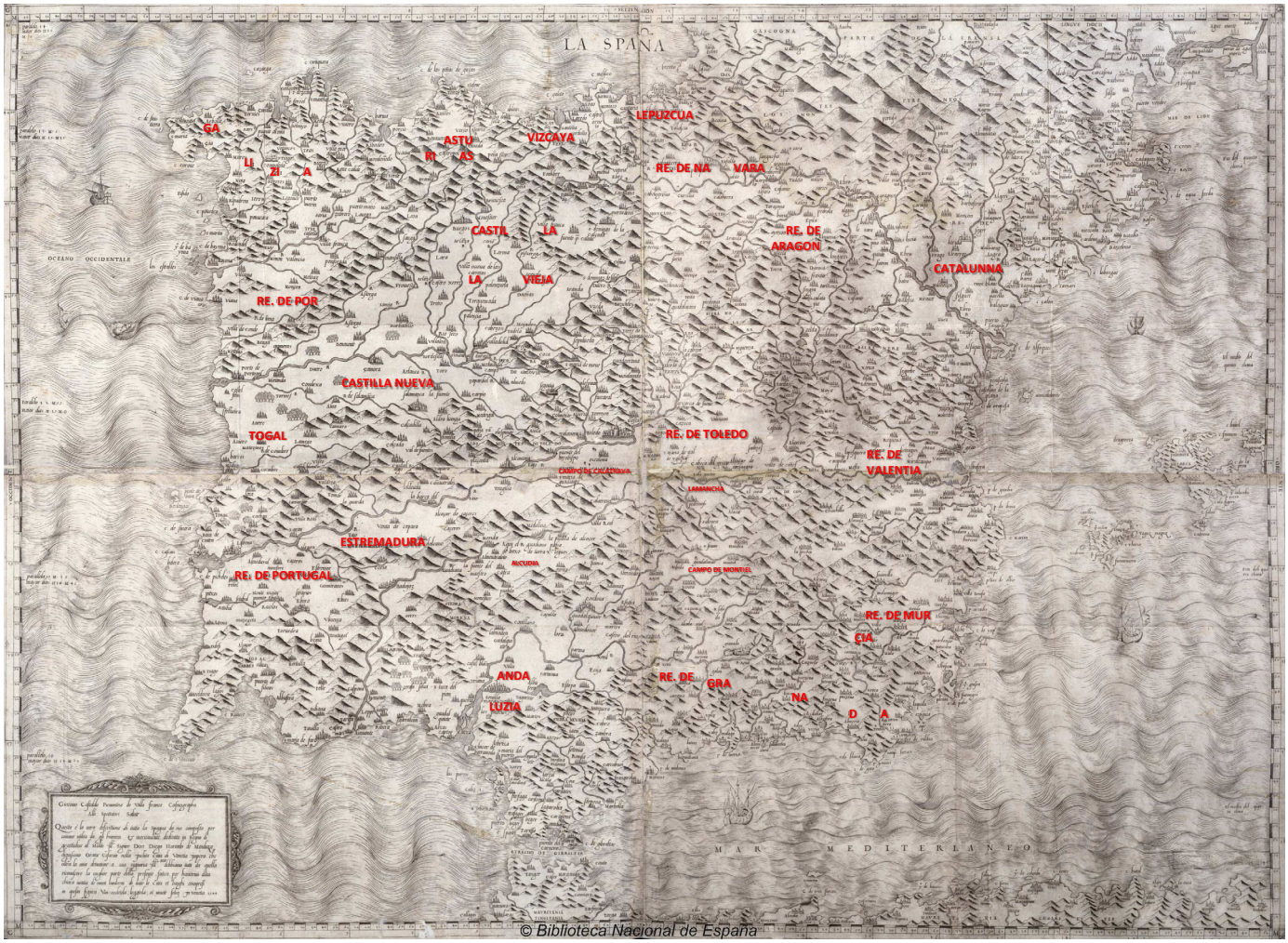

Figura **23**. G. Castaldo (1544) *La Spaña* (rótulos remarcados por el autor). BNE

La imposibilidad de consultar el mapa original queda compensada por la disponibilidad (gracias a la biblioteca digital de La Sorbonne) de un mapa tan fiel que puede considerarse una segunda edición, con la ventaja de que esta se hizo sin la maraña de rumbos (fig. 24).[42] Se trata de *Hispaniae brevis*

42. De hecho, el propio Ortelius identifica como un mismo mapa los de Paletino y Pagano (Hernando, 1995: 126). También los consideran casi idénticos Schilder (1987: 98) y Lapaine *et al.* (2003). Sobre Pagano: Woodward, 2007.

descriptio, de Matteo Pagano (1558). Además del reemplazo de la tupida red de rumbos por una rosa de los vientos (con la marca del autor: 'Fede'), los únicos cambios efectuados respecto del original son la incorporación de dibujo en el norte de África y el cambio de contenido de la cartela inferior para albergar la breve descripción de España que hace las funciones de título del mapa. Este texto, firmado por Nicolas Stopius, enumera:

> "duodecim Regna Hispaniam dividant: Castellæ nempe antiquæ et novæ, Leonis, Aragoniæ, Portugalliæ, Navarræ, Granatæ, Valentiæ, Toleti, Gallitiæ, Algarbiorum, Murtiæ et Cordubæ […]. Et cum nostro hoc tempore omnia fere Hispaniæ regna in unum contracta, uno tantum obedint Regi ac domino, sola Portugallia suo proprio Rege gaudet".

Obsérvese que prescinde de los nombres que no corresponden a reinos, tales como Andalucía, Asturias, Bizkaia o Extremadura.

El mapa de Pagano (y por tanto el de Paletino) no representa frontera alguna en la Península, de manera que los autores que posteriormente se inspiraron en su mapa, pero que sí las incluyen, forzosamente las tomaron a partir de otras fuentes. No deja de ser consecuente la ausencia de fronteras con la unificación política que comenta la descripción de Stopius, pero la frontera de Portugal no era un elemento negligible (aún lo sería menos poco después, al publicarse el primer mapa de Portugal).

En cambio, los rótulos que contiene y su colocación es innovadora. Lo más destacable es que Castilla la Nueva barre de un plumazo el reino de Toledo, Extremadura, Andalucía y Granada, lo que implica una deriva meridional del topónimo que tendrá muy pocos imitadores. También Castilla la Vieja se desplaza un tanto hacia el sur, para incorporar el espacio entre Zamora y Salamanca, donde Castaldo situaba la *Castilla Nueva*; así, Castilla la Nueva queda definitivamente excluida de la Meseta septentrional. Reaparece en este mapa el rótulo de Asturias de Santillana (*Esturias de Satillana*), siempre difícil de encajar en un espacio tan corto. La correcta ubicación del rótulo vizcaíno supone un avance importante respecto de mapas anteriores (recordemos que se partía de una colocación inmediata a Oviedo).

También incluye un par de denominaciones que podemos considerar de carácter comarcal (ninguna coincidencia con las empleadas por Castaldo), concretamente Campo de Alcocer y Vera de Plasencia. La segunda tendrá un largo recorrido en la cartografía antigua, adquiriendo a veces una significación muy amplia, casi regional.

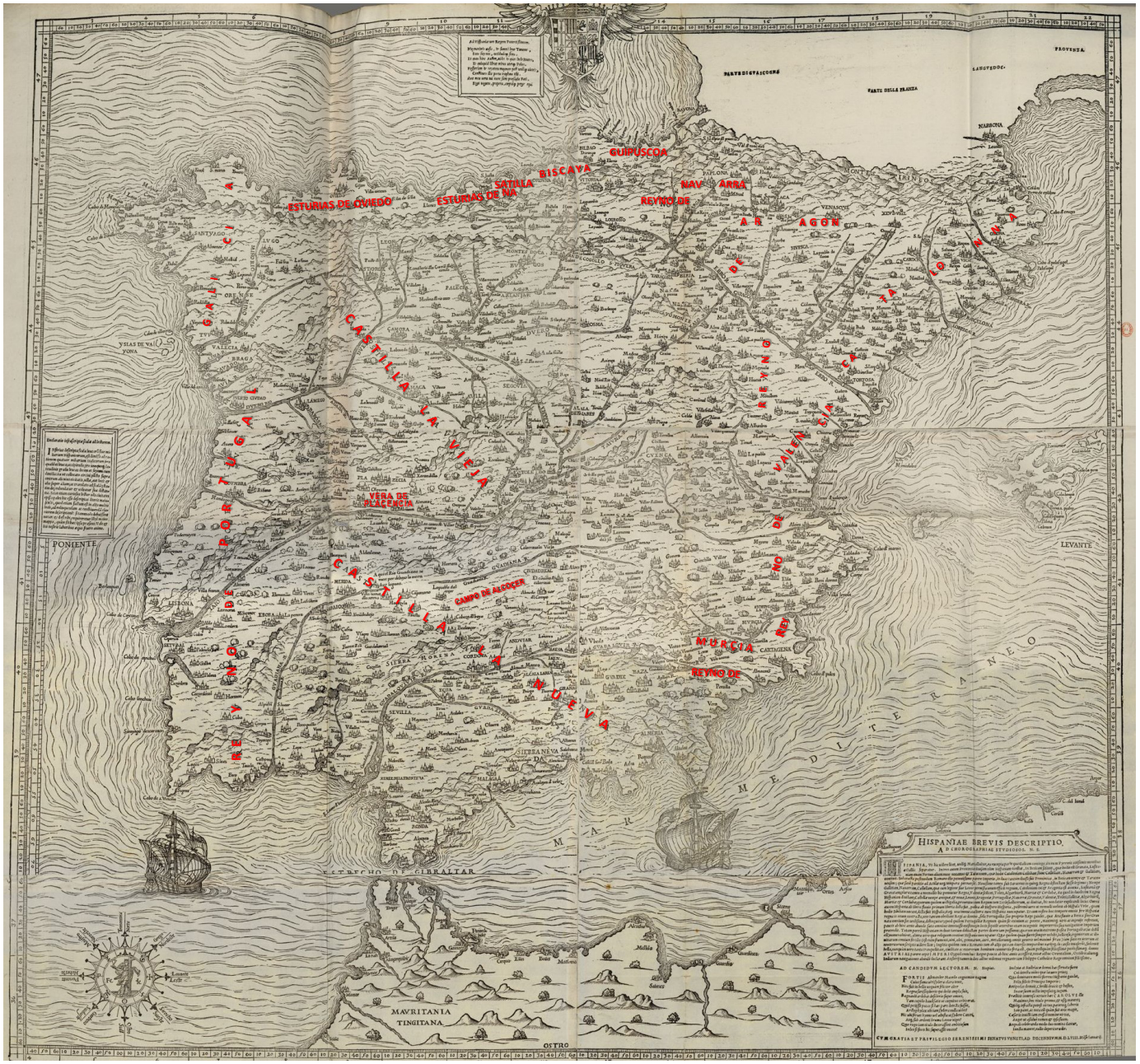

Figura **24**. M. Pagano (1558) *Hispaniae brevis descriptio* (rótulos remarcados por el autor). La Sorbonne

EL *LIBRO DE GRANDEZAS… DE ESPAÑA*, DE PEDRO DE MEDINA (1548)

No se conocen mapas elaborados o impresos en España a mediados del s. XVI, salvo uno muy elemental que constituye la portada de una obra geográfica: *Libro de grandezas y cosas memorables de España* (1548), de Pedro de Medina (ca. 1493-1567).[43] El mapa en sí no debió tener gran influencia, salvo en algo básico: afirmar la idea de que una descripción geográfica de España debe fundamentarse en sus regiones o reinos constitutivos. Los nombres de estas unidades se inscriben en el mapa mediante filacterias repartidas por toda la Península (fig. 26). Entre estos nombres se cuenta el reino de Toledo, pero el texto no alude al mismo.

Las regiones en las que se ordena la obra son, por orden de aparición: "Provincia del Andaluzía", "Provincia Lusitania y Reyno de Portugal" (su inclusión evidencia que el autor se refiere a España en el sentido etimológico, de Hispania), "Provincia de Estremadura", "Reyno de Castilla" (aunque también emplea la denominación "Reynos de Castilla y León"), "Reyno de Galizia", "Las Asturias, señorío de Bizcaya, Provincia y [sic] Guipuzcua" (o "Provincias de Asturias, Bizcaya, Guipuzcua"), "Reyno de Navarra", "Reyno de Granada", "Provincia de Cartagena y Reyno de Valencia" (en este caso el mapa de la portada incluye también la denominación de R. de Murcia), "Reyno de Aragón" y "Principado de Cataluña".

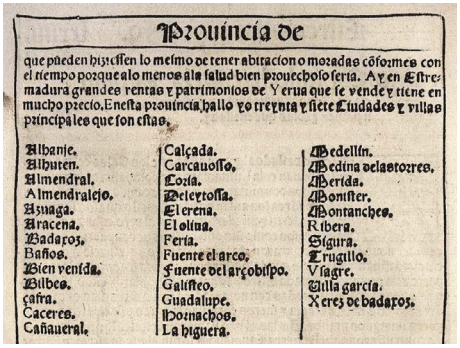

Prouincia de

que pueden hizieſſen lo meſmo de tener abitacion o moradas cõformes con el tiempo porque alo menos ala ſalud bien prouechoſo ſeria. Ay en Eſtremadura grandes rentas y patrimonios de Yerua que ſe vende y tiene en mucho precio. En eſta prouincia hallo yo treynta y ſiete Ciudades y villas principales que ſon eſtas.

Alhanje.
Alhuten.
Almendral.
Almendralejo.
Azuaga.
Aracena.
Badaxoz.
Baños.
Bien venida.
Bilbes.
çafra.
Caceres.
Cañaueral.
Calçada.
Carcauoſſo.
Coria.
Deleytoſſa.
El erena.
El oliua.
Feria.
Fuente el arco.
Fuente del arçobiſpo.
Galiſteo.
Guadalupe.
Hornachos.
La higuera.
Medellin.
Medina delas torres.
Merida.
Moniſter.
Montanches.
Ribera.
Sigura.
Trugillo.
Vſagre.
Villa garcia.
Xerez de badaxoz.

Figura **25**. Lista de poblaciones de la provincia de Extremadura según Medina (f. LXXIIIIv)
Universidad de Granada

De cada reino o agrupación de territorios, el autor aporta una lista de villas y ciudades (fig. 25), con un máximo de 268 localidades en Castilla y León. Estos listados tienen una fiabilidad desigual; los correspondientes a Andalucía y Granada (que conocía de primera mano, como natural de Medina-Sidonia y "vecino de Sevilla") son muy exactos, pero otros (en particular los de la Corona de Aragón) resultan muy deficientes, pues están plagados de errores y duplicaciones de una misma localidad.

Tres detalles de la obra de Medina nos parecen especialmente significativos con relación a su influencia en mapas posteriores:

a) Por una parte, un tratamiento rebajado del reino de León: si bien su nombre no se olvida y figura también en el mapita introductorio, el autor no lo distingue en absoluto de Castilla. No obstante, García Fernández (1985: 53) repara en que Medina, al referirse a Fernán González afirma que: "Este conde fue el que puso término entre los castellanos y asturianos al río Pisuerga" (f. LXX); pero como hemos visto, la anterior referencia de Florián de Ocampo al Pisuerga y a los límites castellanoleoneses era mucho más extensa.

43. Sobre la obra de Medina: Reguera (2010: 209-228) y la biografía de Luisa Martín-Merás.

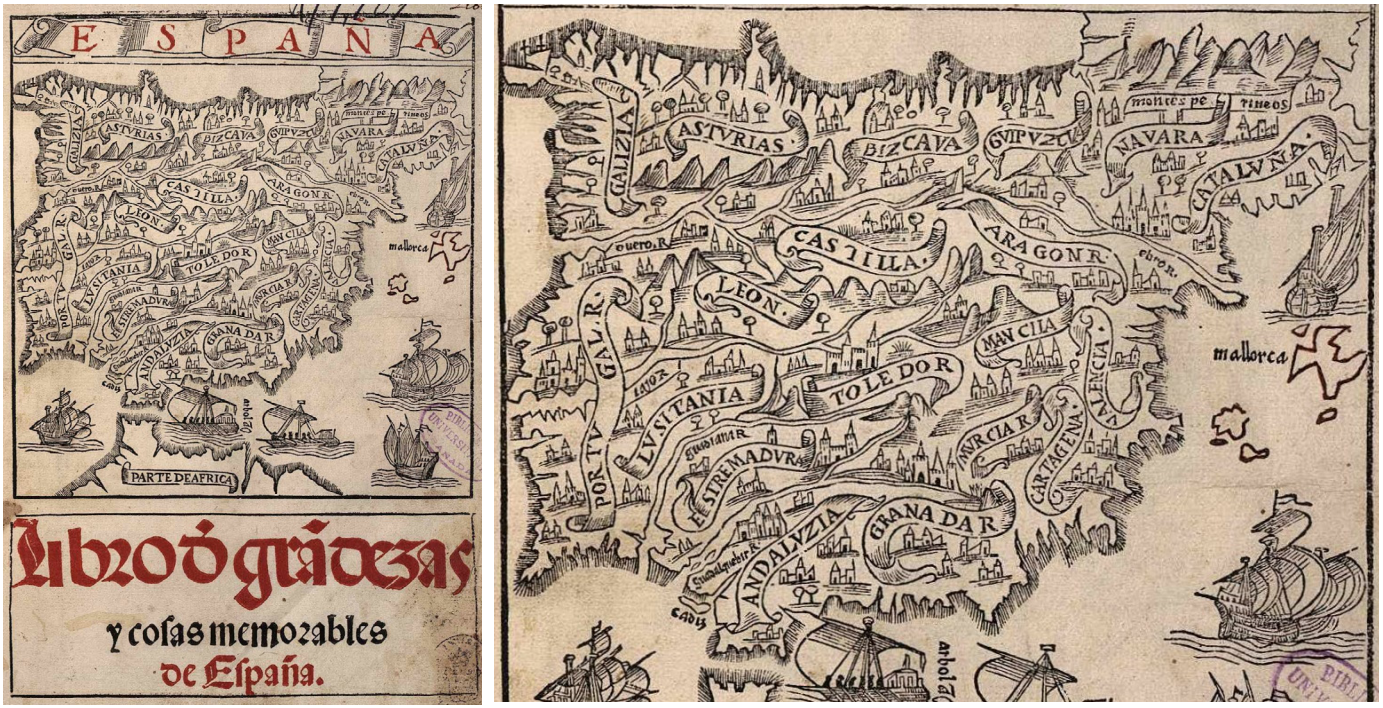

Figura **26**. Portada del *Libro de grandezas… de España* de Pedro de Medina (1548) y detalle del mapa
Universidad de Granada

b) En segundo lugar, la argumentación del concepto *Asturias de Santillana* (cap. CXXII): "Son las Asturias dos, unas se dizen de Oviedo, y otras de Santillana. Las de Oviedo confinan con Galizia y las otras con los cántabros o bizcaynos. Estas son tierras de grandes montañas." Esta dualidad ya aparecía en el mapa de Venetus (1508), por lo que no es preciso atribuir a Medina que Paletino asumiera tal planteamiento. Este capítulo contiene también las provincias vascas, de manera que la relación de 64 poblaciones es un batiburrillo que comprende desde San Sebastián y Vitoria hasta Oviedo y Pravia (no se indica ninguna localidad más occidental), pasando por un buen número de poblaciones cántabras.

c) Finalmente, la extraña inclusión en un mismo capítulo de la "provincia de Cartagena" y el reino de Valencia. Esto pudo motivar la sorprendente inclusión de ambos en un mismo ámbito político, según Hyeronimus Cock y sus copistas (fig. 27).

Que la obra de Medina fue consultada por los cartógrafos de la década de 1550 y posteriores está fuera de duda. Pero es poco probable que la empleara ya Vincenzo Paletino en su mapa de España (1551), pues como vimos este autor sustituía las regiones meridionales (como Andalucía) por Castilla la Nueva, y eso no encaja para nada en la descripción de Medina, quien además

prescinde de la subdivisión de Castilla. Sin embargo, fue precisamente Paletino quien tradujo al italiano otra obra de Medina, *Arte de navegar* (1545), publicada en Venecia en 1554.

Antonio T. Reguera (2010: 223-224) se refiere a las noticias que indican que Pedro de Medina llegó a publicar un mapa de España en 1560, en Sevilla, del que no se conoce ningún ejemplar. Ortelius lo cita como fuente en su *Theatrum orbis terrarum*, pero no en la primera edición de 1570, sino en la de 1579: "Petrus de Medina, *Hispaniæ Tabulam*, Hispali per Joannem Gutierum, 1560". En ediciones posteriores (1591) añade un comentario negativo: "at valde rudem" (pero muy tosco). Pese a que este calificativo sería aplicable a la portada del *Libro de grandezas,* la argumentación de Reguera nos parece sólida. De ser así, el mapa perdido de Medina habría sido el primero editado en España.[44]

En 1556, pocos años después de la edición del *Libro de grandezas… de España*, se publicó en Milán, de forma póstuma, la obra de "Hieronyno Giraua, tarragonés" titulada *Dos libros de cosmographía*. Aunque el autor explica y emplea el concepto *región*, cuando describe las regiones de España únicamente se refiere a reinos y partes (entre las que se echa en falta Asturias):

> "Síguense agora las partes o reynos que ay en ella, los quales son quatorze, y dellos los nueve son en la España que los antiguos dixeron Taraconense, y dos en la que llamaron Lusitania, y tres en la Bética. […] Los nueve reynos de la España Tarraconense son el reyno de León, que otramente dizen Castilla la Vieja, Toledo, que dizen Castilla la Nueva, Aragón, Valencia, Cataluña, Murcia, Navarra, Biscaya, Lipuzqua. Los dos de la Lusitania son el reyno de Portugal y el de Galicia. Las [sic] tres de la Bética son el reyno de Granada, el de Andaluzía y el de Estremadura" (pp. 64-65).

Partes, provincias, reinos o regiones, el concepto es el mismo, y el cómputo total de unidades varía poco. El consenso sobre cuáles eran los miembros constituyentes de Hispania/España es elevado entre los geógrafos del s. XVI. El modelo territorial se irá asentando y puliendo, pero ya quedó claramente prefigurado en el Renacimiento.

44. Hoy por hoy, el primer mapa conocido es el de Enrique Cock, *Hispaniæ nova delineatio*, editado en Salamanca en 1581 (Sanz, 2002). Este mapa presenta escaso interés para nuestro estudio, pues prioriza la ubicación de los gentilicios de pueblos prerromanos, si bien incluye los escudos de los antiguos reinos y (muy desleídas) las mismas fronteras que utilizara su homónimo predecesor Hyeronimus Cock (1553).

EL DESPLAZAMIENTO DE LA INICIATIVA CARTOGRÁFICA A FLANDES. EL MAPA DE H. COCK (1553)

El cartógrafo al que de manera más inmediata influyó el *Libro de grandezas de… España* de Pedro de Medina fue sin duda Hieronymus Coquus o Cock (1518-1570) (Koeman *et al*., 2007), quien en 1553 publicó en Amberes una *Nova descriptio Hispaniae* (fig. 27).[45] Se la ha considerado también una copia fiel de Paletino, aunque eso sí, liberada en tierra firme de la impertinente telaraña náutica de las rosas de 32 radios (solo mantiene sus nudos centrales). La principal novedad es, precisamente, la presencia de límites políticos y también, por vez primera, de escudos.

En este punto del relato conviene hacer una reflexión respecto del concepto de límite o frontera en la España de mediado el s. XVI. En 1456 todas las líneas rojas dibujadas en el códice ptolemaico eran fronteras en el sentido estricto de la palabra (aunque faltaban algunas). En cambio, ¿qué sentido tenía en 1553 dibujar los límites del antiguo reino de Granada? Ciertamente la Corona de Aragón (y sus tres reinos peninsulares) mantenían una diferenciación jurídica y fiscal, al igual que Navarra, incorporada por Fernando el Católico en 1513 y poco después unida a Castilla; en este sentido, su continuidad en el mapa tenía justificación. Pero por entonces únicamente Portugal constituía una corona distinta de la hispánica (así fue hasta que en 1580 Felipe II obtuvo el trono portugués, iniciando un lapso de dominio de la Casa de Austria que finalizaría en 1640). Entramos, por tanto, en un escenario cartográfico diferente, en el que las líneas representadas sólo de manera excepcional son auténticas fronteras. Por lo general se trata de límites de lo que hoy llamaríamos regiones. Bajo esta nueva lógica, la tendencia cartográfica será la contraria a la política: en una Península Ibérica cada vez más unificada bajo una sola corona, paradójicamente los mapas tienden a incluir progresivamente más límites. Este proceso de fragmentación se manifiesta de forma clara a partir de Cock, pues como hemos visto, algunos mapas de Hispania de la primera mitad de siglo XVI habían abandonado el dibujo de cualquier frontera, inclusive la de Portugal.

Dicho esto, los límites trazados por Cock –mediante líneas de puntos muy tenues– poco deben a los precedentes del siglo anterior. Y diríamos que es así por desgracia, al menos en el caso de la línea entre Aragón y Castilla, porque aparecen despropósitos de gran calibre, tales como la inclusión de gran parte de la provincia de Cuenca y del reino de Murcia en Valencia. Otros errores de menor entidad son dejar Borja, Tarazona y Calamocha con Castilla.

45. Schilder (1987: 95) y Koeman *et al.* (2007: 1301) reproducen un ejemplar que se conserva en Weimar, en mejor estado que el de la BNE. Schilder certifica que las planchas originales dieron lugar a nuevas impresiones de Paul van der Houve (1601) y Michael van Lochom (mantuvo la misma fecha); de estas últimas hay buena muestra en la BNF. No conocemos ningún ejemplar iluminado que pudiera facilitar la lectura de los límites.

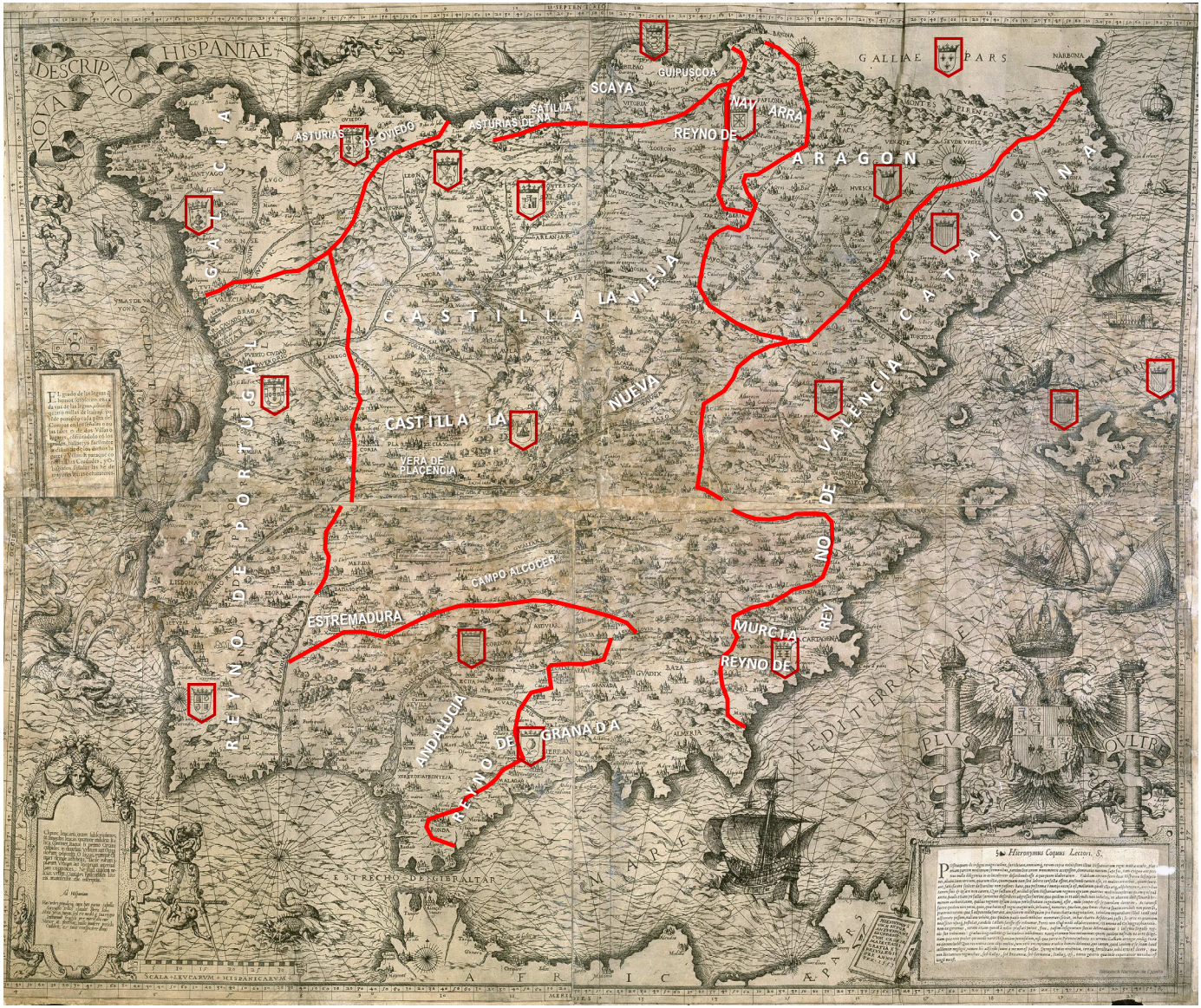

Figura **27**. H. Cock (1553) *Nova descriptio Hispaniae* (rótulos y límites remarcados por el autor). BNE

Poca mejora se observa en Portugal: aunque ya no se incluye Cáceres, todavía Miranda de Douro queda en Castilla. El trazado correspondiente a Navarra sí supone una clara mejoría respecto del modelo apaisado de Vavassore (fig. 20): al menos se presenta con una disposición general meridiana (vertical) y un apéndice meridional allende el Ebro. Es disculpable la inclusión aún de San Juan de Pie de Puerto (fue en 1530 cuando Carlos I renunció a la Baja Navarra o merindad de Ultrapuertos), pero resulta del todo apócrifa la conexión de Navarra con el mar por *Fuente rabia*. También es errónea la inclusión de Ansó en Navarra. En el caso navarro, como en otros, el correspondiente rótulo se contradice con el ámbito delimitado, siendo más acertada la rotulación, pues como límite occidental se señala el río Ega (*Egha*).

El autor prescinde de puntear los límites cuando coinciden con un gran río, cosa que hace pensar que el cierre de Granada por el noreste seguía por los nacimientos del Guadalquivir y de otro curso innominado (un pseudo-Guadalentín). La cuestión de los límites de Granada no es sencilla ¿qué trazado debe entenderse como correcto: el del reino nazarí de Granada antes de las sucesivas pérdidas territoriales por conquistas de Castilla o bien el existente hacia 1480, que dio lugar a la provincia de Granada de época moderna?[46] Seguiremos este segundo criterio, ya que se supone que los mapas no pretendían dibujar límites anacrónicos, pero también debe entenderse que las ambigüedades referidas a localidades como Alcalá la Real o Antequera pueden obedecer a esa evolución histórica compleja. Dicho esto, Cock acierta al excluir Gibraltar y Antequera de Granada, pero incluye indebidamente Archidona, Alcalá la Real y (si la interpretación fluvial es correcta) Cazorla. Por el este, comete el error de ceder Vera y Mojácar a Murcia (fig. 28).

Por la misma razón de la apoyatura fluvial de límites, cabe inferir que el autor creía que el Ebro ejercía de límite entre Cataluña y Valencia (la rotulación así lo corrobora). En cambio, no puede deducirse que creyera que el río Segura fuese el límite entre Murcia y Valencia, porque esto habría dejado la capital del reino de Murcia en Valencia (fig. 28).

En cuanto a límites de nueva aparición, el correspondiente a Andalucía es muy correcto. Nada en el mapa permite interpretar que Córdoba, Jaén y Sevilla fuesen reinos distintos, y la presencia de un solo escudo en el territorio andaluz (fig. 29a) –el de Córdoba de tres fajas de gules (Sánchez, 2010: 333)– da pie a considerar Andalucía como reino, una asociación de ideas que será frecuente en mapas posteriores.

46. No es un tema irrelevante para los mapas, porque la mayoría de las localidades de las que podemos decir que es errónea su inclusión en el reino de Granada (según la demarcación que dio lugar al reino-provincia castellano del s. XVI) ciertamente habían pertenecido al reino musulmán hasta el s. XIV (Algeciras, Alcalá la Real…) o XV (Gibraltar, Antequera, Archidona…).

Figura **28**. M. van Lochom (1601)
Nova descriptio Hispaniae (detalle)
BNF

También es novedosa la inclusión de un límite que abraza las tres provincias vascas (aunque solo se mencionan *Guipuscoa* y [By]*scaya*)[47], el cual se prolonga hacia el oeste hasta el sur de San Vicente de la Barquera, perdiéndose en las montañas cántabras sin conectar con el mar. Se incluye por tanto *Asturias de Sa*[n]*tillana* en ese conjunto territorial "vasco" sin denominación común.

Se dibuja también un límite conjunto para Galicia y Asturias de Oviedo, situando la divisoria en los Montes de León (Ponferrada queda dentro de este ámbito atlántico). El confín oriental de esta imaginada unidad política se sitúa entre Ribadesella y Llanes.

También era una novedad cartográfica la incorporación de los límites de los tres territorios peninsulares de la Corona de Aragón, pero el resultado es pésimo, no solo por la comentada elección del Ebro como límite entre Cataluña y Valencia, sino también por dejar el territorio meridional de Aragón (Albarracín, Montalbán, Teruel…) en el reino de Valencia. Con Cataluña los errores no son tantos, pero no es de menor envergadura dejar La Seu d'Urgell en Aragón (la mala ubicación de *Miquinenza* y *Scatron* explica su inclusión en Cataluña).

En cuanto a los rótulos regionales, aunque en general Cock sigue el modelo de Paletino, corrige la grafía de Asturias y reincorpora los correspondientes a Andalucía, Extremadura y Granada. No reaparece, en cambio, el reino de Toledo, casi definitivamente sustituido por Castilla la Nueva. El rótulo correspondiente a Extremadura, que Castaldo situaba (razonablemente) entre los ríos Tajo y Guadiana, ahora queda confinado al estrecho espacio entre el Guadiana y Andalucía.

Finalmente, un elemento importantísimo en esta nueva imagen de la Península y sus reinos es la inclusión de escudos identificativos. Este recurso

47. Geminus (1555) enmienda el olvido del inicio del rótulo con la grafía indicada.

cartográfico es otra herencia de las cartas náuticas medievales y sin duda refuerza el carácter ornamental del mapa. Cada escudo corresponde a un reino, del presente (Portugal) o del pasado. De ahí vendrá la tendencia –ya comentada– a ver Andalucía como un reino más. Tienen escudo los tres reinos de la Corona de Aragón, Galicia, Asturias, Bizkaia, Navarra, Castilla, Granada y Murcia. Implícitamente, la corona real propia del reino de Toledo pasa a aplicarse a Castilla la Nueva, y por lo mismo el escudo de Castilla en realidad queda adscrito a Castilla la Vieja.

Cuatro escudos no llevan aparejado un rótulo de reino: Algarve, León, Mallorca y Menorca. El caso más interesante es el de León: sin límite, sin nombre, pero con escudo inmediato a la ciudad homónima (fig. 29b). De hecho, los límites dibujados y el rótulo de Castilla la Vieja dejan el reino de León reducido a un espacio que, todo lo más, iría de Astorga al Pisuerga y de la Cordillera Cantábrica al Duero. León, reino con escudo, pero sin territorio, se convierte así en todo un reto cartográfico; veremos su evolución posterior.

En algunos casos, el diseño heráldico empleado poco o nada tiene que ver con el actual. El escudo cuartelado de Asturias añade, a los emblemas de León y Castilla, un cáliz en los cuarteles 2º y 3º (fig. 29b); este modelo –que se nos antoja un híbrido entre Galicia y Castilla y León– tuvo especial predicamento en la cartografía (Sánchez, 2010: 224). En Murcia se empleó un escudo descrito como tres cruces con traviesas por medio, de origen y significado enigmático (fig. 28); nuevamente fue un patrón muy empleado en los mapas (*ib.*: 304).

Si el mapa veneciano de Vincenzo Paletino (1551) fue imitado en Amberes por Cock (1553), este fue prácticamente calcado por Thomas Geminus (natural de Lille) en 1555, en Londres.[48] Salvo las cartelas y el escudo de España (el de Felipe II sustituye al de Carlos I), las diferencias con el mapa de Cock son muy sutiles, y pueden considerarse una corrección del original: la *Hispaniae* del título pasa a *Hispaniæ*, enmienda el rótulo parcialmente invertido del río Alberche (*Aberche*), añade las dos letras iniciales de Bizkaia, cambia *Guadiane* por *Guadiana* en la explicación referida a los Ojos… En definitiva, aunque de distinto autor, son dos versiones del mismo mapa, y en particular lo son en todo lo relativo al tema que nos ocupa.

En los años siguientes se publican en Italia diversas versiones de menor tamaño (y por tanto simplificadas) del mapa de Palentino o de sus derivados (Hernando, 1995: 128-131; Manso). En el aspecto geopolítico no suelen pre-

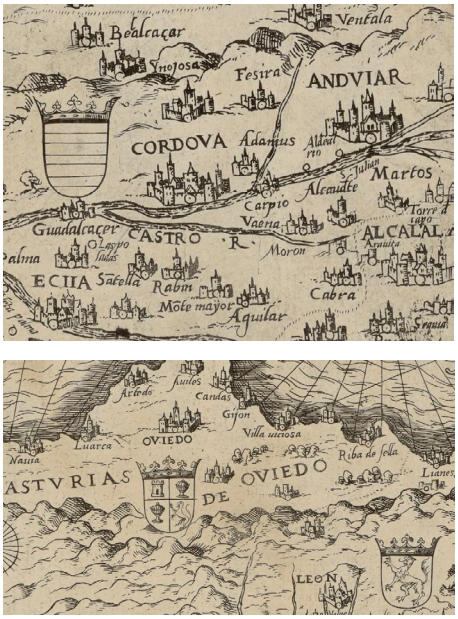

a

b

Figura **29**. M. van Lochom (1601) *Nova descriptio Hispaniae* (detalles) BNF

48. Tal como observó Schilder (1987: 97), el único ejemplar del mapa de Geminus que se conserva presenta trazas del escudo original correspondiente a Carlos I, así como de un texto anterior en la leyenda que incluye la fecha de 1555. Por eso Schilder (también Barber, 2007: 1610) considera que existió una primera versión anterior a 1555. Ese año corresponde al de abdicación de Carlos I en su hijo Felipe II.

sentar novedades relevantes. Algunos no contienen límites, y en este sentido son más fieles a Paletino. Otros sí los incluyen, al menos en parte, y por tanto su modelo es más bien el mapa de Cock.

Las fronteras sufren una incomprensible mutación en la *Nova totius Hispaniæ descriptio* (Roma, 1559) publicada por el napolitano Pirro Ligorio (fig. 30).[49] De entrada, elimina muchos límites, pero lo más chocante es que fusiona las dos regiones vasca y astur-galaica que aparecían en el mapa de Cock, de tal manera que una sola línea abraza toda la vertiente atlántica, desde Galicia hasta Gipuzkoa, configurando un espacio carente de cualquier significación geopolítica. Ligorio realizó otra versión, sin límite alguno, para el atlas *Speculum orbis terrarum* de Gerard de Jode (1578).

Figura **30**. Ligorio (1559)
Nova totius Hispaniæ descriptio
(límites remarcados por el autor)
BNE

La *Hispaniae descriptio* de Vincenzo Luchini (Roma, 1559) conserva los escudos y casi todos los límites de Cock, si bien estos últimos tan tenues que apenas son legibles. En cambio, reproduce los rótulos regionales de Paletino, con el desplazamiento meridional de Castilla la Nueva. Más fiel a Cock es la *Hispaniae descriptio* de Dominicus Zenoi (Venecia, 1560). La edición de

49. Un ejemplar iluminado, pero de forma poco ajustada a algunas de las fronteras dibujadas, en el Museo Correr de Venecia.

Paolo Forlani (Venecia, 1565 según la BNF) sigue a Paletino y prescinde de las líneas de límites, pero mantiene los escudos de Cock.[50]

Acabamos esta etapa de nuestro recorrido con la impresión del primer mapa exento del reino de Portugal, obra de Fernando Álvares Seco. El original se trazó en 1560, y lo publicó el impresor veneciano Miquele Tramezzino en 1561 (Garcia, 2010). Carece propiamente de título, figurando en lugar destacado la dedicatoria al cardenal Guido A. Sforza.

La trayectoria editorial de este mapa también es un buen ejemplo del traspaso de la iniciativa y el protagonismo cartográfico, desde Italia a los Países Bajos. En 1565 De Jode publicó en Amberes una versión a mayor escala (*Portugalliae quae olim Lusitania*), y en 1570 Abraham Ortelius insertó una nueva versión en su *Theatrum orbis terrarum*. Ambas mantienen la dedicatoria inicial a Sforza, con la fecha de 1560.

La obra de Fernando Álvares Seco permitió corregir y concretar de manera muy notable los límites existentes entre España y Portugal y la posición de las ciudades fronterizas; por ejemplo, reintegró definitivamente Miranda de Douro a Portugal.

El mapa original presenta correctamente los tres reinos españoles vecinos de Portugal, identificados por sus respectivos escudos: *Galiza* (con un extraño dibujo de armas, pues lo que debería ser un cáliz parece una mezcla de torre almenada y albarelo de farmacia), León (*Liaom*) y el supuesto *Reino de Andaluzía*, representado por las columnas de Hércules (fig. 31).[51] Curiosamente, estas correctas afrontaciones se trastocaron en Flandes: en una de las ediciones Castilla sustituyó a Andalucía, desapareciendo León; en la otra, Castilla reemplazó a León y este a Galicia. Remarquemos que, nuevamente, la heráldica reclamaba la incorporación de León al mapa.

Figura **31**. M. Tramezzino (1561) (detalle). BNF

50. Hernando (1995: 130). Por eso, la iluminación del ejemplar del Museo Correr es arbitraria. Tampoco figuran límites en la *Totius descriptio Hispaniae* de Giovanni Francesco Camocio (Venecia, 1566), de la que igualmente hay un ejemplar iluminado de manera casual en el Museo Correr.

51. Temprana manifestación del que acabará siendo "único escudo diferenciado de Andalucía" (Sánchez, 2010: 339).

UNA INFORMACIÓN RESERVADA. LAS FRONTERAS TRAZADAS EN EL *ATLAS DE EL ESCORIAL* (1554)

El gran mapa español del s. XVI restó como manuscrito inacabado e inédito, en poder de la Corona. Encuadernado en un volumen que se custodia en la Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, se le conoce por ello como el *Atlas de El Escorial*.[52] Lo constituyen 20 hojas a una escala aproximada de 1:400 000, más un mapa general que sirve de índice.[53] Ha sido estudiado en profundidad por Antonio Crespo (2013), quien ha determinado la autoría de Alonso de Santa Cruz (Sevilla, 1505 – Madrid, 1567), geógrafo que, por encargo de Carlos I, trabajó en este proyecto entre 1538 y 1554. Se da por sentado, al quedar inédito y reservado, que "apenas influyó en los mapas posteriores" (Manso).

En este mapa se indican, mediante líneas de puntos, los límites de Aragón, Cataluña, Navarra, Portugal y Valencia, la divisoria entre Castilla y León, así como el deslinde entre Bizkaia y Gipuzkoa (fig. 32a).[54] Crespo (2013: 168) representa el conjunto de las líneas en el mosaico que forma con las 20 hojas. El cartógrafo no consideró relevante trazar los límites de Andalucía, Asturias, Galicia, Granada o Murcia, por mencionar los que de alguna forma están presentes en los mapas exentos comentados anteriormente. Tampoco se marca la frontera con Francia, que por lo general se identifica por una línea de perfiles de montañas (por ejemplo, en el norte del Rosellón), aunque no se hace así en Navarra.[55]

El trazado de límites supone una clara mejora respecto de los patrones existentes hasta entonces. Igualmente se observan pocos errores en la adscripción de localidades a uno u otro reino.[56] En particular el perfil de Portugal es muy correcto, en contraste con la reducida franja litoral que le señalaban las *tabulæ novæ* de los códices ptolemaicos; dado que el atlas es anterior al mapa de Seco, no se puede dejar de pensar que ya existía entonces algún buen mapa

52. Catalogado como "Mapas de España, Portugal y sus provincias".

53. Como vimos (fig. 14), en este el cinturón montañoso del Pirineo resulta espectacular, y se sitúa desde luego al norte de Perpiñán. En esta hoja las únicas fronteras que se dibujan son las de Cataluña y Portugal.

54. No es ningún error, pues no debe interpretarse como límite de Navarra (Crespo, 2013: 175). Por otro lado, en la hoja 20 se observa un primer esbozo erróneo del límite septentrional entre Aragón y Cataluña.

55. En este caso los montes no indican la frontera, simplemente esta no se dibuja, si bien se intuye por la interrupción de la línea de puntos correspondiente al límite con Gipuzkoa. No debe entenderse que las localidades vascofrancesas indicadas (como Baiona o S. Juan de Luz) se incluyeran en España (*ib*.: 174). No olvidemos que es un mapa inacabado, un material de trabajo. Con todo, la zona francesa que contiene topónimos sí tenía una importante relación con territorio español, por cuanto hasta 1567 Baiona fue la sede episcopal del extremo oriental de Gipuzkoa y del norte de Navarra, como recuerda el mapa de Navarra de Sanson (fig. 67).

56. Sería preciso un examen toponímico minucioso para afirmarlo con contundencia. Polo y Nadal (2021: 28) detectan 5 localidades aragonesas erróneamente adscritas a Cataluña: Albelda, Castillonroy, Fraga, Pont de Montanyana y *Tamarit* (cabe añadir Algayón y Sopeira). El aragonés Peñarroya figura en el reino de Valencia. Pero el supuesto error que Crespo (2013: 174) señala en Navarra no lo es: Salvatierra de Esca siempre ha sido de Aragón.

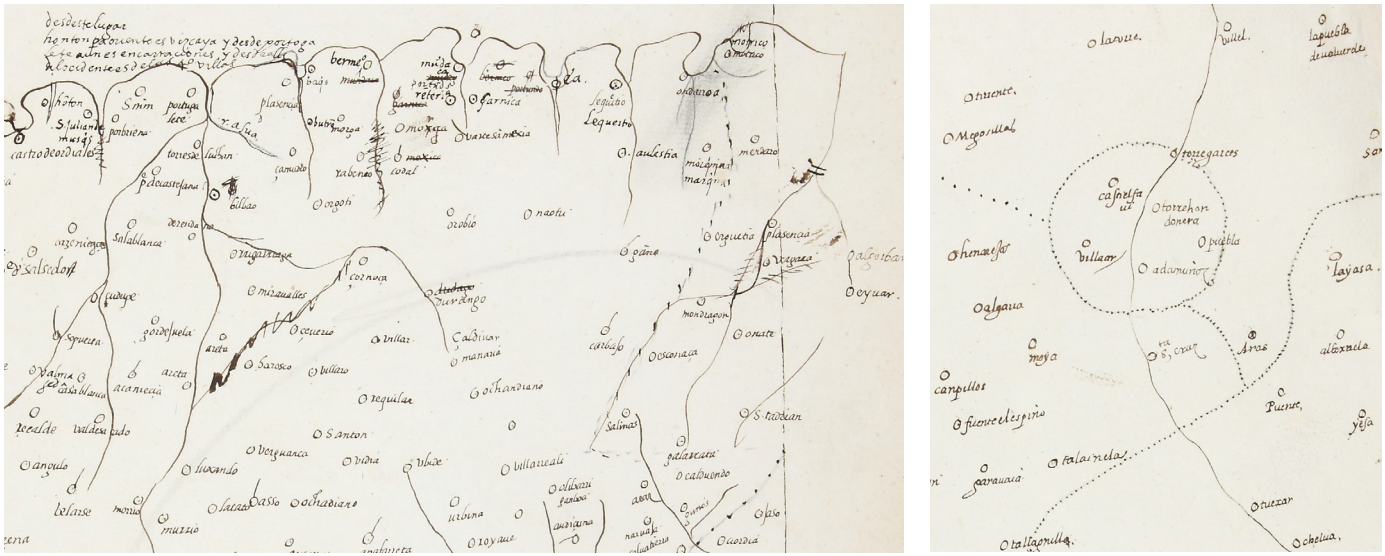

Figura **32**. Detalles de las hojas 19 (**a**) y 11 (**b**) del *Atlas de El Escorial*. Patrimonio Nacional. Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial (sig. K-I-1)

inédito de este país; Crespo (2013: 171) cree que "ambos mapas tomaron el mismo modelo para trazar su frontera". Navarra, tan maltratada en mapas anteriores, aquí aparece con una forma muy reconocible. Es notable la perfecta identificación del Rincón de Ademuz como un enclave valenciano, idealizado con la forma de un círculo (fig. 32b), algo que no reaparecerá en ningún mapa impreso hasta la obra de Antonio J. Cavanilles, a finales del s. XVIII (fig. 137). También se identifica correctamente la condición de enclave de la localidad entonces valenciana de Caudete, circunstancia que, como veremos (fig. 47b), manifiesta perfectamente el primer mapa editado del reino de Valencia (1584).

Además de las líneas de puntos, hay también un par de anotaciones referidas al País Vasco. En el estuario del Bidasoa se anota: "este río de Veovia parte a Francia de Guipuzcoa". En el límite occidental de Bizkaia se indica: "desd.este lugar, Hontón, para oriente es Bizcaya, y desde Portogalete aún es Encartaciones, y desde allí [Ontón] al ocidente es de las 4º Villas" (fig. 32a).[57] Como se ve, el autor utilizó, de forma abreviada, la denominación realmente vigente en aquel entonces para la actual Cantabria –Cuatro Villas de la Costa de Castilla– y no la arcaica y parcial designación como Asturias de Santillana.

El elemento más llamativo y original, en cuanto a fronteras se refiere, es la presencia de un límite medieval que –salvando el extenso comentario de F. de Ocampo de 1543– podríamos creer ya olvidado en el s. XVI: el existente entre

57. La desafortunada transcripción de Crespo (2013: 175-177) le lleva a establecer un croquis de situación de estas tres unidades territoriales del todo erróneo. Las Encartaciones ocupaban el espacio costero entre Muskiz y Sestao (ambos inclusive), aunque Portugalete no formaba parte de ellas (el sector principal de esta demarcación vizcaína corresponde al ámbito prelitoral).

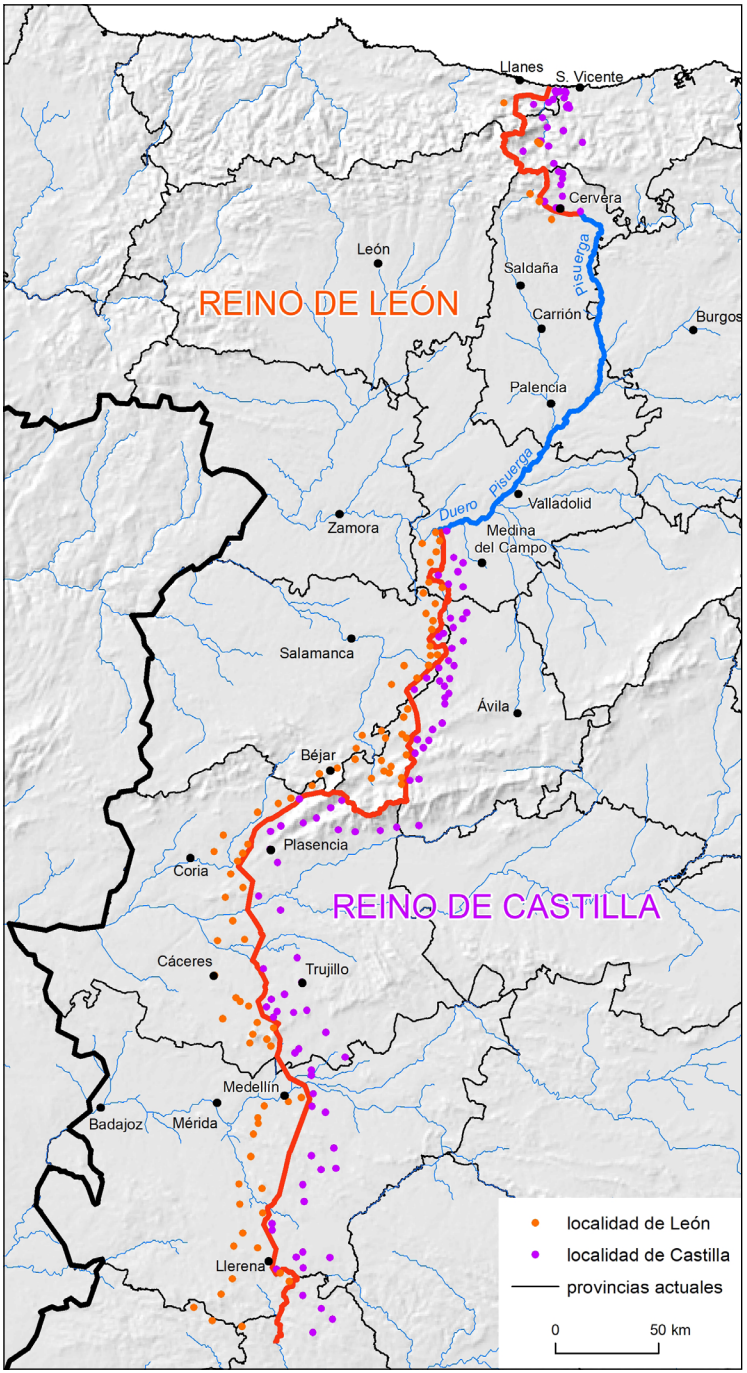

Castilla y León, trazado desde el Cantábrico hasta Andalucía (la línea dibujada se interrumpe al sur de Extremadura, al pasar de la hoja 5 a la 2). Hemos visto cómo la referencia a León estaba muy presente en las descripciones geográficas, tanto cartográficas como textuales. El escudo del león rampante constituía toda una proclama favorable al recuerdo y plasmación cartográfica de este antiguo reino.

En principio, si las fronteras representadas en esta obra son muy correctas allí donde pueden comprobarse fácilmente, debemos otorgar un voto de confianza a este trazado, pese a vacilaciones derivadas de la situación meramente aproximada de muchas localidades. Pero ciertamente hay una diferencia clara con el resto de las líneas: esta es la única frontera que supone un cierto trabajo de arqueología, porque la mayor parte de su trazado no se correspondía con los límites de las provincias de la Corona de Castilla vigentes en la época del atlas y que el censo de 1591 pone de manifiesto.

Hemos cartografiado esta larga línea (918 km) con detalle, siguiendo la localización de las poblaciones próximas mencionadas en el manuscrito, a un lado y otro de la antigua frontera (fig. 33); en el largo tramo fronterizo de los ríos Pisuerga y Duero (225 km) se ha prescindido de situar los puntos correspondientes a los pueblos de ambas márgenes.

Pasamos a comentar el curso de la antigua frontera, de norte a sur. Aparentemente se inicia en la desembocadura del río Deva para remontarlo (fig. 34a), pero en realidad se trata de una simplificación habitual en la descripción de las líneas divisorias, porque todos los lugares que se señalan como castellanos en las proximidades del río están situados a poniente del Deva. Concretamente, de los actuales municipios de Ribadedeva y

Figura **33**. Reconstrucción del límite entre los reinos de Castilla y León según el *Atlas de El Escorial*

los dos Peñamellera se mencionan los lugares de: Abándames (*Vadames*), Colombres (citado por Ocampo), Mier, Narganes, Panes y Vilde (no identificamos *Molle*). Nada hay de extraño en ello, pues se confirma que el límite entre León y Castilla era el existente entre Asturias y el corregimiento burgalés de las Cuatro Villas de la Costa. Los tres concejos mencionados no fueron incorporados a Asturias hasta 1833. No obstante, sí hay una razón para señalar el Deva como límite genérico: esta era aproximadamente la divisoria entre los obispados de Oviedo y Burgos. Por tanto, es comprensible que, *grosso modo*, se señalara el Deva como marca oriental asturiana.

Siguiendo hacia el sur, es clara la pertenencia de Cabrales al reino de León, pero entre las hojas 18 y 19 existe contradicción, porque en la 19 todos los topónimos lebaniegos quedan del lado de Castilla, mientras que en la 18 se dejan para León *S. Torivio* y *Valle de Lievana*. Ciertamente la mayor parte de la Liébana pertenecía al obispado de León,[58] pero en el s. XIV formaba la merindad castellana de Liébana y Pernía (Martínez Díez, 1981b), y en la Edad Moderna constituyó un corregimiento señorial de la provincia de Burgos.

Saltando de los Picos de Europa (León) a la vertiente del Duero, la línea busca *Fuentescarriones* para reseguir estrictamente el curso del Pisuerga aguas abajo de Aguilar (fig. 34a). Pero diversos topónimos marcan la inequívoca pertenencia a Castilla de la cabecera de este río (S. Martín [de los Herreros], Cervera, Salinas, Aguilar…) y también la línea de puntos en este tramo inicial se sitúa a cierta distancia del río, por el sur.[59] Rebanal [de las Llantas] queda del lado de León porque lo sitúan a la derecha del río. Al traspasar la Cordillera Cantábrica, los límites provinciales de época moderna (y también los diocesanos de origen medieval) dejan de ser una referencia segura de los dos antiguos reinos;[60] así, por ejemplo, la indudablemente castellana Reinosa pertenecía a la provincia leonesa de Toro.

El mapa señala de forma manifiesta que el límite regnícola reseguía el curso del Pisuerga y luego el del Duero.[61] La situación de la ciudad de Valladolid, en la ribera izquierda del Pisuerga, la adscribe inequívocamente a Castilla (fig. 34b), a diferencia de Palencia.

El curso del Duero se abandona al oeste del pueblo de Pollos, para seguir y remontar el río Trabancos (el mapa lo llama *Devan*, por las aldeas de Eván) hasta Horcajo de las Torres. Por tanto, se incluye Medina del Campo en Castilla. A partir de este punto son los topónimos de localidades los que señalan el

58. Y alguna que otra localidad a la diócesis de Palencia, de la que también formaba parte lo que el manuscrito denomina *tierra de Poblaciones* (municipio cántabro de Polaciones).

59. Un testimonio de la pertenencia del alto Pisuerga a Castilla en Sánchez, 2010: 193.

60. Ciertamente Aguilar pertenecía a la diócesis de Burgos, pero Cervera era del obispado de León.

61. En el tramo medio del Pisuerga solo se detecta la anomalía de haber dibujado Osornillo en la margen opuesta del río, y quedar por tanto en Castilla.

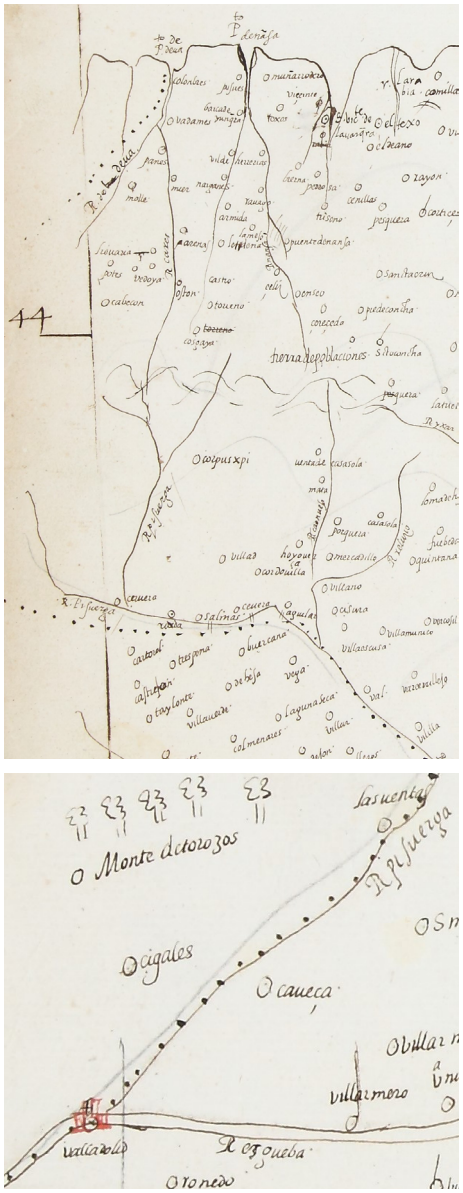

Figura **34**. Detalles de las hojas 19 (**a**) y 14 (**b**) del *Atlas de El Escorial*
Patrimonio Nacional. Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial (sig. K-I-1)

trazado. La inmediatez a la raya, dentro de León, de Aldeaseca de la Frontera y Zorita de la Frontera (*Çurita*) confirma que el cartógrafo no traza la línea de puntos al tuntún. En este tramo la línea es similar a la divisoria histórica entre Ávila y Salamanca, que corresponde más a la delimitación diocesana (tal como indicó Ocampo) que a la provincial de época moderna.

Al sur de Alaraz las líneas administrativas, civil y eclesial, divergen notoriamente, mientras que el límite señalado por el cartógrafo toma el camino de en medio. Un camino que, a partir de aquí, resulta mucho menos fiable: veremos la justificación al final de nuestro trabajo (fig. 149), pero de entrada, la línea trazada se aleja demasiado al este de los pueblos que contienen una referencia toponímica fronteriza: los Medianeros (desoyendo a Ocampo). Conforme a la división provincial vigente en los años de levantamiento del *Atlas* quedan adscritos a la provincia salmantina Piedrahíta, El Barco y Béjar, pese a pertenecer a la diócesis de Ávila (conocemos la delimitación de Salamanca por el vecindario de 1534, en González, 1829: 98-106). En esta zona de la cabecera del Tormes, el mapa adolece de bastantes extravíos, tanto en la red fluvial (p. e. el río Corneja, afluente del Tormes, aparece dibujado como cabecera del Adaja) como en las líneas orográficas: resulta llamativa la ausencia de la sierra de Gredos. En todo caso, debe entenderse que según el autor el límite de los dos reinos reseguía el cordal montañoso, quedando al sur la Vera, en Castilla.

Al sur de Béjar (reino de León según el *Atlas*) la línea sigue el curso del río Ambroz (*Monbros*), de manera que el Jerte y Plasencia quedan inequívocamente del lado de Castilla. En esta zona la divisoria sigue una orientación similar al límite diocesano entre Coria y Plasencia (esa era, en realidad, la linde correcta), alejándose hacia el sur algo más al este (Mirabel y Monroy quedan para León). Cáceres queda en León y Trujillo en Castilla. La adscripción leonesa de la Tierra de Montánchez está clara, pese a alguna excepción; en este sector el autor tiene apuros para situar correctamente los pueblos, llegando a duplicar Almoharín y Valdefuentes a ambos lados de la línea (fig. 35b).

Más al sur el autor deja Medellín y Don Benito del lado de León pese a pertenecer al obispado de Plasencia (aquí se reitera el error de Ocampo); queda enfrente como castellana Villanueva de la Serena, eclesiásticamente adscrita a la orden de Alcántara. La Serena figura inequívocamente en Castilla. Al sur de Don Benito el mapa vuelve a presentar una duplicación toponímica: Retamal [de Llerena] (León) y Retama (Castilla) (fig. 35c); creemos que el primero en realidad corresponde a Manchita. Demasiadas vacilaciones como para confiar en la exactitud del trazado fronterizo.

Según el mapa manuscrito, la pertenencia al antiguo priorato de San Marcos de León (orden de Santiago) no garantizaría una vinculación histórica leonesa, porque deja las localidades orientales (como el propio Retamal,

Campillo, Higuera, Valverde…) de la parte de Castilla. Eso sí, la sede del priorato, Llerena, queda en León. Aún dentro de la Extremadura histórica, sitúa Guadalcanal del lado de Castilla.

En cualquier caso, queda de manifiesto que Extremadura es, en origen, un territorio compartido por los reinos de León (parte occidental, con Coria, Cáceres, Badajoz, Mérida y Llerena) y Castilla (parte oriental, con Plasencia, Trujillo y la Serena).

La hoja 5ª del atlas incluye unas pocas localidades del norte del reino de Sevilla (fig. 35a), las más meridionales: *Realexo* (El Real de la Jara) en León y *Caçalla* [de la Sierra] en Castilla. La hoja inferior (2ª) no contiene división alguna. No creemos que se trate de un olvido, sino de la conciencia que el rey castellano que conquistó Córdoba (1236), Jaén (1246) y Sevilla (1248) era Fernando III, quien desde 1230 era igualmente rey de León, quedando con él unidos ambos reinos. Se evita así, además, incidir en la cuestión de si el reino de Sevilla debía considerarse vinculado a León. Desde luego, la conjunción de Castilla y León se refleja en la heráldica andaluza, incluso con protagonismo del león rampante en Córdoba.

Hemos considerado necesario hacer esta –forzosamente– prolija descripción de un límite entre reinos que atraviesa la Península de norte a sur con un recorrido de más de 900 km, por su trascendencia para valorar las posteriores representaciones cartográficas. Además, permite fundamentar algunas ideas en torno a una cuestión de geopolítica regional muy debatida: la adscripción de Palencia y Valladolid a uno u otro reino. Volveremos al tema al final de nuestro relato, pero dejemos ya clara una idea: la línea del Pisuerga sin duda existió en algún momento histórico, pero no fue la frontera que tuvo vigencia en la última etapa de existencia separada de los reinos de Castilla y León, tras el fallecimiento de Alfonso VII el Emperador en 1157, y por tanto ni es la que existió hasta la unión dinástica de 1230, ni la que durante un par de siglos más sustentó las menguantes funciones administrativas diferenciales del reino de León. Un reino de León y unos límites que en el s. XVI ya solo eran conocidos *grosso modo*, con escasa precisión, como ponen de manifiesto el *Atlas de El Escorial* y la descripción del Florián de Ocampo.

Sobre la influencia que pudo tener el texto del cronista zamorano en la frontera dibujada en el *Atlas*, no puede considerarse decisiva, pues si bien hay muchas semejanzas, también son significativas las discrepancias, empezando por el descarte del río Carrión.[62]

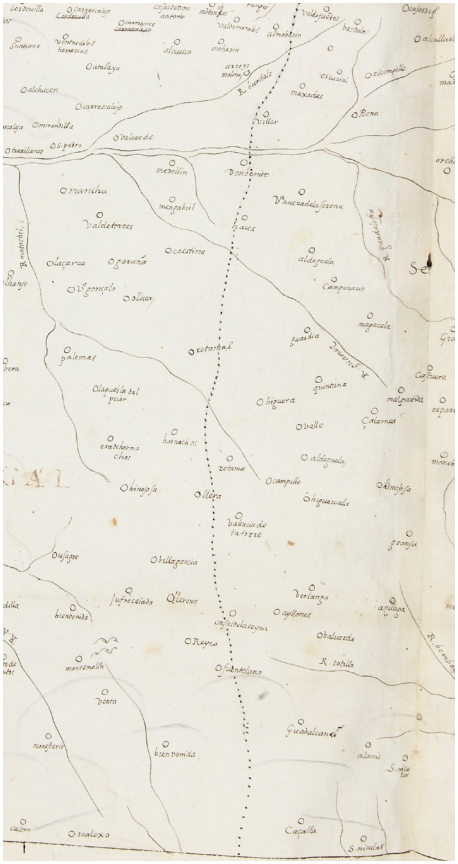

a

b

c

Figura **35**. Detalles de la hoja 5ª del *Atlas de El Escorial* (sur de Extremadura)
Patrimonio Nacional. Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial (sig. K-I-1)

62. Hay también detalles menores: Ocampo sitúa Pardinas en León y el *Atlas* lo ubica en Castilla; contrariamente, el cronista sitúa Salmoral en Castilla (aunque con una redacción confusa) y el *Atlas* lo deja en León; Ocampo sitúa la frontera junto a los pueblos apellidados Medianero y el *Atlas* los deja muy internados en León. En todos los casos tenía razón Ocampo.

LOS MAPAS DE LA PENÍNSULA DE ORTELIUS Y CLUSIUS (1570)

La preparación por Abraham Ortelius (Amberes, 1527-1598) de la primera edición de su célebre *Theatrum orbis terrarum* (1570) dio lugar, no solo a la inserción de un mapa de la Península Ibérica (fig. 36) –además del anteriormente mencionado de Portugal– sino también a la publicación, poco después, de un magnífico mapa mural (fig. 37). Ambos mapas, pero de forma explícita el segundo, fueron fruto de la intervención del botánico Charles de l'Escluse o Carolus Clusius (1526-1609), quien en 1564-65 realizó un viaje de estudios por España (Schilder, 1987; Barona).

La relación de fuentes que brinda Ortelius ("Catalogus auctorum tabularum geographicarum") permite deducir que la base de ambos mapas se deriva principalmente de la obra de V. Paletino (1551), aunque no de forma directa, sino a través de la edición efectuada por M. Pagano (Schilder, 1987; Hernando, 1995: 152; Sanz, 2002: 28). Ortelius también tuvo en cuenta los mapas de Castaldo (1544), Cock (1553) y Geminus (1555). En definitiva, y como es lógico, aprovechó los mapas publicados más recientemente y de mayor escala. Pero además, para la ampliación y corrección de los datos geográficos fueron decisivos los trabajos realizados en España por el naturalista flamenco. Sus aportaciones repercutieron en ambos mapas, no únicamente en el que ostenta su nombre: "Ex diligentia et peregrinatione Caroli Clusii A." (de Arrás).

Figura **36**. Ortelius (1570)
Regni Hispaniae
BNF

El mapa incluido en el *Theatrum*, titulado *Regni Hispaniae post omnium editiones locupletissima descriptio*, tuvo una difusión extraordinaria. Lógicamente está más simplificado que el mapa mural. En cuanto a fronteras, únicamente contiene la de Portugal, una decisión sensata y ajustada a la realidad, teniendo en cuenta que se trata de un mapa de reducidas dimensiones. Por tanto, son pura ficción aquellos ejemplares iluminados que, buscando un efecto más atractivo, colorearon supuestas unidades políticas, sin pies ni cabeza (p. e. Hernando, 1995: 139). Ya hemos visto que la frontera portuguesa era bien conocida gracias al mapa de Seco (1560); así, por ejemplo, se recoge la existencia de un sector de Portugal situado al este del río Guadiana. Como es habitual en los mapas de esa época, la frontera con Francia se confía al dibujo de montañas en los Pirineos.

En cuanto a los rótulos regionales, Ortelius se aleja de Cock únicamente en:

- Indicar una sola Asturias, sin adjetivarla, aunque rotula Santillana en letras mayúsculas (como Oviedo o Bilbao) (fig. 36b).
- Incorporar finalmente un rótulo regional de León (*Legio*) (fig. 36b), al igual que en el Algarve (*Algerbe*).

Figura **37**. C. Clusii (1666) *Hispaniae nova descriptio*. BNF

– En cuanto a denominaciones comarcales, a las dos de Cock, Ortelius añade tres de las cuatro empleadas por Castaldo (no le cabe la Mancha).

El magnífico mapa mural de Charles de l'Escluse, publicado en 1571, se titula *Hispaniae nova descriptio, ceteris castigatior, plurimisque locis auctior*… Consta de 6 láminas que forman un conjunto de 102 x 82 cm. El bello marco

Figura **38**.
[S. Bonsignori, ca. 1581]
La Spagna

Para encajar la Península y Baleares en el estrecho marco disponible, el pintor la comprimió longitudinalmente y redujo a la mínima expresión el cabo de la Nau. Por lo demás se inspira claramente en L'Escluse.

que ostenta nos permite imaginar este mapa colgado en los salones de las mansiones nobles. De hecho, en la Sala delle Carte Geografiche del Palazzo Vechio de Florencia puede admirarse una pintura basada en este mapa, realizada por Stefano Bonsignori por encargo de Francesco I de Medici (fig. 38).

El mapa de lujo de L'Escluse es mucho menos conocido que la versión del atlas, ya que no se han conservado ejemplares en nuestros archivos.[63] En cambio, es mucho más interesante para nuestro objeto de estudio, puesto que incluye límites regionales. Además, su trazado resulta muy claro gracias a que el ejemplar de la BNF, datado en 1666, está iluminado. En cambio, las denominaciones regionales son más legibles en el mapa inserto en el atlas, porque en el mural las mayúsculas se emplearon para indicar los pueblos prerromanos. De hecho, cuando el autor alude a la división regional en el extenso título –*additis ubique fere regionum* (con la adición de regiones en casi todas partes)– seguramente se refiere a dichos gentilicios. En este aspecto, cabe destacar la ubicación de los *cantabri* en las actuales Cantabria y Bizkaia (de S. Vicente de la Barquera a Durango) (fig. 21).

Además de la frontera de Portugal, por primera vez también se marca la existente con Francia en toda su extensión. En cuanto a límites internos, L'Escluse opta por indicar únicamente los de la Corona de Aragón y reinos de Navarra, Granada y –por vez primera– León. Sin duda son los que el autor entendió como más relevantes en la conformación de la unidad hispánica. Por tanto, en comparación con el mapa de Cock, prescinde de los imaginativos límites de las regiones noratlánticas, de Andalucía y también de los reinos de la Corona aragonesa (todos ellos erróneos en aquel mapa). En contrapartida a la reducción de líneas, los límites que dibuja son, en general, mucho más correctos que los de su predecesor; por ejemplo, deja Cuenca y Murcia donde corresponde: en la Corona de Castilla. No obstante, hay numerosos errores de menor entidad:

- El límite entre Aragón y Navarra es muy deficiente, pues agrega a Navarra localidades como Ansó, Berdún, Canfranc, Ejea, Tauste… De hecho, la delimitación navarra solo mejora por el oeste (fig. 39a). Es errónea la inclusión en Navarra de la riojana Alfaro,[64] y también se equivoca al dejar fuera localidades meridionales como Cascante y Cortes. Para completar el desbarajuste en los alrededores de Tudela, deja la aragonesa Tarazona para Castilla.
- Adopta el curso bajo del Segura como límite entre Valencia y Murcia, dejando por tanto la localidad valenciana de Guardamar para Murcia. Más al norte, incluye en Valencia el sector castellano de Requena y Utiel (fig. 39b).

63. Schilder (1987) lo reprodujo en facsímil (reducido, en Hernando, 1998: 54). En la edición original se comprueba que los límites que vemos en la versión de 1666 son exactamente los mismos grabados en 1571.

64. Pedro de Medina incluye correctamente Alfaro en Castilla.

a

b

Figura **39**
C. Clusii (1666)
Hispaniae nova descriptio (detalles)
BNF

- Los límites del reino de Granada mejoran en algunos aspectos (no incluye Archidona, Priego ni Alcalá la Real) pero empeoran en otros (excluye Ronda, Huéscar y Vélez Rubio).

Ya nos hemos referido a la gran novedad que supone el grabado del antiguo límite entre Castilla y León, y a la muy posible influencia de la descripción de Florián de Ocampo. Ahora añadimos que puede descartarse que De l'Escluse tuviera acceso al *Atlas de El Escorial* (algo que ya evidencian los dislates toponímicos y de ubicación de localidades en el mapa holandés, muy superiores a los del manuscrito real); lo prueba que, lejos de continuar los límites castellanoleoneses por Extremadura, el autor cerrase el reino de León por el sur efectuando un giro hacia Portugal desde Villafranca de la Sierra (Castilla según el *Atlas*, León según este autor). Al sur de dicha línea queda Castilla la Nueva, cuyo rótulo puede decirse que, con este mapa, finaliza su errática deriva anterior, remarcando su vinculación con la ciudad de Toledo (fig. 21). Está claro que el autor punteó los límites después de los rótulos, porque la primera palabra de *Castilla la Vieja* queda precisamente dentro del perímetro del reino de León, entre el Duero y el Tormes; esta confusión posiblemente explica que autores posteriores decidieran hacer recular el límite meridional leonés, adoptando el Duero como frontera del reino.

En el mapa de Hispania de Berlinghieri (1482) vimos el extravío del nombre de Bizkaia en plena Asturias (fig. 4). Pero si este puede ser el origen de la confusión, no menos importante fue la contribución de las cartas de navegación al arraigo cartográfico de la expansión cantábrica de Bizkaia. La desmesurada extensión geográfica que presenta en muchos mapas Bizkaia como concepto regional está muy presente en la cartografía náutica del s. XVI.

Figura **40**. L. J. Waghenaer (1588) *Speculum nauticum* (tres láminas) BNE

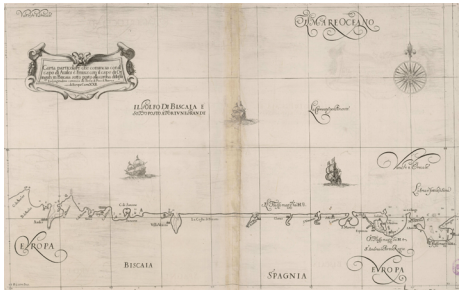

Figura **41**. A. F. Lucini [1647] *Carta particolare che comincia con il capo di Aviles e finisce con il capo di Oringan in Biscaia* (Oriñón, entre Laredo y Castro-Urdiales) BNE

El bellamente iluminado *Speculum nauticum super navigatione maris Occidentalis confectum* de Lucas Jansz Waghenaer (Leiden, 1588)[65] contiene tres cartas náuticas del Cantábrico (fig. 40), además de las correspondientes a Galicia. Todas ellas rotulan la costa, desde San Sebastián a Avilés,[66] como *Biscaiæ pars* (a poniente de Avilés solo se indica Galicia, el nombre de Asturias no figura). En cambio, la forma de referirse al mar Cantábrico, en la primera hoja es *Mare Hispanicum* y *Oceanus Hispanicus*; más al este únicamente se denomina Gran Océano (*Die Groote Zee Oceanus*).

Creemos ques esta obra es el origen de la querencia de las cartas náuticas por designar todo el territorio cantábrico como Bizkaia, enlazando por el oeste con Galicia. Al mismo tiempo, se generaliza la denominación del mar por Bizkaia. Por ejemplo, el portulano dirigido por Robert Dudley, *Arcano del mare* (Florencia, 1646-47 y 1661), en la carta XXII (libro 6º de la 2ª ed.) que representa la costa de Avilés a Laredo (ahora ya orientada al norte), anota que la costa pertenece a *Biscaia* y en el mar advierte que "Il Golfo di Biscaia é sottoposto a fortune grande" (en la hoja siguiente, propiamente referida al País Vasco, insiste en que "Il golfo di Biscaia é pericoloso") (fig. 41). El trazado de la

65. La primera edición de la obra, en neerlandés, data de 1584. La 2ª de las hojas indica la fecha de 1583. Méndez (1994: 31-35 y 51-57) y Sevilla (2008: 41-46 y 133-135) han llamado la atención sobre el interés de este y otros atlas náuticos.

66. De hecho, la iluminación de este ejemplar permitiría señalar Baiona como inicio de Bizkaia, siendo el río Adour el límite con Francia (la rectilínea costa de las Landas hasta Arcachón se presenta extremadamente comprimida en comparación con el litoral vasco).

costa es, de forma evidente, deudor de la obra neerlandesa del siglo anterior.[67]

La pervivencia de esta concepción se constata en dos ejemplos del s. XVIII, uno producido en Francia (*Tabula portuum Galliæ, Biscaiæ et Gallitiæ*; fig. 42a) y otro en Inglaterra (*A large chart of the Bay of Biscay*; fig. 42b).

a

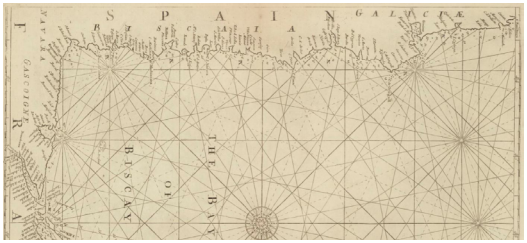

b

Figura **42**. **a**: *Tabula portuum Galliæ, Biscaiæ et Gallitiæ*; **b**: *A large chart of the Bay of Biscay*
BNF

No obstante, a finales del s. XVII ya encontramos mapas náuticos con un uso correcto de las denominaciones regionales, incluida la "provincia" de las Cuatro Villas (aunque se deje Santander para *Les Asturies*). Tal es el caso de *Le Neptune françois, ou atlas nouveau des cartes marines*, editado por Hubert Jaillot en París, en 1693 (fig. 43).[68]

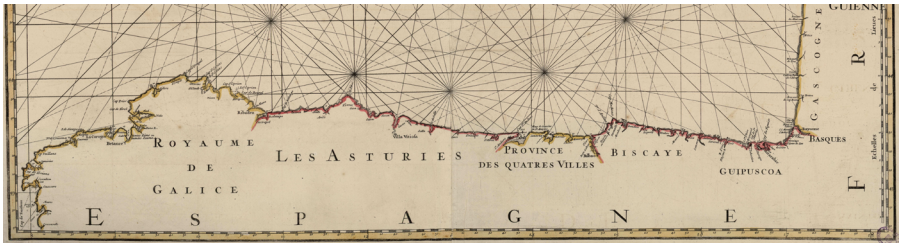

Figura **43**. H. Jaillot (1693)
Carte du golfe de Cascogne (detalle)
BNF

Finalmente, observamos que el característico trazado rectilíneo de la costa (estuarios aparte) del original flamenco del s. XVI influyó claramente en un mapa regional, muy poco difundido, incluido en el atlas de pequeño formato *Tabularum geographicarum contractarum*, de Nicolaes Jansz Visscher (1649); precisamente se titula *Biscaia*, pese a comprender desde Gijón hasta *Gaturia* (Getaria); en cambio, emplea la denominación de *Cantabricus oceanus* (fig. 44). Este mapa, en cuanto a límites se refiere, únicamente aporta confusión, ya que los trazos de puntos dejan a Oviedo dentro de la misma innominada región (presumiblemente Bizkaia) que Santander, Bilbao o Vitoria, quedando únicamente al margen una franja de la costa asturiana a poniente de Ribadesella, igualmente sin rótulo regional. Solo contiene un nombre de región el sector meridional, ni más ni menos denominado *Castiliæ Novae*.

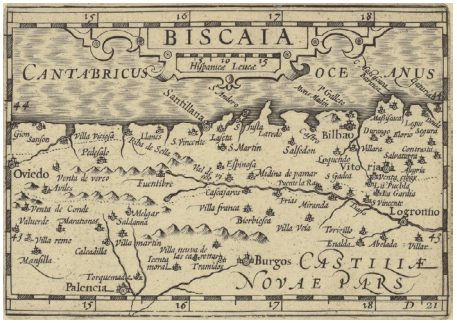

Figura **44**. N. J. Visscher (1649)
Biscaia
BNF

67. Otros ejemplos del s. XVII que emplean estas denominaciones en: CNIG (1996: 27, 32, 34, 40 y 52) y Sevilla (2008: 151 y 157).

68. Con mayor detalle en la penúltima lámina de la obra, reproducida por Sevilla (2008: 63-65 y 158). A remarcar que Baiona señala nuevamente el fin de Gascuña y el inicio de las tierras *Basques*.

PRIMEROS MAPAS PROVINCIALES Y REGIONALES (1578-1633)

Figura **45**. [1578] *Nova et exactíssima descriptio nobilis provinciæ Guipuscouæ* Stanford Libraries

Figura **46**. H. Chiaves (1579) *Hispalensis conventus delineatio*. BNF

La síntesis regional efectuada en el mapa general de la Península solo podía mejorar sustancialmente a partir de trabajos más fiables referidos a territorios de menor extensión. Diversos cartógrafos flamencos, en Amberes y Ámsterdam, contribuyeron a esta tarea; pero conviene no magnificar su impulso en la generación de nuevos mapas, pues por lo general fueron iniciativas autóctonas –de los diversos reinos o provincias españolas– las que posibilitaron la obtención de mapas regionales detallados.

En esta línea, conviene destacar la aportación pionera del *Speculum orbis terrarum* de Gerard de Jode (1578). Esta obra contiene un solitario mapa, al margen del general de España y del de Portugal; se trata de la *Nova et exactíssima descriptio nobilis provinciæ Guipuscouæ, in partibus Hispaniæ sita* (fig. 45), de cuyo autor –probablemente vasco– nada sabemos. Es, por tanto, el primer mapa publicado de una provincia española. Pese a ser un territorio de régimen foral, no parece oportuno considerar el mapa propiamente como regional, pues conviene reservar esta categoría al conjunto formado por los tres territorios históricos vascos. Este mapa, plagiado por Ortelius con el título *Guipuscoae regiones typus*, daría lugar a una paradoja muy evidente en la cartografía referida a España durante mucho tiempo: el pequeño territorio de Gipuzkoa contará con una información muy detallada, en llamativo contraste con la pobreza de datos en las provincias vecinas. Esto dará lugar a una hipertrofia gráfica de Gipuzkoa que contrastará, por ejemplo, con la atrofia de Álava.

A partir de la edición de 1580, Abraham Ortelius fue añadiendo algunos mapas regionales de España a su célebre *Theatrum orbis terrarum* (Hernando, 1998), además del mencionado de Gipuzkoa (que comparte lámina con dos mapas estrictamente locales, referidos a Aranjuez y Cádiz). Cuatro fueron las incorporaciones:

– *Hispalensis conventus delineatio* (1579; fig. 46), realizado a partir de un original del cosmógrafo de la Casa de Contratación de Sevilla, Jerónimo de Chaves (1523-1574), que el humanista Benito Arias Montano facilitó a Ortelius (Reguera, 2010: 397). Pese a tratarse de un mapa eclesiástico, de la archidiócesis de Sevilla, este ámbito era similar al del reino o provincia y también al de la audiencia homónima. Las diferencias entre la demarcación civil y eclesiástica darían lugar a algunas confusiones cartográficas; en particular respecto a Archidona y Antequera, del reino de Sevilla (por su temprana conquista) pese a pertenecer al obispado de Málaga. El texto del *Theatrum* que acompaña el mapa se refiere a "El territorio de Sevilla, parte de Andalusía". Queda claro, por tanto, que el mapa, nuevamente, no pretendía reflejar la totalidad de la región andaluza.

– *Valentiae Regni* (1584, fig. 47a), mapa bien estudiado por Vicenç Rosselló (2008: 103-108). Este sí debe ser considerado como el primer mapa exento de un reino/región española, ya que los dos anteriores se refieren a provincias integrantes de una región más extensa. El mapa aclara el trazado real de los límites valencianos, tanto con Cataluña como con Murcia (desmintiendo a quienes habían optado por el río Segura). Identifica acertadamente el enclave valenciano de Caudete (*Caudet*): "Insula Valentiæ in Castellæ regione" (fig. 47b). En cambio, ignora la existencia del Rincón de Ademuz, situando la localidad que le da nombre en Castilla. La calidad del trabajo cartográfico realizado lleva a Víctor Navarro (2019) a considerar al matemático valenciano Jerónimo Muñoz (ca. 1520-1592) como prácticamente seguro autor principal del original, si bien pudo haber intervenido un discípulo suyo, llegando el mapa a manos de Ortelius a través del humanista valenciano que adoptó el nombre literario de Fridericus Furius.[69] Quizás la ausencia del nombre del autor se deba a las reticencias de Muñoz a dar publicidad a lo que podía considerar como un trabajo inacabado; puede que considerase que no estaba a la altura de lo que él mismo había proclamado de forma vehemente: "no se ha de dar crédito a las descripciones de las regiones realizadas por los geógrafos, si no han calculado ellos mismos las longitudes y latitudes al menos por ángulos de posición", de manera que afirmaba verse "obligado a no confiar en ningún geógrafo que no haya examinado y medido por sí mismo las regiones por él descritas"(Navarro Brotons, 2019: 264-265 y 276).[70]

a **b**

Figura **47**. (1584) *Valentiae regni*. BNF

Fallecido Ortelius en 1598, Jan Baptist Vrients siguió ampliando el *Theatrum*, firmando dos importantes mapas regionales de España:

– *Descripción del reyno de Galizia, auth[or]. F[ray]. Fer[nando]. Ojea, ord[en]. Pred[icadores].* [1603] (fig. 48). Carece de más límite que el de Portugal. En el apartado siguiente nos referiremos a esta cuestión.

– *Cataloniæ principatus novissima et accurata descriptio* (ca. 1603; fig. 49; Burgueño, 2008; Galera, 2011). La versión mural, formada por 6 hojas, se titula *Nova principatus Cataloniæ descriptio* (ca. 1605); es en esta donde Vrients explica y agradece el encargo y las facilidades brindadas por los diputados de la Generalitat del cuatrienio 1602-05. Está claro que el autor tuvo acceso a mapas realizados en Cataluña, y en particular a uno de 1596, encargado por Felipe II y que se guardaba en la Batllia general. Con estos dos mapas publicados en Amberes, el perímetro del Principat quedaba perfectamente

Figura **48**. F. Ojea [1603] *Descripción del reyno de Galizia*. BDG

69. Navarro Brotons, 2019: 94. Por otro lado, la sorprendente inclusión en el mapa del trazado de la antigua frontera entre los reinos de Aragón y Valencia (*limes novus* frente a *limes vetus*) cuadra perfectamente con la trayectoria de Muñoz como experto en delimitación municipal, como demuestran F. Torres Faus y V. Rosselló (2012).

70. Además, el autor, asqueado del escaso reconocimiento de sus escritos, en algún momento manifestaba su deseo de vivir oculto e inadvertido (Navarro Brotons, 2019: 32).

Figura **49.** J. B. Vrints (ca. 1603)
Cataloniæ principatus
ICGC

definido, tanto en el límite con Aragón,[71] como respecto a la vinculación del valle de Aran con Cataluña.

Ortelius, iniciador del *Theatrum*, seguía un planteamiento honesto: incorporaba mapas regionales en la medida que obtenía originales que supusieran un avance claro del conocimiento geográfico. Lo mismo hacía en la versión "de bolsillo", el *Epitome*, en cuya edición de 1601, firmada por Vrients, únicamente se incluyen, muy simplificados, el mapa de Chaves (aquí directamente llamado *Andaluzia*) y el *Valentia regnum*.

Pero la feroz competencia comercial entre cartógrafos acabará imponiendo un criterio distinto: la inclusión de un mayor número de láminas para conseguir una apariencia de exhaustividad en la presentación de las diversas regiones. El primer ejemplo lo hallamos en el atlas publicado en Colonia en 1595 y atribuido a Jean Matal (o Johannes Mettelus) (ca. 1517-1597): *Hispania, Francia, Austrasia et Helvetia*.[72] De alguna manera también estuvo implicado en la realización de esta obra Conrado Leone (Loew), quien aparece como autor en una ampliación de la misma, publicada igualmente en Colonia en 1598, tras fallecer Matal.[73]

La nueva estrategia editorial consiste en presentar mapas de pequeñas dimensiones, de manera que el mapa general (*Hispania España*)[74] necesita forzosamente de unas ampliaciones que no resulta difícil realizar aprovechando las fuentes disponibles, principalmente los mapas murales de la Península. Es una regionalización un tanto engañosa, pero que tiene la importancia de marcar una pauta que acabarán adoptando todos los atlas: incluir mapas regionales que cubran todo el territorio estudiado, pese a carecer en muchos casos de nuevas obras fiables. Lógicamente, este planteamiento era más fácil de hacer en los atlas de pequeño formato que en los de grandes dimensiones, donde la escala exigía un mayor compromiso en la densidad informativa.

El atlas de España de Matal-Loew inicia la serie de mapas parciales con uno que resulta un tanto absurdo, por la gran extensión representada: apro-

71. De la amplia producción cartográfica referida a Cataluña, únicamente un autor francés, Cristophe Tassin, impugnó el límite establecido con Aragón en el curso del río Noguera Ribagorzana, al recordar la designación medieval del Cinca como confín occidental del Principado, cosa que implicaba reclamar el condado de Ribagorza: *Description de Catalogne, comtez de Roussillon, Cerdagne, Ribagorça et Barrabez* (1642-1645). Este mapa ilustró un libro editado en París en 1643 por el franciscano Francesc Fornés, que defendía esta antigua delimitación de Cataluña (Galera, 2001: 68), todo ello en el contexto histórico de alianza de la Generalitat con Luis XIII de Francia, y por tanto con la voluntad de ampliar una hipotética ganancia territorial francesa. Dicho mapa se basa claramente en la *Carte de Catalogne* manuscrita de Melchior Tavernier (Montaner, 2005: 79).

72. En el mismo año se publica por separado la parte correspondiente a España: *Hispania tabulis æneis expresa*. La autoría de esta obra no figura en el propio libro, pero sí en el *Speculum orbis terræ auctore Ioanne Matalio Metello* (1600). Es remarcable el trabajo de José Carlos Posada Simeón sobre los mapas correspondientes a Andalucía.

73. *Italia, Hispania, Francia, Austrasia, Helvetia, tabulis æneis incisæ, et fecundum rationes geographicas delineatæ.*

74. El texto en latín que acompaña el mapa se titula "Hispania vulgo Espanna".

ximadamente 2/3 de la Península en su porción central en sentido meridiano, abarcando del Cantábrico al Mediterráneo; pese a lo extenso del título (*Castilia, Estremadura, Æsturie, Navarra*) aún se queda corto, pues comprende también Andalucía, Murcia, provincias vascas... El resto de los mapas sí pueden considerarse regionales. Algunos no son novedosos, porque copian y simplifican los ya publicados por entonces: *Hispalensis conventus*, *Valentiae regnum* y *Guipuscoa*, además del correspondiente a Portugal. Los que completan el cuadro y sí suponen una novedad son:

- *Galitia / Galizia hisp* (fig. 50)
- *Andalusia / Andaluzia hisp.*
- *Granatæ regnum / Reyno de granada*
- *Aragonia et Catalonia / Aragon y Cataluña.*

Estos sencillos mapas no presentan especial interés en el tema que nos ocupa (los pocos límites que aparecen indicados no son ninguna novedad), salvo por el mencionado carácter precursor que tuvieron en la generalización de mapas regionales en los atlas, con indiferencia de la densidad toponímica disponible y de la calidad de la información empleada.

Figura **50**. [C. Leone, 1598]
Galitia / Galizia hisp
BNE

Por otra parte, la descripción geográfica en latín que acompaña la obra abona el planteamiento regional, al dedicar sendos capítulos a los reinos de Aragón, Castilla, Galicia, Granada, Navarra, Portugal (entonces unido a España) y Valencia, al principado de Cataluña, así como a Andalucía, las Asturias, Extremadura y Gipuzkoa (que en este caso sustituye Bizkaia, comprendiéndola, junto con Álava). La utilización del libro de Pedro de Medina –citado por el autor en el prólogo– se evidencia en la inclusión de listas de localidades para la mayoría de estos territorios, tomadas directamente de la obra del geógrafo sevillano.

El siguiente atlas que incluyó mapas parciales o regionales de la Península fue el *Gerardi Mercatoris atlas* (pp. 103-120), obra de Jodocus Hondius publicada en Ámsterdam por Cornelis Claesz en 1606. Presenta el formato habitual en un atlas, mucho mayor que el precedente antes comentado.[75] En este, al margen de los mapas que ya contaban con una larga trayectoria (Portugal y Valencia), se incorporan, también construidos a partir de los mapas generales de la Península existentes:

- *Legionis, Biscaiæ et Guipiscoæ typus* (fig. 51). La riqueza informativa disponible sobre Gipuzkoa lleva a sobredimensionarla, haciéndola limítrofe con el Ebro. El grabado no contiene límites, aunque son frecuentes los ejemplares iluminados con trazados diversos.

Figura **51**. [J. Hondius, 1606]
Legionis, Biscaiæ et Guipiscoæ typus
ICGC

75. Cosa distinta es la edición homónima de menor formato, editada en 1632 por Jan Cloppenburg, en la que Pieter van den Keere grabó una versión simplificada de los mismos mapas, por ejemplo, *Legionis…* (fig. 51) sin barcos, en la p. 193.

– *Castiliæ Veteris et Novæ descriptio* (1606). En este mapa se aventura, por vez primera, una delimitación de Extremadura, situándola en el espacio situado al sur de Trujillo y Guadalupe (fig. 87). Con todo, el rótulo de Extremadura no destaca respecto de tres nombres comarcales tomados de los mapas de España de Ortelius, pero que aquí presentan caracteres exagerados: Alcudia, *Campo de Alcoçer* y *Vera de Placencia*.

– *Andaluziæ nova descript*[io]. (1606) (fig. 52). Clarifica la pertenencia de Córdoba y Jaén a Andalucía. También remarca en exceso los nombres comarcales del Condado (duplicado) y Alcudia (erróneamente adscrita a Andalucía). También es equívoca la adscripción de Alcalá la Real a Granada.

Figura **52**. J. Hondius (1606) *Andaluziæ nova descript.* ICGC

– *Arragonia et Catalonia*. No mejora la delimitación empleada en mapas anteriores, pues sin duda se elaboró antes de la publicación del mapa de Cataluña de Vrients. Así, mantiene La Seu d'Urgell en Aragón (a causa del nefasto trazado de ríos y localización de poblaciones) y adopta de forma explícita el Ebro como límite entre Cataluña y Valencia, algo que se reprodujo en muchos mapas posteriores equiparables (con Aragón y Cataluña).

En comparación con el atlas de Matal-Loew, se echan en falta mapas referidos a Galicia y Granada.

La versión reducida de la obra de Hondius, el *Atlas minor Gerardi Mercatoris* (1610) incluía los mapas regionales: *Biscaia et Legio* (p. 171), *Castilia Vetus et Nova* (p. 175), *Andaluzia* (p. 179), *Regni Valentiæ typus* (p. 183) y *Arragonia et Catalonia* (p. 187). En 1628 se renueva toda la serie, ahora formada por: *Gallicia, Legio et Asturias de Oviedo* (p. 154), *Biscaia, Guipiscoa, Navarra et Asturias de Santillana* (p. 159), *Castilia Vetus et Nova* (p. 163), *Andalusia et Granada* (p. 167), *Valentia, Murcia cum insulis Majorca, Minorca et Yvica* (p. 179) y *Aragonia et Catalonia* (p. 183), este por fin con los límites correctos con Valencia.

Por su parte, Michaele Coigneto (Michiel Coignet), continuador del *Epitome theatri orbis terrarum*, apenas incorporó un par de mapas más en la edición de 1612: *Galitiæ regnum* y *Cataloniæ principatus* (pp. 12 y 16).

En 1616, Petrus Bertius (Pieter de Bert) publicó *Tabularum geographicarum contractarum*, con mapas de J. Hondius II. En él se incluyen los mapas: *Galecia* (p. 164), *Legio* (p. 166), *Guipuscoa et Biscaia* (p. 168), *Andaluzia* (p. 174), *Estremadura* (p. 178), *Castilia Vetus et Nova* (p. 180), *Granada et Murcia* (p. 186), *Valentia* (p. 188), *Catalonia et Aragonia* (p. 192), *Navarra* (p. 194; fig. 65) y *Majorcæ et Minorcæ descrip.* (p. 196). Por tanto, en esta obra aparecen por vez primera mapas cuyo título se refiere exclusivamente a las regiones peninsulares de Extremadura y Navarra.

En 1633 el cartógrafo Cristophe Tassin publicó en París *Cartes generales des provinces de France et d'Espagne*. Esta obra incluye los mapas: *Carte du royaume de Navarre* (n.º 58), *Reyno de Arragon* (n.º 60) –en realidad el dibujo se centra en Navarra–, *Reyno de Gallicia y de leon* (61), *Reyno de Andaluzia* (63), *Reyno de Granada* (64), *Reyno de Valencia* (65), *Catalonia* (66), *Castilia vetus* (67) y *Castilia nova* (68).

En lo que se refiere a Aragón, ninguno de estos mapas de pequeño formato se hacía eco aún de la magna obra de João B. Lavanha a la que nos referiremos más adelante.

En conclusión, además de los mapas regionales que constituyeron una novedad remarcable y un claro salto adelante en el conocimiento de la realidad geográfica de alguno de los antiguos reinos peninsulares (Valencia, Galicia, Cataluña), no hay que olvidar que también existieron otros mapas que simplemente se dibujaron a partir de los modelos de gran tamaño referidos al conjunto de la Península Ibérica. Los más modestos en dimensiones y decoración, en ocasiones son valorados de forma displicente, como mera curiosidad y objeto de coleccionista. Sin embargo, en el tema que nos ocupa –la gestación de una imagen regionalizada del país– también tuvieron su importancia. Por una parte, enfatizaron la existencia de determinadas regiones o conjuntos territoriales en el seno de la Península, y por otra establecieron una especie de hoja de ruta para la elaboración de nuevos mapas regionales de mayor calidad.

Convendrá, antes de proseguir con los mapas regionales, retomar el hilo de la evolución de los referidos al conjunto de la Península. Pero antes nos centramos en la cuestión de la ambigua delimitación que presentaba el primero de los mapas de Galicia de gran formato, ya mencionado, el de Ojea de 1603 (fig. 48 y 53a).

a **b** **c**

Figura **53**. Detalles del sector oriental de Galicia en:
a: *Descripción del Reyno de Galizia* [1603], BDG
b: *Gallæcia Regnum* [1611], ICGC
c: *Gallæcia Regnum, descripta a F. Fer. Ojea* [1634], BNF

GALICIA, DELIMITACIÓN POR APROXIMACIONES SUCESIVAS

El nombre de Galicia está presente en todos los mapas con rótulos regionales, y su escudo parlante (el cáliz) aparece igualmente en todos los que incluyeron este elemento a partir de 1553 (fig. 27). Otra cosa es el dibujo de sus límites orientales, confusos en los primeros ensayos que presentaban Asturias y Galicia como un mismo ámbito. Es pertinente, por tanto, acudir a la documentación de época moderna que nos permite conocer los límites administrativos de Galicia con Asturias y León.

La "doma y castración de Galicia" de la que hablara Castelao posiblemente tiene su expresión más evidente en la marginación del antiguo reino gallego en las Cortes de Castilla, de modo que era la ciudad de Zamora la que ostentaba su representación. Ciertamente la creación de una Audiencia propia en 1480 –aunque su motivación fuera facilitar el sometimiento de los señores feudales gallegos– aseguró la continuidad administrativa del antiguo reino. No tenemos noticia de que se haya estudiado el ámbito territorial sujeto a la Audiencia de Galicia ni si experimentó variaciones a lo largo del tiempo, pero en relación a esta institución la historiadora Laura Fernández (1982) aporta dos documentos que certifican que, en todo caso, el Bierzo no formaba parte del reino de Galicia a finales del s. xv.[76]

Más tarde vendría la obtención por Galicia del voto en las Cortes de Castilla (1623), mediante la acción mancomunada de sus ciudades. De este modo Galicia se convierte en una de las provincias administrativas de la Monarquía. ¿Pero qué limites orientales tenía esa jurisdicción gallega?

Sobre esta cuestión no es de gran ayuda el *Libro de grandezas… de España* de Pedro de Medina (1548), cuyo capítulo CXVIII está dedicado al "Reyno de Galizia", con una lista de 65 ciudades y villas. Podría pensarse que la inclusión en dicha relación de cuatro localidades bercianas (Cacavelos, Coruion, Ponferrada y Villafranca, aunque las dos últimas también se citan en la amplia lista de localidades de Castilla y León) podía no andar desencaminada, pero la credibilidad de la fuente se hace trizas cuando constatamos que la lista incluye (salvo error de interpretación) un Cea que debe ser el pueblo leonés y 6 importantes poblaciones asturianas: Avilés, Gijón, Luarca, Llanes, Ribadesella y Villaviciosa (las tres últimas también figuran en la lista de lugares de Asturias-Bizkaia-Gipuzkoa). Al igual que en lo referido a la Corona de Aragón, el autor sevillano demuestra un profundo desconocimiento de las zonas que

76. Si bien el primero de ellos precisamente notifica a los concejos de "Bierço e Balcarçe", en 1480, que Isabel la Católica "ha extendido la jurisdicción civil y criminal del Justicia Mayor de Galicia, y de su alcalde mayor, a sus lugares, de la misma forma y manera que la tienen en el reino de Galicia, y les ordena que les permitan ejercerla libremente" (Fernández, 1982: III-8). En 1499 se emite una instrucción sobre protección de peregrinos dirigida a las "justiçias del dicho nuestro reino de Galizia, e de la probinçia del Bierzo" (*ib*.: 59).

le eran más ajenas y alejadas, en contraste con la gran corrección de las listas de poblaciones de Andalucía y Granada.

Que la cuestión de los límites orientales de Galicia era compleja se pone de manifiesto en la fuente estadística más fiable para finales del s. XVI: el vecindario de 1591 y subsiguiente repartimiento de 1594. Ciertamente la línea con Asturias no difiere de la actual; por ejemplo, las tierras de Burón, Navia y Cervantes figuran en Lugo.[77] Las discrepancias con la línea vigente hoy día aparecen más al sur:

- La provincia de Ponferrada comprendía la merindad de Aguiar, que incluía algunas parroquias que, en 1833, posiblemente a propuesta del geógrafo gallego Domingo Fontán, fueron adscritas al partido judicial orensano de Valdeorras.[78]
- La provincia de León (no la de Ponferrada) comprendía "El Bollo y su tierra" (más de 1.800 vecinos), que además pertenecía a la diócesis de Astorga, como buena parte de la provincia de Ourense.
- La provincia de las Tierras del Conde de Benavente, vinculada a Valladolid, no solo incluía la Tierra de Sanabria (con Lubián, Padornelo, Porto, Requejo…) sino también la Terra de Viana (1.432 vecinos), también en la diócesis de Astorga.

A finales del s. XVIII, esas incursiones de las provincias de León y Valladolid en el sureste de Galicia se difuminan, y encontramos estos territorios adscritos a la provincia de Ourense.[79]

Pero la cartografía no hila tan fino en la delimitación, de manera que los primeros mapas de Galicia no precisan límite alguno. El de Loew (1598, fig. 50) da a entender que los Montes de León separaban Galicia de Castilla (con Astorga y León); por tanto, la cuenca del Sil quedaba para Galicia, tal como indicaban los mapas de Cock (1553, fig. 27) o Ligorio (1559, fig. 30).

El dominico Hernando Ojea (Ourense, 1543-1615) no duda sobre la función de la ría del Eo (*Eu o de Miranda*) como límite con Asturias, pero a partir del supuesto nacimiento de este río (en realidad dibujado como una mezcla de los ríos Navia y Eo) se entra en una gran indefinición, que los iluminado-

77. Excepcionalmente, el censo se refiere al *obispado* de Lugo; es un error, pues debería decir *provincia* (como en las otras de Galicia), ya que la mayoría de las parroquias de las mencionadas tierras pertenecían a la diócesis de Oviedo y no por eso figuran en la provincia de Asturias; inversamente, la merindad de Valcarce, pese a que en su mayor parte dependía del obispado de Lugo, se encuentra en la relación de lugares de la provincia de Ponferrada, vinculada a León.

78. El decreto de J. de Burgos indica en la descripción de límites de la provincia de León: "El límite O. es la antigua línea divisoria con Galicia, segregándose para la nueva provincia de Orense, San Miguel de Orlego [Oulego], La Anunciación de Robledo de la Lastra, San Cristóbal de Porto y Rial [Real], Santa Cruz de la Vega, Santa María de Castelo, San Juan de Barrio, La Asunción de Cobas, San Esteban de Pardollana [Pardellán], San Antonio de Sobredo, San Vicente de Leida [Leira], San Tirso de Lardeira, y la Asunción de Casayo, que actualmente pertenecen a esta provincia".

79. Así lo indica el nomenclátor de 1789, pero el mapa de Valladolid de Tomás López (1779) aún incluye, aparentemente de forma anacrónica, los "Partidos de Viana y La Mezquita".

res del mapa resolvieron como mejor entendieron: con líneas rectas, mediante el curso del berciano Burbia o siguiendo la alineación de montañas que dejan la Tierra de Cabrera de parte del reino de León. Era perentorio concretar el trazado del límite oriental, y eso es lo que hacen las versiones posteriores del mapa de Ojea (fig. 53a), en cuya identificación y datación seguimos a Gonzalo Méndez (1994) y Carmen Manso (2021, I: 410-412):

- *Gallæcia Regnum*, de Hondius, publicado en 1611 (fig. 53b). El autor interpreta que todas las localidades señaladas por Ojea (salvo Castropol y Puebla de Sanabria, de la cual se prescinde) pertenecían a Galicia, incluida Ponferrada. Nos parece una interpretación acertada de la percepción del dominico, acorde con los mapas anteriores.
- *Gallæcia Regnum, descripta a F. Fer. Ojea*, de Blaeu, publicado en 1634 (fig. 53c). Se distingue por presentar un llamativo dibujo de Neptuno que, a modo de atlante, sustenta una concha de peregrino donde se inserta el título (fig. 54). El trazado de la línea divisoria es más restringido, de modo que Villafranca, Cacabelos, Ponferrada y Puebla de Sanabria quedan de la parte de León. Por tanto, es una delimitación más próxima a la realidad administrativa. Con todo, sigue incluyendo en Galicia diversas localidades del Bierzo –*Fava* y *Valcaçar* (Valcarce)– y, sobre todo, de As Portelas (la franja de lengua gallega de la actual provincia de Zamora): Porto, Pías, *Luvian*, Padornelo y *Requexo*.

La descripción que acompaña la edición castellana de la *Geographia Blaviana* (1672: 229) subscribe la solución del mapa "de Neptuno", afirmando la pertenencia al reino de León de Puebla de Sanabria –frontera de Portugal y Galicia– y Villafranca –"raya de este Reyno"– así como otras localidades del Bierzo como Cacabelos y Ponferrada.

Los límites orientales de Galicia no tuvieron una mayor concreción cartográfica hasta la publicación de los mapas provinciales de Tomás López referidos a Asturias (1777), Valladolid (1779), Galicia (1784) y Ponferrada (1786).[80]

Figura **54**. [Blaeu, 1634]
Gallæcia Regnum, descripta a F. Fer. Ojea
(detalle). BNF

80. El propio López, en su pequeño mapa de Galicia de 1756, incluía localidades de Zamora (Porto y *Luvian*) y del Bierzo: Puente (de Domingo Flórez) y *Villa Franca*, esta última también presente en el mapa de León del mismo *Atlas geográphico del reyno de España*.

LA APORTACIÓN DEL PADRE MARIANA Y LOS MAPAS DE LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XVII

Situados en el tránsito de los siglos XVI a XVII, es obligado referirse a las ideas sobre las "divisiones de España" contenidas en el primer libro de la *Historia general de España* del jesuita Juan de Mariana (Talavera de la Reina, 1536 – Toledo, 1624) cuyo original en latín data de 1592 y la versión que publicó en castellano de 1601.

García Fernández (1985: 53) le señaló como principal responsable de la identificación del río Pisuerga como antigua frontera castellanoleonesa, pero como hemos visto, ese límite, además de haber sido dibujado por L'Escluse en 1571 (fig. 21), ya aparecía descrito por Florián de Ocampo en 1543, en un texto que además reprodujo Diego Pérez de Mesa en su reedición y ampliación de la obra de Pedro de Medina (Alcalá de Henares, 1595).[81] Realmente el padre Mariana no aporta ningún dato nuevo en relación a los lindes de León; lo más destacable es que recupera la mención de Ocampo al río Carrión:

> "las Asturias de Oviedo, las quales desde el río Mearo y desde el lugar de Ribadeo llegan con sus riberas estendidas hasta el puerto de Llanes. […] pertenece al reyno de León todo lo que está comprehendido entre el bosque de Pernía y el río Carrión, hasta que llega a Pisuerga, y entra en Duero; y passado el río Duero, otro río llamado Heva [Trabancos], y Regamón que con él se junta, son los aledaños deste reyno. Finalmente una línea tirada entre Salamanca y Ávila, que toca las cumbres de aquellos montes, y llega a la raya de Portugal. Este fue antiguamente el districto del reyno de León. Juntósele adelante, sacada Plasencia, y su diócesi, toda la Estremadura; assí dicha por aver […] sido mucho tiempo frontera, y lo estremo y postrero que por aquella parte posseían los christianos."[82]

Esta variante del límite fluvial entre Castilla y León, aunque fue asumida por Rodrigo Méndez Silva en 1645, no se trasladó exactamente a ningún mapa.

Con relación a Castilla –"la mayor de las provincias de España"–, Mariana incluye dos observaciones relevantes y que sin duda responden a su propia percepción como toledano. En primer lugar, que Castilla "se divide por estos montes [Sistema Central] en Castilla la nueva y la vieja" (p. 7). García Fernández (1985: 73) afirma que el padre Mariana fue el primero en señalar claramente esta subdivisión, pero en todo caso la cartografía ya hacía tiempo que la había asumido (Cock, 1553) y en realidad respondía a una percepción popular que a menudo se trasluce en las respuestas a la "Relaciones topográficas de Felipe II"

81. *Primera y segunda parte de las grandezas y cosas notables de España. Compuesta primeramente por el maestro Pedro de Medina, vezino de Sevilla y agora nuevamente, corregida y muy ampliada por Diego Pérez de Messa, catedrático de Matemáticas en la Universidad de Alcalá*, p. 190.

82. Lib. I, cap. IV, p. 9 (1ª edición, en Toledo, digitalizada en la BNE).

(1575). En segundo lugar, el teólogo confirma la asimilación del reino de Toledo con Castilla la Nueva: "El reyno de Toledo es assí mismo parte de Castilla, el qual oy se llama Castilla la nueva, y antiguamente la Carpetania" (p. 11).

Finalmente, respecto de la actual Cantabria, Mariana afirma:

> "En Castilla […] comprehendemos parte de las Asturias, es a saber las de Santillana, y toda la Cantabria, antiguamente pequeña región, y que no tocaba a los Pyrineos, después más ancha, [...] fue la Cantabria algún tiempo mayor de lo que Ptolomeo señala, y aun de lo que oy llamamos Vizcaya. Está el principado[83] de Vizcaya partido en Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, y las montañas" (p. 11).

Esta referencia a una cuarta parte –Montañas– pudo dar pie, casi un siglo después, a considerar la Cantabria oriental como el cuarto distrito de la gran Bizkaia (fig. 113b).

Con todo, las consideraciones del padre Mariana no parece que influyeran inmediatamente en los cartógrafos flamencos.[84] El punto de partida del modelo regional de España que podemos llamar clásico o arquetípico lo constituye el mapa de Charles de l'Escluse, editado por Ortelius en 1571 (fig. 37). Los primeros mapas de España publicados en el inicio del s. XVII en Ámsterdam parten de ese legado, contando además con algunas informaciones entresacadas de los primeros mapas regionales.

Conviene observar que en esta etapa el reino de Portugal se hallaba integrado en la Corona Hispánica (1580-1640). Esta circunstancia hizo, por un lado, que se descartara la publicación de mapas de la Península donde únicamente figurase la frontera portuguesa, y por otro, facilitó la incorporación del Algarve al elenco regional. La unión de Portugal comportó la equiparación de la importancia visual de los límites regionales, pese a que algunos carecían ya de funcionalidad alguna (León) o eran meramente provinciales (Granada).

En 1605 Willem Janszoon Blaeu[85] publicó en Ámsterdam *Nova regni Hispaniæ descriptio* (fig. 55). Está claro que este mapa se elaboró con anterioridad a la publicación de las novedosas representaciones de Cataluña y Galicia, pues ambas regiones siguen careciendo de límites (aunque en el caso de Galicia, hemos visto que el mapa de Ojea no resolvía completamente la cuestión). Eso sí, Blaeu añadió el límite septentrional de la provincia de Sevilla (que no de Andalucía) a partir del fiable mapa de Chaves de 1579. Igualmente, el

83. El término no procede de la versión latina; en ediciones posteriores se cambió por "señorío y distrito".

84. Menos aún lo podía hacer el *Tesoro de la lengua castellana* (1611) del toledano Sebastián de Covarrubias, que en las entradas referidas a las principales ciudades de la Corona de Castilla incluye algunas acotaciones geográficas. Por ejemplo, afirma que León es "Ciudad y cabeça de Reyno en Castilla", que Zamora pertenece a Castilla la Vieja, que Albacete era del reino de Murcia o que Almería se encuentra "a los confines del Andaluzía y del Reyno de Murcia". Por otra parte, no duda en calificar Estremadura como provincia (p. 388).

85. Firma como Guilielmus Janssonius, nombre que utilizó antes de querer distinguirse de su rival homónimo (Hernando, 1996: 167).

Figura **55**. G. Janssonius [Blaeu] (1605) *Nova regni Hispaniæ descriptio* (límites remarcados por el autor). BNE

mapa del reino de Valencia (1584) le permitió trazar de forma correcta sus límites con Aragón y Cataluña, pero de forma inexplicable yerra al incluir en Valencia el sector castellano de Yecla, Jumilla y Villena. Por primera vez incluye el límite del reino portugués del Algarve en un mapa del conjunto de la Península. En cambio, no traza la frontera con Francia, confiando esta función a los Pirineos, lo cual supone una pérdida de precisión en comparación con el mapa de 1571.

En cuanto a Navarra, por la parte occidental expande erróneamente el reino hasta el mar e incluye Renteria y *Fontravia* (Hondarribia); en cambio, al sur del Ebro acierta al incorporar la localidad de Cortes (pero sigue dejando fuera Cascante).

Finalmente cabe destacar que Blaeu, en ambos extremos de Granada:

- Incorpora correctamente Huéscar, pero a partir de Vélez Rubio (que sigue excluyendo) adopta como límite el falso Guadalentín que se hacía discurrir por el sur de Lorca hasta desembocar al sur de Mazarrón (*Almaçaron* o grafías similares). El trazado de Clusius era mucho más correcto (fig. 39b).
- Amplía hacia el oeste los límites granadinos; acierta al incluir Ronda, pero yerra al incorporar Gibraltar o Tarifa, que eran localidades de la diócesis de Cádiz y reino de Sevilla.

De este mapa no conocemos ejemplares correctamente iluminados por regiones. Sí los hallamos, coloreados de forma muy llamativa, en otro mapa igualmente deudor del de 1571. Nos referimos a la *Hispaniae nova describtio* de la primera edición del *Gerardi Mercatoris atlas* (1606), firmado por Jodocus Hondius y el grabador Petrus Kærius (Pieter van den Keere) (fig. 56). En lo que se refiere a límites y regiones, el mapa de Hondius es mucho más fiel al

Figura **56**. J. Hondius [1606]
Hispaniae nova describtio
BNE

Figura **57**. J. Hondius [1606]
Hispaniae nova describtio
ICGC

original de L'Escluse, y por tanto presenta exactamente las mismas virtudes y errores de su precedente.

Además de ejemplares con las regiones correctamente iluminadas, de este mapa existen versiones tremendamente fantasiosas, que a falta de límites punteados escogen cursos fluviales o lo que haga falta para cerrar el perímetro de algunos reinos, llegando al extremo de inventar algunos (fig. 57).[86] Realmente, con tales mapas el lector inexperto se haría una idea muy equivocada de cuál era la estructura política histórica del país. Estos mapas ejemplifican la victoria de la estética sobre el rigor de la información geográfica, un mal que aquejó especialmente la bella cartografía flamenca.

Hacia 1610, Jodocus Hondius († 1612) publicó una nueva versión, más ornamental, de la *Nova Hispaniæ descriptio* (título corregido en ortografía y sintaxis). Este mapa sustituyó el anterior en las sucesivas ediciones del *Gerardi Mercatoris atlas* hasta 1638. La obra ejemplifica la definitiva explosión del decorativismo, pues incorpora una orla con personajes y vistas de ciudades, además de tres rosas de los vientos (fig. 58).

Como en otros casos, al valorar su regionalización conviene ceñirse a los límites grabados mediante líneas de puntos, y hacer abstracción de la imaginación (en ocasiones febril) del iluminador de turno. Las principales novedades consisten en la incorporación de dos regiones: Andalucía y Murcia. En cambio, resulta llamativo que no se aprovecharan los mapas regionales aparecidos de Cataluña, Galicia y Valencia para cartografiar correctamente sus límites.

Andalucía ya figuraba de alguna manera en el mapa de Blaeu (1605), pero limitada al espacio cartografiado por Chaves: el reino de Sevilla, aunque sin la totalidad de la diócesis de Cádiz. Ahora se incluyen –tal como indicara años atrás Cock– Córdoba y Jaén, añadiendo incluso localidades extremeñas como Jerez y Zafra; de hecho, el límite de Andalucía abraza casi todo el rótulo *Estremadura*. El reino de Granada se expande erróneamente hacia el norte, hasta hacerlo confinante con el reino de Valencia por Orihuela. Eso suponía incluir, no solo Alcalá la Real, sino la sierra de Alcaraz y el interior de Murcia (Calasparra, Lorquí…). Como consecuencia del desmesurado crecimiento de Granada, queda por vez primera individualizado (encerrado) el reino de Murcia. Siguiendo a L'Escluse, comete el error de señalar el curso bajo del río Segura como límite entre Murcia y Valencia, de tal modo que Guardamar queda del lado murciano.

A falta del dibujo de más reinos, el iluminador ávido de una mayor fragmentación, a menudo adoptaba el curso del Ebro como absurdo límite que

86. Puede verse otro ejemplo.

Figura **58**. J. Hondius (ca. 1610) *Nova Hispaniæ descriptio*. IGN

partía en dos la Corona de Aragón; ciertamente la equívoca rotulación de los tres territorios autorizaba esa interpretación, auspiciada por Cock en 1553 y posteriormente asumida por Tassin (1633) en relación a Cataluña y Valencia. También hay ejemplares que dibujan, a su aire, el límite entre Aragón y Cataluña, así como la separación entre Galicia y León. En cambio, en la pieza que reproducimos, el iluminador desaprovechó la frontera oriental de Navarra.

LA APOTEOSIS HERÁLDICA DEL MAPA DE GERRITSZ (1615)

Un mapa muy notable de la Península, en este caso concebido en formato mural, es el de Hessel Gerritsz (Hesselus Gerardus), grabado por Pieter van den Keere (Petrus Kaerius) y publicado en Ámsterdam en 1615. Carece propiamente de título, ocupando su lugar una dedicatoria al matemático y profesor en la universidad de Coimbra Andrea Dalmada, quien sin duda contribuyó a la obra de alguna manera. De esta dedicatoria se puede extraer como título: ...*Tabulam Hispaniæ*... Como es lógico, los mapas murales han resistido peor el paso del tiempo que los insertos en atlas; en este caso solo conocemos el ejemplar de la BNE (fig. 59).

Finalmente fue Gerritsz quien sacó partido de los buenos mapas regionales publicados en el *Theatrum orbis terrarum*: Cataluña, Galicia y Valencia (este era muy anterior a los otros dos, pero aún no se había aprovechado en mapas de gran formato). Por tanto, la mejora en la delimitación de estos territorios es evidente, aunque el autor olvidó marcar la división de Cataluña y Valencia mediante el río de la Sénia. La diferente densidad toponímica del mapa evidencia cuáles eran las regiones peninsulares –todas ellas periféricas– que por entonces contaban con buena cartografía.

Con relación a la inmediatamente anterior *Nova Hispaniæ descriptio* (fig. 58), Gerritsz mantiene la individualización de Murcia, pero corrige la extensión del reino de Granada. También hace recular los límites de Andalucía con Extremadura. Tiene la intención de dibujar el perímetro de los reinos orientales de Andalucía (Córdoba y Jaén), pero esta línea queda interrumpida. En todo caso el rótulo alusivo a Andalucía cabalga levemente ambos ámbitos: el reino de Sevilla y la suma de los reinos de Córdoba y Jaén, representada en la cartela con el antiguo escudo cordobés.

El trazado de límites más equívoco es el referido a Navarra. Aquí, Gerritsz empeora sensiblemente las propuestas anteriores. Por el sur desborda la línea del Ebro para incluir, no únicamente Barillas y Cascante (lo cual era un acierto), sino una buena porción de la Rioja: Cervera, Arnedo e incluso Logroño; hacia poniente establece un apéndice que abraza Laguardia. Por el noroeste el autor vuelve a dar a Navarra una salida al mar por Hondarribia, y por el nordeste reitera el error de incluir los valles de Ansó y Echo, situando el límite con Aragón en el río homónimo, en Canfranc.

En cuanto a rótulos regionales, nuevamente el de Castilla la Vieja pisa ampliamente territorio leonés. El nombre de a Extremadura vuelve a quedar reducido a una categoría comarcal, equiparable a Vera de Plasencia o Alcudia.

Pero sin duda el elemento gráfico estrella, el que más éxito debió conferir a este mapa, fue la espléndida cartela "Insignia Regnorum Hispaniæ", presidida

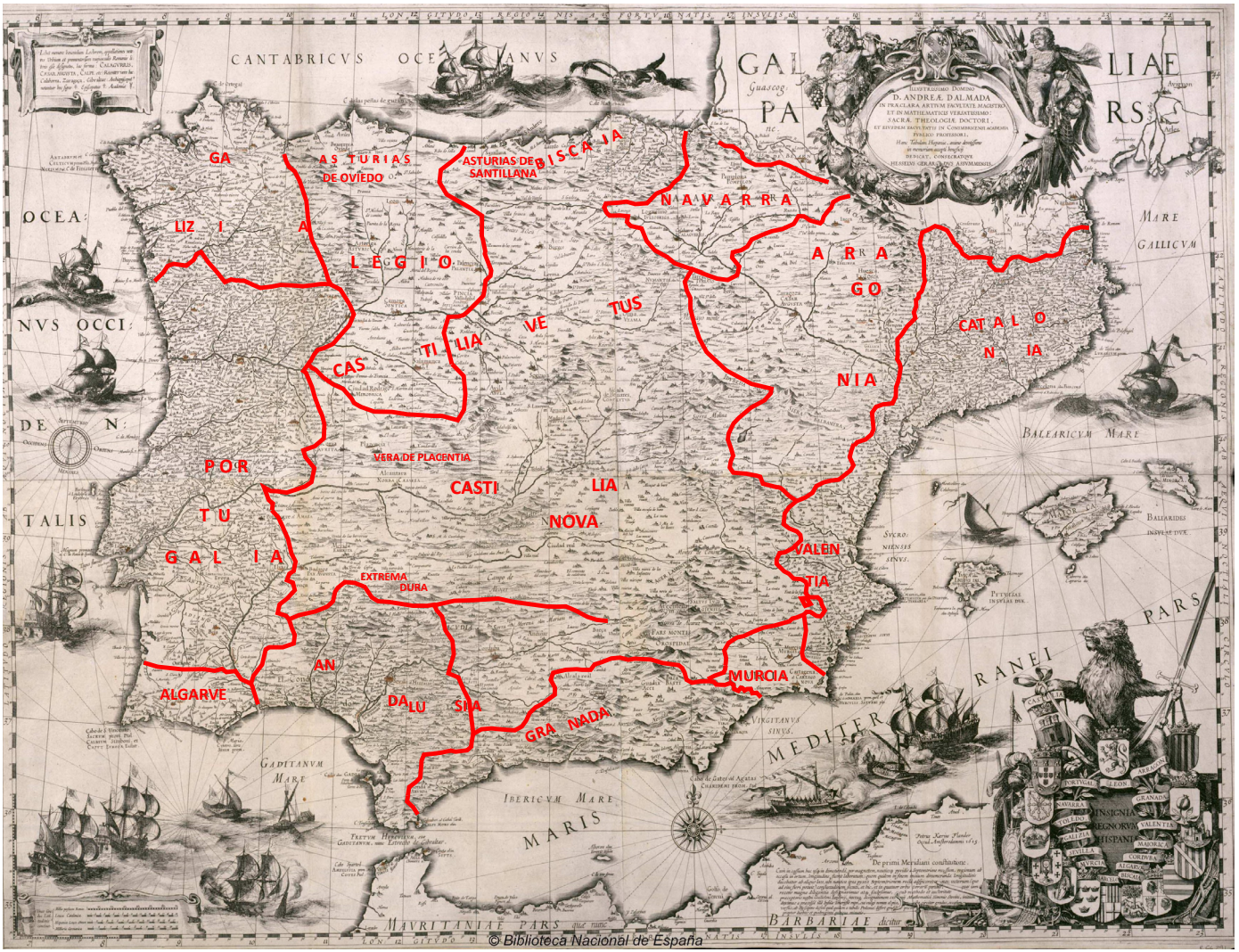

Figura **59**. H. Gerardus; P. Kaerius (1615) ...*Tabulam Hispaniæ*... (rótulos y límites remarcados por el autor). BNE

por un desafiante león armado con espada (fig. 60), una idea que el autor tomó (aumentando el tamaño) del mapa de Blaeu (fig. 55). La figura del león es uno de los símbolos tradicionales de España, y en este caso, como afirma Sánchez Badiola (2010: 144) "este león se emplea para dotar de unidad al conjunto de escudos regionales españoles agrupados bajo su protección, formando un bloque simbólico capaz de transmitir una imagen de cohesión territorial". Dicho motivo artístico se plagió en muchos mapas posteriores, a menudo con

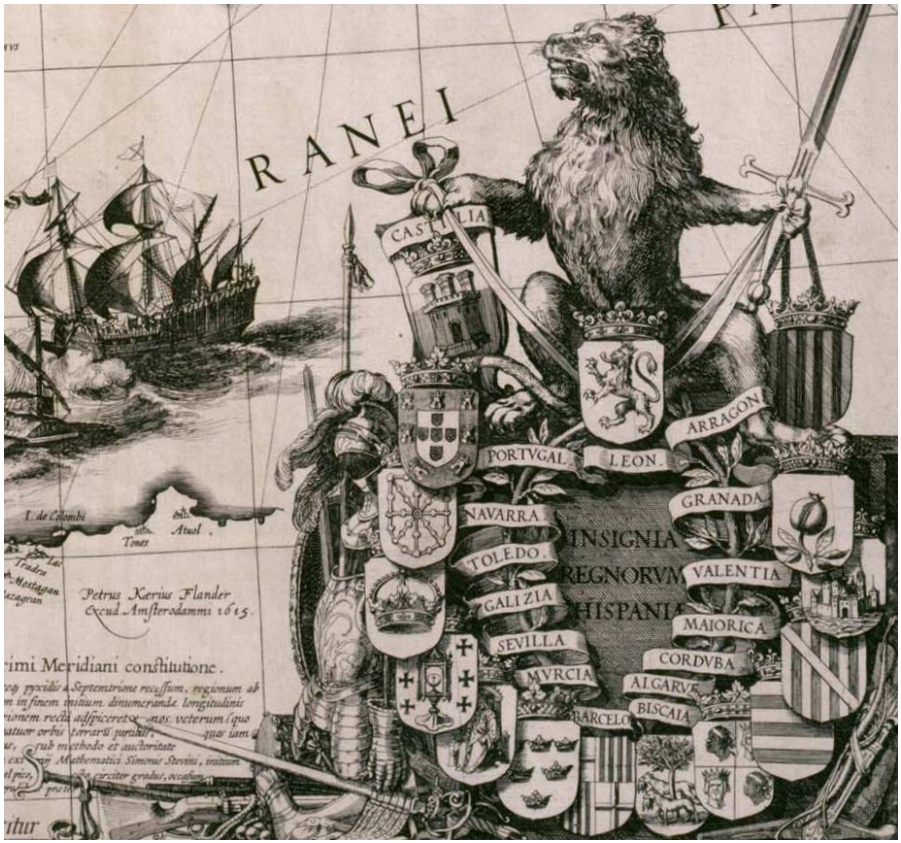

Figura **60**. H. Gerardus; P. Kaerius (1615) *...Tabulam Hispaniæ...* (detalle). BNE

escasa fortuna en el dibujo de la cabeza del león.[87]

Semejante compendio de heráldica regional pone definitivamente el foco de la descripción geográfica de la Península en la diversidad de reinos que la constituyen (Portugal era uno más por entonces). La situación de cada escudo no es casual ni tiene una lógica alfabética, sino que responde a un orden jerárquico geopolítico: lo encabeza Castilla, y tras ella (descendiendo) Aragón, León y Portugal; después, en un mismo nivel, Navarra y Granada. En la parte inferior: Murcia,[88] Barcelona (por Cataluña), Bizkaia y Algarve. Es

87. Quizás el primer plagio se encuentra en la carta portulana de W. J. Blaeu (anterior, por tanto, a 1638) *Pascaarte van alle de Zècusten van Europa*. Mucho menos solemne es el león que F. de Wit incluyó en su magna *Nova et accurata regnorum Hispaniæ descriptio* de 1664 (mapa principalmente basado en el de Tavernier de 1638, aunque toma el límite occidental de Navarra de Gerritsz). Este fue la base de la adaptación de Coronelli (fig. 152). Muy burda es la imitación de Nicolas Berey (1641). En 1677, los hermanos Willem, Pieter y Joan Blaeu hicieron una nueva versión del portulano realizado por su padre, en la que, por así decirlo, el león se desmelena. No faltó una adaptación española (Puiche, 1706) con un un león tristón (fig. 105). El desconocimiento de la anatomía felina es patente en el dibujo de una dentadura sin colmillos y más propia de un delfín (fig. 102a).

88. Con un diseño nuevo respecto del mapa de Cock, pues ahora se presentan las 6 coronas de las armas de la ciudad de Murcia (Sánchez, 2010: 303).

novedad la presencia del escudo de Sevilla.[89] En total, 16 escudos, dos de ellos portugueses y uno insular (Mallorca). Este énfasis heráldico y regional comporta que el lector espere ver dibujados los límites de cada ámbito; y en general es así, salvo en los casos de Bizkaia y Toledo. En contrapartida, no cabía esperar que Extremadura, sin ser reino, apareciera delimitada.

Los cartógrafos de la época supieron apreciar inmediatamente que el mapa de Gerritsz era superior a los anteriores y siguieron sus directrices. Es el caso de *Typus Hispaniæ ab Hesselo Gerardo delineata et juxta annotationes doctis. dni. Don Andreæ d'Almada… professoris apud Coimbricenses emendatus M.DC.XIIII*,[90] mapa de formato medio editado en Ámsterdam por Jodocus Hondius (hijo) en 1617, el cual se incluyó en el tercer volumen del *Atlas novus, sive Theatrum orbis terrarum*.

A partir de estas obras resultará imprescindible que en cualquier presentación regional de la Península figuren Galicia y los tres territorios de la Corona de Aragón. También será una solución normal incluir los límites, tanto de Sevilla como de Córdoba/Jaén, pero situando el rótulo de Andalucía a caballo de ambos ámbitos.

No obstante, Hondius se aleja de Gerritsz en algunos aspectos en cuanto a límites se refiere:

- Mantiene la delimitación de Navarra (algo más restringida) de mapas anteriores.
- Rectifica el límite entre Castilla y León, finalizándolo por el sur en el río Duero (aunque no dibuje la línea de puntos en paralelo, solo cabe esta interpretación), de tal modo que Salamanca quedaba en Castilla (fig. 61a). Esta solución resuelve, en detrimento de León, la contradicción existente en el mapa de Gerritsz, que incluía buena parte del rótulo *Castilia Vetus* en el sector salmantino.
- Resuelve el cierre oriental del conjunto Córdoba/Jaén trazando una línea entre Úbeda y Cazorla (fig. 61b).
- Señala correctamente el límite entre Cataluña y Valencia en el río de la Sénia (salvo que, erróneamente, deja esa localidad para Valencia) (fig. 61c).

Los hermanos Hondius realizaron múltiples ediciones de este mapa. Aunque no se modificó la plancha para marcar unos límites regionales distintos, con el tiempo se observa una tendencia a pintar otras regiones que se consideraron necesarias, especialmente en la fachada cantábrica: Asturias y el País Vasco en un ejemplar firmado por Hendrik Hondius en 1631.

Figura **61**. J. Hondius (1617)
Typus Hispaniæ... (detalles)
BNF

89. Con el rey Fernando III, conquistador de la ciudad en 1248, entronizado y con espada (Sánchez, 2010: 331).

90. Llama la atención la falta de coincidencia en la grafía del apellido del profesor portugués y en la fecha en que sitúa su intervención en la corrección del mapa, un año antes de la publicación del mapa de Gerritsz-Kaerius. Por otra parte, Hernando (1995: 166) recoge la referencia a una edición anterior, que sería de 1612.

NUEVOS MAPAS REGIONALES: ARAGÓN (1620) Y NAVARRA (1638)

Figura **62**. T. F. de Lezaun (1777)
Aragón de Joan Baptista Lavaña
RAH

Avanzado el s. XVII, dos mapas supusieron un salto adelante muy importante en el conocimiento geográfico de sendas regiones españolas: Aragón y Navarra. Entre 1610 y 1618, el cartógrafo portugués al servicio de Felipe III, João B. Lavanha (Lisboa, ca. 1550 – Madrid, 1624) levantó un excelente mapa de Aragón por encargo de la Diputación del General, que fue impreso finalmente en 1620 (Hernando, 1996 y 2022; Reguera, 2010: 408-428) (fig. 62, ed. 1777). Su aparición suscitó gran interés entre los editores flamencos, que no únicamente lo versionaron, sino que gracias a esta obra pudieron publicar los mapas de cada uno de los obispados aragoneses (Hernando, 2022; Burgueño, 2024a). Este mapa –el más completo y exacto de una región española– aclaró definitivamente el trazado de los límites aragoneses. Además, indirectamente, advertía de la pertenencia del Rincón de Ademuz a Valencia, y no a Castilla, aunque no llegara a identificarlo como enclave (fig. 63).

El mapa de Lavanha presenta, no obstante, un detalle geopolítico sorprendente, cuya motivación no se ha aclarado: la inclusión del valle de Aran en Aragón, en abierta contradicción con el anterior mapa de Cataluña de Vrients,[91] cuya publicación (por iniciativa de la homóloga Generalitat de Catalunya) supuso todo un acicate para que los diputados aragoneses quisieran emular a los catalanes. Cabe puntualizar que el cosmógrafo no recorrió personalmente el nordeste de Aragón, sino que esa tarea la confió a su colaborador, el jesuita Paulo de Rajas.[92]

En 1633 Hendrik Hondius publicó una magnífica versión del mapa de Aragón (Hernando, 2022: 62; fig. 63). Los Blaeu no hicieron lo propio hasta 1640, de modo que la edición blaviana de *Le Theatre du monde ou nouvel atlas* de 1635 aún no incorpora esta novedad. Los mapas regionales de España que se incluyen en este atlas –todos ellos desarrollados a partir de los del *Tabularum* de 1616– son los siguientes:

- *Biscaia et Guipuscoa, Cantabriæ veteris pars*. Únicamente delimita Gipuzkoa (lo cual no era ninguna novedad) y persiste en la exagerada extensión de Navarra, hacia el mar y por la Rioja, incluida la alavesa. El contraste de información entre Gipuzkoa y el resto del territorio representado resulta

91. Toda la documentación histórica que conocemos de época moderna declara la pertenencia de Aran a Cataluña; p. e. el magnífico mapa manuscrito del ingeniero militar Ambrosio Borsano (1687) o el *Summari, index o epitome dels … titols de honor de Cathalunya, Rossello y Cerdanya* de Andreu Bosch (1628). Es cierto que el valle tenía un régimen especial por su dependencia directa del rey, de manera que no figura en la relación de localidades catalanas publicada por Lluís de Peguera (*Practica, forma y stil de celebrar Corts generals en Catalunya*, 1632). Quizás lo que simplemente quisiera expresar Lavanha (y sin duda alagaría a los diputados aragoneses) es que el valle estaba bajo la soberanía del titular de la Corona de Aragón.

92. Encontramos un tardío ejemplo de adscripción del valle de Aran en Aragón, por influencia del mapa de Lavanha, en la *Novissima et accuratissima regnorum Hispaniæ et Portugalliæ* de F. de Witt, dedicado al archiduque Carlos de Austria (ca. 1705).

escandaloso. En cambio, el autor ignora el escudo guipuzcoano y lo deja en blanco (fig. 64).

- *Aragonia et Navarra*, con los mismos excesos "expansionistas" navarros que presentaba el mapa de Navarra del *Tabularum* (fig. 65).
- *Legionis regnum et Asturiarum principatus*. Pese al título, no marca límite alguno entre Asturias y León. Como Gerritsz, confina el reino de León al norte del Duero (fig. 77). No marca tampoco el límite meridional de Asturias de Santillana (aunque hay ejemplares iluminados que adoptan el curso del Ebro).
- *Gallæcia Regnum, descripta a F. Fer. Ojea*… Ya nos hemos referido al mismo (fig. 53c y 54).[93]
- *Utriusque Castiliæ nova descriptio* (fig. 85). Como hiciera Gerritsz, concede igual importancia tipográfica a la *Vera de Placentia* que a Extremadura, la cual no delimita (sí lo hacía el *Tabularum*).
- *Andaluzia continens Sevillam et Cordubam* (fig. 81). Sin grandes novedades respecto de mapas anteriores, el propio título afirma la división de Andalucía en dos partes (cada una con su escudo), ignorando a Jaén.[94] Como relativa novedad, incorpora el límite eclesiástico entre Cádiz y Sevilla, si bien este ya figuraba en el mapa eclesiástico de Chaves.
- *Granata et Murcia regna*. Al igual que Gerritsz, atribuye Alcalá la Real a Granada y adopta el falso curso del Guadalentín como límite con Murcia (fig. 123a).

Completan la colección tres mapas escasamente novedosos: *Valentia regnum*, *Catalonia* e *Insulæ Balearides et Pytiusæ*.

El último gran mapa (esto es, con información fiable, obtenida de primera mano) que se publicó de una región española en el s. XVII corresponde al reino de Navarra. Se ignora su autor, pero cabe sospechar que su elaboración se impulsó, no sólo pensando en una edición castellana, sino también para satisfacer la demanda del público francés. La importancia simbólica de este territorio (dividido en dos legitimidades a partir de 1512) no era un tema menor, pues Enrique IV era monarca navarro (de la casa de Albret) antes de acceder al trono de Francia (1589-1610) e iniciar la dinastía borbónica; por la misma razón, su hijo Luis XIII ostentó de joven el título de rey de Navarra, siendo, a partir de 1610, rey de Francia y de Navarra. Esta circunstancia se refleja en el título del libro 7º del mencionado atlas de pequeño formato *Tabularum geographicarum contractarum… ad chistianissimum Galliæ et*

Figura **63**. H. Hondius [1639] *Novissima Arragoniæ regni tabula, authore Ioanne Baptista Labanna*. ICGC

Detalle del sur de Aragón, con los obispados de Albarracín y Teruel; a diferencia del original, está orientado al oeste.

Figura **64**. [Blaeu, 1635] *Biscaia et Guipuscoa*. ICGC

93. Manso (2021, I: 412) documenta la aparición de este mapa en 1634.

94. En este caso se cree que la primera edición del mapa data de 1633 (Manso, 2021, I: 244).

Figura **65**. [J. Hondius, 1616]
Navarra
ICGC

Figura **66**. H. Hondy [1638]
Navarra
RAH

Navarræ regem Ludovicum XIII de P. Bertius y J. Hondius II (1616). En la lámina *Navarra* (p. 194) se otorga a este reino una extensión desmesurada, según lo que señalaba Gerritsz, incorporando buena parte de la Rioja (Cervera, Calahorra, Logroño y la alavesa Laguardia) y los valles pirenaicos de Aragón situados entre Canfranc y Ansó, otorgándole incluso una salida al mar por Hondarribia y Pasaia (fig. 65).

La reivindicación formal de Navarra por parte de Francia se ratifica en el atlas de Cristophe Tassin, *Cartes generales des provinces de France et d'Espagne* (París, 1633), pues incluye la *Carte du royaume de Navarre* como la última provincia francesa (núm. 58), justo antes de iniciar la sección dedicada a los mapas de España.[95]

Realmente se echaba en falta un buen mapa de Navarra que aclarara definitivamente sus límites reales, y todo apunta a que lo elaboró un cartógrafo francés. Carmen Manso (2021, I: 310) sitúa su aparición en 1638, en el *Atlas novus, sive descriptio geographica totius orbis terrarum* de Hendrik Hondius y Jan Janssonius.[96] Con el escueto título *Navarra*, es fácil de identificar por su austera decoración, casi reducida al escudo con las cadenas navarras (fig. 66). Se dispone con el oeste en la parte superior, como tantos otros mapas (Portugal, Valencia, Aragón…) de territorios cuya mayor longitud en sentido meridiano aconsejaba esta orientación para optimizar su inserción en los atlas. El mapa representa de forma destacada la división tradicional de Navarra en 5 merindades: Estella, Pamplona, Olite, Sangüesa y Tudela.

Aparentemente de forma paralela, Willem Blaeu († 1638) realizó una versión más ornamentada, *Navarra Regnum*, que añade el dibujo de un grupo de personas en la parte inferior del mapa. Este mapa se incorporó al volumen II del *Theatrum orbis terrarum sive atlas novus* (Ámsterdam, 1640).[97] Por cierto, una obra que luce en la portada el doble escudo de Francia, con las armas de Navarra acompañando las clásicas tres flores de lis de oro francesas (fig. 68).

Conviene también reseñar la versión, en este caso orientada al norte, que algunos años después publicó en París Sanson d'Abbeville: *Royaume de Navarre divisé en six merindades* (1652). En esta se incorpora la delimitación de la merindad de Ultrapuertos o *Basse Navarre*, así como de los territorios vascofranceses de *La Bourt* (Lapurdi) y Soule (Zuberoa). Además, Sanson

95. Incluye en Navarra las ciudades de Baiona y Hondarribia, así como "St. Iean de pied de porc" (patética confusión toponímica, de orográfica a gastronómica, al cambiar *Port* por *porc*).

96. Hay ejemplares del mapa de Navarra con la firma de Hondius (fig. 66) y otros con la de Janssonius (ICGC).

97. En la BNF, procedente de la Collection d'Anville, se conserva una tercera versión sin escudo, titulada *Navarre*. Sería preciso estudiar en profundidad los tres mapas para poder aventurar si este pudo ser el documento precursor. Por otra parte nos llama la atención una lista manuscrita de mapas de Francia que menciona una *Carte de Navarre* (BNF).

Figura **67**. Sanson d'Abbeville (1652)
Royaume de Navarre
Navarra Archivos

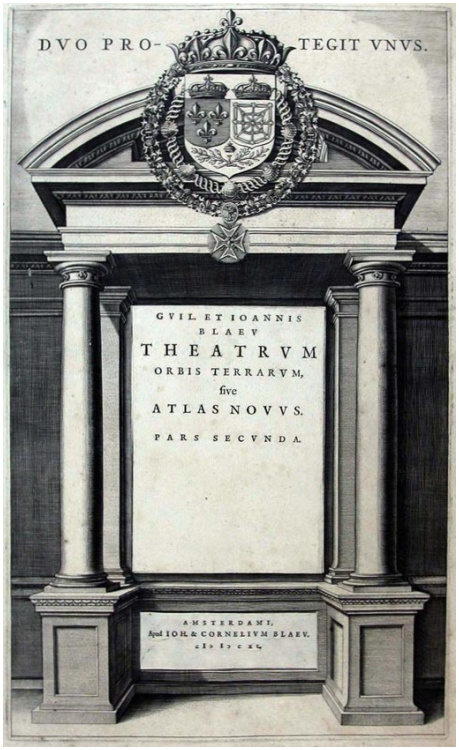

Figura **68**. Portada de la edición del *Theatrum orbis terrarum sive atlas novus*, de 1640
Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes

dibuja los "Anciens bornes du diocese de Bayonne" en España, pues hasta 1567 este episcopado incluyó el este de Gipuzkoa (pero no San Sebastián, como erróneamente indica) y toda la vertiente atlántica de Navarra (fig. 67).

EL ATLAS DE ESPAÑA DE TEIXEIRA (1634)

Lo que para el s. XVI es el *Atlas de El Escorial*, en el XVII lo representa la *Descripción de España y de las costas y puertos de sus reynos* de Pedro de Teixeira (Lisboa, ca. 1595 – Madrid, 1662),[98] manuscrito conservado en la Österreichische Nationalbibliothek de Viena y divulgado como el *Atlas del rey Planeta* (Pereda y Marías, 2002). Fue resultado de una iniciativa oficial de formación del mapa de España que, tras fallecer el director de los trabajos, Lavanha, finalmente dio lugar a un producto mucho menos ambicioso: un bello atlas de las costas de España, presentado a Felipe IV en 1634. Previamente, Teixeira elaboró también un extracto del atlas titulado *Compendium geographicum* (Teixeira, 2001), dedicado al primer marqués de Leganés para solicitar su mediación en el pago de sus emolumentos (Manso, 2021, I: 27).[99]

Bajo el prisma de nuestro estudio, el atlas es un documento muy relevante, por cuanto en el siglo XVII no se imprimieron en España mapas referidos al conjunto del país,[100] y por tanto es esta obra la que nos brinda una visión autóctona de la estructura regional peninsular. Algunas de sus ideas contrastan con las que arraigaron en la cartografía extranjera. El atlas se acompaña de una descripción textual en la que, de entrada, encontramos la siguiente relación "De los reynos de España y sus ciudades principales":

> "Por la redondes de España… están los reynos seguientes y provinçias. Començando por la parte septentrional la primera la provinçia de Guepúscoa… Y caminando al poniente está luego el señorío de Biscaia… Las Quatro Villas de la costa de la mar de Castilla, a que llaman Asturias de Santillana… El Principado de Asturias, que llaman de Oviedo… El reyno de Galizia… El reyno de Portugal… El reyno del Algarve… El reyno de Andaluzía… El reyno de Granada… El reyno de Murçia… El reyno de Valençia… El Prinçipado de Catalunia… El reyno de Aragón… Y, finalmente, el reyno de Navarra… Y çercados destos dichos reynos y provinçias queda el reyno de León… Y la provinçia de Álaba… El reyno de Castilla tiene a la antigua y noble çiudad de Burgos… La Vera de Plaçençia… Estremadura a la antigua çiudad de Mérida… La Mancha a Çiudad Real… El reyno de Córdova… El reyno de Jaén… Y en medio y coraçón de España, çercado de los reynos y provinçias referidas, está el reyno de Toledo" (Pereda y Marías, 2002: 306-307).[101]

98. Firma como *Texeira* el atlas y el plano de Madrid (1656), pero Teixeira el *Compendium* y el mapa de Portugal (1662).

99. La datación y justificación de esta obra había suscitado mucha polémica; Alvargonzález (2001: 20) la sitúa en 1660, Pereda y Marías (2004: 133) la suponen un encargo del marqués anterior a 1634 y Reguera (2010: 462) cree "incomprensible y de todo punto imprudente haber elaborado una versión resumida de su trabajo antes de 1634".

100. O tal vez sí hubo uno que no se ha conservado, pues recientemente Agustín Hernando (2019) ha señalado que en el catálogo comercial de Juan López de 1808 aún figuraba a la venta un mapa de "España y Portugal por Fosman" del que no se conoce ningún ejemplar (Hernando, 2008: 204). Gregorio Fosman y Medina (ca. 1635-1713) fue un calcógrafo madrileño, autor de al menos cuatro mapas.

101. Mantenemos la transcripción del libro, salvo prescindir de las cursivas y dar a *u* la función de *v* donde corresponde.

a

b

Figura **69**. [P. Texeira, 1634]
Descripción de España
(lámina 1ª y detalle del sector central con los rótulos regionales más destacables)
Österreichische Nationalbibliothek

El mapa referido al conjunto de España (fig. 69) sin duda es deudor de la obra de Gerritsz, pero toda la costa atlántica aparece sensiblemente diferente, de acuerdo con la mayor intensidad de los trabajos efectuados allí por Teixeira. Centrándonos en nuestro objeto de estudio, la demarcación regional presenta algunas particularidades, conforme a lo que anunciaba la cita anterior:

- Emplea el concepto Asturias de Santillana como sinónimo de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, evitando, por tanto, desbordar Bizkaia hacia poniente. Más adelante abundaremos en esta cuestión (fig. 111 y 134a).

- No emplea los rótulos de Castilla Vieja y Nueva, sino los de *Reino de Castilla* y *Reino de Toledo*. De hecho, es el único mapa que da una vaga idea de este reino, aunque de algún modo esté presente en la iconografía de muchos mapas a través del escudo con la corona imperial (Sánchez, 2010: 317). Con todo, dado que el centro peninsular no es objeto de especial atención en el atlas de Teixeira, no se contiene un mapa detallado que permita discernir si consideraba incluidas en este reino Cuenca y Molina; sí lo están, sin duda, Madrid y Alcalá de Henares; Sigüenza queda inmediata al rótulo del "Reyno de Castilla; y Guadalajara no figura.
- Tres territorios tienen rótulos con letras negras, en lugar del usual carmesí: *Vera de Plazençia*, *Estremadura* y la Mancha. Cabe deducir que Teixeira marca así la diferenciación entre provincias sin personalidad política histórica (señaladas en negro) y los reinos, principados o provincias forales (aunque Álava no figura en el mapa). El texto citado evidencia que identifica los tres ámbitos como regiones de España. En la Mancha (con capital en Ciudad Real) incluye, no solo toda la actual provincia de Albacete, sino localidades como Yecla o Cazorla.
- La *Tabla del reyno de Andaluzía* emplea este concepto regional como sinónimo del reino sevillano, lo que da lugar a la cesión nominal del rango de reino, de Sevilla a Andalucía. Lo único que permite interpretar que el reino de Córdoba forma parte de Andalucía es su inclusión en la mencionada *tabla* (fig. 82). En todo caso, el reino de Córdoba incluye también el de Jaén (lo menciona el texto, pero no lo indica el mapa).
- El río Tajo divide, al norte la Vera de Plasencia y al sur Extremadura. Como límite septentrional de la Vera busca el apoyo (forzosamente parcial) del río Águeda (fig. 70 y 89). De este modo, Teixeira lleva a sus últimas consecuencias la dualidad de rótulos que, en distintos mapas (y en particular en el dedicado a su compatriota Dalmada, de 1615) figuraban en esta región.

En apartados posteriores, dedicados específicamente a determinadas regiones, ampliaremos el comentario del modelo regional de Teixeira y de algún otro aspecto de su cartografía (fig. 122c).

Figura **70**. [P. Texeira, 1634]
Tabla del reyno de Portugal (detalle)
Österreichische Nationalbibliothek

LA APORTACIÓN FRANCESA AL MODELO REGIONAL: DE TAVERNIER (1638) A SANSON (1651)

En la configuración del modelo de compartimentación regional de la Corona de Castilla tuvo gran importancia la aportación de los cartógrafos franceses Melchior Tavernier (1594-1665) y Nicolas Sanson d'Abbeville (1600-1667).[102]

En primer lugar, destaca el solemne mapa de la Península, de gran formato (95,5 x 63 cm), editado en 1638 por Tavernier: *Generalis, exactissima et novissima Hispaniæ descriptio, et inea reius regna, principatus, ducatus, dynastiæ et alia domina usque in hodiernum diem*.[103] Una obra que partía de las referencias contenidas en los mapas publicados recientemente, entre ellos los de ámbito regional del *Theatre du monde ou nouvel atlas* de los Blaeu (1635). Así, por ejemplo, es el primer mapa que finalmente incorpora la correcta delimitación de los territorios de la Corona de Aragón. También de Blaeu adopta:

- La delimitación restringida del reino de León (fig. 71a), que toma del *Legionis regnum et Asturiarum principatus* (fig. 77).
- La partición de Andalucía en dos ámbitos (fig. 71b), tomada de *Andaluzia continens Sevillam et Cordubam* (fig. 81). Pero aquí introduce un motivo de confusión, pues el rótulo de Andalucía aparece exclusivamente en el seno de la provincia de Sevilla, en tanto que en la parte de Córdoba/Jaén únicamente destaca, confusa e inapropiadamente, la errática denominación comarcal *Alcudia* (en realidad un valle manchego). Además, como Gerritsz, olvida completar los límites orientales de Jaén (es la iluminación la que cierra el perímetro).

El grabado de Tavernier no refleja aún la publicación del nuevo mapa de Navarra, aunque los ejemplares iluminados den a entender lo contrario. En realidad, deja sin puntear la línea divisoria de Navarra con las provincias vascas. Pero el perímetro restante sí que aparece corregido, en buena parte gracias al mapa de Aragón de Lavanha.

La principal novedad regional que introduce Tavernier consiste en apostar por una Bizkaia sumamente expansiva, incluyendo en su perímetro, no únicamente las tres provincias vascas (aunque insistimos en que la divisoria con Navarra queda sin trazar), sino también las Asturias de Santillana y el alto Ebro (fig. 71a). Este es el origen de la gran Bizkaia presente en casi todos los mapas de España editados durante el resto del siglo XVII y todo el s. XVIII, aunque generalmente se presentó algo más reducida en la zona del Ebro.

102. La aportación de Sanson a la cartografía administrativa ha sido puesta de relieve por M. Pelletier (2007).

103. Título alternativo en francés: *Carte generalle d'Hespaigne divisée en ses royaumes, principautés, duchez et autres seigneuries, comme elle se trouve a present nouvellement mise en lumierre par Melchior Tavernier graver et imprimeur du Roy*.

Figura **71**. M. Tavernier (1638) *Generalis, exactissima et novissima Hispaniæ descriptio* (detalles) BNE

De este gran mapa el propio Tavernier editó en 1641 una versión reducida y simplificada, trazada por Nicolas Sanson: *Carte generale d'Espagne et de tous les royaumes y compris, nouvellement dressee par N. S. ingenieur et geographe du Roy*. Sobre la barroca cartela del título reposan los 16 escudos de los antiguos reinos peninsulares, los mismos que empleara Gerritsz, pero dispuestos con un diseño muy distinto. Los detalles antropomórficos de la ornamentación son frecuentes en la cartografía francesa de la época (fig. 72).

Figura **72.** N. S[anson].; M. Tavernier (1641)
Carte generale d'Espagne (detalle)
BNF

Veamos las principales novedades que contiene esta nueva formulación:

- Por vez primera incluye un límite entre ambas Castillas, dejando Medinaceli y Sigüenza (*Sloven*) al sur, en Castilla la Nueva (fig. 73).
- Reduce Bizkaia al País Vasco, dejando la Cantabria oriental y el alto Ebro en Castilla la Vieja.
- Por primera vez un mapa impreso marca el límite entre Asturias y León. Asturias incluye Santillana, pero sin marcar la subdivisión.
- Aunque todavía aparece dibujado el límite del Duero, sitúa el rótulo de León a caballo de ambas riberas, dando a entender que el espacio situado al sur de dicho río y hasta Coria también formaba parte del reino leonés (fig. 73).
- Delimita una franja septentrional extremeña, sin rótulo regional, que incluye Alcántara y Plasencia (fig. 73). El rótulo de Extremadura designa, en cambio, el territorio situado al sur del Tajo, también con un perímetro cerrado (fig. 90a).
- Dibuja nuevamente la línea divisoria entre las diócesis de Cádiz y Sevilla (ambas pertenecientes a la provincia o reino de Sevilla), pero sin indicar su nombre. El rótulo de Andalucía vuelve a integrar los dos sectores de Sevilla y Córdoba-Jaén.

De este mapa hubo aún una nueva versión, la más divulgada, pues sirvió como base principal para un atlas temático pionero: *L'Espagne descrite en plusieurs cartes et differens traittés de Geographie et d'Histoire* (París, 1651).[104] Esta variante se reconoce por incluir el nombre entero del cartógrafo: "N. Sanson d'Abbeville Geographe du Roy". El atlas contiene, de una parte, la iluminación

104. También el atlas de N. Sanson fill, *L'Europe. Dediée a monseigneur le Tellier* (1648) incluye un mapa de la Península. Emplea una proyección muy distinta, pero la división es la misma.

Zamora
Valladolid
Salmanca
Aquilla
Coria
Guarda
Ciudad Rodrigo
Alcantara
Placentia
Toledo
Madrid
Segovia
Cuenca
Guadalajara
Alcala de Henares
Aranda Duero
Roa
Peñafiel
Medina del Campo
Olmedo
Zamora
Toro
Simancas
Villalpando
Tordesillas
Benavente
Medina de Rioseco
Palencia
Burgos
Soria
Almazan
Osma
Sepulveda
Segovia
Avila
Escalona
Talavera la Reyna
Illescas
Getafe
Aranjuez
Chinchon
Colmenar
Cuenca
Huete
Alarcon
Moya
Requena
Valencia
Murcia
Cartagena
Alicante
Elche
Orihuela
Lorca
Granada
Guadix
Baza
Almeria
Malaga
Antequera
Ronda
Gibraltar
Algeciras
Tarifa
Cadiz
Sanlucar
Jerez
Xeres
Medina Sidonia
Arcos
Sevilla
Carmona
Ecija
Cordova
Andujar
Jaen
Ubeda
Baeza
Cazorla
Segura
Murcia
Lorca
Cartagena
Alicante
Elche
Orihuela
Valencia
Xativa
Denia
Gandia
Morella
Tortosa
Tarragona
Reus
Lerida
Balaguer
Cervera
Solsona
Berga
Vich
Manresa
Barcelona
Gerona
Figueras
Rosas
Perpignan
Narbona
Carcassona
Tolosa
Pamplona
Estella
Tudela
Logroño
Haro
Vitoria
Bilbao
Bermeo
Guernica
Durango
Orduña
Balmaseda
Santander
Laredo
Castro Urdiales
Santoña
Oviedo
Gijon
Villaviciosa
Avilés
Luarca
Ribadeo
Mondoñedo
Lugo
Monforte
Orense
Tuy
Pontevedra
Vigo
Redondela
Santiago
Compostella
Padron
Coruña
Betanzos
Ferrol
Mondego
Coimbra
Aveiro
Oporto
Braga
Viana
Barcellos
Guimaraens
Lamego
Viseu
Guarda
Castel Rodrigo
Almeida
Pinhel
Celorico
Trancoso
Penamacor
Idanha a Nova
Castel Branco
Portalegre
Marvão
Castello de Vide
Ouguela
Arronches
Campo Mayor
Elvas
Olivença
Badajoz
Jurumenha
Campo Major
Albuquerque
Alburquerque
Valencia de Alcantara
Caceres
Truxillo
Medellin
Merida
Almendralejo
Zafra
Llerena
Fuente de Cantos
Xerez de los Caballeros
Fregenal
Sevilla la Nueva
Alcala de Guadayra
Carmona
Ecija
Estepa
Osuna
Antequera
Archidona
Loja
Alhama
Granada
Guadix
Baza
Huescar
Velez el Rubio
Velez Blanco
Vera
Almeria
Tabernas
Purchena
Albox
Lorca
Mula
Murcia
Cartagena
Alicante
Elche
Orihuela
Guardamar
Alcira
Xativa
Valencia

- Reformular la adscripción del norte de Extremadura (antes repartida entre León y el misterioso sector de Alcántara-Plasencia) para convertirlo en su mayor parte en un apéndice occidental de Castilla la Vieja, interpuesto entre León y Extremadura.[106]

- Reintegrar Extremadura (también Alcántara) en Castilla la Nueva.

- Suprimir los límites en el seno de Andalucía.

En el texto anexo se explica la vitalidad del uso de la denominación de *reino*, más que la de *provincia*:

> "L'Espagne se divide aujourd'huy en plusieurs provinces, qui'ls appellent royaumes; par ce que lors que les maures ont possedé une partie de ce pays et les chrestiens une autre, plusieurs et divers princes s'y rendirent souverains en mesme temps, qui d'un costé, qui de l'autre. Et bien qu'aujourd'huy toute l'Espagne soit reunie sous la domination d'un seul, le nom de royaume est neantmoins resté pour la pluspart, là où il a esté pours lors; de forte qu'encor à present on y compte quatorze royaumes, bien qu'ils ne soient plus à vray dire que provinces" (p. 11).

Sanson también presentó su diseño regional en dos hojas (septentrional y meridional) referidas a *Les estats de la Couronne de Castille*, publicadas por Pierre Mariette (París, 1652).[107] Esta forma original de abordar la representación parcial de España, en tres hojas (dos para la Corona de Castilla y una para la de Aragón) abre un planteamiento nuevo en los atlas, muy práctico y mucho más acorde con la debilidad de la información geográfica disponible para ciertas regiones.[108] En estas hojas aparece, por vez primera, una delimitación de Álava y la Rioja (fig. 117a). También reaparecen los límites del obispado de Cádiz y de los reinos de Córdoba y Jaén, así como la errónea división oriental del obispado de Málaga, pero sin incluir ningún rótulo identificador.

El último mapa de Sanson referido a la Península, *L'Espagne subdivisée en tous ses royaumes* (1665),[109] además de hacerse eco de la incorporación del Rosellón a Francia, vuelve a presentar propuestas novedosas (fig. 75):

- Individualiza el espacio cántabro entre Santander y Laredo, pero sin rotularlo (Sánchez, 2010: 233).

106. Aquí la descripción textual contradice el mapa, en el que Coria y Plasencia forman parte del apéndice occidental de Castilla la Vieja, pues lo que el autor del texto afirma es que: "Dans le Royaume de Leon […] on met les citez d'Astorgue, de Palence, de Salamanque et de Ciudad Rodriguez (sic) ; et quelques-uns encor, Plaisance et Corie, que d'autres mettent en la Castille nouvelle", p. 13.

107. La línea de puntos que dibuja al sur de Badajoz deber ser un error. El atlas de Sanson, *Cartes generales de toutes les parties du Monde*, incluye estos dos mapas (eliminada dicha línea errónea), más un tercero referido a *Les estats de la Couronne d'Arragon* (1653), así como tres mapas más detallados: Aragón (1663), Cataluña (1660) y Navarra (1652).

108. Los tres mapas de Sanson no son superponibles en uno solo. El tradicional fraccionamiento cuatripartito de los mapas de gran tamaño facilitaba su encaje, y así lo hizo, p. e., Pierre Duval, sobrino de Sanson, en 1685 (fue publicado por sus herederos) (Hernando, 2022: 173).

109. La BNE lee la fecha del mapa como 1663. Nos convence más la interpretación de la BNF de la última cifra como un 5.

Figura **74**. N. Sanson [1651] *Carte generale d'Espagne en quatorze royaumes o principautez* (parte central). ICGC

- Dentro de Andalucía, mantiene los mencionados límites de Cádiz, Córdoba y Jaén (prescinde de Málaga). La novedad consiste en la prolongación oriental de Jaén, que contacta con el reino de Murcia por la sierra de Segura, sustituyendo a Castilla en este sector.
- Traza una extrañísima línea envolvente de Castilla la Vieja alrededor de Castilla la Nueva, encerrándola entre dos enormes prolongaciones de Castilla la Vieja hacia el sur: Extremadura por el oeste y Cuenca y Albacete por el este.

Ninguna de estas últimas rectificaciones de límites tuvo apenas aceptación, salvo en lo que se refiere a la individualización de Córdoba y Jaén. Eso sí, el hijo de Nicolas Sanson, Guillaume, hizo una versión italiana del mapa: *La Spagna* (1677).

Los cartógrafos holandeses se hicieron eco del diseño regional de Sanson de 1651. En particular, la extraña partición sansoniana de Castilla en Extremadura se recoge también, con mayor detalle, en la *Geographia Blaviana* (1672), tanto en el mapa general *Hispaniæ et Portugalliæ regna*, como en la nueva versión del mapa *Utriusque Castellæ* (fig. 91), a la que seguidamente nos referiremos.

Un reflejo más tardío de la versión sansoniana de 1651 en el mapa del veneciano Vincenzo M. Coronelli, de 1691 (fig. 152).

Figura **75**. Sanson d'Abbev[il]le (1665)
L'Espagne subdivisée en tous ses royaumes, princip[au]*tés, seign*[eu]*ries, etc.*
BNF

POCAS NOVEDADES EN LOS MAPAS REGIONALES (BLAEU, 1672)

El volumen III del *Atlas novus sive Theatrum orbis terrarum* de Johannes Janssonius, en su edición de 1646, inserta básicamente los mismos mapas regionales de España que vimos en el *Theatre du Monde ou nouvel atlas* de los Blaeu (1635), con el añadido de los nuevos mapas de Aragón y Navarra. Por tanto, los dos grandes editores de mapas en Ámsterdam utilizaron, con mínimas rectificaciones, los mismos mapas regionales de España.

La *Parte del Atlas Mayor o Geographia Blaviana que contiene las cartas y descripciones de Españas*, de Joan Blaeu (1672) incluye aún todos los mapas que destacamos anteriormente, con escasas incorporaciones: 6 láminas de los obispados aragoneses (derivados de Lavanha) y dos mapas relacionados con la pérdida del condado de Rosellón y parte de Cerdanya, cedidos a Francia por el tratado de los Pirineos de 1659: uno referido propiamente al Rosellón,[110] y el otro, un mapa de Cataluña ajustado a la nueva frontera (pero este solo figura en algunos ejemplares, como el del Museo Naval).[111]

Las variaciones en las planchas se limitan casi siempre, precisamente, a cuestiones de límites. Aunque nos iremos refiriendo a estas modificaciones en los apartados dedicados a cada región, conviene avanzar cuáles son las novedades más destacadas:

Figura **76**. [J. Blaeu, 1672]
Biscaia et Guipuscoa
BNE

- En *Biscaia et Guipuscoa, Cantabriæ veteris pars* se incluyen los límites de las tres provincias vascas, prolongando Bizkaia hasta Santander (fig. 76, comparar con la fig. 64). Se corrige la delimitación de Navarra, aunque aún se le deja una falsa salida al mar en un supuesto "S. Anna" que debe ser Hendaia. Siguiendo a Sanson, se incorpora una diminuta provincia de Álava y también una pequeña Rioja, desde Haro hasta el oeste de Logroño. Llama la atención que no se aprovechara la nueva edición para eliminar (o rellenar) el escudo en blanco –en posición simétrica al de Bizkaia– que parece destinado a las armas de Gipuzkoa.
- En *Legionis regnum et Asturiarum principatus* aparece un límite entre Asturias y León, y el de León se rectifica para prolongarlo hacia el sur, más allá del Duero. El rótulo "Biscaiæ pars" del extremo oriental de Cantabria se sustituye por "Montañas de Burgos" (fig. 112b).
- En *Andaluzia continens Sevillam et Cordubam* aparece delimitado, aunque sin rótulo, el reino de Jaén, con una densidad toponímica superior a los

110. *Comitatus Ruscinonis vulgo Roussillon, in quo episcopatus Helenensis, gallicè evesché d'Eine ou de Perpignan*, de 1662.

111. *Accuratissima Principatus Cataloniæ et Comitatuum Ruscinonis et Cerretaniæ descriptio per F. de Wit*, pero con el nombre del autor rascado. En este mapa aparece ya la porción francesa de la comarca de la Cerdanya ("Cerretania gallica"). Sobre este mapa: Galera, 2011: 78. Resulta llamativo que quedaran vacíos los tres escudos, destinados a Cataluña, Cerdanya y Rosellón.

otros reinos andaluces (fig. 84b). Se prescinde, en cambio, del límite del obispado de Cádiz.

- En *Granata et Murcia regna* el límite entre ambos reinos aparece duplicado: por un lado se mantiene el del falso Guadalentín, y por otro se marca una línea recta al este de Vera, por el cabo Cope. Al detectar el error, en algún ejemplar –como el de la BNE– se raspó el supuesto curso del Guadalentín, dando por válido el límite más occidental (fig. 123b).
- Pero los cambios de mayor entidad aparecen en la *Utriusque Castellæ* [antes *Castiliæ*] *nova descriptio*, en parte de acuerdo con el comentado mapa de Sanson (1651). Se reintegra a León su extensión hasta Ciudad Rodrigo y Salamanca, y también se dibuja un límite entre las dos Castillas (tal como señalaba Sanson, Sigüenza queda con Castilla la Vieja). Se incluye Extremadura en Castilla la Nueva, pero el sector septentrional (Coria-Plasencia), con el rótulo "Vera de Placentia", se convierte en un apéndice occidental de Castilla la Vieja (fig. 91). Por otra parte, este es el primer mapa que delimita, de forma muy correcta, la Rioja (fig. 118a).

El mapa de síntesis, *Regnorum Hispaniæ nova descriptio*, con una dilatada trayectoria desde 1631 (Manso, 2021: I-98), también presenta una serie de retoques para hacerlo consecuente con las rectificaciones regionales; salvo en Navarra, que mantiene parte de la desmesurada extensión heredada de las primeras ediciones.

La descripción escrita de la *Geographia Blaviana* es un texto de gran importancia en el asunto que nos ocupa. Lo veremos al comentar las vicisitudes de las regiones de configuración más polémica.

En este punto de nuestro recorrido (1672) el esquema regional clásico de España ya casi se ha completado: solo falta por definir la situación de Extremadura. En los próximos apartados avanzaremos en nuestro relato de la mano de determinadas regiones conflictivas, en las que haremos un balance de las diversas soluciones sugeridas hasta el momento y presentaremos las innovaciones que se producirán en los años siguientes. Enlazaremos así con la solución de la cuestión extremeña.

Figura 77. [G. y J. Blaeu, 1635]
Legionis regnum et Asturiarum principatus
BNE

Como hemos visto, L'Escluse (1571) fue quien por primera vez situó en un mapa impreso los límites entre los reinos de Castilla y León. Conviene ahora recapitular las aportaciones posteriores sobre la cuestión, concretamente en el tramo de la Meseta, allí donde el trazo del mencionado autor (fig. 21) coincidía con lo que señalaba el *Atlas de El Escorial* (fig. 33).

Hondius y Gerritsz siguieron fielmente ese trazado, pero en cambio Blaeu (1605) introdujo un par de significativas modificaciones al sur de Valladolid: se alejó del Pisuerga-Duero para dejar Simancas y Tordesillas en Castilla; en cambio, situó Medina del Campo del lado del reino de León (fig. 55). La antigua pertenencia del abadiato de Medina a la diócesis de Salamanca podía ser un argumento favorable a esta novedad. Pero en 1635 cambia completamente de planteamiento y confina el reino de León al norte del Duero y a una cierta distancia del río, de tal manera que también las ciudades de Toro y Zamora quedan para Castilla (fig. 77).

Tanto Teixeira en su atlas inédito (1634), como Sanson d'Abbeville en toda su obra referida a España (a partir de 1641) recuperaron el planteamiento inicial de L'Escluse, reintegrando Ciudad Rodrigo y Salamanca a León. Sin embargo, el cartógrafo francés asumió la pertenencia de Medina del Campo a León, desplazando la frontera del río Trabancos al curso del Adaja (*Atajada*) (fig. 78a).

Siguiendo las directrices de Florián de Ocampo (1543) y del padre Mariana (1601), Rodrigo Méndez Silva, en su *Población general de España* (1645), describe los límites castellanoleoneses de este modo:

> "El noble Reyno de León, llamado assí por su cabeça y ciudad metrópoli, comprehendiendo el Principado de Asturias de Oviedo, […] por tierra confina con Castilla en las montañas de Pernía, corrientes de Carrión (que dellas nace) dividiendo uno y otro reyno, hasta cerca de la villa de Dueñas, donde topan con Pisuerga, y este prosigue la misma división entrando en Duero, junto a Simancas; después una legua más abaxo de Tordesillas se mezclan también en él las aguas de Heban [Trabancos], que suben partiendo estas dos coronas, hasta encontrar el río Regañón [Regamón], junto al lugar Horcajo de las Torres; y desta manera va la línea a las montañas que salen de Bonilla de la Sierra. Desde aquí (tendiéndose a Portugal) hazen a una y otra parte los linderos. Pero excediolos el constante y heroico valor de sus naturales, con lo que fueron restaurando de moros" (p. 7).

En conjunto, Méndez es fiel al modelo inicial de L'Escluse, pero el sutil cambio del Pisuerga por el Carrión (cercanos en su nacimiento, pero alejados

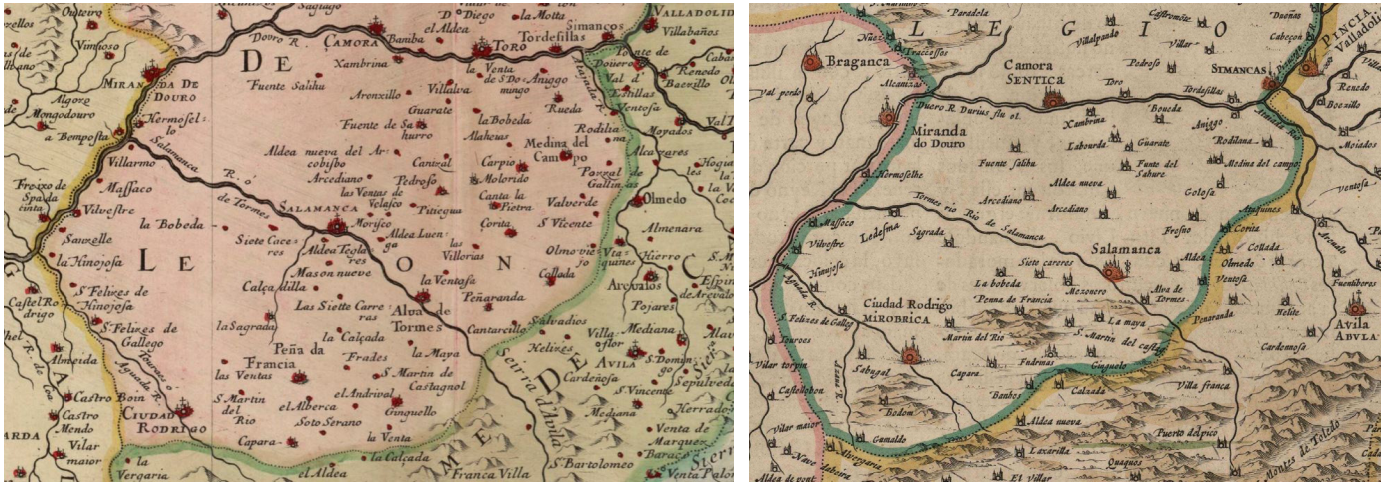

Figura **78**.
a: Sanson (1652)
Les estats de la Couronne de Castille
(detalle). BNF
b: [J. Blaeu, 1672]
Utriusque Castellæ nova descriptio
(detalle). BNE

en su trayecto) suponía un recorte sustantivo del reino de León.[112] Pese a su descripción de límites, Méndez (como hiciera Pedro de Medina en 1548) no distingue en absoluto las poblaciones de Castilla de las de León: "Advirtiendo últimamente al lector, que como León fue tan unido siempre con Castilla, y están reputados casi en uno, no dividiré sus poblaciones, sino que las pondré generalmente como cayeren". Evita así cualquier disputa al respecto.

En la *Geographia Blaviana* (1672) se adoptó el criterio de Sanson, prueba del predicamento que adquirió la cartografía francesa en la segunda mitad del s. XVII. La asunción del modelo sansoniano se refleja en el mapa *Utriusque Castellæ nova descriptio* (fig. 78b) y también en la descripción de la línea divisoria:

> "atraviessa montes inaccessibles, hasta el nacimiento del río Pisuerga, que desde Melgar, donde tiene su origen, separa a Castilla de León (aunque otros constituyan término el río de Carrión; que por ser tan corta la distancia entre uno y otro, y tan breve el curso de este, pues a poco trecho se encorpora con Pisuerga, no es muy considerable la diferencia) continúa Pisuerga la división hasta Simancas, que se junta con Duero; de donde prosigue la raya entre los confines de los obispados de Ávila y Salamanca, y llega a los de Portugal, frente de la Guardia, con cinco leguas de distancia" (p. 169).

Implícitamente, si desde Simancas el autor se refiere a la división diocesana entre Ávila y Salamanca (señalada por Florián de Ocampo), esto quiere decir

112. Teóricamente el cambio habría dejado Saldaña, Carrión de los Condes y Palencia del lado castellano, pero todos los mapas impresos anteriores a Tomás López situaban Carrión y Palencia en la margen equivocada del río, por lo que un autor del s. XVII no podía calibrar la verdadera repercusión del paso de la frontera del Pisuerga al Carrión.

que suscribe el supuesto límite del río Adaja y, por ende, que tiene *in mente* los límites eclesiásticos previos a 1595, cuando el abadiato de Medina del Campo (hasta entonces adscrito a Salamanca) se incorporó al nuevo obispado de Valladolid (Burgueño, 2024a: 25).

La *Geographia Blaviana* presenta capítulos separados para Castilla y León, quedando –como corresponde a la opción del Pisuerga– la descripción de Valladolid en el reino de Castilla y la de Palencia en el reino de León. Medina del Campo, efectivamente, figura en el capítulo dedicado al reino leonés (p. 226).

La última propuesta digna de mención respecto a la línea divisoria entre Castilla y León se refiere a la cabecera del Pisuerga. Giacomo Cantelli concretó lo que ya antes habían indicado Guillaume Sanson (*La Spagna*, 1677) y Vincenzo M. Coronelli (1691; fig. 152). Aunque asumía que la parte principal de la frontera al norte del Duero reseguía el río Pisuerga, dejó el curso alto para Castilla e incluso también la cabecera del río Carrión, quedando Saldaña en Castilla y Carrión de los Condes en León (fig. 79). Fue, por tanto, un dibujo a medio camino del trazado tradicional y de lo que afirmaban F. de Ocampo y el padre Mariana.

Figura **79**. G. Cantelli (1696)
Il regno di Leone (detalle)
BNE: *Mercurio geografico* (1741)

LA ANDALUCÍA DE LOS TRES REINOS… Y EL REINO DE GRANADA

Que en época moderna se consideraba Andalucía constituida por tres distintos reinos (Córdoba, Jaén y Sevilla) es algo que puede parecer obvio, pero la cartografía tardó mucho en ponerlo claramente de manifiesto. En este caso –y esto es excepcional en el contexto español– el renombre de la región ocultaba los reinos integrantes. Tanto es así que algunos cartógrafos (en particular franceses) otorgaron a Andalucía la calificación de reino (fig. 80), aplicando un falso silogismo: si los antiguos reinos de España constituyen sus regiones, todas las regiones españolas son antiguos reinos.

De hecho, el sevillano Pedro de Medina, en su *Libro de grandezas… de España* (1548), no hace mención alguna a la existencia de tres distintos reinos; sus capitales son simplemente ciudades andaluzas, sin matiz diferencial alguno. Es destacable la corrección de su lista de las 104 ciudades y villas principales;[113] por ejemplo, es cierta la inclusión de Antequera y Archidona, adscritas al reino de Sevilla (y por tanto a Andalucía) pese a pertenecer al obispado de Málaga, una ambigüedad que suscitó múltiples confusiones en todos los órdenes.

Los capítulos que Medina dedica al reino de Granada se encuentran muy alejados de los correspondientes a Andalucía, de manera que resulta patente que no establece afinidad alguna entre ambas regiones; de hecho, sitúa el reino de Granada "asentado entre las provincias del Andaluzía y Cartagena". Su lista de 96 ciudades y villas granadinas tampoco contiene errores; únicamente cabe remarcar la inclusión de Alcalá la Real, cabeza de una jurisdicción eclesiástica *vere nullius*, ajena por tanto a los obispados confinantes de Córdoba, Granada y Jaén. Este será un punto conflictivo de la delimitación entre los diversos cartógrafos, pero lo cierto es que, ya en el censo de 1594, Alcalá la Real figura en la provincia de Jaén. Un censo que, desde luego, ratifica que cada antiguo reino constituía una provincia, como correspondía a tres ciudades con voto en las Cortes de Castilla.[114]

Por tanto, diversos elementos coadyubaron a que, en la imagen cartográfica, el territorio de Andalucía se asociara principalmente a Sevilla. Aunque el primer mapa con escudos regionales –el de Cock de 1553 (fig. 27)– empleó como emblema común el escudo de Córdoba, Gerritsz deshizo el equívoco en 1615 incluyendo ambos escudos (fig. 60), criterio igualmente adoptado en el célebre *Andaluzia continens Sevillam et Cordubam* (fig. 81). Pero este último

Figura **80**. [C. Tassin, 1633]
Reyno de Andaluzia
ICGC

113. Es disculpable la ausencia de Cazorla; Medina la incluye en la relación de localidades castellanas. Si bien pertenecía a la provincia de Jaén, puede explicarse por su vinculación eclesiástica con Toledo.

114. Jaén comprendía también la 'provincia' (partido) de *Calatrava del Andalucía*, de dicha orden militar.

Figura **81**. [Blaeu, 1633]
Andaluzia continens Sevillam et Cordubam
ICGC

mapa incluyó, además, una exitosa cartela alegórica que puede interpretarse en clave andaluza: las columnas de Hércules con una piel de león tendida donde se inserta el título (presumiblemente alude al león de Nemea, muerto por el mítico héroe griego). Recordemos que las columnas ya figuran en el primer mapa de Portugal como emblema de Andalucía (fig. 31).[115]

La delimitación del reino de Granada siempre estuvo presente en los mapas de España: de hecho, en el inicio de la cartografía hispánica moderna se trataba de una frontera real, particularmente célebre por cuanto correspondía al último reino musulmán de la Europa occidental. En cambio, no hubo unanimidad sobre la inclusión en los mapas del límite de Andalucía: está presente en el mapa de Cock (1553) pero ausente en el de L'Escluse (1571). Su reincorporación fue progresiva. Blaeu (1605), teniendo en cuenta el mapa de la archidiócesis hispalense de Chaves, interpretó que Andalucía era el reino de Sevilla (fig. 55). Aún Tassin abona esta idea (fig. 80); en su atlas, el conjunto Córdoba-Jaén, sin rótulo identificativo, se muestra en el mapa correspondiente al reino de Granada. Teixeira, va algo más allá, y siguiendo las incom-

115. La alegoría de la piel de león entre las columnas alcanza el máximo protagonismo en el mapa de Nicolas de Fer *L'Espagne triomphante sous le règne de Philippe Vme* (1704) (Sánchez, 2010: 127).

Figura **82**. [P. Texeira, 1634]
Tabla del reyno de Andaluzia (detalle)
Österreichische Nationalbibliothek

pletas pistas que marcaba el mapa de Gerristz (fig. 59) distinguió Andalucía del reino de Córdoba, incluyendo en este Jaén (fig. 82).

Gerritsz prolongó tímidamente Andalucía hacia el este, recuperando el diseño de Cock, pero vaciló a la hora de efectuar el cierre oriental del perímetro. Fue Blaeu quien lo estableció, primero en el mapa general *Regnorum Hispaniæ nova descriptio* de 1631 y, poco después, en el particular de Andalucía (fig. 81). Se da la circunstancia que, aunque siempre se mantuvo el dibujo de la línea divisoria entre Córdoba y Sevilla, raramente fue iluminada (pero hay excepciones: fig. 150 y 152); generalmente el rótulo correspondiente a Andalucía aclaraba la identidad compartida por los dos conjuntos representados: Sevilla y Córdoba/Jaén.

La composición de Andalucía se clarifica definitivamente a partir de la obra de Rodrigo Méndez Silva (*Población general de España*, 1645), donde afirma que la provincia de Andalucía "comprehende tres reynos, el de Sevilla, Córdoba y Jaén; y si contamos toda la Bética, son quatro con el de Granada" (p. 84v). Este autor sitúa correctamente Alcalá la Real en Andalucía, pero yerra al ubicar Antequera (no así Archidona) en el reino de Granada.

También la descripción de Andalucía incluida en la *Parte del Atlas Mayor o Geographia Blaviana… de Españas* (1672) señala que la antigua Bética incluía: "la mayor parte del reyno de Granada. Pero la delineación moderna excluye el referido reyno y ciñe más la Andaluzía" (p. 244). La descripción dedica un extenso apartado a cada uno de los reinos de Sevilla, Córdoba y Jaén, y sitúa a renglón seguido el reino de Granada, el cual "se ofrece en la última parte de la Bética, sobre la costa de mar Mediterráneo" (p. 280). En el campo de la

Figura **83**. Sanson (1652)
Les estats de la Couronne de Castille, dans les parties plus meridionales de l'Espagne (detalle)
BNF

cartografía, la cuestión de la inclusión de Granada en Andalucía no se suscita prácticamente hasta el s. XIX, y por tanto la abordaremos más adelante.[116]

Siguiendo las indicaciones de Méndez Silva, el primer cartógrafo que marcó la separación existente entre Córdoba y Jaén fue Nicolas Sanson, en 1652 (fig. 83).

En la nueva versión del mapa *Andaluzia continens Sevillam et Cordubam* también Blaeu delimitó los tres reinos integrantes de la región, sin modificar la ubicación del rótulo de Andalucía.[117] Curiosamente Jaén pasó de ser la Cenicienta del mapa de Andalucía, reducida a la mínima expresión y sin apenas topónimos, a estar representada con más detalle que Córdoba (fig. 84). El cambio radical entre las dos versiones del mapa de Blaeu sin duda debe atribuirse a que finalmente llegase a manos de los cartógrafos flamencos un antiguo mapa impreso del reino de Jaén, obra de Juan Domenico de Villarroel, publicado en el libro *Nobleza del Andaluzía* de Argote de Molina (Sevilla, 1588). De haber sido conocido en su momento, este reino-provincia hubiera estado presente antes (y mejor) en los mapas de Andalucía, tal como lo estuvo Gipuzkoa en Euskadi.

a

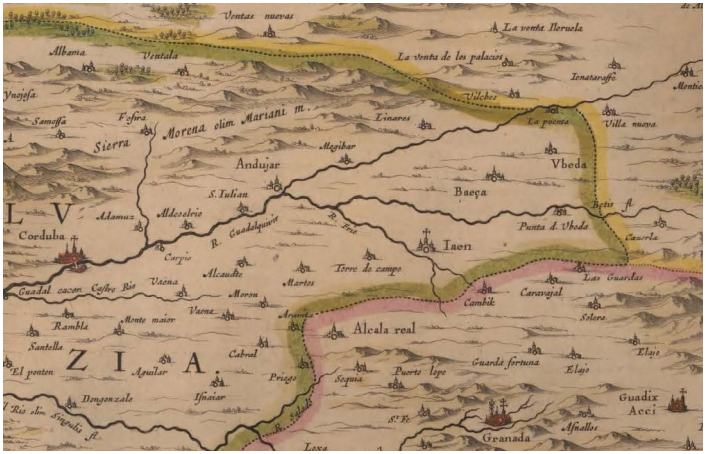

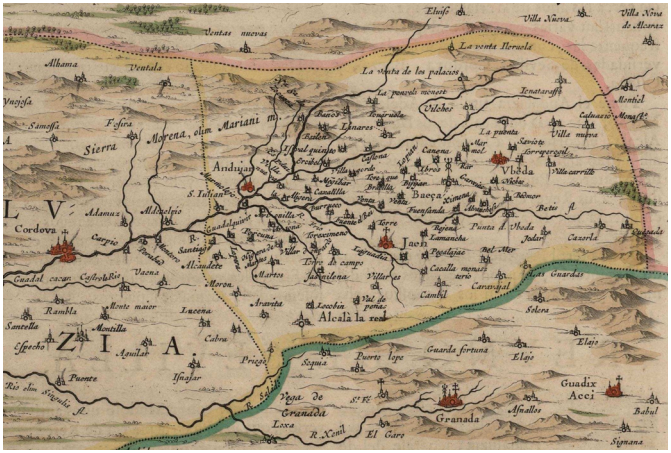

b

Figura **84**. Jaén en las dos ediciones del *Andaluzia continens Sevillam et Cordubam* de Blaeu: 1635 (**a**) y 1672 (**b**). BNE

116. Nicolau Guillem (2017: 566) pone de relieve que, a nivel literario, la polémica sobre el carácter andaluz del reino de Granada arranca de la adaptación que el matemático Diego Pérez de Mesa (Ronda, 1563 – ca. 1632) hizo en 1595 del *Libro de grandezas… de España* de Pedro de Medina (ahora titulado *Primera y segunda parte de las grandezas y cosas notables de España*). Para un rondeño debía resultar ofensivo que su tierra no fuera considerada parte integrante de Andalucía, de modo que no duda en enmendar la plana a Medina: "La provincia bética o Andaluzía no es como el autor antiguo desta obra se da entender todo lo otro fuera del reyno de Granada, antes este reyno es lo principal de la Bética […]. Por esta causa no siguiré el orden del autor antiguo sino meteré dentro del Andaluzía al reyno de Granada […]", p. 100.

117. Alcalá la Real y Priego figuran incluidas en la demarcación de Jaén, tanto en el mapa como en la descripción de esta provincia, donde, no obstante, se afirma equivocadamente que Alcalá se comprende en el arzobispado de Granada (p. 274). En cambio, Antequera y Archidona quedan erróneamente adscritas al reino de Granada, como consecuencia de su ausencia (lógica, tratándose de un mapa eclesiástico) del precursor *Hispalensis conventus delineatio* (1579). No obstante, al incluir Archidona en la descripción del reino de Granada se advierte que "algunos [la] colocan entre las de aquella provincia" (Andalucía) (p. 284).

LAS DOS CASTILLAS O LA TRASMUTACIÓN DEL REINO DE TOLEDO EN CASTILLA LA NUEVA

En apartados anteriores vimos que tanto la división de Castilla en dos (Vieja y Nueva) como la asociación del reino de Toledo con Castilla la Nueva, fueron cambios graduales de la percepción geográfica que en el s. XVI se hallaban muy avanzados, como evidencian muchas respuestas a la "Relaciones topográficas de Felipe II" (1575). En su *Historia general de España* (1601) Juan de Mariana *levanta acta* de la consumación de ambos fenómenos.

Posiblemente la Castilla Nueva fue inducida, en última instancia, por la existencia de la merindad medieval de Castilla Vieja, que comprendía las tierras del oriente de Cantabria (entre la merindad de Asturias de Santillana y el señorío de Bizkaia) y del sector del Ebro que se vendría a llamar Merindades (rodeado de las merindades de Aguilar, Burgos, Bureba, Rioja-Montes de Oca y Allende Ebro)[118] (Martínez Díez, 1981b). Por tanto, aunque con un sentido diferente, la antigüedad de la adjetivación de una parte septentrional de Castilla como *Vieja* se remonta como mínimo al s. XIV. Las tierras situadas al sur del Duero (*grosso modo*) inicialmente fueron Extremaduras (una denominación igualmente empleada en Portugal y León)[119] pero la continuidad de la expansión hacia la Meseta meridional abrió paso a la dualidad Nueva/Vieja con una apoyatura orográfica y, por tanto, de percepción geográfica.

Centrémonos ahora en los hitos cartográficos de este proceso de redenominación. Ya vimos que el deslinde preciso entre Castilla la Vieja y la Nueva lo comenzó a establecer Nicolas Sanson d'Abbeville en 1641 (fig. 73). Esto pondría fin a una trayectoria errática de ambos conceptos territoriales, a causa de la vecindad/superposición, por una parte, de Castilla la Vieja con León, y por otra, de Castilla la Nueva con el reino de Toledo.

No obstante, ambas denominaciones (Vieja y Nueva) son antiguas en la cartografía. Ya las encontramos en el mapa de Castaldo de 1544 (fig. 23), aunque eso sí, Castilla la Nueva ocupaba una posición *salmantina*, perfectamente compatible con la existencia de un reino de Toledo. Un reino de Toledo que en la portada del *Libro de grandezas… de España* de Pedro de Medina (1548) señorea el centro de la Península (fig. 26), complementando a la septentrional Castilla (a secas); en el interior de la obra no se menciona la dualidad castellana. El siguiente paso lo da Paletino (1551), quien desplaza la Nueva hasta Andalucía, ignorando a Toledo (fig. 24).

118. Diversos sectores de la zona occidental de la posterior provincia de Álava pertenecían a la merindad de Castilla Vieja, y otra buena parte de lo que sería Álava formaba la merindad de Allende Ebro. La constitución de la Hermandad General de Álava en 1463 se considera el inicio institucional del territorio foral.

119. La historiografía también aplica este concepto al reino de Aragón para referirse a las comunidades de villa y tierra meridionales. Martínez Díez (1983c: 63) documenta el uso del vocablo en la frontera medieval navarroaragonesa.

La fusión del reino de Toledo con Castilla la Nueva tiene una fecha cartográfica de nacimiento (1553) y un padre: H. Cock (fig. 27). El rótulo de Castilla la Nueva ocupa una posición paralela al Tajo por el norte, y en su seno se sitúa el escudo coronado del reino de Toledo. A partir de aquí persistirán las vacilaciones, pero la solución final ya está establecida. No volvemos a encontrar el rótulo del reino de Toledo en los mapas impresos, pero sí su escudo, que pasa a ser asociado a Castilla la Nueva (Sánchez, 2010: 313-318). Por eso mismo será frecuente denominar esta parte meridional de Castilla como reino.

Muy distinta era la interpretación (inédita) de Teixeira (1634) quien cartografía el ámbito del reino de Toledo y descarta el uso de la denominación de Castilla la Nueva. También en este mapa aparece, excepcionalmente, un ámbito regional denominado la Mancha, con el rótulo en letras negras por no ser reino (fig. 69). El reino de Toledo viene a corresponder a la cuenca del Tajo hasta Talavera, en tanto que la Mancha a las tierras del Guadiana, alto Júcar (Cuenca) y cabeceras del Guadalquivir y Segura. El planteamiento regional de Teixeira no trascendió.

Figura **85**. [Blaeu, 1635]
Utriusque Castiliæ nova descriptio.
ICGC

Los primeros atlas utilizaron sistemáticamente la dualidad Vieja/Nueva (*Castiliæ Veteris et Novæ descriptio*, 1606). La inclusión de ambas Castillas en un mismo mapa dio lugar a la expresión *Utriusque Castiliæ* (fig. 85).

A título de inventario, cabe señalar que el primer cartógrafo que dedicó un mapa a cada Castilla fue Cristophe Tassin, en su atlas de pequeño formato (1633), pero dando a ambas regiones un significado muy peculiar: la *Vetus* representa el espacio entre el Duero y la Mancha (no incluye, por tanto, Burgos), en tanto que la *Nova* se refiere a Ciudad Rodrigo y Extremadura (sin emplear esta denominación). Todo ello sin trazar límite alguno (fig. 86).

Rodrigo Méndez Silva, en su *Población general de España* (1645), si bien no emplea la división Vieja/Nueva para organizar su descripción de las ciudades castellanas (y leonesas), tampoco la ignora: "Divídese el poderoso Reyno de Castilla en dos partes de un mismo nombre, con distinción de Vieja la una, Nueva la otra, cuyas metrópolis son, de esta la ínclita ciudad de Toledo, y de aquella, la nobilíssima de Burgos" (p. 6). Como en tantos casos, de esta descripción se deriva la incluida en la *Geographia Blaviana* (1672):

> "Divídese en Vieja y Nueva, siendo metrópoli de ésta la ínclita ciudad de Toledo, y de aquélla la nobilíssima de Burgos; compreendiendo la Vieja Castilla a su fecundo territorio, con la ilustre variedad de sus Montañas y Rioja; incluyendo la Nueva, al muy insigne reyno de Toledo, provincias comarcanas y parte de Estremadura" (p. 169).

Esas "provincias comarcanas" de Toledo se reflejan en el título del correspondiente capítulo: "Castilla la Nueva y reyno de Toledo, con la Mancha y Alcarria" (p. 202).[120] Esta obra aporta una breve descripción del límite entre ambas Castillas, según lo establecido por Sanson: "Separan Castilla la Vieja de la Nueva las tierras de Idubeda, desde los límites de Aragón, junto a Monreal; prosiguiendo la línea, cerca de Sigüença, Cuéllar y puerto de Guadarrama, hasta la raya de Portugal, no lexos de Coria" (p. 189). Por tanto, como hiciera el cartógrafo francés, Joan Blaeu prolongó el límite entre ambas Castillas hasta Portugal, lo cual implicaba atribuir a Castilla la Vieja tierras salmantinas y/o extremeñas, dejando la mayor parte de Extremadura con Castilla la Nueva.

En todo caso, hacia 1672 la divisoria del Sistema Central entre ambas Castillas ya está bien establecida en los mapas. La posterior resolución de la problemática región extremeña acabará de ceñir el ámbito territorial de Castilla la Nueva, que también experimentará recortes por el sureste (contacto con Jaén y Murcia), al igual que Castilla la Vieja se verá afectada por la definición meridional del ámbito leonés.

a

b

Figura **86**. [C. Tassin, 1633]
Castilia vetus (**a**) y *Castilia nova* (**b**)
ICGC

120. En su mapa sobre *Il regno di Castiglia Nuova*, Giacomo Cantelli (1696) incluye tres denominaciones de extensas comarcas: *L'Alcaria* al nordeste, *La Mancha* al sur y *La Sierra* al este.

LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE EXTREMADURA (WIT, 1682)

Extremadura fue el último territorio en ser correctamente incorporado al modelo regional clásico. Esto, pese a que el arranque de Extremadura como concepto territorial fue tanto o más decidido que en otros casos, pues su nombre ya figura en los primeros mapas de la Península, como los de Vavassore (1532) y Castaldo (1544).

El *Libro de grandezas… de España* (1548) de Pedro de Medina supuso un argumento de autoridad favorable a que los geógrafos considerasen Extremadura como una más entre las regiones españolas: el capítulo LXIX se titula "Provincia de Extremadura". Con todo, en la enumeración de las 37 principales ciudades y villas extremeñas (fig. 25) se echan en falta localidades destacadas que, en cambio, constan en la muy extensa lista de poblaciones del reino de Castilla (cap. CXXII): Alburquerque, Alcántara, Plasencia y Valencia de Alcántara.[121] Es decir: si bien Extremadura figuraba en el elenco de las entidades regionales de España, desde el principio se constatan dudas sobre el encaje del sector septentrional de la actual comunidad.

Efectivamente, en el mapa de Paletino (1551) no figura el nombre de Extremadura y en cambio aparece otro concepto geográfico, *Vega de Plasencia*, que durante mucho tiempo se configura como una alternativa para designar el sector septentrional. El mapa de Cock (1553) contiene ambas denominaciones, pero pone de manifiesto el punto flaco de la 'candidatura' regional extremeña: la falta de escudo propio. Extremadura no era reino, principado ni señorío, y por tanto no era un título de la Corona.[122] El caso de Andalucía no es equiparable porque se amparaba en los reinos de Córdoba y Sevilla. Tampoco lo es Castilla la Nueva, porque adoptó el reino de Toledo. Esta falta de *pedigrí* fue un lastre para la definición regional de Extremadura durante más de un siglo.

No fue un problema, en cambio, la reconquista mixta que ponía de relieve (confidencialmente) el *Atlas de El Escorial* (1554), esto es: la vinculación de una parte (mayoritaria) del territorio extremeño al reino de León y de la parte oriental al reino de Castilla (fig. 33). Esto, en los mapas, nunca fue relevante; la subdivisión extremeña siempre fue más "horizontal" (por la disposición del relieve y los grandes ríos) que "vertical" (el sentido de progresión de la Reconquista). Con todo, sí es posible que la adscripción castellana de Plasencia abonara su pasajera individualización territorial.

La falta de cohesión regional de Extremadura tenía una base política. En la organización provincial de la Corona de Castilla, Extremadura no era nada.

121. Coria aparece en ambas listas, al igual que Aracena en Andalucía y Extremadura.

122. Circunstancia histórica harto arbitraria, pues la realidad habría sido muy distinta si la importantísima taifa de Badajoz hubiera dado pie a un título de reino.

Ni siquiera aparece su nombre en los censos antiguos, pues en el vecindario de 1591 la mayor parte de su territorio se adscribe a la llamada "provincia de Truxillo", en realidad un partido salmantino, al igual que lo era el "partido de la provincia de León de la orden de Santiago" o priorato de San Marcos de León. Y aún es preciso señalar que, por entonces, la ciudad de Coria y su Tierra, así como la Tierra de Granadilla y otras localidades del sector septentrional de la comunidad, formaban parte directamente del partido o provincia estricta de Salamanca.

Esta situación marginal se mantiene hasta 1651, cuando Extremadura obtiene el derecho de voto en Cortes gracias a la iniciativa de Plasencia y contando con la implicación mancomunada de las ciudades de Alcántara, Badajoz, Cáceres, Mérida y Trujillo (Clemente Campos, 1993). Hasta ese momento la ciudad de Salamanca "representaba" a Extremadura en las Cortes castellanas (la alegación salmantina a la concesión de ese derecho se inicia con la afirmación: "La ciudad de Salamanca, que es cabeza de la provincia de Extremadura…", *ib*.: 365). La capitalidad salmantina, dicho sea de paso, evidencia la ascendencia mayoritariamente leonesa de la región.

La obtención del voto por Extremadura debió propiciar la ampliación de límites que se constata en los mapas de Tomás López y en el censo de Floridablanca, mediante la incorporación de las comarcas septentrionales de Coria y Granadilla, y también la absorción de Villanueva del Fresno, enclave de la provincia de Sevilla en 1594.

Pese a todo, ya hemos comentado algunas evidencias de que, cuando menos en el s. XVI, Extremadura era una arraigada realidad popular. Lo certifican las –no muy numerosas– respuestas extremeñas a las "Relaciones topográficas de Felipe II". Nuevamente lo demuestra un escrito de gran interés cartográfico, dado a conocer por el geógrafo Antonio T. Reguera: la carta que en 1573 dirige el humanista Benito Arias Montano, desde Amberes, a su paisano Juan de Ovando,[123] presidente del Consejo de Indias, manifestando su anhelo de contar con un mapa de Extremadura:

> "Abraham Ortelio añade algunas tablas al su *Theatrum Orbis* que le han enviado de Alemania y de otras partes. Yo deseo y he deseado que hubiera alguna buena de nuestra Extremadura particularmente, y si me hallara por allá, yo la anduviera toda para la describir. Suplico a V. S. si ha visto por allá algún semejante ejemplo, nos envíe una copia dél con el nombre del autor, para que se ponga en este libro;" (Reguera, 2010: 311).

Poca satisfacción habría encontrado Arias Montano de haber conocido los primeros mapas que delimitaron Extremadura, excluyendo de la región loca-

123. Vemos que Arias Montano se identifica de forma implícita como extremeño, aunque nació en Fregenal de la Sierra, que entonces era provincia de Sevilla (por eso Pedro de Medina incluye esta localidad en Andalucía). Su interlocutor, Juan de Ovando y Godoy, era natural de Cáceres.

lidades tan señaladas como Cáceres. Nos referimos, en primer lugar, al *Gerardi Mercatoris atlas* de Jodocus Hondius (1606), donde Extremadura figura –con la misma delimitación– tanto en el mapa correspondiente a Castilla como en el de Andalucía (fig. 87).

Figura **87**. J. Hondius (1606)
Andaluziæ nova descript. (detalle)
ICGC

Siguiendo el diseño trazado por su padre, Jodocus Hondius II realizó un mapa específico de Extremadura para el atlas de pequeño formato *Tabularum geographicarum contractarum* editado por Bertius en 1616 (fig. 88). La obra incluye una breve descripción regional de marcado sesgo historicista (p. 179). Este fue, por tanto, el primer mapa de Extremadura (Marichalar, 2011: I-335).

Figura **88**. [J. Hondius, 1616]
Estremadura
BNE

La ubicación de las localidades y demás elementos geográficos presenta errores de tal calibre en todos estos mapas (empezando por la ubicación de los Ojos del Guadiana dentro de Extremadura) que es difícil sacar muchas conclusiones, pero las dos versiones coinciden en incluir, por el norte, Guadalupe[124] y Trujillo, dejando en cambio en Castilla localidades como Alburquerque, Cáceres, Coria o Plasencia. Es decir, según los Hondius, Extremadura comprendía poco más que la actual provincia de Badajoz. Sin duda esta concepción es un eco tardío de la *Suma de Geographia* de Martín Fernández de Enciso (1519), quien asociaba Extremadura a la cuenca del Guadiana.

Este diseño territorial apuntaba a una división cartográfica de Extremadura en dos sectores, aunque la mayoría de los cartógrafos tendieron a identificar toda la región como subalterna de Castilla la Nueva, sin trazar límite alguno. Gerritsz (1615) empleó la misma tipografía –de orden más bien comarcal (en cursiva) que no regional– tanto para el rótulo de Extremadura

124. Es notable el consenso cartográfico en incluir en Extremadura la localidad del célebre real monasterio de Guadalupe, pues no se hallaba en la Extremadura castellana (a la que sí pertenecía el pueblo vecino de Cañamero, de la Tierra de Trujillo y diócesis de Plasencia) sino en el reino y arzobispado de Toledo (aunque no figura en el censo de 1591, sí lo está el término de Alía, del que se segregó Guadalupe en 1376, concretamente en la demarcación llamada Mesa Arzobispal de Toledo). En las "relaciones topográficas" (1576) Alía respondió que era aldea de la Tierra de Talavera y que "cae en el reyno de Toledo en la provinçia d.Estremadura como se viene de Castilla la Vieja" (Hontanilla, 2002: 552).

como para el de Vera de Plasencia. Es exactamente la misma opción adoptada por los Blaeu en su *Utriusque Castiliæ nova descriptio* de 1635 (el breve texto que acompaña este mapa prácticamente ignora a Extremadura) o también por Tavernier en su mapa de España de 1636.

Teixeira culminó el planteamiento dicotómico en su atlas manuscrito (1634): dos diferentes regiones separadas por el Tajo y rotuladas con las letras negras que emplea para los territorios que no habían sido reino (fig. 89).[125]

Figura **89**. [P. Texeira, 1634]
Descripción de España
(detalle de la lámina 1ª)
Österreichische Nationalbibliothek

En un principio, Nicolas Sanson parece decidido a adoptar la idea de las dos Extremaduras, pues en la versión de 1641 de su *Carte generale d'Espagne* delimita dos áreas diferentes. El rótulo de Extremadura designa el territorio situado entre el Tajo y Andalucía, incluyendo por el este Guadalupe y Puebla

125. No queda rastro de este reparto de Extremadura en la magnífica *Descripción del reyno de Portugal y de los reinos de Castilla que parten con su frontera,* de Teixeira (1662).

Figura **90**. N. Sanson
Carte generale d'Espagne (detalles)
a: 1641 (BNF)
b: 1651 (ICGC)

de Alcocer. Pero, además, delimita una pequeña área innominada (puesto que prescinde del rótulo de Vera de Plasencia) en la que incluye Alcántara, Oropesa y Plasencia, dejando Coria con León (fig. 90a).

No obstante, 10 años después, el geógrafo francés decidió borrar las líneas de puntos que encerraban por el este ambas regiones y adoptó un trazado bastante diferente. Por un lado, desplazó hacia el norte la franja septentrional innominada (Alcántara y Oropesa quedan ahora al sur de la línea), incorporándole Coria, pero todo ello para convertirla en un extraño apéndice suroccidental de Castilla la Vieja (fig. 90b). Por otra parte, Extremadura volvía a figurar como parte de Castilla la Nueva.

La región extremeña volvió a contar con un capítulo propio en la influyente obra de geografía de Rodrigo Méndez Silva: *Población general de España* (1645). En ella se afirma:

> "La Provincia de Estremadura […] comprehende los obispados de Badajoz, Coria, Plasencia y fertilísima Vera. Corre desde los puertos del Pico, Baños y sierra de Gata, hasta la Morena; y de Portugal a las Montañas de Guadalupe, confines al toledano arçobispado, y la Serena" (p. 68v).

Respecto a la vinculación extremeña al reino de León o al de Castilla, por un lado Méndez dice que: "Uniola a la Corona de León su rey Al[f]onso, en buena cuenta dézimo, donde permanece, y aunque aora la dividimos [de León], es porque comúnmente se dize Provincia de Estremadura" (p. 69). Pero también se hace eco de una interpretación más favorable a Castilla:

> "Florián de Ocampo, dándole más término [a Castilla], dize su parte occidental confinava con la oriental de León hasta Guadiana; desde ella por el río abaxo corría al dicho mar; todo lo demás de Estremadura, y casi el Andalucía pertenecía a Castilla, aviéndola ganado sus reyes a los moros en legítima conquista" (p. 6).

Méndez describe un buen número de poblaciones extremeñas, entre las cuales incluye Béjar, que pertenecía a la diócesis de Plasencia.

El texto del portugués es claramente plagiado en el capítulo que también dedica a Extremadura la *Geographia Blaviana* (1672), pero su autor se decanta por considerar Extremadura como parte de Castilla:

> "Corren sus límites desde los puertos del Pico, Baños y sierra de Gata, hasta la Morena; y de Portugal a las montañas de Guadalupe y a la Serena. Ya queda advertido al principio [p. 169] pertenece la mayor parte de Estremadura al reyno de León, a cuya Corona la agregó el rey don Alonso [sic] Décimo; pero por reconocer alguna porción a Castilla y ser toda la provincia reputada vulgarmente por miembro principal suyo, ponemos su descripción consecutivamente a la de la Nueva" (p. 211).

El ámbito geográfico extremeño queda bien definido, sin dudas sobre la adscripción de las ciudades que se mencionan:

> "Contiene Estremadura tres famosas ciudades episcopales, Badajoz, Plasencia y Coria; y quatro muy insignes, Mérida, Truxillo, Xerez de los Cavalleros y Llerena; prefiriéndose en antigüedad y nobleza la ilustríssima de Mérida; y agregándose a ellas señaladas villas y populosas poblaciones" (p. 211).

Sin embargo, este capítulo no se tradujo, ni en un mapa para la región extremeña, ni en su delimitación en la *Utriusque Castellæ* (fig. 91). En la nueva edición del mapa de ambas Castillas se asumió ciegamente el último plantea-

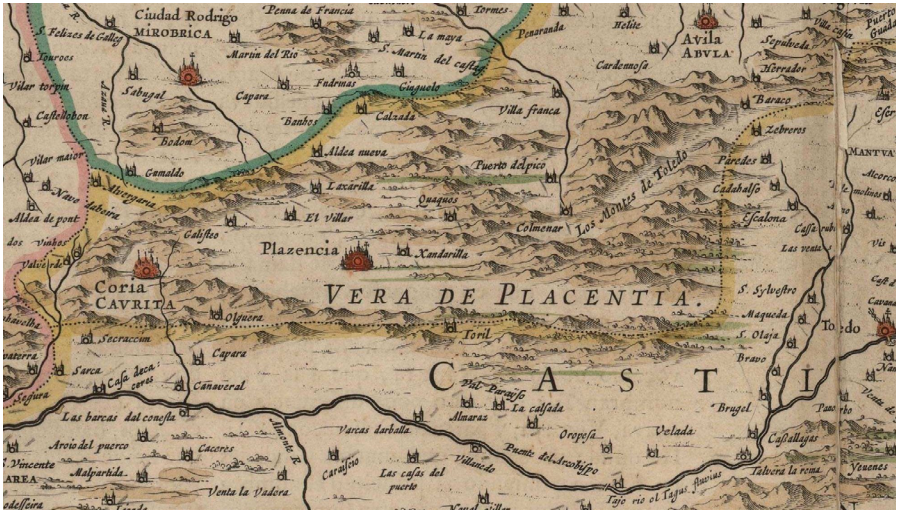

Figura **91**. [Blaeu, 1672]
Utriusque Castellæ (detalle)
BNE

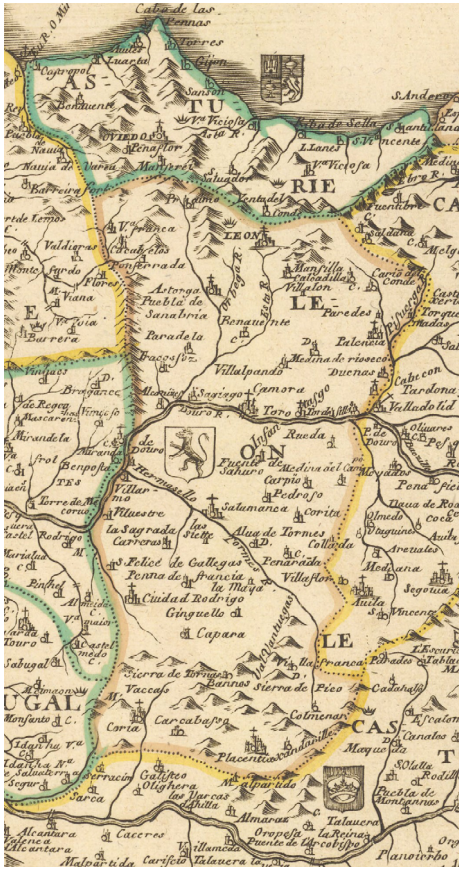

Figura **92**. P. Du Val (1684)
L'Espagne divisée en ses principaux royaumes (detalle)
IGN

miento de Sanson (fig. 90b), asociando la denominación de Vera de Plasencia al apéndice occidental de Castilla la Vieja.

En un nuevo giro de guion, Pierre Duval enmendó la plana a su tío Nicolas Sanson y eliminó el extraño apéndice occidental castellano, incorporándolo al reino de León, en un mapa con escudos (epígono tardío de Cock) que publicó en 1684 (fig. 92).

Pocos años después (1696), Giacomo Cantelli asumió el planteamiento de Duval: Coria, Plasencia y el sur de Salamanca se convierten en la *Estremadura de Leon*, frente a una *Estremadura di Castiglia* integrante de Castilla la Nueva (mapas *Il regno di Leone* e *Il regno di Castiglia Nuova*) (fig. 94).[126] Nuevo intento de adaptación según franjas latitudinales de lo que realmente fue una frontera en sentido meridiano (vertical), entre León y Castilla; por tanto, una deformación de la realidad histórica.

Los geógrafos estaban en estas disquisiciones cuando Extremadura ya había adquirido el rango de provincia en 1651, rompiendo su sujeción a Salamanca y obteniendo el derecho a voto en las Cortes de Castilla. Extremadura fue una región construida a partir de una identificación territorial que reformuló completamente el sentido original del término –franja fronteriza meridional– adaptándolo a una realidad geográfica que era percibida como un espacio común diferenciado. Pero las novedades administrativas de la época tardaban mucho en ser trasladadas (si es que se llegaba a hacer) a unos mapas que, además, eran concebidos fuera de España.

Como ya hemos visto, al delimitar ambas Castillas, Sanson había dejado casi ultimado el modelo regional que hemos calificado de clásico. Únicamente quedaba por dar un paso; sólo uno, pero muy visible en el mapa por su repercusión en diversas áreas: la identificación de Extremadura como una de las regiones de España, separada por tanto de ambas Castillas. Faltaban, pues, por unir las dos porciones extremeñas del mapa de Sanson (la Coria-Plasencia de Castilla la Vieja con el resto de la Extremadura incluida en Castilla la Nueva) para formar así una sola entidad, situada al sur del reino de León.

En realidad, sólo era preciso leer y trasladar al mapa la descripción blaviana, y todo indica que el primero en dar este paso fue Frederik de Wit (ca. 1629-1706) en su *Accuratissima totius regni Hispaniæ tabula*, que incluyó en la edición de 1682 de su célebre *Atlas*.[127] Esta primera edición no contenía aún los mapas parciales de nuevo cuño, que sí aparecen en la edición que la BNE data en 1688.[128]

126. En esta misma línea, Nicolas Visscher (ca. 1700): *La Castille propre ou Vieille, et la Nouvelle; avec l'Estremadure castillane*, Ámsterdam (Manso, 2021: I-344).

127. En la siguiente versión, Witt rectificó el título para incluir Portugal: *Accuratissima totius regni Hispaniæ Portugalliæ* (Ámsterdam). Manso (2021: I-110) la data en 1688, la misma fecha que la BNE atribuye al *Atlas* donde se encuentra.

128. Koeman (1969: III-199) indica que es posterior a 1688. Es por tanto errónea la datación de 1672 para el mapa parcial septentrional de España (Sevilla, 2008).

Figura **93**. F. de Wit [1688]
Regnorum Castellæ Novæ (detalle)
BNE

Figura **94**. G. Cantelli (1696)
Il regno di Castiglia Nuova (detalle)
BNE: *Mercurio geografico* (1741)

En este atlas, Wit adaptó la estrategia de Sanson, de substituir los deficientes mapas regionales disponibles para la Corona de Castilla por dos grandes conjuntos territoriales:

- Noroeste: *Regnorum Castellæ Veteris, Legionis et Gallæciæ principatuumq. Biscaiæ et Asturiarum accuratissima descriptio*. Contiene 5 escudos, pero el que presumiblemente debería haber ocupado Asturias (o tal vez Gipuzkoa) quedó en blanco.
- Sur: *Regnorum Castellæ Novæ, Andalusiæ, Granadæ, Valentiæ et Murciæ accurata tabula* (fig. 93). Contiene los 5 escudos regionales.

En cambio, sigue presentando por separado los tres reinos del nordeste peninsular (y obviamente también Portugal).[129]

129. Estos dos grandes mapas parciales no se podían unir en uno solo, ya que se superponen latitudinalmente y, sobre todo, los meridianos que los delimitan son distintos, para conseguir encajar Galicia en la hoja septentrional (7º–16º E) y Valencia en la meridional (9º 20'–18º 40' E).

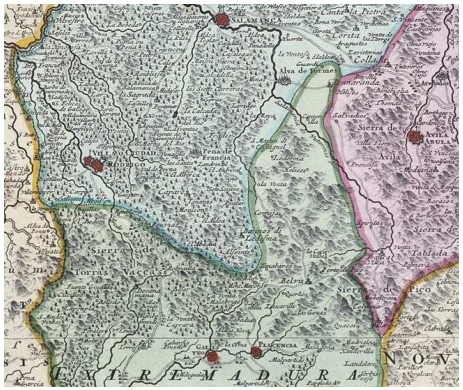

Figura **95**. R. y J. Ottens (ca. 1720)
Novissima et accuratissima tabula, quam Gallæciæ et Legionis regna… (detalle)
BNE

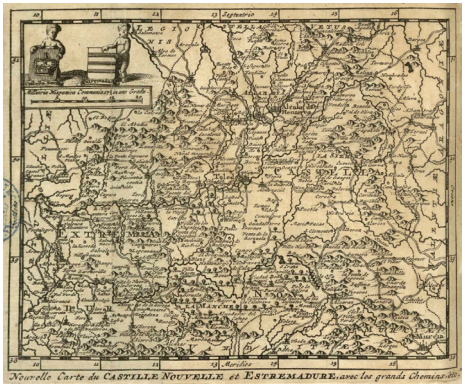

Figura **96**. [P. Vander Aa, 1715]
Nouvelle carte du Castille Nouvelle et Estremadure.
BNE

El llamativo apéndice nororiental que Wit atribuye a Extremadura se apoya en el curso del Tormes según lo dibujó Sanson, paralelo a una supuesta *Sierra d'Avila*. En su magna *Nova et accurata totius Hispaniae tabula* (1700), orlada con gran número de vistas de ciudades, Wit lleva dicho apéndice al paroxismo y al absurdo, convirtiéndolo en una gran cuña de Extremadura que se interpone entre Castilla (Ávila) y León (Alba de Tormes), prolongándola hacia el norte hasta abrazar Peñaranda de Bracamonte (fig. 95).

Este mapa fue editado también (sin la orla) por Joachim Ottens; sus herederos hicieron diversas versiones, segmentadas en 4 hojas. Contiene una leyenda explicativa de la división general de los reinos: "L'Espagne contient 11 royaumes, 3 principautez et le país d'Estremadure". Extremadura, por tanto, aparece en solitario en una categoría nueva, aunque es harto discutible que Andalucía se calificase de reino (en realidad comprendía tres), Castilla como dos reinos distintos (Vieja y Nueva) y Bizkaia como principado.

La identificación de Extremadura como región pronto fue asumida por otros autores. La encontramos en el *Regna Hispaniarum atque Portugalliæ* de Gerard Valk (Ámsterdam, 1704); en el *Theatre de la guerre en Espagne et en Portugal… Presenté a Charles III, roy d'Espagne* de Pierre Mortier (Ámsterdam, 1708);[130] o en la *Novissima et accuratissima tabula regnorum Hispaniæ et Portugalliæ* de Pieter van der Aa (Leiden, 1729). Era tan inconcebible que una de las provincias de España careciera de escudo que Van der Aa le atribuyó uno (fig. 96),[131] que en realidad correspondía a Córdoba (Sánchez, 2010: 292).

Extremadura aparece también en un mapa que destaca por la bella cartela formada con los escudos regionales; esta obra tuvo múltiples versiones (y títulos) a lo largo del s. XVIII; el original parece ser de Pieter Husson (La Haya, 1705) (fig. 97), siendo copiado inmediatamente por Pieter Schenk (Ámsterdam, 1706).[132] En este mapa se amputa el exagerado apéndice nororiental de Extremadura, reforzando en contrapartida la penetración de Castilla la Vieja hacia el suroeste, pero sin llegar a detraer ninguna población extremeña destacable.

Podría decirse que Extremadura puso una pica en Flandes al doblegar finalmente la ortodoxia regional de unos geógrafos demasiado pendientes de la heráldica. Consiguió ser la única región española sin escudo, como expresa muy bien la *Carte historique et geographique des royaumes d'Espagne et de Portugal*, lámina del *Atlas historique ou nouvelle introduction a l'histoire...* de Henri A. Chatelain, cuya primera edición es de 1705 (Manso, 2021: I-158; fig. 99).

130. Fecha según Koeman (1969: III-15). Tras la victoria borbónica, se realizó una versión dedicada a Felipe V (a rey muerto, rey puesto).

131. Juan Álvarez Colmenar (1715) *Les delices de l'Espagne et du Portugal*, vol. II.

132. Hay una curiosa y nada inocente diferencia entre ambas cartelas: Shenk añadió pezones a los pechos de la figura femenina, en su *Novissima et accuratissima regnorum Hispaniæ et Portugalliæ tabula*.

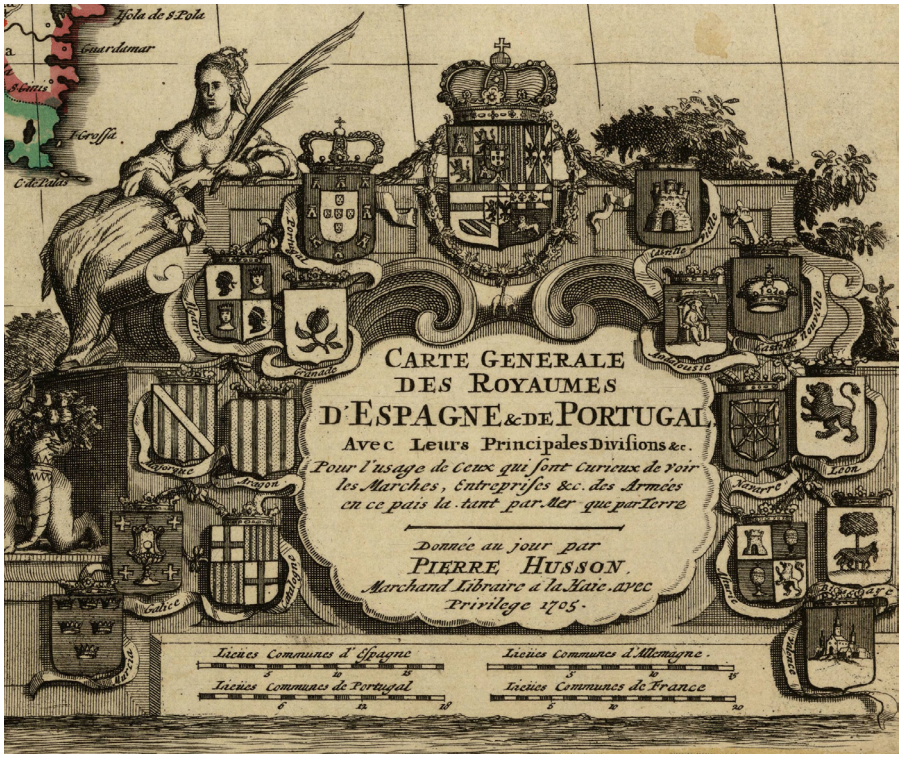

Figura **97**. P. Husson (1705)
Carte generale des royaumes d'Espagne et de Portugal (detalle)
ICGC

Con todo, algún cartógrafo aislado se resistió a identificar Extremadura como región. Aunque inicialmente adoptó el esquema de Sanson (1705), en la mayor parte de su producción, Nicolas de Fer incluyó la totalidad de Extremadura en el reino de León, quizás siguiendo la descripción del padre Mariana (1601) quien afirmaba que, salvo el obispado de Plasencia, toda Extremadura era una extensión del reino de León. Así lo sostiene De Fer en el último mapa que publicó referido a España (1716), presidido por los escudos de los 17 reinos o principados (14, descontados los dos portugueses y el de Mallorca e incluido el de Córdoba) (fig. 98).

Figura **98**. N. de Fer (1716)
L'Espagne
BNE

a

b

Figura **99**. [H. A. Chatelain, 1705] *Carte historique et geographique des royaumes d'Espagne et de Portugal.* BNE

UN MODELO REPETIDO HASTA LA SACIEDAD

A partir de la obra de Wit, queda completo el modelo regional de la España peninsular, formado por 14 entidades. Conviene recordar que entre estos ámbitos se cuenta una Bizkaia expansiva que incluye la mitad oriental de Cantabria, quedando la otra mitad con Asturias. Así definido, el modelo que denominamos clásico o arquetípico se repite hasta la saciedad. No es preciso (ni factible) llevar a cabo un inventario cartográfico exhaustivo. Nos limitaremos a poner algunos ejemplos representativos, de variada escala y procedencia, con una cronología representativa del s. XVIII y las primeras décadas del s. XIX, evitando los mapas directamente deudores de la obra de Tomás López, pues esta será objeto de comentario más adelante.

En el apartado anterior, con relación a la cuestión de Extremadura, ya hemos comentado los principales mapas editados en Ámsterdam, sin duda los más bellamente iluminados, de los que se hicieron numerosas reediciones a lo largo del s. XVIII. Ahora únicamente añadimos el de Abraham Allard (ca. 1710) *Weg-wyzer der legertogten in Spanje en Portugaal* (fig. 100).

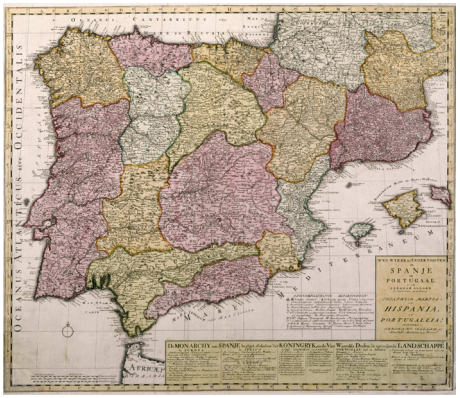

Figura **100**. BNE

Ejemplos de mapas editados en París:

- Hubert Jaillot (1716) *L'Espagne suivant l'étendue de tous ses royaumes et principautés, compris sous les couronnes de Castille, d'Aragon et de Portugal*, 4 lám. (fig. 101a).
- F. Desrosiers (ca. 1725) *Carta de la España* (fig. 101b).
- Gilles Robert de Vaugondy (1750) *Royaumes d'Espagne et de Portugal* (fig. 101c).

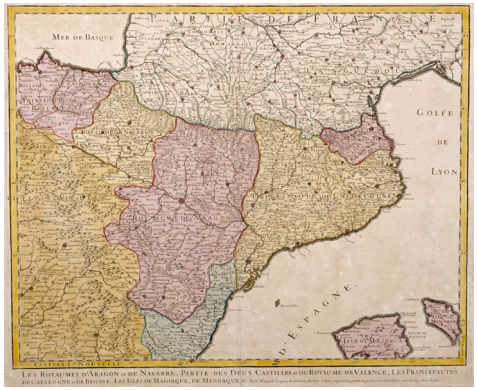

a

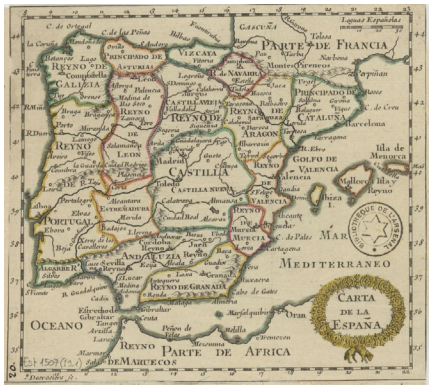

b

c

Figura **101**. **a**: BNE; **b, c**: BNF

d **e** **f**

Figura **101**. **d, e**: BNE; **f**: ICGC

- Jean D. Janvier (1760) *Les royaumes d'Espagne et de Portugal, divisés par grandes provinces* (fig. 101d).
- Philippe Buache (1789) *Carte de l'Espagne, dressée par Guillaume Delisle sur la description de Rodrigo Mendez Sylva* (fig. 101e).
- J. B. Poirson (1836) *Carte d'Espagne et de Portugal, divisée en tous ses royaumes et principautés* (fig. 101f).

Ejemplos de mapas editados en Londres:

- Herman Moll (1711) *A new and exact map of Spain & Portugal, divided into its kingdoms and principalities etc.* (fig. 102a).
- George Willdey (1717) *A new and exact map of Spain & Portugal, corrected according of the best observations* (fig. 102b).
- Samuel Dunn (1794) *Spain and Portugal, with their general divisions* (fig. 102c).
- R. Wilkinson (1794) *A Map of Spain & Portugal, drawn from the best authorities* (fig. 102d).

Figura **102**. **a**: ICGC; **b, c, d**: BNE

a

b

c

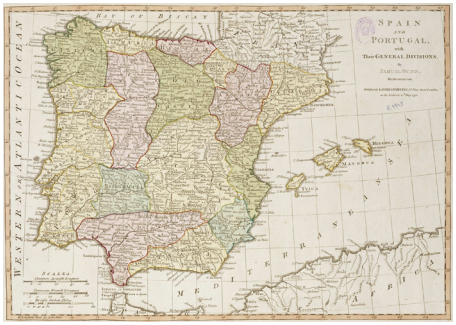

d

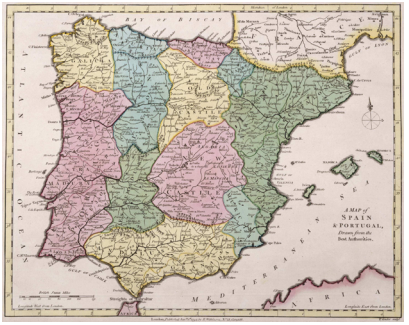

a **b** **c**

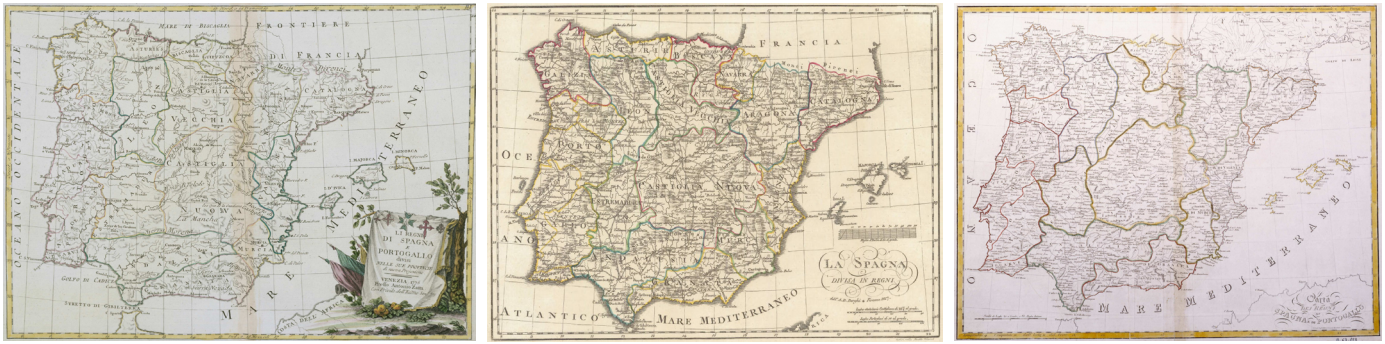

Figura **103**. **a, c**: BNE; **b**: ICGC

Ejemplos de mapas editados en Italia:

- Antonio Zatta (1775) *Li regni di Spagna e Portogallo divisi nelle sue provincie*, Venecia (fig. 103a).
- A. B. Borghi (1817) *La Spagna divisa in regni*, Florencia (fig. 103b). Presenta la particularidad de unir a Bizkaia una amplia Rioja.
- Giovanni Zanobetti y Carlo Cominotti (1823) *Carta dei regni di Spagna e di Portogallo*, Livorno (fig. 103c).

Ejemplos de mapas editados en Alemania:

- Johann B. Homann (ca. 1710) *Hispaniæ et Portugalliæ regna. Felicissimo nuper adventu classico Caroli III. Austriaci, Hispaniarum et Indiarum regis etc. fortunata exhibente*, Núremberg (fig. 104a).
- Johann B. Homann (ca. 1720) *Regnorum Hispaniæ et Portugalliæ*, Núremberg (fig. 104b).
- Guillaume Delisle (ca. 1760) *Hispania ex archetypo Roderici Mendez Sylvæ et variis relationibus et chartis…*, T. Conrad Lotter, Augsburgo (fig. 104c).
- Industrie Compte (1800) *Charte von Spanien und Portugal*, Weimar (fig. 104d).

Figura **104**. **a, c, d**: BNE; **b**: RAH

a

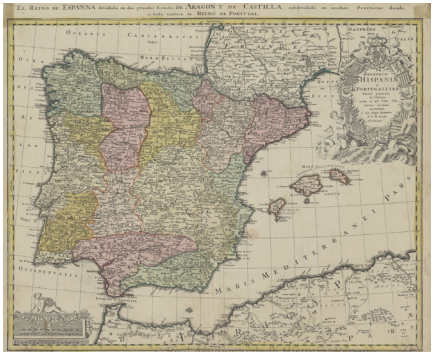

b

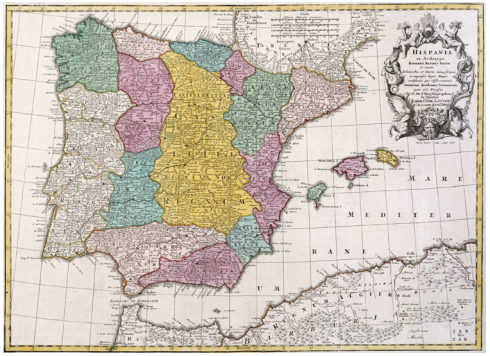

c

d

Figura **105**. C. Puiche (1706)
Descripción de España y sus reynos
BNF

En España, apenas se produjeron mapas del conjunto del país antes de Tomás López. Uno muy interesante y original, aún por estudiar, es el grabado en Madrid por Clemente Puiche († 1727) en 1706: *Descripción de España y sus reynos* (Hernando, 2008: 35, y 2019) (fig.105). Presenta una orientación occidental de la que no conocemos más ejemplos. Aunque esta podía resultar familiar para un lector portugués, precisamente el público luso encontraría ofensiva la cartela del mapa, por cuanto el escudo de Portugal (cuya independencia, efectiva desde 1640, reconoció la Corona hispánica con el tratado de Lisboa de 1668) ocupa una posición subalterna, inferior a los escudos de Castilla y León, por imitación del modelo original de Gerritsz, de 1615 (fig. 60). El mapa incluye un detalle de crónica histórica: la presencia de una numerosa flota frente a la ciudad de Barcelona, que por la fecha del mapa debe representar el sitio aliado del archiduque Carlos para apoyar la revuelta austriacista, en septiembre de 1705. Por lo demás, el mapa presenta efectivamente la división de la España peninsular que denominamos clásica, en 14 regiones: sin ninguna duda sobre la identificación de Extremadura como una de ellas.

Carecíamos de referencia alguna a la sencilla *Carta de España* (fig. 106) que se insertó, precediendo el título, en el tomo primero del *Theatro universal de España* de Francisco Javier de Garma (Alcántara, 1708 – Barcelona, 1783), autor de diversos mapas, el más destacado de ellos referido a Cataluña (Rosselló, 2011). Se basa claramente en la *Carta de la España* de Desrosiers (fig. 101b). Siguiendo el modelo, Coria y Plasencia quedan en León; en cambio, el texto de Garma cita ambas ciudades entre las que forman parte de Extremadura (p. 57), su tierra natal, señalando a Badajoz como capital. También es remarcable la bifurcación oriental de los Pirineos, que dejaba Perpiñán entre ambas ramas, un rasgo igualmente procedente del original francés.

Figura **106**. [F. J. de Garma, 1738] *Carta de España*. BNE

Estos mapas de pequeñas dimensiones probablemente inspiraron una serie cartográfica que tuvo gran relevancia en la conformación de la imagen regional de España: la incluida en el anuario llamado *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid*, protagonizada por Tomás López e hijos.

Aunque no se llegó a insertar en dicha obra, el pequeño *Mapa de España* del grabador "de sellos y láminas" Pau Minguet (Barcelona, ca. 1715 – Madrid, 1801) se realizó con esa finalidad: "este mapa se vende separado, por si se quiere poner en el *Guía* o en otro librito; y no he visto otro tan completo de este tamaño" (anotación de una lámina que contiene el mapa y un "Prontuario histórico de España antigua y moderna, de sus reyes…" con la fecha de 1765). En el catálogo comercial de Minguet, de 1766 (Hernando, 2008: 33), este mapa (destacable por la presencia de los escudos regionales) figura a un precio de ½ real. Además de las regiones habituales, el autor –no en vano experto en prestidigitación– hace sitio a las provincias de Álava, Gipuzkoa, Córdoba y Jaén (fig. 107).

Figura **107**. P. Ming[uet] (1760-1765)
Mapa de España
John Carter Brown Library (Internet Archive)

Figura **108**. [J. Clouet, 1767]
De l'Espagne divisée par provinces
(detalle). RAH

Tras esta recopilación de ejemplos de mapas fieles al modelo regional clásico, cabe aludir a las posibles disidencias. De hecho, en el apartado anterior nos hemos referido a Nicolas de Fer, partidario de la inclusión de Extremadura en el reino de León (fig. 98). Pero lo cierto es que, si dejamos a un lado los ecos tardíos de la regionalización sansoniana (la que interponía un brazo de Castilla la Vieja entre León y una Extremadura integrante de Castilla la Nueva), que no son raros, las discrepancias con el esquema arquetípico son realmente excepcionales. Alguna objeción es de menor entidad, como la opción de algunos autores franceses por situar el límite septentrional de Extremadura en el Tajo, quedando por tanto Coria y Plasencia en el reino de León (fig. 101b y 109).[133]

Otras discrepancias son alternativas realmente estrafalarias y caprichosas. En 1767, Jean Clouet, además de fusionar Álava y la Rioja, convierte la provincia de Cuenca en región (quizás influido por el mapa de Tomás López de esta provincia, de 1766), atribuyéndole la mayor parte del rótulo *La Mancha* (fig. 108). Jean Lattré (1783) dio un paso más e insertó completamente dicho rótulo en el seno de la provincia de Cuenca.

133. Otro ejemplo: Robert de Vaugondy (1762) *Royaumes d'Espagne et de Portugal, divisés par grandes provinces*.

Conviene dejar al margen los mapas cuya división obedece a iluminadores dotados de criterio propio, es decir, aquellos que colorean ríos como si fueran fronteras o tiran líneas arbitrarias por donde más les place sin apoyatura alguna en el grabado y sin tan siquiera reseguir las preceptivas líneas de puntos marcadas por el autor. En este género fantasioso cualquier cosa es posible, desde la unión de Valladolid a la región que incluye Navarra hasta la agregación de Segovia a León, pasando por la creación de los "reinos" de Albacete o Alicante; ejemplos todos estos sacados de un disparatado ejemplar de la *Hispaniæ et Portugalliæ regna* de Nicolaes Visscher (ca. 1689) (Manso, 2021: I-114). No hay que tomarlos en serio: son simple fatuidad. Uno puede sospechar que los ejemplos más imaginativos se realizaron mucho después de la edición, en talleres donde se iluminaban mapas antiguos sin ton ni son, simplemente por el sustancial incremento del precio de venta que se obtenía al colorear los mapas.

Figura **109**. Janvier († 1776) *Les Royaumes d'Espagne et de Portugal, divisés par grandes provinces* (detalle). BNF

Por eso, en todo nuestro estudio, lo que cuenta para valorar la información geopolítica de un mapa son las líneas de puntos grabadas. Así, nada tiene de especial, ni supone disidencia con el modelo, que determinado ejemplar aplique el mismo color a ambas Castillas (fig. 101c, 104a y 104c): además de ser una decisión plausible, no invalida la línea de puntos que aparece grabada.

No queremos acabar este apartado sin un último ejemplo, sumamente expresivo de la consolidación y popularidad del modelo regional clásico. Desde el s. XVI existen barajas de cartas geográficas, donde cada naipe es un territorio o motivo geográfico (Shefrin, 2019).[134] En un juego editado en París en 1783 encontramos el naipe *L'Espagne*, que representa nuestras célebres regiones históricas (fig. 110).[135] La primera baraja geográfica editada en España data de 1848 y presenta las nuevas provincias.

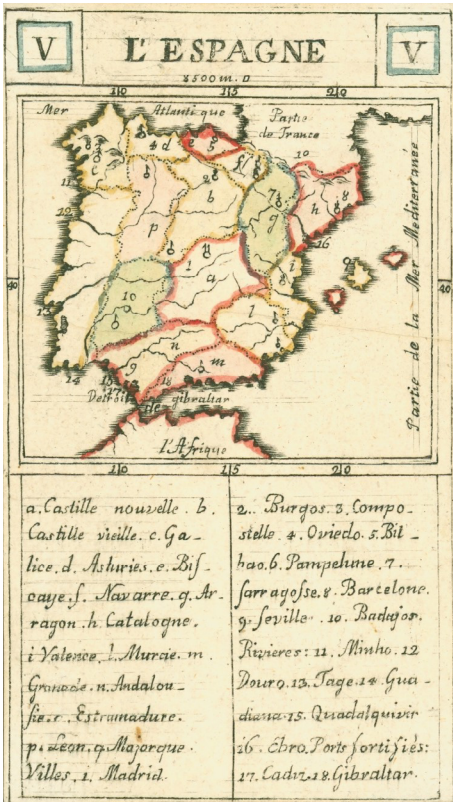

Figura **110**. E. Jouy (1783) *Jeu des cartes géographiques* naipe "L'Espagne"
© de la fotografía Museo Fournier de Naipes de Álava

134. El catálogo del Museo Fournier da cuenta de una baraja de provincias de Inglaterra y Gales (Londres, ca. 1680) y otra, alemana, con los países de Europa (Núremberg, ca. 1678). Del s. XVIII hay dos por continentes y grandes áreas, una francesa (1763) y otra italiana (1779).

135. Hernando (2022: 107) reproduce una carta del reino de Aragón, procedente de una baraja editada en Roma en 1790.

ASTURIAS DE SANTILLANA VS. CUATRO VILLAS DE LA COSTA

El temprano dibujo de la línea límite entre los reinos de León y Castilla (L'Escluse, 1571, fig. 21) podría haber dado al traste con el desfasado concepto de las Asturias de Santillana. No fue así; mayoritariamente los cartógrafos siguieron vinculando la parte occidental de Cantabria con Asturias y la parte oriental con Bizkaia. La tendencia dominante (pero no única) no dejaba espacio alguno entre las regiones de Asturias y Bizkaia. Recordemos que los portulanos de época moderna aún iban más allá y extendían la denominación vizcaína a toda la fachada cantábrica (fig. 42).

En el *Libro de grandezas… de España* (1548) Pedro de Medina abona la interpretación que podemos denominar clásica, dominante hasta la intervención clarificadora de Tomás López: el reparto de Cantabria entre Asturias y Bizkaia. El capítulo CXXII trata, indiferenciadamente, "de las Asturias de Oviedo y Santillana, señorío de Bizcaya y provincia de Guipuzcua". Como en cada capítulo regional, Medina incluye una relación de 64 "ciudades y villas principales", que en este caso van de Oviedo y Pravia (no menciona ninguna localidad más occidental) hasta San Sebastián y Vitoria, pasando por un buen número de poblaciones cántabras. Lo único que Medina deja claro de buen principio es que: "Son las Asturias dos, unas se dizen de Oviedo, y otras de Santillana. Las de Oviedo confinan con Galizia y las otras con los cántabros o bizcaynos. Estas son tierras de grandes montañas".

Asturias de Santillana fue la denominación de la jurisdicción de un merino o representante del rey en Santillana, en la Baja Edad Media, cuyo ámbito territorial por el este no traspasaba el río Miera (Rodríguez, 1986). La anacrónica utilización de este concepto en el s. XVI dejaba un indefinido espacio cántabro oriental (Castro, Laredo…) susceptible de ser considerado por el observador foráneo como parte de Bizkaia. No había realmente espacios vacíos en las merindades de Castilla del s. XIV, cartografiadas por Gonzalo Martínez (1981b) a partir de las relaciones de poblaciones del libro *Becerro de las Behetrías*: si la merindad de Asturias de Santillana alcanzaba Santander por el este, a continuación de la misma y hasta encontrar el señorío de Bizkaia se hallaba la merindad de Castilla Vieja.

Al conformarse la provincia de Burgos de época moderna, ambas merindades se integraron en ella (Martínez Díez, 1983a). La existencia de este espacio castellano, intermedio al reino de León y al señorío de Bizkaia, queda de manifiesto, como hemos visto, en el *Atlas de El Escorial* (1554) (fig. 33). Ambas Asturias formaron parte, en origen, del gran reino de León, pero desde la separación de Castilla no hubo conexión administrativa alguna entre ellas, más allá de la coincidencia toponímica. No olvidemos tampoco que en

las anotaciones de dicho mapa manuscrito se indica claramente que en Ontón termina Bizkaia y comienzan las Cuatro Villas (fig. 32a).

En el censo de la Corona de Castilla de 1591, el territorio en cuestión se denomina "provincia de la merindad de Trasmiera", nombre que no recoge ningún mapa, al menos de forma correcta. Ya se ha comentado que dicho censo designa casi todas las 40 demarcaciones castellanas como provincias. Se hacía en un sentido genérico que, con el tiempo, caería en desuso –salvo en Galicia y el Bierzo– y sería substituido por el concepto de *partido*. Así, la auténtica provincia de Burgos (ciudad con voto en Cortes) comprendía los dos partidos-provincias de Burgos y de Trasmiera, amén de las dispersas Tierras del Condestable (duque de Frías). La aquí llamada Trasmiera comprendía todo el territorio de la vertiente cantábrica, desde Ribadedeva hasta Castro-Urdiales, con inclusión del valle de Mena, así como el marquesado y valle de Campoo, enclavado en el alto Ebro. Designar esta provincia como Trasmiera parece una ampliación impropia de una denominación que, en sentido estricto, solo era aplicable a las 5 juntas situadas inmediatamente al este del río Miera: Cesto, Cudeyo, Ribamontán, Siete Villas y Voto (Rodríguez, 1986). De hecho, carece de sentido aplicar tal nombre a un país situado a ambos lados del río Miera.[136]

La denominación más correcta y omnicomprensiva para la costa castellana (la que no era ni asturleonesa ni vasca) era la del corregimiento cántabro por excelencia: Cuatro Villas de la Costa (Castro-Urdiales, Laredo, Santander y San Vicente de la Barquera).[137] Pedro Teixeira emplea indistintamente esta denominación y la de Asturias de Santillana, para el mismo ámbito territorial.[138] Su mapa de la costa cántabra –orientado a la manera náutica, con el mar en la parte inferior– quedó sin título en letras doradas, pero en el índice del atlas se denomina *Mappa de Asturias de Santillana o las quatro Villas* (fig. 111).[139] En el mapa general de España emplea la denominación preferida por los cartógrafos (que también es algo más breve), pero lo remarcable es que este es el primer mapa que identifica la actual Cantabria como ámbito dife-

136. En la Península hay otros ejemplos de denominaciones político-administrativas con referencia a un río. En Portugal, el Alentejo (allende Tajo), la merindad de Allende Ebro en Castilla y, en el reino de Valencia, la gobernación meridional de Dellà lo Xúquer (más allá del Júcar). La etimología que vincula Extremadura a las "extremas riberas del río Duero, a la parte de mediodía" (Covarrubias, 1611: 388) resulta atractiva para un geógrafo y encaja muy bien con el lema del escudo de Soria, pero Martínez Díez (1983b) clarificó que simplemente se trata de la referencia a un espacio *extremo* (fronterizo) con el sufijo *-dura*.

137. El vecindario de 1591 (Molinié, 1984) da lugar al repartimiento de contribución de 1594 (González, 1829); en este, posiblemente por error, se aplica tal denominación, no solo al conjunto, sino también, en un sentido ultrarrestringido, a la junta de Siete Villas (Ajo-Noja).

138. En cuanto al límite occidental, Teixeira afirma (y así lo cartografía) que: "Divide el dicho río Deba con su corriente la costa de las Quatro Villas de la del Prinçipado de Asturias" (Pereda y Marías, 2002: 321). La afirmación era correcta en lo eclesiástico (límite entre los obispados de Burgos y Oviedo) pero no así en lo político, ya que Ribadedeva y Peñamellera eran burgaleses (lo vimos al tratar el *Atlas de El Escorial*) de manera que el límite administrativo de las dos Asturias se situaba realmente en la playa de la Franca, al oeste del Deva (Zubieta, 2008).

139. El mapa equivalente del *Compendium geographicum* se titula *Descripción de la Costa de las Quatro Villas de Castilla*, va precedido de una carátula denominada "Tabla de la Costa de Castilla" (Teixeira, 2001: 93-95) y está presidido por el escudo de Castilla (como Asturias por el escudo de León). Por cierto, únicamente en las dos obras de Teixeira encontramos representado el escudo de Gipuzkoa (en un caso presidiendo el mapa y en otro precediéndolo).

Figura **111**. [P. Texeira, 1634, *Mappa de Asturias de Santillana o las quatro Villas*] (detalle) Österreichische Nationalbibliothek

renciado (fig. 134a). Como vimos, en la descripción aneja al atlas se refiere a las Cuatro Villas de la Costa de la Mar de Castilla a las que llaman Asturias de Santillana, añadiendo que "En Laredo, una dellas, asiste su corrigidor y capitán a guerra" (Pereda y Marías, 2002: 306). En la *Descripción de las costas y puertos de España*, datada en 1630, Teixeira afirma que:

> "Es nombrada esta probincia por deferentes nombres diziéndola las Quatro Villas de la Costa de la Mar de Castilla y otros la llaman la Montaña, pero su antiguo y más propio nombre hes A[s]turias de Santillana a diferencia de las de Oviedo" (Teixeira, 2001: 132; las mayúsculas son nuestras).

En la *Geographia Blaviana* (1672) se añade otra denominación alternativa, presente en el mismo título del capítulo: "Castilla la Vieja, Montañas de Burgos y Asturias de Santillana" (p. 189). El texto referido a las Montañas de Burgos explica:

> "En primer lugar se presentan aquellas famosas quatro Villas, antiguo miembro del dominio de Vizcaya, como parte principal de las Montañas de Burgos, gobernadas con su corregidor y capitán a guerra, que reside en Laredo, […]. Santander […]. Castro de Urdiales […] más cercana a los nuevos límites de Vizcaya […]. La última es S. Vicente de la Barquera […].
>
> Santillana, cabeça de sus nobilíssimas Asturias […]; como también la Provincia de Liévana, parte principal de las Asturias de Santillana, y una de las más fragosas montañas de la Península Española" (pp. 194-195).

La denominación *Montañas de Burgos* aparece también, discretamente, en la nueva versión del mapa *Legionis regnum et Asturiarum principatus* del atlas de Blaeu, en sustitución del rótulo anterior: *Bisscaiæ pars* (fig. 112). Pero

a b

Figura **112**. Detalles de la parte oriental de *Legionis regnum et Asturiarum principatus* en las ediciones de 1635 (**a**: ICGC) y 1672 (**b**: BNE).

el mapa de la *Geographia Blaviana* referido a las provincias vascas se mantiene inalterado, presentando el oriente de Cantabria como parte de Bizkaia (fig. 76).

La cartografía impresa no se hace eco de las Cuatro Villas hasta la última década del s. XVII, como vimos en la carta náutica de Jaillot de 1693 (fig. 43). En 1696 Domenico de Rossi publica en Roma una bella, original y muy legible cartografía regional de España, obra póstuma de Giacomo Cantelli (1643-1695) en combinación con el grabador Antonio Barbey. Estos mapas figuran en las ediciones del s. XVIII del atlas *Mercurio geografico overo guida geografica in tutte le parti del mondo conforme le tavole geografiche del Sansone, Baudrand e Cantelli*. El cartógrafo italiano representa la costa cántabra dividida en dos mapas, ambos bañados por el "Mare di Biscaia": *Il Principato delle Asturie* y *La Biscaia divisa nelle sue 4 parti principali* (fig. 113). El primero contiene la *Asturia di Santillana*, desde Ribadesella hasta el oeste de Santander, y en ella figura extraviado el rótulo *Transmiera* que debería haber quedado en la mitad oriental de Cantabria. El segundo se divide en Álava, Gipuzkoa, *Biscaia Propria* y la *Provincia delle Quattro Città*, todo ello presidido por el escudo vizcaíno. Claramente se trata de una reformulación del dicta-

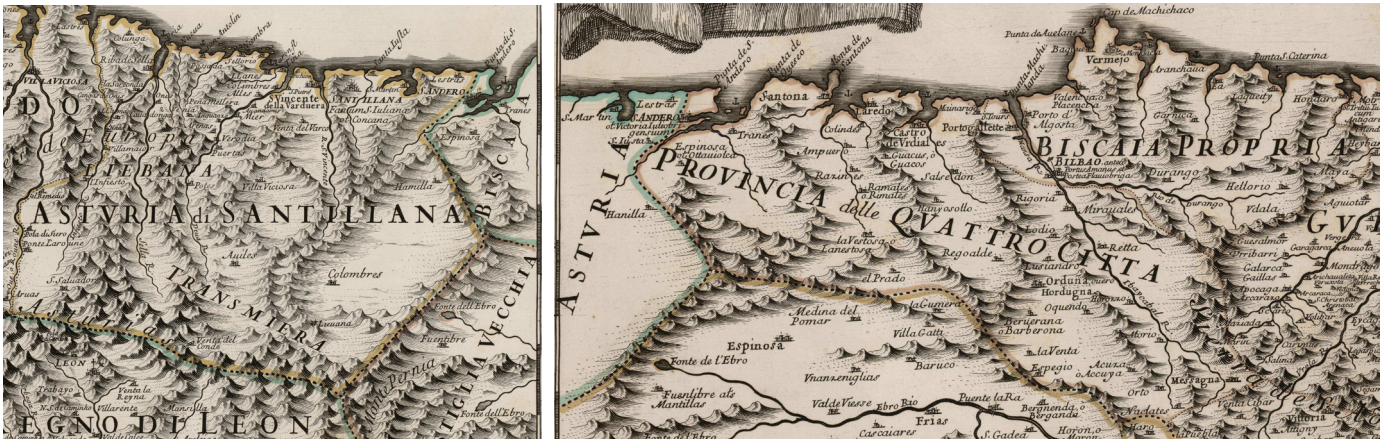

a b

Figura **113**. G. Cantelli (1696)
a: *Il Principato delle Asturie*
b: *La Biscaia* (detalles)
BNE: *Mercurio geografico* (1741)

a

b

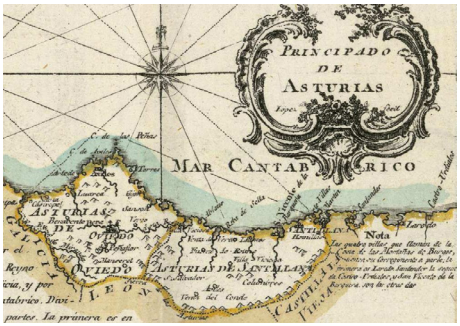

c

Figura **114**. T. López, detalles de:
a: (1757) *España. Dedicada al Exmo. S. D. Jaime Massones de Lima y Soto-Maior* BNF

b: [1792] *España dividida según acostumbran los geógrafos.* BNE

c: [1757] *Principado de Asturias.* BNE

men del padre Mariana (1601: 11): "Está el principado de Vizcaya partido en Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, y las montañas". Por tanto, Cantelli aplica el nombre del corregimiento de Laredo exclusivamente al sector oriental de la región, pero extendiéndolo hacia el sur de la "Biscaia propria", por Orduña.

Así, sin atender a la realidad administrativa, los cartógrafos siguieron, tozudamente, repartiendo la *Costa de la Mar de Castilla* entre Asturias y Bizkaia. Así lo hizo el propio Tomás López en sus primeros mapas del conjunto de España, de formato muy pequeño (11,5 x 10 cm), que publicó a partir de 1757, tanto para el *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid* como para su *Atlas geográphico del reyno de España… con una breve descripción de sus provincias* (fig. 114a).

Pero López sabía perfectamente que la actual Cantabria pertenecía en su totalidad a Burgos, y por tanto a Castilla la Vieja. Ya en el mencionado *Atlas*, López presenta un mapa de las provincias vascas que no comprende localidad cántabra alguna (fig. 119); pero eso sí, aún incluye un mapa de las dos Asturias (fig. 114c). En consecuencia, en esa obra la Cantabria oriental no aparece en ningún mapa; para compensarlo, en el correspondiente a las Asturias López anota: "Las quatro villas que llaman de la Costa de las Montañas de Burgos, tienen su corregimiento a parte; la primera es Laredo, Santander la segunda, Castro-Urdiales y San Vicente de la Barquera son las otras dos".

En 1771 Tomás López realizó una nueva versión del mapa que se insertaba en los ejemplares lujosos del *Kalendario,* rectificando la adscripción regional de Cantabria, uniéndola a Castilla la Vieja (fig. 114b). No en vano por aquellas fechas López preparaba un mapa del norte de la provincia de Burgos (no únicamente la vertiente cantábrica) que acabó publicando en 1774, en lámina separada de la correspondiente al sector meseteño o meridional de la misma provincia. Se titula *Mapa que comprehende el partido del Bastón de Laredo y Quatro Villas de la Costa, con todos sus valles, y la provincia de Liébana; el corregimiento de Villarcayo* […]; *el partido de Castilla la Vieja en Burgos; y el partido de Miranda de Ebro*.

Curiosamente, todas las denominaciones geográficas aplicadas a la actual Cantabria eran muy largas, inoportunas para rotular los mapas, y más aún si se trataba de una representación del conjunto de la Península, donde debía primar la síntesis. Aunque la fórmula *Bastón de Laredo* era más breve, en su mapa de España, López optó por indicar simplemente *La Montaña* (fig. 135), forma abreviada de *Montañas de Burgos* (fig. 112b). La idea tuvo algún seguidor fuera de nuestras fronteras: E. Collin, basándose de forma explícita en López, añadió el límite de las Cuatro Villas de la Costa (fig. 115b). Más escueta fue la Dirección Hidrográfica en su *Carta esférica de las costas de la Península de España* (1801): la costa entre S. Yusti (Santiuste) y Castro (Urdiales) es *Montaña* (fig. 115a).

El ámbito jurisdiccional de las Cuatro Villas aparece –señalado más claramente que en la propia obra de López– en un mapa de Franz L. Güssefeld editado en Núremberg (1801), también construido de forma explícita a partir de la obra del geógrafo español (fig. 116). En el mismo, en pie de igualdad con el rótulo de *Partido del Bastón de Laredo,* aparece otra posible denominación regional, que en realidad es un híbrido de otras dos: *La Costa de las Montañas*. Como vemos, Cantabria no estaba falta de nombres.

En cualquier caso, fue mérito de Tomás López aclarar definitivamente que el territorio de Cantabria no pertenecía ni a Asturias ni a Bizkaia. Sus mapas, por así decirlo, abrieron una brecha en el Cantábrico, entre ambos territorios. Un nuevo espacio regional que también se abría paso en el terreno oficial, primero con la erección del obispado de Santander (1751), luego con la creación de la llamada "provincia marítima" de Santander (1799), después con la efímera provincia constitucional (1822) y finalmente con la actual provincia (1833).

A partir de López, prácticamente todos los mapas corrigieron la adscripción regional de Cantabria y situaron la nueva provincia en el seno de Castilla la Vieja, que efectivamente es la filiación histórica que le corresponde en tanto que parte del reino (*stricto sensu*) de Castilla y de la antigua provincia de Burgos.

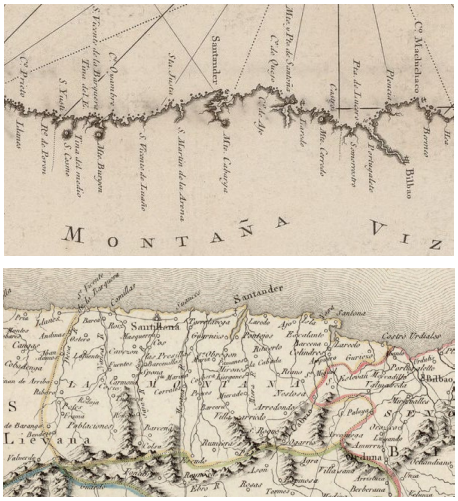

a

b

Figura **115**. **a**: Dirección Hidrográfica (1801) *Carta esférica de las costas de la Península de España.* RAH
b: E. Collin (1808) *Carte des royaumes d'Espagne et de Portugal.* ICGC

Figura **116**. F. L. G[üssefeld]. (1801) *Charta geographica provinciam Burgos* (detalle). ICGC

Hasta las divisiones provinciales contemporáneas (1822 y 1833), la Rioja careció de entidad administrativa propia, estando su territorio repartido entre las provincias de Burgos y Soria. No obstante, los cartógrafos de los siglos XVII y XVIII fueron conscientes de su singularidad geográfica.

Rodrigo Méndez Silva, en su *Población general de España* (1645) señala que: "Encierran también estos dos reynos [Castilla y León] la Provincia Riojana, assí nombrada por el río Oja que la baña". Esto no da lugar a un capítulo diferenciado, y por eso no aporta una relación de sus poblaciones, mencionando únicamente Calahorra, por motivo de los baños de Arnedillo (p. 7v).

El reconocimiento cartográfico de la Rioja lo inicia Sanson d'Abbeville, en 1652 (fig. 117a). Pero el espaldarazo definitivo lo dio la *Geographia Blaviana* (1672), en primer lugar, incorporando un apartado sobre esta "pequeña provincia" al capítulo referido a Castilla la Vieja (p. 199) y en segundo lugar modificando dos mapas regionales: el de Castilla de forma más completa (fig. 118a) y el de *Biscaia, Alava et Guipuscoa* añadiendo una reducida Rioja entre Haro y Logroño (sin incluir esta ciudad) (fig. 118b), tal como señalaba Sanson.

La versión renovada de *Utriusque Castellæ* delimitaba la región de una forma muy correcta: de Haro a Calahorra; quedaban aún fuera Alfaro y Cervera; no obstante, el rótulo *Rioia* se situó únicamente en la posición occidental que figuraba en el mapa del ámbito vasco (fig. 118b). La versión extensa es cohe-

Figura **117**.
a: Sanson (1652)
Les estats de la Couronne de Castille, dans les parties plus septentrionales de l'Espagne (detalle)
BNF

b: F. de Wit [1688]
Regnorum Castellæ Veteris (detalle)
BNE

a

b

a

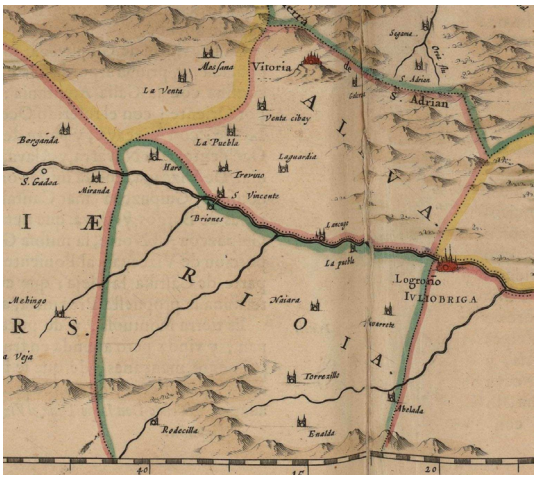

b

Figura **118**. [Blaeu, 1672]
a: *Utriusque Castellæ nova descriptio*
b: *Biscaia, Alava et Guipuscoa* (detalles)
BNE

rente con la descripción textual, en la cual se mencionan como principales localidades riojanas: Calahorra, Santo Domingo de la Calzada, Logroño, Nájera, Arnedo y Haro.[140]

De las dos versiones de la extensión geográfica riojana, la única que tuvo imitadores fue la más reducida, la sansoniana, que podemos asociar a la Rioja Alta. Es el caso de Giacomo Cantelli (1696). Frederik de Wit amplió el ámbito riojano incorporando Miranda de Ebro, Laguardia y Logroño (fig. 117b). Por cierto, que en este mapa (*Regnorum Castellæ Veteris*…, 1688) Wit engloba las provincias vascas bajo la denominación *Principatus Biscaiæ* (Juan de Mariana, en 1601, ya se había referido al Señorío como principado).

También el geógrafo español Tomás López asumió esa pequeña Rioja (con Logroño) en el mapita de las provincias vascas que insertó en su *Atlas geográphico del Reyno de España*, de 1757 (fig. 119). Aquí califica la Rioja como "pequeña provincia en Castilla la Vieja con una jurisdicción particular"; una afirmación jurídica completamente gratuita, que parece querer asimilar la Rioja a las provincias forales.

Llegados a este punto es preciso referirnos al inacabado mapa de España de los jesuitas Carlos Martínez (Molina de Aragón, 1710 – Madrid, 1774) y Claudio de la Vega (Madrid, 1680-1748), profesores en el Colegio Imperial de Madrid, el cual destacaba en la enseñanza de cosmografía y matemáticas (Capel, 1982: 119; Reguera, 2010). Declaran haber realizado el mapa entre 1739 a 1743, "bajo los auspicios" del marqués de la Ensenada. Debe enten-

Figura **119**. López (1757)
Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Rioja
(detalle)
BNE

140. La concordancia de la descripción con el mapa no es total. Entre los lugares menores se mencionan dos pueblos de la Riojilla burgalesa: *Villorado* (Belorado) y Cerezo (de Río Tirón); también Laguardia (Álava) y La Puebla de Arganzón (Condado de Treviño); ninguno de ellos se incluye en la Rioja que dibuja el *Utriusque Castellæ*.

a

b

Figura **120**. Martínez; De la Vega (1743) *Exposición de las operationes geométricas hechas por orden del rey N. S. Phelipe V* […] *para acertar a formar una mapa exacta y circonstanciada de toda la España. Obra empresa baxo los auspicios del excellentíssimo S.*^{or} *marqués de la Encenada*
a: detalle de la Rioja con sus límites remarcados; **b**: conjunto. BNE

derse que cuando este fue nombrado ministro, por motivos que ignoramos, decidió zanjar el encargo, quedando la obra sin en el cuadrante noroccidental del país (fig. 120b).

Este mapa a menudo ha sido calificado de enigmático.[141] No lo es en cuanto al sector nororiental, pues entre la frontera y Tortosa, así como de Gipuzkoa y Navarra al Mediterráneo, es un claro plagio de la *Carte generale des monts Pyrenées* de Roussel y La Blottière (1730),[142] hasta el punto de reproducir buena parte de su toponimia afrancesada: Barcelone, Plaine d'Urgel, Cerdagne

141. En palabras de Marcel (1908: 25), "cette carte irritante qui soulève tant de problèmes".

142. Los mapas parciales que dieron lugar a la compilación del mapa de los Pirineos se encuentran digitalizados en la BNF, como la *Carte du Guipuzcoa* de La Blottière (1720).

Espagnole, Catalogne, Vallée de Bastan… Sin duda los autores aprovecharon también el mapa de Valencia del igualmente jesuita Cassaus, del Aragón de Lavanha y del correspondiente al arzobispado de Toledo (1681), entre otros. Pero, aun así, es sorprendente el trabajo realizado, especialmente más allá de la zona cubierta por esos mapas.

Esta magnífica carta, propiedad de la Real Sociedad Geográfica, fue adquirida a descendientes de Tomás López. Merecería –además de una restauración– un esfuerzo de estudio y documentación, pues más de un siglo después no sabemos casi nada nuevo sobre ella y sus autores, más allá de lo que trabajosamente averiguó Gabriel Marcel (1908: 18-25); buena parte de los interrogantes que en su día formuló siguen sin respuesta.

Este es el primer mapa que presenta los límites de Extremadura y Murcia, así como los de diversas provincias andaluzas, castellanas y vascas. Fue, por tanto, una base sólida para que Tomás López iniciara la publicación de mapas provinciales a partir de 1761. A falta de un estudio comparativo en profundidad, puede calcularse que no bajan de 20 los mapas de López altamente deudores de la obra de los jesuitas. Como afirma Marcel, este documento "a rendu trop de services à T. López et à son fils".

Una sola vez cita Tomás López el mapa de 1743, al explicar honestamente la procedencia de su *Mapa de la provincia de Madrid* (idéntico, salvo el título, al que denominó, con más propiedad, *Mapa de las cercanías de Madrid*) con el cual inicia su libro *Descripción de la provincia de Madrid* (1763):

> "El Mapa de la Provincia de Madrid está delineado por uno grande topográphico, que se hizo acia los años de 1740.
>
> Está exactamente levantado, y completo; porque además de no faltar ningún lugar, trahe las ermitas más nombradas, ventas, arroyos que desaguan en los ríos, y aun los molinos. Todas estas particularidades enriquecen tanto nuestro mapa, quanto carecen de todas ellas todos los que se han publicado hasta ahora de nuestra Península.
>
> Este mapa, levantado según los principios de la trigonometría rectilínea, le faltaba solo la proyección esférica; cuyo trabajo, propio de mi profesión geográphica, le he aplicado, haviendo examinado los autores que cito en la determinación de la longitud de Madrid".

Y sin embargo, en sus mapas López no lo menciona jamás, ni antes ni después de la expulsión de los jesuitas (1767), lo cual resulta aún más sorprendente sabiendo que López había sido alumno del Colegio Imperial. Suele indicar la procedencia de las informaciones de sus primeros mapas con un genérico "construido sobre los mejores mapas impresos y manuscritos", cuando no afirma simplemente –como en la provincia de Ávila– "construido sobre las memorias de los naturales".

Figura **121**. T. López (1769)
Mapa de la Rioja
RAH

El mapa fue de especial utilidad a Tomás López al iniciar su carrera, y si se encaminó a la publicación de mapas de ámbito provincial fue en buena parte porque esta era la unidad política que utilizaba el mapa presentado al marqués de la Ensenada. Así pudo, López, ir publicando los sucesivos mapas provinciales desde 1761 hasta al menos 1770 (Ávila). No es hasta 1773 cuando penetra, por así decirlo, en la *terra incognita* del noroeste: mapas de las provincias de Segovia y Zamora.

Pero el mapa de los jesuitas presenta, además, una línea divisoria sorprendente y discordante, porque no responde a ninguna unidad administrativa, sino a la percepción regional popular: la Rioja (fig. 120a). Una región que comprende desde Belorado y Haro hasta Alfaro y Arnedo, de manera que de la actual comunidad autónoma solo se echa en falta la zona de Cervera del Río Alhama y las cabeceras de los ríos Cidacos y Najerilla. La presencia de esta región geográfica en el mapa, sin duda tiene relación con el hecho de ser la tierra natal de su impulsor, Zenón de Somodevilla y Bengoechea (Hervías, La Rioja, 1702 – Medina del Campo, 1781), desde 1736 marqués de la Ensenada.

Este mapa fue la base que permitió a López publicar, en 1769, su *Mapa de la Rioja, dividida en Alta y Baja, con la parte de la Sonsierra que llaman comúnmente Rioja Alavesa* (fig. 121). Pero, como decimos, López oculta la importancia del mapa de los jesuitas, limitándose a decir que lo había "construido por las memorias de los naturales". La amnesia de López llega al punto de afirmar en la larga relación de fuentes de su posterior *Mapa geográfico que comprehende el partido de Santo Domingo de la Calzada y el de Logroño, correspondientes a la provincia de Burgos* (1787) que: "No teníamos de esta parte de España hasta que publiqué el mapa de la Rioja, ningún manuscrito ni impreso".

Ciertamente el mapa de López de 1769 supuso la consagración cartográfica definitiva de la Rioja como entidad territorial diferenciada, pese a que el autor no ignoraba que la realidad administrativa iba por otro lado: "Parte de los lugares de la Rioja pertenecen a la provincia de Burgos y parte a la de Soria, como se verá más adelante en sus provincias respectivas".

No obstante, en los mapas generales de España, López no hizo otra cosa que añadir el rótulo *Rioja*, y ni siquiera eso en los correspondientes a las dos provincias que incluían parte de la región.[143] Pero no cabe duda de que su mapa favoreció la emergencia de un provincialismo riojano, que empezó a tomar forma con la creación de la Real Sociedad Económica de la Rioja, en 1784.

143. Entre 1759 y 1771, en el pequeño mapa regional que Tomás López publicaba anualmente en el *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid* figuraron los límites de una pequeña Rioja, y desde 1764 aparecía incluso el rótulo *Rioxa* (fig. 131a y 131b).

LA TRABAJOSA "CONQUISTA" MURCIANA DE LA MANCHA

El reino de Murcia ya se menciona en el mapa de Castaldo (1544), pero habrá que esperar al s. XVII para que se dibujen sus límites, y al s. XVIII para que esa delimitación sea la que ya reflejaba el censo de 1594.

Poca ayuda podían encontrar los cartógrafos en el *Libro de grandezas… de España* de Pedro de Medina (1548), ya que ni siquiera se refiere al reino de Murcia, sino que trata "De la provincia de Cartagena y reyno de Valencia" (cap. CXLII). Únicamente el mapa esquemático de la portada del libro incluye los dos rótulos: *Cartagena* y *Murcia R*; un planteamiento historicista que prioriza la época romana a la medieval (fig. 26). Es un caso equiparable a la referencia a Lusitania, cuyo rótulo sitúa entre Extremadura y Portugal. Además, la lista de ciudades que aporta Medina resulta casi de nula utilidad, pues mezcla poblaciones murcianas y valencianas (también incluye, erróneamente, lugares aragoneses, catalanes, castellanos y andaluces). En cualquier caso, apenas menciona Caravaca, Cartagena, Lorca y Villena. Las poblaciones del interior (Albacete, Almansa, Chinchilla, Hellín, Jorquera, Jumilla, Tobarra, Yecla) deben buscarse en la larga lista de localidades de Castilla (cap. CXXII) donde además repite Cartagena. Sabiendo esto, se comprende mejor que Cock (1553) presentara Murcia y Valencia dentro de un mismo límite (fig. 27). Fue L'Escluse (1571) quien deshizo el entuerto (fig. 39b).

La publicación del buen mapa del reino de Valencia (1584) en el *Theatrum* (fig. 47) aclaró definitivamente cuál era la línea divisoria de la Corona de Aragón con Murcia (L'Escluse la había situado erróneamente en el río Segura). Pero nunca hubo un mapa de calidad similar al valenciano con relación al contacto de Granada y Murcia. En esta zona, los errores son mayúsculos, tal y como constata Félix Pareja (1995: 19):

> "durante tres siglos, en todos los mapas se recogen dos errores geográficos […] que Águilas y su torre defensiva de sus fondeaderos cartográficamente desaparece y, sin embargo, seguía allí, siendo el puerto de Lorca […] lo sustituyen por un puerto inexistente, al colocar en su lugar y a uno u otro lado de Cope, según gustos de cada cartógrafo, a Portilla. El segundo error es hacer desembocar al río Guadalentín por las inmediaciones de Mazarrón, independizándolo de la cuenca del Segura, y ni tan siquiera haciéndolo pasar por Lorca, y esto ocurre en todos los mapas durante casi tres siglos."

Si la información geográfica de base era tan defectuosa como para separar el Guadalentín del Segura, no podemos esperar que la delimitación cartográfica de los reinos de Granada y Murcia fuera muy correcta. Básicamente se generaron dos modelos de línea límite:

Figura **122**. **a**: J. Hondius (ca. 1610) *Nova Hispaniæ descriptio*, IGN; **b**: H. Gerardus (1615) ...*Tabulam Hispaniæ*..., BNE **c**: [Texeira, 1634, *Mappa del Reyno de Murcia*], Österreichische Nationalbibliothek (detalles)

a) el falso Guadalentín, como señala Blaeu en 1605 (fig. 55);

b) una línea situada entre Vera y el cabo Cope, tal como marca Hondius, tanto en su mapa general de España de 1610 (fig. 122a) como en el regional del *Tabularum geographicarum contractarum* (*Granada et Murcia*, p. 186) de 1616. De las dos opciones, esta de Hondius era más correcta.

Por el interior, la proximidad entre los reinos de Granada y Valencia invitaba a cerrar el perímetro de Murcia mediante una línea lo más corta posible. De hecho, ya el mapa de Cock (1553) trazaba esta separación, aunque como parte de un confuso aglomerado levantino (fig. 27). Eliminado de los mapas cualquier deslinde murciano durante un largo periodo, el primer cartógrafo que trazó una línea de cierre interior de Murcia fue Hondius (ca. 1610), luego imitado por Gerritsz (1615), si bien este aclaró que el vecino septentrional era Castilla y no Granada (fig. 122b). Ambos autores –como Cock– trazaron ese límite con mucha prudencia; solo incluyeron en Murcia: Caravaca, Calasparra, Cieza y *Favanella* (Abanilla); en Castilla quedaban Yecla, Jumilla y el puerto de Mala Mujer (entre Cieza y Hellín). El reino así demarcado presentaba unas dimensiones inferiores a la actual Región de Murcia.

Tampoco Pedro Teixeira va más allá, por el interior, en el mapa del reino de Murcia que incluye su *Descripción de España* (1634), el cual presenta una llamativa y exagerada prominencia del cabo de Palos (fig. 122c). Fiel a sus antecesores, Teixeira sitúa el límite entre Murcia y Granada en el ficticio Guadalentín. Debe tenerse en cuenta que no consta que el cartógrafo visitara Murcia hasta años después de realizar el mapa (Reguera, 2010: 468). La desastrosa delimitación de Granada y Murcia parece ser fruto de una confusión toponímica entre Mazarrón (*Almaçaron*) y el río Almanzora: "En la orilla oriental deste dicho río [*Guadalatín*] está un lugar que llaman Almansora, primero de la parte de poniente del dicho reyno de Murçia" (Pereda y Marías, 2002: 350).

Durante mucho tiempo nadie contradijo a Hondius y Gerritsz. Alguna noticia fidedigna de los auténticos límites provinciales de Murcia debía tener el historiador Rodrigo Méndez Silva cuando, en su *Población general de España* (1645) aporta una breve lista de poblaciones murcianas entre las cuales cita Chinchilla como cuarta ciudad (además de Murcia, Cartagena y Lorca), aunque nada explica de ella, siendo Tobarra la más septentrional de la que hace algún comentario. El anónimo redactor de la descripción de Murcia en la *Geographia Blaviana* (1672) cita exactamente las mismas poblaciones. ¿Sería Méndez, exiliado en Venecia por la persecución de la Inquisición, el misterioso autor de esa descripción?[144] Si así fuera, desde luego Blaeu debía ocultar su identidad.

144. Pero la sustancial diferencia entre la descripción del límite de los reinos de Castilla y León según Méndez y por el autor de la *Geographia Blaviana*, en principio invita a descartar esta hipótesis.

Entre las dos ediciones del mapa *Granata et Murcia regna* de los Blaeu (1635 y 1672) existe una clara diferencia en el límite de ambos reinos. La primera sigue el falso Guadalentín (fig. 123a) y la segunda adopta la solución intermedia a Vera y el cabo Cope (fig. 123b). Este ejemplar de la *Geographia blaviana* llega al extremo de rascar en la plancha el tramo final del río de Lorca. Otros ejemplares de la 2ª edición contienen ambas líneas de puntos (fig. 123c).

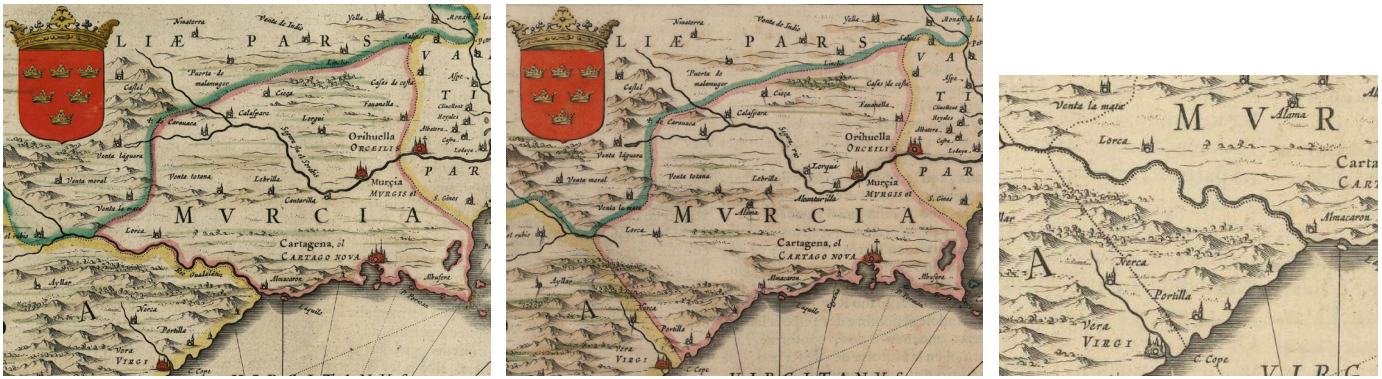

a **b** **c**

Figura **123**. Detalles de *Granata et Murcia regna* en las ediciones de 1635 (**a**: ICGC) y 1672 (**b**: BNE y **c**: BVD, Museo Naval de Madrid).

En 1688, Frederik de Witt introdujo dos significativas modificaciones en el perímetro de Murcia (fig. 124a). Por el norte superó el puerto de Mala Mujer para incluir Letur y Tobarra. Por el oeste prolongó la provincia de Jaén hasta hacerla limítrofe con Murcia; todos los mapas anteriores adscribían a Castilla la comarca de Segura de la Sierra, de tal manera que Castilla la Nueva se interponía entre los reinos de Jaén y Murcia. Por su parte, Giacomo Cantelli (1696) añadió Yeste a la lista de localidades murcianas septentrionales.

Los hermanos Ottens (Reinier y Josua) publicaron hacia 1720,[145] en Ámsterdam, un mapa de la Península en cuatro hojas independientes, al que ya nos hemos referido con relación a la exagerada prolongación de Extremadura hacia el norte (fig. 95). Constatamos que estos autores tomaron decisiones muy arbitrarias en cuanto a límites se refiere, unas por inercia de antiguos mapas (sitúan el valle de Aran en Francia y mantienen aún el Rosellón en Cataluña) y otras por pura inventiva, tales como la inclusión de Requena y Villena en el reino de Valencia (quedando, en cambio, Ademuz en Castilla) o una exageradísima extensión del reino de Murcia hacia poniente (Navarro Sánchez, 2004), hasta hacerlo llegar a las puertas de la ciudad de Almería (fig. 124b). En esto, los Ottens no crearon escuela.

145. Esta es la fecha que atribuyen al mapa diversas bibliotecas, pero quizás únicamente se basan en el fallecimiento de su padre en 1719.

Figura **124**.
a: F. de Wit [1688]
Regnorum Castellæ Novæ,… et Murciæ
b: R. y J. Ottens (ca. 1720)
Accuratissima et nunc novissimè revisa correctaque tabula regnorum Valentiæ et Murciæ… (detalles). BNE

El censo de 1594 acredita que en realidad la provincia de Murcia (y cabe suponer que, por tanto, el reino) comprendía, no solo la presente comunidad autónoma, sino también un amplio sector del este de Jaén (partido de Segura) y la mitad de la actual provincia de Albacete (exactamente el 47,4 % de la superficie que tiene desde 1846, tras la incorporación de Villarrobledo).[146]

Las respuestas de los pueblos de la actual provincia de Albacete al cuestionario de las "Relaciones topográficas de Felipe II" acreditan que los límites de Murcia con Castilla ya estaban bien establecidos hacia 1575 (Cebrián y Cano, 1992). Buen ejemplo de ello lo hallamos en dos municipios *fronterizos*: La Gineta (Murcia) y La Roda (Cuenca); el primero afirma ser "el último pueblo para salir del dicho reino [de Murcia] yendo hacia Toledo" y el segundo estar situado en el "cabo del reyno de Toledo" (*ib.*: 143 y 238). Diferente es el caso de la sierra de Segura, donde algunas respuestas evidencian una percepción mayoritaria de tierra de contacto (o de nadie) entre Andalucía, Granada, Murcia y Toledo,[147] ignorando su teórica pertenencia al reino de Murcia.[148]

Por esto sorprende que el primer mapa de Murcia publicado por un murciano contradiga o ignore cuál era la delimitación de la provincia. Nos referimos al grabador Felipe Vidal y Pinilla, natural de Lorca, quien en 1724 publicó el mapa *Obispado de Cartaxena, reino de Murcia*. En realidad, este autor hizo un buen mapa eclesiástico, pero no político. Aunque marca "el continente del Reyno con línea de puntos y color amarillo", otorga al reino de Murcia una extensión mucho más reducida que la episcopal, similar a la que tradicionalmente señalaban los geógrafos extranjeros (apenas los hubo nacionales). De la actual provincia de Albacete únicamente comprende claramente Hellín, haciendo pasar la línea divisoria justo por los núcleos de Tobarra y Jumilla (Yecla quedaba en Castilla) (fig. 125). Esto puede ser interpretado de tres maneras:

a) como un error por desconocimiento de los límites de la provincia de Murcia,

b) como una aceptación del criterio de autoridad de infinidad de geógrafos, asumiendo de forma consciente que en Murcia no era lo mismo reino que provincia,

c) como una prueba de que la percepción identitaria popular de los pueblos del norte de la provincia de Murcia no era murciana, sino castellanomanchega.

146. Para mayor precisión, también incluía Sax y Villena (Alicante) y Huércal-Overa (Almería), pedanía lorquina hasta 1668. En cambio, en el censo de 1594 Jumilla era un enclave de la provincia de Cuenca y Caudete pertenecía aún al reino de Valencia. No obstante, en las "Relaciones topográficas de Felipe II" Jumilla declaraba pertenecer al reino de Murcia (Cebrián y Cano, 1992).

147. La Puerta de Segura y Segura de la Sierra responden en este sentido, de adscripción ambigua o indefinida. Cuatro pueblos no dan una respuesta clara o se remiten a lo que diga la villa de Segura: Génave, Orcera, Santiago de la Espada y Villarrodrigo; este último, tras afirmar su obvia pertenencia a la encomienda de Segura de la Sierra, remata diciendo que "esto es lo que saben deste capítulo" (*ib.*: 328).

148. Únicamente Benatae y Siles afirman pertenecer al reino de Murcia, en tanto que Hornos sitúa el partido de Segura de la Sierra en Castilla.

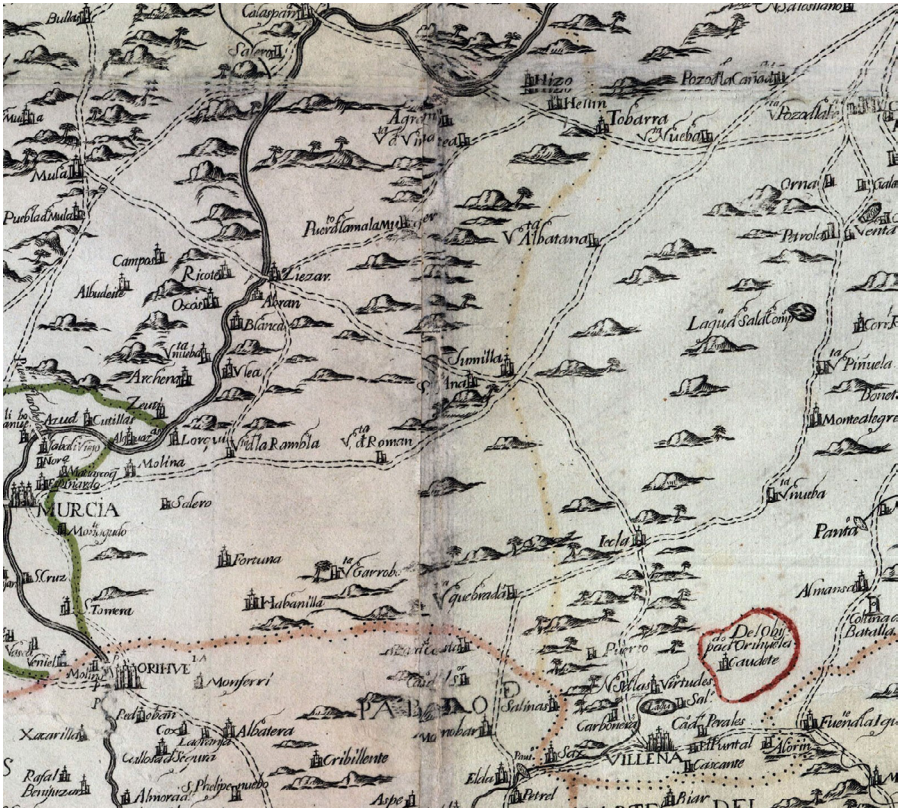

a

b

Figura **125**. F. Vidal (1724)
Obispado de Cartaxena, reino de Murcia
RAH

El mapa está orientado al oeste, de modo que la línea amarilla separa el reino de Murcia (a la izquierda en la imagen) del de Castilla (derecha); los pueblos al norte de la línea rosada pertenecían al obispado de Cartagena.

El mapa inédito de los jesuitas Martínez y De la Vega (1743; fig. 120b) fue el primero que presentó los verdaderos límites de la provincia/reino de Murcia, incluyendo localidades como Segura de la Sierra, Liétor, Albacete, Bes, Almansa, Villena, Jumilla…[149] Pero López aún no conocía esta obra durante su estancia en París: en el pequeño mapa de Murcia que incluyó en su *Atlas geográphico del reyno de España* (1757) inscribió Chinchilla y Villena como localidades murcianas (fig. 126a), en abierta contradicción con su mapa referido a Castilla la Nueva, donde aparecen Albacete, Almansa, Ayna, etc. (fig. 126b).[150] Además, el Guadalentín seguía apareciendo como un río independiente del Segura.

149. También contenía algún pequeño error: Pozohondo en realidad era de la provincia de La Mancha. Más grave (pues confundió incluso a los autores de la división provincial) fue la inclusión de Huércal-Overa en la provincia de Murcia, cuando realmente pertenecía al reino de Granada pese a ser obispado de Cartagena. López lo incluyó tanto en Murcia (1768) como en Granada (1761 y 1795).

150. En los mapas regionales que desde 1757 publicaba Tomás López en el *Kalendario manual y guía de forasteros*, Albacete (o Chinchilla) y Villena inicialmente figuraban en Castilla la Nueva. Es a partir de 1770 cuando traspasa estas localidades a Murcia (fig. 129).

La información procedente del mapa de los jesuitas permitió a Tomás López publicar finalmente, en 1768, un mapa correcto de la delimitación de la intendencia de Murcia (fig. 127). Y por fin también el Guadalentín (rotulado como "Sangonera Avenidas de Lorca") se encaminó hacia el Segura (aunque sin suficiente caudal para llega a conectar con él).

La información sobre Murcia publicada por López, trasladada también a su *Mapa general de España*, acabó repercutiendo en la representación de esta región en los mapas editados en otros países europeos.

a

b

Figura **126**. López (1757)
a. *Murcia* (detalle)
b. *Castilla la Nueva*
BNE

Figura **127**. T. López (1768)
Mapa del obispado y reyno de Murcia
BVD, Archivo General Militar de Madrid

La línea roja corresponde a los límites del reino, y la verde a los tramos donde los confines del obispado no coincidian.

LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO: TOMÁS LÓPEZ

Como hemos visto en los casos de Cantabria y Murcia, el geógrafo Tomás López tuvo una importancia capital en la revisión y puesta al día del modelo regional español. El conocimiento directo de la realidad del país y el uso de fuentes de información autóctonas le llevan a introducir diversos retoques en el patrón regional tradicional. Se trata, en todo caso, de una corrección de alcance muy limitado, que no cuestiona en absoluto la validez general del modelo heredado.

Tomás López (Madrid, 1730-1802) se formó en París en los años 1752-1760 con el geógrafo Jean B. Bourguignon d'Anville (París, 1697-1782), gracias al mecenazgo del marqués de la Ensenada.[151] Su obra supuso una ingente tarea de renovación cartográfica del país. Bajo nuestro prisma, una forma de resumir su aportación es que realizó el tránsito de las 14 regiones históricas a las 30 provincias peninsulares. Efectivamente, López partía de los esquemas regionales tradicionales, y en base a ellos elaboró su *Atlas geográphico del reyno de España… con una breve descripción de sus provincias* (1757) donde incluye un pequeño mapa de cada una de las 'provincias' tradicionales (hoy diríamos regiones) (fig. 128).

Prácticamente el único mapa estrictamente regional de la Península que realizó López a lo largo de su dilatada carrera presentaba unas dimensiones muy reducidas (11,5 x 10 cm). Eso sí, le acompañó toda su vida profesional bajo múltiples versiones. Nos referimos al mapita que, por un lado, encabeza el mencionado *Atlas geográphico* y, por otro, se insertaba al inicio de los ejemplares lujosos del anuario *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid* desde 1757 y hasta 1820, con múltiples versiones (Burgueño, 2025a y 2025b).

Figura **128**.
T. López (1757)
Atlas geográphico del reyno de España… con una breve descripción de sus provincias
BNE
Mosaico con 12 de sus hojas

151. Merecidamente, la bibliografía sobre López es muy extensa. Destacamos: Marcel (1908), Capel (1982: 153-180), Líter y Sanchis (2002), Hernando (2005), López y Manso (2006) y últimamente la biografía y bibliografía elaboradas por Manso: IEM (2019) y RAH.

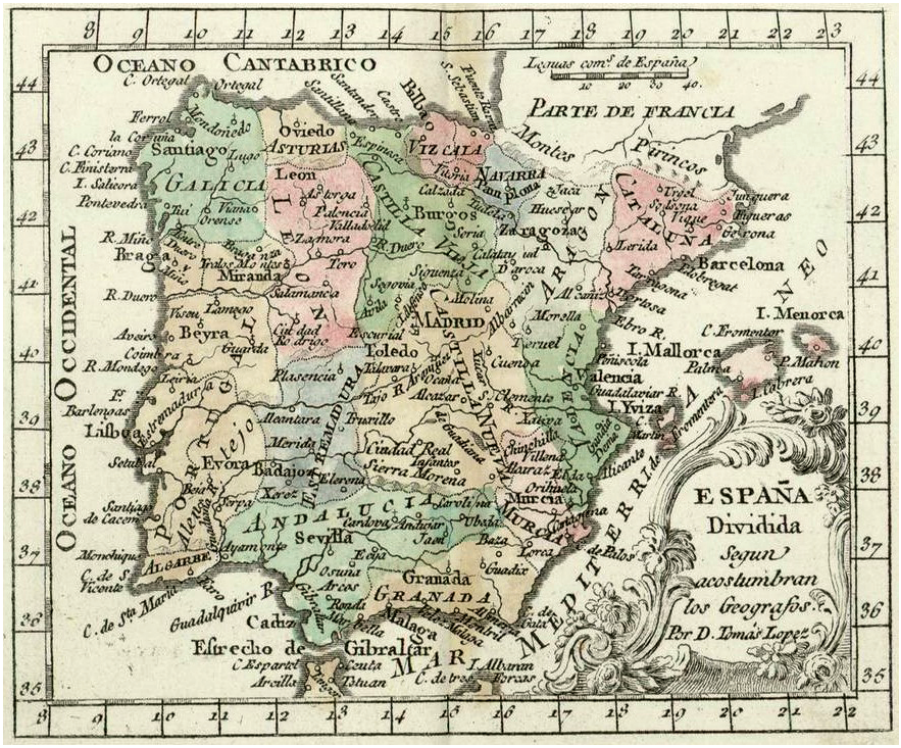

Figura **129**. T. López [1784]
España dividida según acostumbran los geógrafos
RAH

En 1769, con motivo de la adquisición de los derechos de publicación por la Corona (Imprenta Real) López ideó un nuevo título para su mapa: *España dividida según acostumbran los geógrafos* (fig. 129); con esta imaginativa y descriptiva perífrasis elude referirse a *provincias* ni a *reinos*: muchas regiones no eran ni una cosa ni la otra, y solamente Aragón, Galicia, Granada, Murcia, Navarra y Valencia eran ambas cosas a la vez. De esta manera, sitúa el protagonismo de la definición de las regiones en la propia tradición geográfica, lo cual nos parece muy exacto: precisamente por eso hemos titulado nuestro libro con esta frase. El mapa en cuestión fue reproducido en la mayoría de las ediciones de la *Guía* entre 1770 y 1816, por tanto, con ligerísimos retoques, fue un mapa que estuvo presente en el imaginario de las élites del país durante más de cuatro décadas.

En la serie de ediciones firmadas por Tomás López, los cambios más remarcables –ya comentados– se refieren al retoque de los límites septentrionales del reino de Murcia y sobre todo al tratamiento del País Vasco y Cantabria (fig. 114). López empleó casi siempre la clásica denominación de las provincias vascas como *Vizcaia* (o *Bizcaia*) y también casi desde el inicio (concretamente desde 1759) incluyó el trazado de límites de los tres territorios his-

tóricos, aunque sin nombrarlos, lo que constituye una excepción de carácter provincial en el criterio general –regional– del mapa.

A partir de 1761, López publica sistemáticamente mapas de todas las *auténticas* provincias (intendencias) de España; a menudo se refiere a ellas como *provincias particulares*, en oposición a las provincias *generales* (las 14 clásicas) que habían protagonizado su primer atlas. El territorio estrictamente provincial fue su ámbito de trabajo preferido, no tanto las diócesis ni tampoco las regiones pluriprovinciales. A medida que López *descubre* y da a conocer cartográficamente esas provincias (en particular las de León y ambas Castillas) queda de manifiesto una realidad administrativa subyacente al hecho regional y en absoluto negligible. A la larga, ya avanzado el s. XIX, fue preciso que el lenguaje geográfico recuperase el uso del término *región* (muy vivo en la cartografía italiana) para no confundir una cosa con la otra. Claro está que en muchos antiguos reinos o principados ambas cosas eran la misma, y por tanto en ellos no había confusión posible (Cataluña, Galicia, Granada, Murcia, Navarra, etc.) y en el caso de Extremadura únicamente podía aplicarse la denominación de provincia.

El postulado general de López, consciente o implícito, es que las regiones debían comprender provincias enteras, no seccionarlas. En algunos casos el encaje era difícil de conseguir, ya que muchas veces la demarcación provincial era sumamente irregular. Por ejemplo, la provincia de Segovia comprendía amplios distritos situados al sur del Sistema Central, más meridionales incluso que la ciudad de Madrid. Pese a ello, en los mapas donde López combina provincias y regiones (estas mediante iluminación) siempre sostuvo un criterio de concordancia entre ambas.

El *Mapa general de España* (1770) fue el primero que realizó del conjunto de la Península con el dibujo de todas las provincias de la época (fig. 130a). Una leyenda (fig. 132) aclara la composición de las regiones pluriprovinciales (la iluminación no siempre las señala):

> "Lo que llaman Castilla la Nueva comprehende las provincias de Madrid, Toledo, Gualalaxara, Cuenca y la Mancha. Castilla la Vieja comprehende la de Burgos, Soria, Segovia y Ávila. El reyno de León a las de León, Palencia, Zamora, Toro, Salamanca y la mayor parte de la de Valladolid. Andalucía a Sevilla, Córdova y Jaén. En las otras provincias del Reyno no hai dificultad para distinguirlas porque sus nombres proprios lo enseñan."

Centrémonos un momento en el caso de Valladolid. López afirma que la mayor parte de la provincia está en el reino de León y por eso la incluye entera en esa región. Es una decisión importante, porque inicia una interpretación de la realidad regional castellana y leonesa que tendrá manifestaciones hasta mediado el s. XX. Es cierto que la balanza regional de superficies debe decantarse del lado leonés, considerando el dilatado enclave vallisoletano de

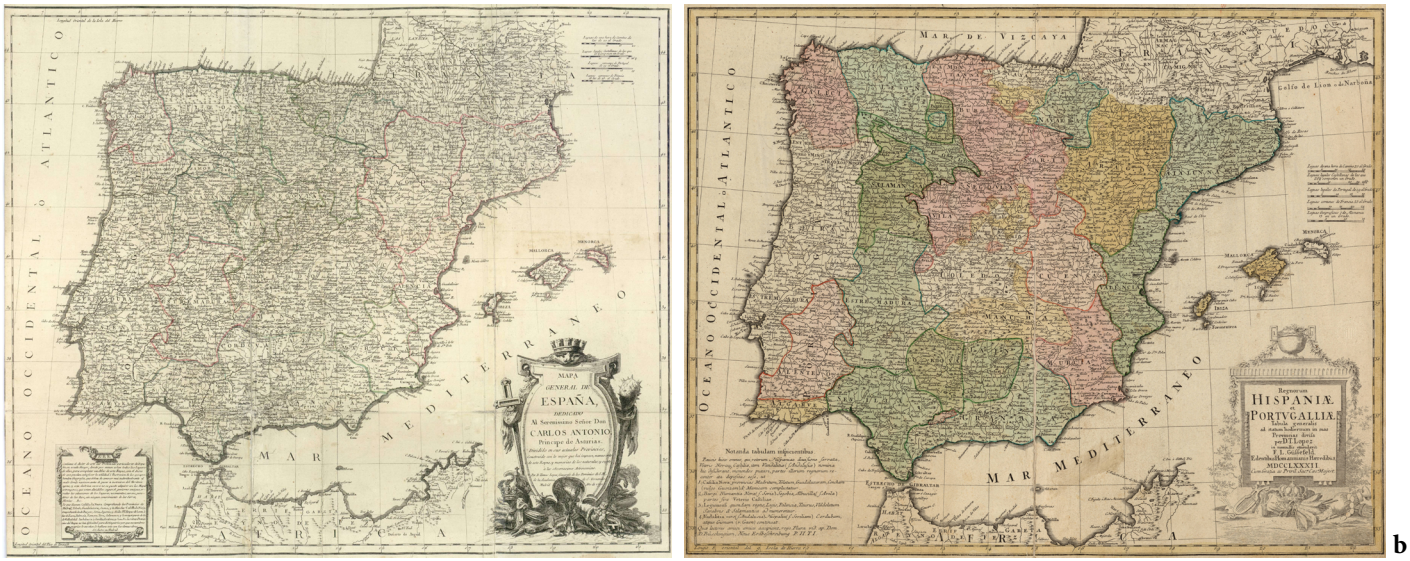

Figura **130**.
a: T. López (1770)
Mapa general de España
RAH

b: F. L. Güssefeld (1782)
Regnorum Hispaniæ et Portugalliæ
ICGC

Benavente, que se interponía entre las provincias de León y Zamora y llegaba a internarse en Galicia. Por ese motivo, unir Valladolid a Castilla la Vieja (en función de la situación de la capital en la margen izquierda del Pisuerga) habría generado un gran desbarajuste en los mapas de López. Pero insistimos: hasta que López decidió que provincias y regiones debían encajar perfectamente, no existía tal problema: el límite asumido por todos los geógrafos era el Pisuerga y por tanto la ciudad de Valladolid quedaba inequívocamente en la parte castellana. Cosa distinta se planteará con la división provincial de 1833, cuando la demarcación vallisoletana quede definitivamente desprovista de ese gran enclave occidental de raigambre inequívocamente leonesa; nos referiremos a ello más adelante.

El forzado desplazamiento de Valladolid, de Castilla a León, se registra de forma sutil y progresiva en los mapas que López elaboraba para las guías editadas por la Imprenta Real (*Kalendario manual*…). Sabemos que el punto de partida en la tradición cartográfica era unánime: Valladolid pertenecía a Castilla por estar situada al este del Pisuerga (fig. 131a). Pero de repente, en la versión de 1770, el símbolo de la ciudad desaparece del mapa (no el topónimo) y el límite leonés traspasa claramente el Pisuerga (fig. 131b). En la siguiente edición reaparece el símbolo de la ciudad, pero ya en León (fig. 131c). Finalmente, en 1773, el mismo rótulo de Valladolid se sitúa dentro del reino de León (fig. 131d).

Por otra parte, el *Mapa general de España* de López incluye Asturias en la provincia de León: comentaremos el caso en un próximo apartado (fig. 135).

Figura **131**. T. Lopez (detalles)
a: *España dedicada al rey N. S. D. Carlos III… Año de 1767*, BNE
b: *España dividida según acostumbran los geógrafos* [1770], BNE
c: *España dividida según acostumbran los geógrafos. Año 1772*, BNE
d: *España dividida según acostumbran los geógrafos. Año 1773*, BC

También emplea, destacados, los nombres de *La Montaña* (en el seno de la provincia de Burgos) y *Rioja* (a caballo de Burgos y Soria). Aunque la iluminación marca las tres provincias vascas como un solo conjunto, no propone una denominación común para ellas, y en el caso de Bizkaia denomina la provincia simplemente *Señorío*.

Con la obra de López, por primera vez la producción cartográfica realizada en España guiará las versiones sobre nuestro país publicadas en el resto de Europa. Los cartógrafos extranjeros pudieron consultar los detalles correspondientes a las diversas provincias en los mapas que López fue publicando hasta 1798.[152] Probablemente el principal divulgador internacional de las novedades aportadas por López fue Franz L. Güssefeld (1744–1807) quien ya en 1782 publica en Núremberg *Regnorum Hispaniæ et Portugalliæ*, iluminado de una forma híbrida, provincial en unos casos y regional en otros (fig. 130b).

152. El descrédito de los mapas de Tomás López es posterior, especialmente fruto de la constatación de sus grandes errores sobre el terreno, con motivo de la guerra napoleónica. Esta crítica se resume de forma demoledora en la pregunta retórica que planteó el militar y geógrafo francés Jean-Baptiste Bory de Saint-Vincent en 1809: "¿Puede llamarse mapa al de López?" (Castañón *et al.*, 2008: 110).

DE PEDRO MURILLO VELARDE A TOMÁS LÓPEZ: LA INCLUSIÓN DE GRANADA EN ANDALUCÍA (1753)

En 1752 el jesuita Pedro Murillo Velarde (Láujar de Andarax, Almería, 1696 – El Puerto de Santa María, Cádiz, 1753) editó una importante y elogiada obra (Vilà, 1989: 41): *Geographía histórica, donde se describen los reynos, provincias, ciudades, fortalezas, mares, montes, ensenadas, cabos ríos y puertos con la mayor individualidad y exactitud*. Los dos primeros volúmenes se refieren propiamente a la geografía de España. La principal aportación de este autor como cartógrafo fue la *Carta hydrográphica y chorográphica de las yslas Filipinas*, publicada en Manila en 1734.

Con relación a la geografía de España, Murillo sigue parcialmente a su predecesor el padre Mariana y también a Méndez Silva, en particular en la descripción de los antiguos límites entre Castilla y León, basada en el río Pisuerga. Sin embargo, Murillo tiene también ideas propias, destacando su decidida inclusión del reino de Granada en Andalucía. Así, su nómina de regiones españolas se reduce a 13: "Oy se divide España en las provincias siguientes: Castilla, en que se comprehenden los reynos de León y Toledo, Andalucía, Estremadura, Portugal, Galicia, Asturias, Vizcaya, Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia y Murcia" (I-43).

Por lo que se refiere al reino de León, al igual que en obras anteriores, aparece prácticamente como un recuerdo, pues afirma que "Oy el reyno de León también se llama Castilla la Vieja" (II-8). No obstante, se describen sus límites históricos, remarcando la vinculación leonesa de Extremadura:

> "*León* […]. Es cabeza del famoso y antiguo Reyno de León, que se fue estendiendo notablemente con las conquistas hechas a los moros; por el septentrión terminaba en el mar Occéano, comprehendiendo a Galicia y Asturias; por mediodía llegaba hasta Segura de León, en los confines de Andalucía, comprehendiendo la Estremadura" (II-7).

No es novedad la justificación de la distinción geográfica de ambas Castillas:

> "Después que se ganó Toledo, se dividió Castilla en la Nueva y la Vieja. La Nueva es la que está entre los Montes de Guadarrama y Sierra Morena, en donde está el Reyno de Toledo, Mancha, Alcarria y Estremadura, aunque ya la Estremadura se reputa provincia aparte" (I-268).

Pero sí es novedosa la clara inclusión en Castilla la Nueva de Almazán, Medinaceli, Molina de Aragón y Sigüenza (I: 373-375). Con relación a Extremadura, Murillo afirma que "Aunque es parte de Castilla la Nueva, y antiguamente fue del reyno de León, oy se considera como provincia por sí, y separada por la excelencia del país" (II-377).

Pero como decimos, la principal aportación de Pedro Murillo al esquema regional español fue la firme declaración de que el reino de Granada formaba parte de Andalucía, hecho remarcable en un autor natural de la Alpujarra oriental.[153] Así, el capítulo XII habla "De la Andalucía en general" (I-147), para pasar inmediatamente a describir el reino de Granada (cap. XIII), afirmando que "El primero y principal reyno de Andalucía es el de Granada" (I-153); ocupándose finalmente "De los reynos de Sevilla, Córdova y Jaén en particular" (cap. XIV). Así, Andalucía:

> "Oy comprehende los quatro reynos de Granda, Sevilla, Córdova y Jaén, y se divide en Andalucía Alta, que es Granada, y Baxa, que es lo restante. Muchas veces se toma el reyno de Granada por cosa distinta del Andalucía, por ser reyno tan principal que se hace digno de especial mención, y de este modo hablan muchos geógraphos y otros autores, y aún las mismas leyes de España" (I-148).

Debe tenerse en cuenta que la provincia jesuítica de Andalucía incluyó desde el principio el reino de Granada (Soto, 2014), por lo cual esta concepción territorial le era muy familiar a Murillo. Que Granada formara parte de esa demarcación no tiene nada de particular: era muy habitual que las provincias de las órdenes religiosas agruparan diversos reinos o partes de ellos.[154]

La idea de la adscripción andaluza del reino de Granada tardaría aún algunas décadas en generalizarse. Tomás López, en la edición de 1770 de su *Mapa general de España,* seguía el esquema tradicional, separando el reino de Granada de Andalucía; fue en la edición de 1788 cuando enmendó (groseramente) la leyenda referida a la composición de las grandes regiones pluriprovinciales, para pasar a afirmar que Andalucía comprendía las provincias de Sevilla, Córdoba, Jaén y Granada (fig. 132). Ese mismo año, en su abortada *Geografía histórica de España*, López afirmaba, parafraseando a Murillo: "La Andalucía alta y baxa comprehende quatro reynos, que son como provincias de la Corona de Castilla y León, es a saber, Sevilla, Córdoba, Jaén y Granada" (vol. I, p. 222).

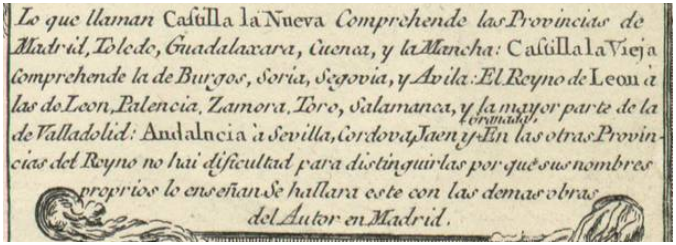

Figura **132**. T. López (1788)
Mapa general de España (detalle)
RAH

153. La obra de Nicolau Guillem (2017) sobre la identidad de Almería pone de relieve esta aportación del jesuita-geógrafo.

154. No abordamos la cartografía de las órdenes religiosas (Gras, 2008), puesto que nuestro objeto de estudio son las regiones políticas. Sin embargo, sobre la cuestión que nos ocupa conviene advertir de la existencia del mapa de la provincia de Andalucía que se incluyó en las dos ediciones del "Atlas de los capuchinos" realizadas en Italia, pues ambas incluyen el reino de Granada, pero no solo este: la edición de 1643 (*Provin. Andalusiæ vel Baetica*) comprende también Lorca y Badajoz, y en la de 1712 (*Provincia Andalusiæ*) se incluye la totalidad del reino de Murcia.

ASTURIAS, ¿PROVINCIA DE LEÓN?

Asturias es un caso curioso entre las regiones españolas: se cuenta entre los territorios cuyo rótulo está presente en casi todos los mapas a partir de Castaldo (1544) y desde mediado el s. XVII fue unánimemente identificada como región, tanto en las descripciones geográficas como en la cartografía; pero pese a esto no se desligó plenamente de León hasta 1799, al erigirse en *provincia marítima*.

Tampoco su plena individualización cartográfica fue inmediata. Recordemos que Pedro de Medina, en su tantas veces citado *Libro de grandezas… de España* (1548), presenta las Asturias en el capítulo compartido con las provincias vascas (en tanto que León queda, desdibujado, en el seno de Castilla). Medina ignora la existencia de unas provincias oficiales en la Corona de Castilla que no coincidían con los antiguos reinos; de hecho, cuando escribe, estas demarcaciones estaban aún en fase embrionaria. El documento que pone de manifiesto la trascendencia administrativa que encerraba el privilegio de voto en las Cortes de Castilla es el censo de 1594. León representaba a Asturias, y en consecuencia el "Principado de Asturias de Oviedo" aparece en dicho censo vinculado a la provincia –*stricto sensu*– de León, al igual que la "Provincia de Ponferrada" (también llamada del Bierzo).[155]

La tardanza en el dibujo del límite entre Asturias y León tuvo mucho que ver con el predominio del escudo de León. Pese a la temprana presencia del escudo de Asturias en el mapa de Cock (1553) y sus epígonos (fig. 92), hay que esperar al s. XVIII para encontrarlo con normalidad en los mapas (Sánchez, 2010: 224); tanto es así que Wit dejó un clamoroso vacío en uno de los escudos de su mapa de la España noroccidental (1688). Por su parte, Teixeira no dudó en presidir su mapa de Asturias con el escudo de León.

Figura **133**. [Blaeu, 1672]
Legionis regnum et Asturiarum principatus
Biblioteca del Banco de España

Los primeros mapas que marcan un deslinde entre Asturias y León (geográficamente elemental, por apoyarse en la divisoria de aguas de la Cordillera Cantábrica)[156] son el manuscrito de Teixeira (1634) y la *Carte generale d'Espagne* de Nicolas Sanson (1641) y, a partir de esta, las posteriores del mismo geógrafo francés (fig. 134).

El único cambio importante entre las dos ediciones (1635 y 1672) del mapa *Legionis regnum et Asturiarum principatus* incluido en el atlas de los Blaeu fue precisamente la incorporación de la línea de separación entre Asturias y León (fig. 133). Este mapa regional asentó entre los cartógrafos la costumbre de

155. Es remarcable la inclusión de tres extensos concejos asturianos –Allande, Cangas y Tineo– directamente en León, por su vinculación con la Tierra del Conde de Luna. El editor del censo, Tomás González, aporta datos de población de Asturias en 1646 y 1694 que ya incorporan los concejos de Cangas y Tineo.

156. La excepción de Sajambre y Valdeón escapa a la limitada precisión de los mapas antiguos.

a

b

Figura **134**.
a: [P. Texeira, 1634]
Descripción de España
(detalle de la lámina 1ª)
Österreichische Nationalbibliothek

b: Sanson (1652)
Les estats de la Couronne de Castille, dans les parties plus septentrionales de l'Espagne (detalle)
BNF

presentar en un mismo mapa Asturias y León: todavía lo hizo así Henri Dufour, en 1837. El redactor de la *Geographia Blaviana* (1672) iniciaba su descripción del Principado remarcando el vínculo entre ambos ámbitos: "La muy ilustre Provincia de las Asturias de Oviedo, miembro principal del Reyno de León" (p. 230).

En el s. XVIII, se refuerza la autonomía administrativa de Asturias al obtener una Audiencia propia (1717).[157] No obstante, se mantuvo la vinculación con la provincia o intendencia de León, como refleja, por ejemplo, el *Nomenclátor* de 1789. Únicamente en el caso de Asturias el mapa provincial topaba frontalmente con el mapa regional, pues era la única región histórica (así la designaríamos hoy día) que no tenía un correlato claro con la estructura provincial.

En este sentido, conviene recordar que en 1749 se había creado la intendencia de La Mancha; esta innovación demostraba que la anacrónica cuestión del voto en las Cortes de Castilla ya no debía determinar la realidad administrativa provincial. Pero todavía tuvo que pasar medio siglo para que se introdujeran nuevas reformas en el mapa provincial, mediante la creación de nuevas pseudointendencias, denominadas *provincias marítimas* –Asturias entre ellas– en 1799.

A cualquier observador de la época le resultaría incomprensible la exclusión de Asturias de la estructura provincial de España. Para colmo, el heredero de la Corona ostentaba el título de un principado que oficialmente no era provincia. El censo de 1797 (anterior por tanto a las reformas territoriales de Hacienda) reconoció esta anomalía y dio un trato separado a Asturias en el recuento de la población. No es un dato menor, porque esta circunstancia facilitó la presencia de diputados propios de Asturias, de forma separada de León, tanto en las Cortes de Cádiz como en las del Trienio liberal.

157. Aunque la cédula fundacional de la Audiencia de Asturias señalaba como territorio del tribunal, además del Principado, los "cinco concejos de Valdeburón que antiguamente estuvieron en él comprendidos", esta comarca leonesa se opuso y elevó una queja al monarca, de modo que en 1719 el Consejo resolvió que se reintegrara a la jurisdicción de la Chancillería de Valladolid (Tuero, 1979: 215-221).

Por todo lo comentado, en el s. XVIII la presencia de Asturias en el mapa regional español es un hecho incontrovertible. De ahí la sorpresa de encontrar a Asturias presentada como parte de León en el *Mapa general de España* de Tomás López (1770). Pero ya hemos comentado que López era, sobre todo, un cartógrafo de las provincias, no de las regiones, por lo que bajo esta óptica estaba plenamente justificada su decisión, aunque seguramente desconcertó a sus lectores. El mapa de López se establece un claro paralelismo entre el caso de Asturias/León con el de La Montaña/Burgos (fig. 135).

En el *Mapa de el principado de Asturias* (1777) López incluye también una discreta nota informando que: "Este Principado de Asturias es una parte de la Provincia de León".[158] Como veremos, en algunos de los mapas regionales elaborados para la *Guía de forasteros* se obvió el trazado de límites entre Asturias y León, aunque manteniendo ambos rótulos (fig. 151).

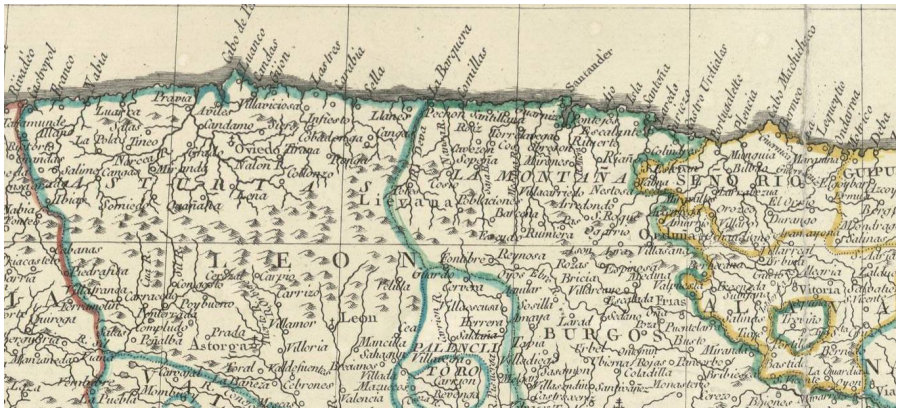
Oviedo
León
Astorga
Villorin
Mombuey
Puebla
Carrion
Reynosa
Palencia
Toro
Zamora
Valencia
Monteclaro
Villarcayo
Frias
Vitoria
Miranda
Bilbao
Bermeo
Portugalete
Laredo
Santander
Llanes
Infiesto
Pravia
Avilés
Villaviciosa
Luarca
Tineo
Cangas
Narcea
Salinas
Gijon
Ribadeo
Mondoñedo
Vivero
Lugo
Becerrea
Puebla de Sanabria
Benavente
Toro
Zamora
Alcañices
Sayago
Fuente Roble
Ciudad Rodrigo
Salamanca
Alba de Tormes
Peñaranda
Medina del Campo
Valladolid
Simancas
Tordesillas
Rueda
Olmedo
Cuellar
Segovia
Riaza
Aranda
Roa
Peñafiel
Sepulveda
Burgos
Lerma
Briviesca
Pancorbo
Miranda
Orduña
Balmaseda
Valmaseda
Castro Urdiales
Santoña
Laredo
Santander
Reynosa
Torrelavega
Potes
Liebana
Cabuerniga
Villacarriedo
Reynosa
Ampuero
Colindres
Escalante
Ribamontan
Montaña
Merindad
Merindad de Sotoscueva
Merindad de Valdivielso
Merindad de Castilla la Vieja
Merindad de Rioja
Merindad de Montija
Merindad de Trasmiera
Merindad de Campo
Merindad de Aguilar
Merindad de Cuesta Urria
Merindad de Allende Ebro
Merindad de Allende Pisuerga
Merindad de Allende Duero
Merindad de Allende Arlanzon
Merindad de Allende Arlanza
Merindad de Allende Arlanzon y Arlanza
Merindad de Allende Arlanzon y Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Rioja
Merindad de Allende Arlanzon y Montaña
Merindad de Allende Arlanzon y Trasmiera
Merindad de Allende Arlanzon y Campo
Merindad de Allende Arlanzon y Aguilar
Merindad de Allende Arlanzon y Cuesta Urria
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanza
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Rioja
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Montaña
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Trasmiera
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Campo
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Aguilar
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Cuesta Urria
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanza
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Rioja
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Montaña
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Trasmiera
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Campo
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Aguilar
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Cuesta Urria
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanza
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Rioja
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Montaña
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Trasmiera
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Campo
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Aguilar
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Cuesta Urria
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanza
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Rioja
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Montaña
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Trasmiera
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Campo
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Aguilar
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Cuesta Urria
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanza
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Rioja
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Montaña
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Trasmiera
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Campo
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Aguilar
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Cuesta Urria
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanza
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Rioja
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Montaña
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Trasmiera
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Campo
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Aguilar
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Cuesta Urria
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanza
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Rioja
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Montaña
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Trasmiera
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Campo
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Aguilar
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Cuesta Urria
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanza
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Rioja
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Montaña
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Trasmiera
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Campo
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Aguilar
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Cuesta Urria
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanza
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Rioja
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Montaña
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Trasmiera
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Campo
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Aguilar
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Cuesta Urria
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanza
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Rioja
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Montaña
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Trasmiera
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Campo
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Aguilar
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Cuesta Urria
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanza
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Rioja
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Montaña
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Trasmiera
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Campo
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Aguilar
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Cuesta Urria
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanza
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Rioja
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Montaña
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Trasmiera
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Campo
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Aguilar
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Cuesta Urria
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Ebro
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Pisuerga
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Duero
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanza
Merindad de Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Allende Arlanzon y Pisuerga

EL DESCUBRIMIENTO DE LOS DOS GRANDES ENCLAVES: TREVIÑO Y ADEMUZ

Pese a la inequívoca pertenencia del Condado de Treviño a la provincia de Burgos, tal como describe minuciosamente el censo de 1594, esta vinculación administrativa apenas era conocida. Si bien Pedro de Medina (1548) incluye Treviño en su lista de poblaciones castellanas, Rodrigo Méndez Silva (1645) describe la villa en el capítulo dedicado a las provincias vascas (p. 242) y posiblemente por eso la descripción de la *Geographia Blaviana* (1672) lo incluye en la provincia de Álava (p. 243).

La escasa precisión de los mapas antiguos (por decirlo en términos condescendientes) no permitió identificar el Condado de Treviño como enclave burgalés en Álava hasta la obra de Tomás López, y en particular su *Mapa de la M. N. y M. L. provincia de Álava* (1770), en donde incluye una nota aclaratoria: "El Condado de Treviño, que está enclavado en esta provincia de Álava, es de la de Burgos" (fig. 136). La misma fecha de edición corresponde al *Mapa general de España* de López, que igualmente contiene esta información (fig. 135).

Figura **136**. T. López (1770) *Mapa de la… provincia de Álava* (detalle) RAH

Algo más tardío fue el dibujo del Rincón de Ademuz. Pese a figurar ya en el manuscrito reservado de El Escorial (fig. 32b), su existencia pasó inadvertida por los cartógrafos. En un primer momento (mapa orteliano del reino de Valencia de 1584) sus pueblos figuran adscritos a Castilla. El mapa de Aragón de João B. Lavanha (1620) puso de manifiesto que realmente pertenecía a Valencia, pero sin marcar discontinuidad con el resto del reino, pues traza un corredor de unión entre Arcos (Aragón) y Santa Cruz (Cuenca) (fig. 137a).

Fue el naturalista valenciano, Antonio J. Cavanilles quien, en sus *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del reyno de Valencia* (1795 y 1797) dio a conocer la naturaleza enclavada de Ademuz:

> "Por Rincón o tierras de Ademuz se entiende el recinto contiguo al reyno de Valencia, cercado enteramente por los reynos de Castilla y de Aragón. No vemos en los mapas discontinuación alguna entre el Rincón y el reyno de Valencia, y en todos ellos el término de Aras sigue sin interrupción hasta las tierras de Ademuz, sin duda porque sus autores los hicieron por informes inexactos, y sin conocer el terreno que figuraban, naciendo de aquí y perpetuándose errores geográficos de mucho bulto. Procuraré rectificarlos según mis observaciones, hechas sobre el suelo que describo, y aclarar los límites y posición de las tierras de Ademuz, figuradas en el mapa adjunto" (vol. II, p. 70; fig. 137c).

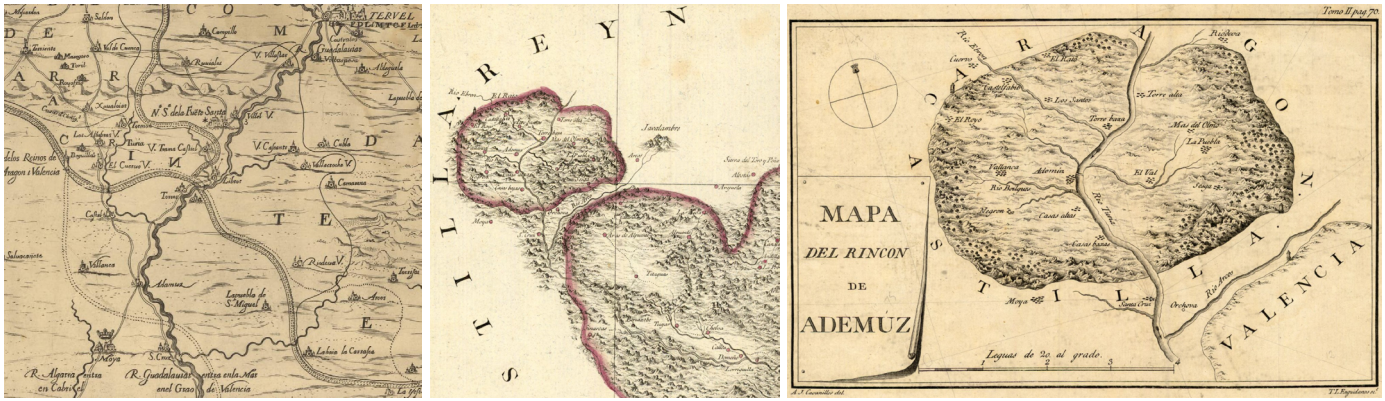

a **b** **c**

Figura **137**. **a**: T. F. de Lezaun (1777) *Aragón de Ioan Baptista Labaña* (detalle), RAH
b: A. J. Cavanilles [1795] *Mapa del reyno de Valencia* (detalle), CGE
c: [A. J. Cavanilles, 1797] *Mapa del Rincón de Ademuz*, CGE

RECONOCIMIENTO CARTOGRÁFICO E INSTITUCIONAL DE EXTREMADURA. LAS REFORMAS ILUSTRADAS EN LA PLANTA DE AUDIENCIAS

Uno de los méritos del inacabado mapa de España de los jesuitas (1743) fue la representación de la totalidad de Extremadura.[159] Esta obra permitió a Tomás López la publicación de su propio mapa (1766; fig. 138). Pero el geógrafo oculta esta fuente de información, mencionando únicamente los mapas del marqués de Villaflores[160] y del maestre de campo Luis Venegas,[161] ambos perdidos. El silencio de López es difícil de justificar: nos parece mezquino. Además, contrasta vivamente con el honesto reconocimiento de su hijo Juan, quien en su *Mapa de los reynos de España y Portugal* (ca. 1809) explica:

> "Para la formación de este mapa se han tenido presentes varios documentos. 1º Una exposición de las operaciones geométricas por orden de Felipe V, cuya obra se empezó bajo los auspicios del marqués de la Ensenada, y la executaron los padres Martínez y de la Vega de la extinguida Compañía" (fig. 120b).

En cualquier caso, en el s. XVIII Extremadura obtiene una satisfactoria imagen cartográfica, que el propio López renovó en 1798. Esta plasmación gráfica contribuyó también al fortalecimiento institucional de la región.

Históricamente, la institucionalización de un alto tribunal, separado de la jurisdicción de las reales chancillerías de Granada y Valladolid, había supuesto un considerable reconocimiento administrativo a territorios como Galicia (1480), Sevilla (1525) y Asturias (1717). Durante el reinado de Carlos IV se gestaron diversos cambios en el mapa judicial de orden superior que vale la pena comentar por su relación con las cuestiones que venimos tratando.

La novedad más importante fue, precisamente, el "establecimiento de la Real Audiencia de Extremadura en la villa de Cáceres" (pragmática sanción de 30 de mayo de 1790), siendo secretario de Estado el conde de Floridablanca. Esto culmina una larga trayectoria de progresivo reconocimiento de la región extremeña: partiendo de una situación subalterna como territorio de conquista y repoblación de los reinos de León y Castilla, pasando por una sujeción a Salamanca en la representación a Cortes, alcanzando primero el estatus de provincia (1651) y ahora finalmente un rango administrativo en la estructura del Estado equiparable a Cataluña o Galicia. Y todo ello sin escudo propio ni título real.

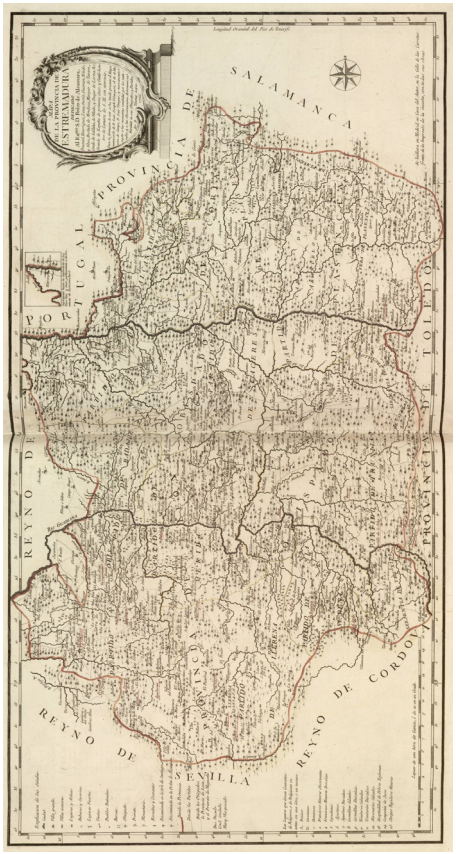

Figura **138**. T. Lopez (1766)
Mapa de la provincia de Estremadura
RAH

159. Salvo el apéndice de Hinojosa del Duque, en lo eclesiástico adscrito al obispado de Córdoba. En la nueva edición del *Mapa de la provincia de Extremadura* (ahora ya con *x*) de 1798 sí se indica su existencia, pero remitiéndose al mapa de Córdoba.

160. Fruto de su viaje de documentación de antigüedades en la "Provincia de Extremadura de León", puesto en limpio por Esteban Rodríguez (Maier y Manso, 2015).

161. Debe tratarse de Luis de Venegas Osorio, fallecido en 1686, que fue ingeniero mayor de Extremadura. Por tanto, se trataría de un mapa muy antiguo, posiblemente centrado exclusivamente en la línea fronteriza.

La escueta descripción del territorio jurisdiccional de la Audiencia extremeña no remite a la provincia existente, sino que da solo cuatro pinceladas envueltas en un lenguaje historicista. Posiblemente es aquí donde encontramos la última mención formal al reino de Toledo:

> "El territorio de esta Audiencia […] ha de ser desde la línea del Reyno de Toledo a la parte del oriente por el puerto y sierra de Baños al norte, siguiendo hasta el Reyno de Portugal al poniente, y volviendo de allí al medio día hasta las cumbres de Sierra-morena, en donde terminan los Reynos de Sevilla y Córdoba; de cuyo territorio se deberá formar el correspondiente mapa, con expresión de los pueblos que se incluyan en él" (*Novísima Recopilación*, libro V, tít. VI, ley I, art. 5).

Desde luego dicho mapa no se conoce, y tampoco sabemos si la delimitación adoptada fue exactamente la provincial vigente, si se incorporó alguna localidad toledana confinante, si le afectaron los cambios de límites derivados de las reformas ilustradas en la división provincial (1799-1805) o si consiguió incluir en su jurisdicción la cuña de Hinojosa del Duque, que pertenecía a la provincia de Extremadura pero era del obispado de Córdoba.

En cualquier caso, la existencia de la Audiencia de Extremadura tuvo gran importancia en la etapa final de la gestación de la división provincial actual, por cuanto fueron los altos tribunales (audiencias y chancillerías) los encargados de perfilar sus límites. En el caso de Extremadura es evidente que se obtuvo un sensible engrandecimiento respecto del plan que había elaborado José A. de Larramendi en 1829. Lo mismo puede decirse de la Audiencia de Asturias, que obtuvo tres concejos del reino de Castilla (los dos de Peñamellera y el de Ribadedeva), o de la Audiencia de Galicia, que consiguió incorporar 13 parroquias bercianas a la provincia de Ourense.

Que la Chancillería de Granada era muy celosa de su territorio (menguado por la formación de la Audiencia de Extremadura) y que lo quiso preservar, es algo que está claro; por ejemplo, en 1829 se opuso al proyecto de segregación de la provincia de Almería (Burgueño, 2024b). Encontramos una evidencia más en la ley referida a la extensión del territorio de la Real Audiencia de Sevilla (pragmática sanción de 30 de marzo de 1790), una disposición que más bien parece destinada a resolver tensiones con la Chancillería de Granada y descartar la ampliación de la jurisdicción sevillana a Córdoba, pues no va más allá que confirmar la potestad de sevillana sobre todo "el Reynado de Sevilla, comprehendiendose la ciudad y obispado de Cádiz" así como la inclusión de Écija "por su mayor inmediación, como por haberlo pedido expresamente". En realidad, la verdadera sustancia de esta ley (en el aspecto geográfico) es una ampliación de la jurisdicción de Granada sobre las localidades del reino de Sevilla que pertenecían al obispado de Málaga:

> "han de quedar sujetos, según lo están en el día, a la jurisdicción de la Chancillería de Granada, como más cercanos a ella, los nueve pueblos que se hallan desde

> Fuente-la piedra hasta Villanueva de Tapia, como también la ciudad de Antequera y Valle de Andalucía [sic, por Abdalajís],[162] que siempre han sido del Reyno de Granada y no de Sevilla; pues todos estos, como cualesquiera otros que se acerquen más a Granada que a Sevilla, aunque sean de este Reynado, han de quedar sujetos a la Chancillería de Granada, como lo están actualmente sin novedad alguna. Y mando, que del territorio a que se amplía la jurisdicción y conocimiento de la referida Audiencia de Sevilla, se forme el correspondiente mapa, con expresión de los pueblos que se incluyan en él." (*Novísima Recopilación*, lib. V, tít. IV, ley XLII, art. 4).

Esa enfática afirmación de que Antequera pertenecía desde siempre al reino de Granada contradice toda la documentación que conocemos, incluida la cartografía más fiable de la época: la de Tomás López. Esto no quiere decir que afirmemos que sea falso que la Chancillería de Granada tuvo siempre Antequera bajo su jurisdicción, pueda que así fuera, en base al argumento de haber pertenecido al reino de Granada hasta su conquista en 1410. No eran solo los cartógrafos extranjeros los que tenían dudas sobre la adscripción de Antequera al reino de Granada o al de Sevilla.

Finalmente, cabe apuntar una última reforma territorial, esta militar y judicial, en el reinado de Carlos IV:

> "He resuelto, que de las aguas vertientes a la costa de todas las montañas comprehendidas entre Rivadeo y Laredo, esto es, desde el límite de Galicia hasta el de Vizcaya, se forme una Comandancia General militar separada de la Capitanía General de Castilla la Vieja; y he determinado que la Jurisdicción civil del referido distrito se reúna a mi Real Audiencia de Oviedo" (pragmática sanción de 15 de febrero de 1805, *Novísima Recopilación*, lib. V, tít. III, ley III).

De este modo se reunían finalmente las dos Asturias, las de Oviedo y las de Santillana. Una unión que debió existir en la Alta Edad Media, antes de la eclosión del condado de Castilla, y que muchos cartógrafos habían creído permanente. Ignoramos si la novedad jurisdiccional arraigó, pero quizás las dudas sobre la competencia de la Audiencia de Oviedo o bien de la Chancillería de Valladolid, en la tramitación del proyecto de nueva planta territorial correspondiente a la provincia de Santander, fuesen la causa de haber sido esta la única demarcación que quedaba aún por finalizar en 1833, según el testimonio de Fermín Caballero (Burgueño, 1996: 156).

En cualquier caso, la reordenación territorial gestada en la etapa final del reinado de Fernando VII supuso también una nueva planta de audiencias (R.D. 26-1-1834) que puso fin a la estructura territorial de nivel superior propia del Antiguo Régimen, y por tanto, la unión de Cantabria a Asturias solo habría estado vigente, como mucho, hasta esa fecha (*ib.*: 214-224).

162. El *Mapa del reynado de Sevilla* de F. Llobet (1748) únicamente sitúa *Abdalajiz elcañuelo* en el reino de Granada. En los mapas de Tomás López, el *Valle de Audalaiz* queda también del lado sevillano, tanto en el referido al reino de Sevilla (1767) como en el de Granada (1795).

RETOQUES DEL SIGLO XIX: RECORTE DE LEÓN Y UNIÓN DE GRANADA A ANDALUCÍA

Ya vimos cómo, a partir de 1788, Tomás López pasa a incluir Granada en Andalucía, siguiendo el parecer del jesuita Pedro Murillo Velarde (fig. 132). Así figura en el cuadro de clasificación de las provincias que acompaña su *Mapa de los reynos de España y Portugal*, incluido en el *Atlas elemental* de 1792. No obstante, aparecen remarcados los límites de los cuatro reinos andaluces.[163] En esta obra empleó el concepto *Provincias Vascongadas,* posiblemente por primera vez en un contexto cartográfico.[164]

La obra cumbre de Tomás López fue el *Atlas geográfico de España* (Hernando, 2005) publicado por sus hijos de forma póstuma (1804). El índice de los mapas provinciales fija las principales novedades del mapa regional imputables a los López: la agregación de Granada a Andalucía, la inclusión de Valladolid en León y el empleo de la denominación de *Provincias Bascongadas*.

Por su significación, al incluirse en una publicación oficial y tratarse de mapas regionales inmediatamente anteriores a la división provincial contemporánea de España, conviene repasar los últimos mapas que firmaron los López para la *Guía de forasteros*, tras la exitosa *España dividida según acostumbran los geógrafos* (fig. 129).

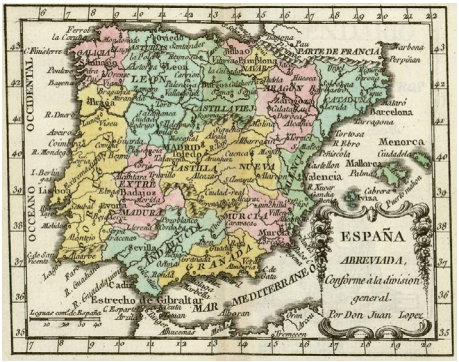

Figura **139**. J. López [1808]
España abreviada conforme a la división general
RAH

- En 1798 se insertó *España abreviada conforme a la división general*, firmada por Tomás López. Posteriormente (1808) se reeditó sin más cambio que el nombre del autor, que pasó a ser su hijo Juan (fig. 139). La *división general* era la que nosotros llamamos regional, ya que las "provincias particulares" eran las intendencias.[165] Granada sigue en pie. La ausencia del límite entre Asturias y León daba lugar a su iluminación con un mismo color, pese a la presencia de las dos denominaciones. El País Vasco aparece sin rótulo alguno. Por vez primera en esta serie de mapas de pequeño formato, Sigüenza se incluye en Castilla la Nueva, siguiendo la lógica de atribuir la totalidad de cada provincia (en este caso Guadalajara) a una sola región.
- En 1802 se insertó el mapa *España en general* de Juan López (Madrid, 1765-1825), con Andalucía y Granada separadas y, nuevamente, Asturias y León unidos (fig. 151). El País Vasco se designa como *Provincias Bascong*[adas] (lo limitado del espacio disponible obligaba a la abreviación).

163. El tratamiento de Valladolid es aún más contradictorio: en la lista vuelve a figurar como parte integrante de Castilla (así lo indica también López en su *Geografía histórica de España* de 1788) pero el dibujo la sigue incluyendo en León. No hay duda, en cambio, sobre la adscripción de Palencia a León.

164. En la mencionada *Geografía histórica de España* (1788) López afirmaba: "Son tres las Bascongadas, el señorío de Vizcaya y las provincias de Guipúzcoa y de Álava" (vol. I, p. 222).

165. Precisamente esta distinción permite descartar que fuese obra de los López el mapita aparecido en 1801 con el título *España dividida en sus principales provincias*, tal como ya observó Manso (2006: 552) por su imperfección.

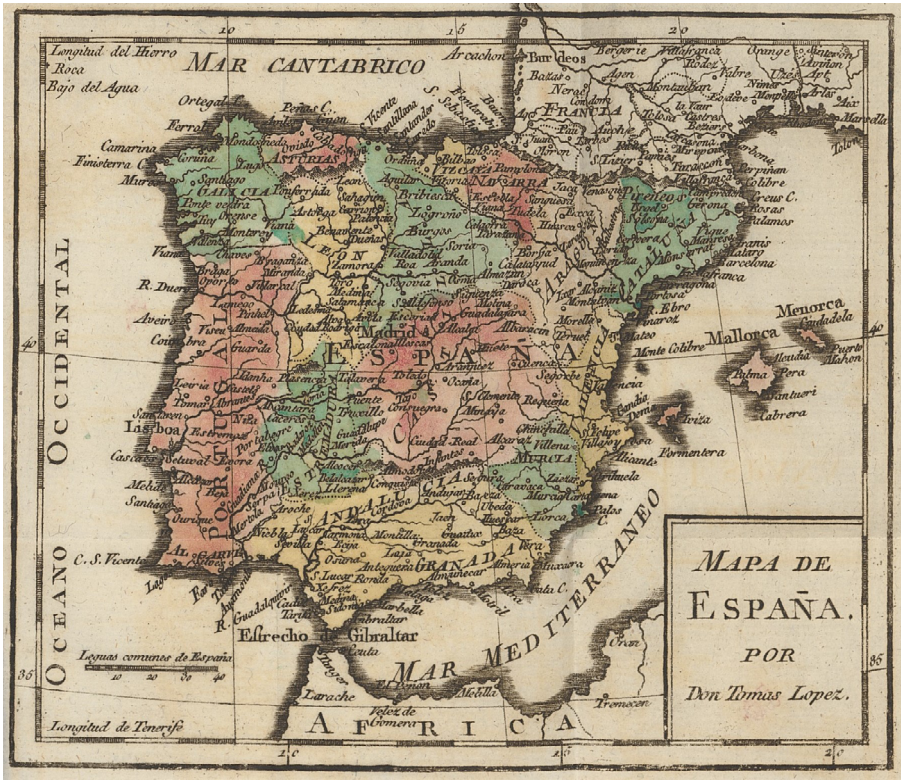

Figura **140**. T. López [1815]
Mapa de España
Patrimonio Nacional, Real Biblioteca
(sig. I-L-1059)

- En 1815 se incluyó plegado (pues es algo más grande que el resto de la serie) un *Mapa de España* de Tomás López (fig. 140). Se trata del mapa que figura en el primer tomo de su *Geografía histórica de España, descripción general de ella principiando por la provincia de Madrid* (1788),[166] pero sin el punteado de los límites correspondientes a los cuatro reinos de Andalucía, de manera que toda la región se presenta con el mismo color. En cambio, un único rótulo identifica Castilla, aunque el límite entre las dos regiones se mantiene.
- En 1817 se publicó el mapa *Península de España*, de Tomás Mauricio López (Madrid, 1776-1833). Es el primer mapa de la serie que suprime el rótulo de Granada, ya plenamente integrada en Andalucía (fig. 141). En cambio, reaparece el límite entre Asturias y León. Se mantienen la denominación de *Prov*[incias] *Basc*[ongadas].

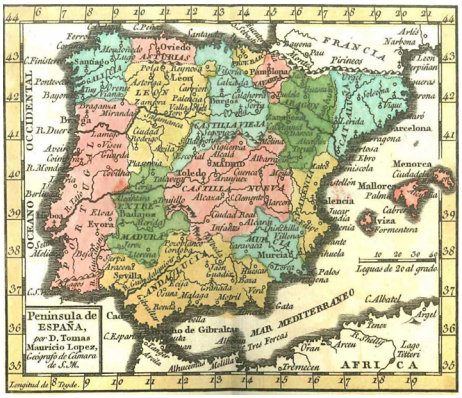

Figura **141**. T. M. López [1817]
Península de España
Patrimonio Nacional, Real Biblioteca
(sig. Cs-4/1)

166. Como todos los mapas y vistas de esta obra, sorprendentemente no figura en los inventarios de la producción cartográfica de Tomás López. Dicha publicación fue juzgada por el conde de Floridablanca de forma muy severa (Manso, 2017: 160).

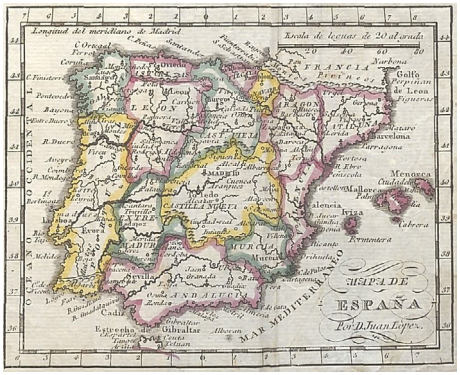

Figura **142**. J. López (ca. 1824)
Mapa de España
BC

Figura **143**. P. Lapie (1816)
Espagne et Portugal (detalle)
ICGC

– Por último, no se llegó a incluir en la *Guía* (salvo de forma fraudulenta) el *Mapa de España* de Juan López que figura en la última edición del *Atlas geográphico* (Burgueño, 2025a; fig. 142). Pudo realizarse hacia 1824, aunque a posteriori fue incorporado a algún ejemplar de la *Guía* que carecía de mapa con objeto de incrementar su valor (caso del ejemplar que reportan Líter y Sanchis, 2002: 170). En este último pequeño mapa regional de la saga de los López figura nuevamente Andalucía tal como hoy la conocemos. Curiosamente, Juan López recuperó el breve y tradicional *Vizcaya* como denominación general del País Vasco. Por otra parte, es el único mapa de la serie que empleó el meridiano de Madrid.

El geógrafo Isidoro Antillón (*Elementos de la geografía astronómica, natural y política de España y Portugal*, 1808) empleó también la denominación de Provincias Vascongadas, siendo estas confinantes por occidente con "las Montañas de Santander" y por el sur con la Rioja. En cuanto a Andalucía, no agrupó los cuatro reinos en un solo capítulo, pero sí indicó que todos ellos "pertenecen al dilatado territorio, conocido con el nombre de Andalucía, que los antiguos llamaron Bética" (p. 38).

También en la Constitución de 1812, al aludir a los reinos y demás provincias con carácter regional, se prefirió enumerar los cuatro reinos andaluces en lugar de agruparlos bajo la denominación común de Andalucía:

> "El territorio español comprehende en la Península con sus posesiones e islas adyacentes, Aragón, Asturias, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaén, León, Molina,[167] Murcia, Navarra, Provincias Vascongadas, Sevilla y Valencia, las Islas Baleares y las Canarias con las demás posesiones de África" (art. 10).

Siguiendo la pauta marcada por Tomás López, en las primeras décadas del s. XIX se observa, también fuera de nuestras fronteras, una clara tendencia cartográfica a incluir Granada bajo el concepto de Andalucía. El cambio es rápido, pero gradual. En un primer momento, se ilumina con un mismo color todo el territorio andaluz (Wilkinson, 1794; fig. 102d);[168] luego se expande el rótulo regional de Andalucía para incluir Granada (fig. 143) y finalmente desaparece cualquier rastro del reino de Granada.

Curiosamente se constata que el ejército de ocupación francés tomó claramente partido por la identificación de Granada como parte de Andalucía. Olmedo y Cortés (2010: 367) han destacado el proyecto del *Bureau Topographique de l'Armée d'Espagne* de levantar un mapa de (toda) Andalucía a escala

167. Aunque el del Señorío de Molina fuese uno de los títulos reales (también lo es Algeciras) creemos que el recorrido efectuado por la historia cartográfica regional de España evidencia que fue exótico e impertinente parangonar esta comunidad de villa y tierra con los antiguos reinos y provincias peninsulares. Molina formó parte de la provincia de Cuenca hasta que a principios del s. XIX, en el marco de las reformas ilustradas de Hacienda, se incorporó a Guadalajara.

168. En este mapa se aplica también un mismo color a los territorios de la Corona de Aragón, por una parte, y a Asturias y León, por otra.

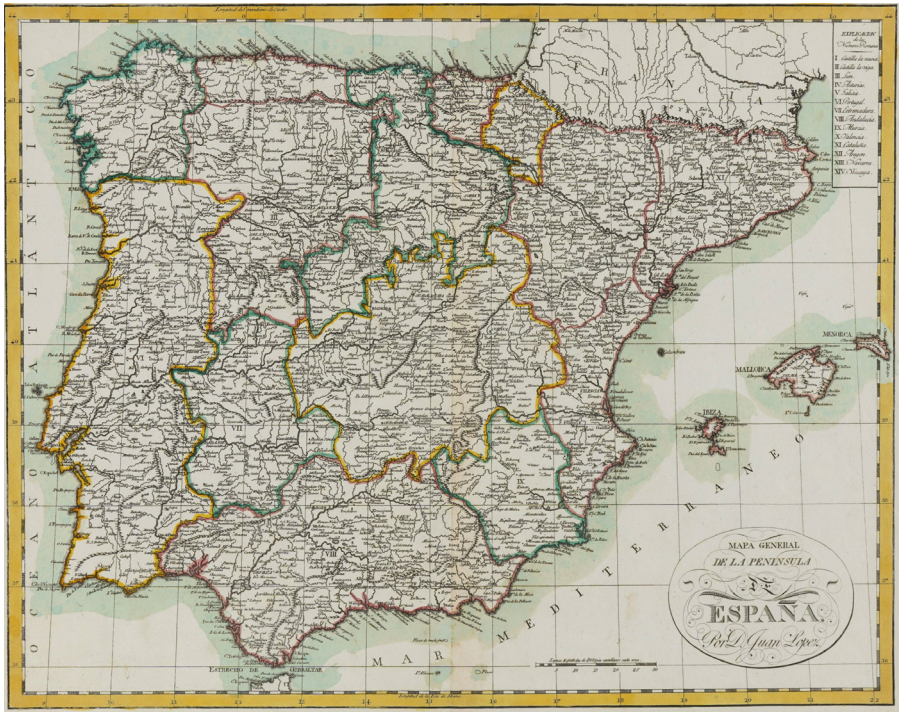

Figura **144**. J. López [1817]
Mapa general de la Península de España
BC

1:100 000, identificando el esquema de las hojas previstas (1810) como la primera imagen que presenta Andalucía tal como hoy la entendemos. También el *Mapa de España construido con documentos fidedignos* producido por la administración francesa en 1811, incluye un cuadro estadístico de las provincias donde se señala su agrupación por regiones, quedando Granada dentro de las *Andalucías*.

Pero, como hemos visto en los mapas de la *Guía de forasteros*, el estoque de gracia al reino de Granada lo ejecutaron los herederos de Tomás López. Y en primer lugar Juan, autor de dos mapas de España de dimensiones medias:

- *Mapa de los reynos de España y Portugal* (ca. 1809).[169]
- *Mapa general de la Península de España*, en: *Atlas universal* (1817; fig. 144).[170]

169. En el catálogo publicado por Juan López en 1808 (Hernando, 2008: 169-174) no figura aún este mapa y, además, la dirección de la casa del autor es distinta; la que consta en el mapa la encontramos, primeramente, en una reedición de 1810 (Líter y Sanchis, 2002: 175 y 180). Hernando sitúa este mapa ca. 1810 (*ib.*: 119). Está claro que es anterior al mapa afrancesado de 1811, que no cita como fuente. Nos inclinamos por situarlo más bien en 1809 porque hubiera sido imprudente publicar un mapa de España con la división tradicional cuando el gobierno de José I decretaba la nueva división en prefecturas (abril de 1810).

170. En este mapa Portugal aparece como la región VI de una península aparentemente unificada (por eso el total de regiones se mantiene en 14). La expresión *Península de España* fue utilizada en primer lugar por la Dirección Hidrográfica en su carta de 1801; más adelante sería sustituida por la fórmula actual *Península Ibérica*, propuesta por Bory de Saint-Vincent en 1823 (Castañón *et al.*, 2008: 111).

Ambos comparten la visión de Andalucía, el uso de *Vizcaya*, los meridianos empleados (El Hierro y Cádiz, este por influencia de la carta de la Dirección Hidrográfica) y la representación del relieve mediante pueriles collarines de montañas (más marcados en el primero). Creemos que el mapa de 1809 inspiró a los militares franceses en la cuestión andaluza y debe ser identificado como el primero que presentó Granada sin rótulo y unida a Andalucía.

Consumada la absorción del reino de Granada por Andalucía, cabe preguntarse si esta relativa novedad obedecía al sentir popular de los granadinos. Decimos que es relativa porque pueden aducirse textos anteriores a Pedro Murillo que consideraban andaluzas las tierras del reino de Granada, especialmente si en el comentario andaba por medio el recuerdo de la Bética. Un siglo después de la conquista de Granada, el rondeño Diego Pérez de Mesa (1591) hizo una contundente reivindicación andalucista del territorio granadino. Pero como hemos visto, hasta finales del s. XVIII, el parecer de los cartógrafos fue unánime respecto a la identificación de dos realidades distintas.

Sobre la cuestión planteada damos plena credibilidad a las conclusiones de la sólida investigación etnohistórica de Nicolau Guillem Medina (2017: 556), que sintetiza en un mapa de identidades culturales. Resumiendo su tesis, hay una parte occidental del reino de Granada de identidad andaluza temprana, y una parte oriental de identidad levantina (la mayor parte de Almería y la zona de Baza-Huéscar) que desde luego en 1833 no se identificaba con Andalucía. Entre ambas habría una franja de transición, que incluiría la Hoya de Guadix y la Alpujarra oriental. Javier de Burgos era de la zona netamente andaluza de Granada (Motril), y Pedro Murillo de la de transición (Láujar).[171]

La división provincial aprobada en Cortes el 27 de enero de 1822 no aludía al encaje regional de las nuevas provincias. De alguna manera se hacía borrón y cuenta nueva con el hecho regional, pese a que la Comisión de Cortes que presentó el proyecto de división territorial había querido conservar los nombres históricos aplicándolos a determinadas provincias, con desigual acierto.[172] Ciertamente algunas regiones históricas, con determinadas ampliaciones y acoplamientos, se pueden reconocer en los distritos militares que se crearon a la par que las 52 provincias. También Juan López publicó una nueva

171. Es muy relevante la conclusión a la que llegó el botánico valenciano Simón de Rojas Clemente, en 1805, en el curso de los viajes que realizó para elaborar su *Historia natural del reino de Granada* (inédita hasta nuestro siglo): "Si la parte de levante del reino de Granada se separase de este, quedaría este reino naturalmente circunscrito por este lado, y agregando dicha parte oriental al pequeño reino de Murcia, ya que sus relaciones con él son tan íntimas como escasas con la parte occidental del de Granada, se lograrían las ventajas que deben resultar de reunir bajo un mismo gobierno los pueblos que naturalmente y por sus intereses, etc., conspiran o estrechan sus relaciones" (Clemente Rubio *et al*., 2002: 527, citado por Guillem, 2017: 139).

172. Aragón (la provincia de Zaragoza), Asturias, Castilla (Burgos), Cataluña (Barcelona), Extremadura Alta (Cáceres), Extremadura Baja (Badajoz), Galicia (A Coruña), Guipúzcoa (capital Vitoria), Mancha Alta (Chinchilla), Mancha Baja (Ciudad Real), Navarra, Rioja, Vierzo y Vizcaya. Obviamente también se mantenían las denominaciones de los dos archipiélagos y de los reinos homónimos a su capital: Córdoba, Granada, Jaén, León, Murcia, Sevilla y Valencia.

Figura **145**. J. Arrowsmith (1832) *Spain & Portugal* (detalle) BNP

versión de su *Mapa de los reynos de España y Portugal* con la nueva división provincial, iluminada conforme a los distritos militares.[173]

En la etapa entre 1823 y 1833 (esto es, entre la supresión de la división provincial constitucional y su restauración reformada) un buen número de mapas incorporaron el rótulo "Andalucía" de tal manera que declaraban la inclusión del antiguo reino de Granada. Así lo hace, por ejemplo, la *Carte-itinéraire de l'Espagne et du Portugal* (1823); la *Carta geográfica de España y Portugal* de Sebastián Miñano que datamos en 1826; *España y Portugal por D. Tomás Mauricio López* (1830); *Spain & Portugal* de J. Dower (1831);[174] *Spain (España)* grabado por J. y C. Walker en 1831; o *Spain & Portugal* de J. Arrowsmith (1832). Este último presenta la particularidad de iluminar

173. Es del todo errónea la datación de Líter y Sanchis (2002: 181), tal como explicamos en: Burgueño *et al.*, 2024.

174. Tiene la particularidad de representar, tardíamente, la división provincial de 1822. La iluminación regional varía en los dos ejemplares del ICGC, en los casos de las provincias del Bierzo (Villafranca) y Calatayud.

la provincia de Santander como una de las regiones históricas de España (fig. 145),[175] al margen de Castilla la Vieja: ¿una lúcida premonición?

La mayoría de los mapas mencionados únicamente presentaban la antigua división provincial, pero aquellos que, además, incluían una iluminación por regiones, nunca desmintieron la adscripción, propugnada por López, de las provincias de Palencia y Valladolid al reino de León (fig. 145).

Así llegamos al célebre decreto de división provincial de Javier de Burgos, de 30 de noviembre de 1833. A diferencia de la división de Cortes (y desde luego de la departamental francesa), la que se gestó en el absolutismo quiso anclar las provincias en las antiguas regiones. Ya hace tiempo señalamos (Burgueño, 1996: 212) que la presentación de las provincias en el marco de las regiones históricas probablemente fue una decisión de Arias Tejeiro, ayudante del magistrado Lamas Pardo, comisionado por el ministro de Justicia Tadeo Calomarde para coordinar los trabajos de división territorial efectuados entre 1829 y 1832 (principalmente en cuanto a la planta de partidos judiciales, pues los límites provinciales estaban encomendados a Larramendi). Los absolutistas gallegos Arias Tejeiro y Lamas Pardo acabarían siendo destacados carlistas.

Paradojas de la vida, el mérito de la división provincial se lo acabó llevando el afrancesado (por tanto, ni absolutista ni liberal) Javier de Burgos (Motril, 1778 – Madrid, 1848), pese a no haber intervenido (casi) para nada en el proyecto, ni en el Trienio Liberal ni en la Década Ominosa. Eso sí, Burgos, granadino y antiguo subprefecto de Almería, rectificó la descripción correspondiente a las 8 provincias andaluzas, las cuales inicialmente se presentaban en el seno de los cuatro reinos: él las quiso enumerar bajo la denominación común de Andalucía. Por entonces esto ya no era una novedad, sino que se había trasladado incluso a la enseñanza: el *Manual geográfico o compendio de la geografía universal para uso de las escuelas y colegios* de José Ulanga y Algocín (1828) incluía Granada en Andalucía, una de las 'provincias' de España (Capel *et al.*: 1983: 278).

El artículo 2º del decreto de 30 de noviembre de 1833, en lo que se refiere a las regiones peninsulares, dice:

> "La Andalucía, que comprende los reinos de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla, se divide en las ocho provincias siguientes: Córdoba, Jaén, Granada, Almería, Málaga, Sevilla, Cádiz y Huelva.[176] El Aragón se divide en tres provincias, a saber: Zaragoza, Huesca y Teruel. El Principado de Asturias forma la provincia de Oviedo. Castilla la Nueva continúa dividida en las cinco provincias de Madrid,

175. El ejemplar de la BNE incluye el partido de Reinosa; el de la BNP, además, extiende Santander hasta el río Ebro, posiblemente en base al mapa del *Bastón de Laredo* de López.

176. El redactado original empezaba por Aragón (con Barbastro en lugar de Huesca) y seguía el mismo orden alfabético definitivo, indicando a renglón seguido de Cataluña: "El reyno de Córdova forma la provincia de su nombre"; tras Galicia, "El reyno de Granada [se divide] en las de Granada, Málaga y Almería. El reyno de Jaén en la provincia de su nombre", y tras Murcia, "El de Sevilla, las de Sevilla y Huelva", olvidando a Cádiz (AHN: Estado, leg. 885, núm. 3).

Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara. Castilla la Vieja se divide en ocho provincias, a saber: Burgos, Valladolid, Palencia, Ávila, Segovia, Soria, Logroño y Santander. Cataluña se divide en cuatro provincias: Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona. Extremadura se divide en las de Badajoz y Cáceres. Galicia en las de Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra. El reino de León en las de León, Salamanca y Zamora. El de Murcia en las de Murcia y Albacete. El de Valencia en las de Valencia, Alicante y Castellón de la Plana. Pamplona, Vitoria, Bilbao y San Sebastián son las capitales de las provincias de Navarra, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa."

Nótese que el decreto no empleaba una denominación conjunta para las provincias vascas. Pero lo más destacable es que entonces se adoptó una trascendente decisión de la que casi no conocemos precedentes: la consideración de Palencia y Valladolid como provincias pertenecientes a Castilla la Vieja. ¿Fue también una idea de Arias y Lamas? Desde luego, no de Javier de Burgos. Reservamos nuestro parecer sobre esta novedad para el siguiente apartado, pero de entrada hay que recordar que, hasta que Tomás López ajustó los límites regionales a los provinciales, todos los mapas dejaban la ciudad de Valladolid en Castilla por el hecho de estar en la margen izquierda del Pisuerga.

Nos parece discutible la afirmación de que la provincia de Albacete fuese el resultado de la subdivisión del antiguo reino de Murcia. Es cierto que, según los límites establecidos en 1833, la mayor parte de la provincia había pertenecido a Murcia (51,5 % de la superficie), pero es una diferencia muy corta para un enunciado tan contundente. Tanto es así, que pocos años después se giraron las tornas, al incorporarse Villena a Alicante y Villarrobledo a Albacete; con estos dos cambios, la porción murciana se situó en el 47,4 % de la superficie actual de la provincia; por tanto, es minoritaria frente a la porción de raigambre castellana (51,6 %).[177]

La nueva división territorial oficial fue divulgada inmediatamente, dentro y fuera de nuestras fronteras, siempre con las regiones definidas en el decreto. Ya en 1834, el sobrino político de Tomás Mauricio López, Pedro Martín de López,[178] publicó un *Mapa de España. Dividido en sus actuales provincias*, en el que se incluye un cuadro de las 49 provincias ordenadas según las regiones señaladas en el decreto y con la cifra de población que indicaba el mismo. Tuvieron gran difusión las láminas del *Atlas nacional de España* publicado en París por A. H. Dufour (Alegre, 2011). Aunque el mapa referido al conjunto de España se demoró hasta 1847, las hojas de las diversas regiones aparecieron, en su primera edición, entre 1836 y 1837. Cada lámina corresponde a una o dos de las regiones históricas definidas en el decreto de Burgos (fig. 146).

Figura **146**. A. H. Dufour (1837)
Castilla la Vieja con las nuevas divisiones
ICGC

177. La parte castellana suma un 21,4 % correspondiente a la antigua provincia de Cuenca y un 30,2 % de la antigua de Toledo (luego intendencia de La Mancha). El 1 % restante corresponde al valenciano Caudete. Cálculos realizados según la adscripción municipal a cada antigua provincia hacia 1700.

178. Los datos que conocemos del último miembro de la saga de los López (en realidad apellidado Martín Manso) en Hernando (2008: 144) y en la biografía de Juan López por Carmen Manso.

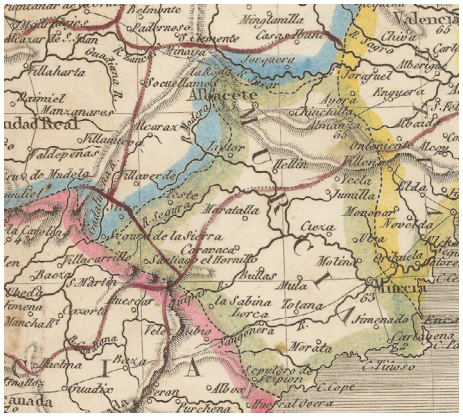

Figura **147**. R. Alabern; E. Mabon (1847) *Mapa de España y Portugal* (detalle) ICGC

Figura **148**. S. Salinas Bellver (1942, 18ª ed.) *Atlas de geografía universal* (detalle pp. 50-51)

Fueron excepción los autores que se mantuvieron fieles a la adscripción leonesa de las provincias de Palencia y Valladolid, según el criterio de Tomás López. Entre estos cabe destacar los cartógrafos Ramon Alabern y E. Mabon, autores de un *Mapa de España y Portugal* (1847) que, además, tiene el rigor geohistórico de señalar que la provincia de Albacete no había formado parte en su totalidad del reino de Murcia (fig. 147); igualmente, marca que el sector más oriental de la provincia de Jaén tenía vínculos históricos tanto con Castilla la Nueva como con Murcia. También la antigua línea divisoria figura destacada en el mapa correspondiente a la provincia de *Albacete*.

Los mapas provinciales de estos dos autores, grabados entre 1846 y 1849, formaron una exitosa colección cartográfica. El título de todos los mapas, además del nombre de la provincia, incluye el de la respectiva región histórica. La obra se comercializó bajo fórmulas diversas. Una de ellas, como segundo volumen del *Atlas geográfico, histórico y estadístico de España y sus posesiones de Ultramar* (Barcelona, 1850) de José Antonio Elías. En la introducción de esta publicación se presenta la lista de las "nuevas provincias" en el marco de los "territorios antiguos", y se incluyen dos notas aclaratorias muy pertinentes:

> "(2) Aunque como lo dijimos en la primera parte y según la opinión de los geógrafos, el territorio de las provincias de Valladolid y Palencia pertenece al antiguo reino de León, el gobierno las ha clasificado en el decreto de división territorial como dependientes de Castilla la Vieja.
>
> (3) Esta provincia [Albacete] está formada de parte de Castilla y parte del reino de Murcia."

Pero la referencia a la adscripción regional fue perdiendo rápidamente vitalidad en la cartografía provincial (Burgueño *et al.*). Los mapas provinciales, con fechas de entre 1849 y 1853, que formaban el *Atlas de España de Bachiller* (Madrid, Litografía de Doroteo Bachiller) ya no mencionan la inserción regional. No obstante, en el sistema educativo las regiones mantuvieron una gran vitalidad a través del tiempo y en las circunstancias políticas más diversas, posiblemente por ser un eficaz recurso didáctico y memorístico. Los mapas murales escolares en ningún momento abandonaron el cromatismo regional. Un ejemplo precursor lo hallamos en el mapa de Gustavo Waibl (1859), que también se decantaba por mantener Palencia y Valladolid con León.

Todavía en la segunda mitad del siglo pasado se publicaron atlas escolares fieles al planteamiento regional clásico (adaptado a los límites provinciales vigentes) en lo que a la adscripción leonesa de las provincias de Palencia y Valladolid se refiere (fig. 148), pero la mayoría de las publicaciones escolares de la época anterior a la gestación del actual mapa autonómico se ciñeron a lo que en su momento señaló el decreto de división provincial de 1833.

DESFACER ENTUERTOS EN LOS LÍMITES ENTRE CASTILLA Y LEÓN

A lo largo de nuestro trayecto por la cartografía política de España nos ha acompañado, casi de principio a fin, la cuestión de los límites entre los reinos de Castilla y León. Hemos llegado al punto en que el decreto de Javier de Burgos determina la adscripción castellana de las provincias de Palencia y Valladolid y, como hemos visto, esto suscitó una resistencia al cambio respecto del paradigma previo por parte de algunos geógrafos que, tozudamente, siguieron incluyéndolas en León.

Al menos es preciso mencionar dos hitos más, ya en la transición política del franquismo a la democracia y con relación al debate sobre la configuración del mapa autonómico en Castilla y León, siempre desde la perspectiva geohistórica que nos compete. En primer lugar, la plena adhesión del historiador segoviano Anselmo Carretero (1977 y 1994) a la versión que identificaba las dos provincias polémicas como leonesas (por otra parte, reivindicaba la pertenencia de la comarca cántabra de la Liébana al reino de León).

Y, frente a esto, en segundo lugar, la agria reacción del geógrafo vallisoletano Jesús García Fernández (1985) ante lo que denomina "tradición erudita" que pretendía situar el límite oriental del reino de León en el Pisuerga. En su opinión, las regiones históricas de Castilla y León por separado "tienen una historia muy corta" y en realidad se trata de "un solo espacio singularizado, una región, con un solo nombre: *Castilla*"; sin embargo, existe "una tradición erudita empecinada en dividir nuestra región"; una tradición que "nutrió las descripciones corográficas" que "a pesar de ser algo propio de una minoría ilustrada, llegó a tener una proyección cartográfica. Y esto fue decisivo para que se perpetuasen ficciones, que, por serlo han llegado a ser dogmas" (*ib*.: 26-27). Releer su aportación, al concluir nuestro repaso por la historia cartográfica de las regiones españolas, nos depara algunas perlas dedicadas, ya no a León, sino a las regiones históricas en general: "Estos verdaderos fósiles desenterrados, cuando no inventados en el siglo pasado, han sobrevivido a todos los azares, y a todas las críticas […]. Las regiones históricas de Javier de Burgos lejos de languidecer, y entrar en la decrepitud, han cobrado nueva vida" (*ib*.: 175-176). Son palabras de un geógrafo renegando radicalmente de la aportación realizada por los antiguos geógrafos. No podemos por menos que disentir de estos ataques y considerarlos injustos, porque si algo queda de manifiesto en nuestro trabajo es que la regionalización y el dibujo de fronteras es tan antiguo como lo es la moderna cartografía peninsular, surgida del replanteamiento de los mapas ptolemaicos. Reducir siglos de iconografía regional al decreto de 1833 es un dislate.

Al margen de cuáles fueran los primitivos límites entre el reino de León y el condado de Castilla en la Alta Edad Media, pensamos que es mucho más relevante cuáles tuvieron vigencia en la última etapa de escisión de ambos reinos (1157-1230) y que posteriormente perviven durante toda la Baja Edad Media, si es que no alcanzan la Edad Moderna de la mano de determinados ámbitos (adelantamientos o merindades mayores) y cargos jurisdiccionales de la administración real (notarios mayores) diferenciados en León y en Castilla (Martínez Díez, 1981a).

Sin proponérselo de forma directa y explícita –y eso es una garantía de imparcialidad– el jesuita e historiador medievalista Gonzalo Martínez Díez (Quintanar de la Sierra, Burgos, 1924 – Villagarcía de Campos, Valladolid, 2015), al profundizar en la organización territorial de Castilla aportó las claves imprescindibles para entender la "verdadera" delimitación histórica castellanoleonesa. Lo hizo a partir de dos magnos estudios acompañados de una muy meritoria y detallada cartografía, referidos a lo que él mismo denominará "dos castillas diversas: la Castilla de las Merindades y la Castilla de la Comunidades de Villa y Tierra" (Martínez Díez, 1983b: 10), ambas separadas, aproximadamente, por el río Duero.

El primer trabajo fue la edición crítica de los manuscritos conocidos como *Becerro de las Merindades de Castilla* o *Becerro de las Behetrías*, inventario de las poblaciones y régimen jurídico de 15 merindades menores integrantes de la Merindad Mayor de Castilla (Martínez Díez, 1981b).[179] Las más occidentales de estas merindades eran, de norte a sur: Asturias de Santillana (que incluía Santander),[180] Liébana y Pernía,[181] Saldaña, Carrión, Campos (que incluía la ciudad de Palencia) y el Infantazgo de Valladolid. La mitad oriental de la actual Cantabria pertenecía a la merindad de Castilla Vieja. Queda, por tanto, meridianamente clara la adscripción castellana de la totalidad de la actual provincia de Palencia. En el contacto entre las actuales provincias de León y Valladolid no son muchas las poblaciones que quedaban en un reino diferente al que pertenece la mayor parte de la respectiva demarcación: cabe

179. Falta la descripción de otras cuatro merindades menores, una de ella la de Allende Ebro, cuya composición en 1557 registra la recopilación de censos de Tomás González (1829: 118). Por otra parte, Gipuzkoa se constituyó en merindad mayor en 1325 (Martínez Díez, 1981b: 75).

180. No constan en la merindad Peñamellera Alta ni Ribadedeva (aunque tampoco figura San Vicente de la Barquera) pero toda la documentación posterior (empezando por el *Atlas de El Escorial* y siguiendo por el censo de 1591) acredita su pertenencia a la provincia de Burgos y por tanto a Castilla, aunque siempre fueron del obispado de Oviedo. La ausencia de Tresviso no sorprende, porque tampoco se menciona esta localidad ni en el censo de 1591 ni en el nomenclátor de 1789, pero sí en el catastro de Ensenada, como jurisdicción señorial aislada (Rodríguez, 1986: 20). No extraña que fuese un municipio escurridizo al control administrativo porque puede ser considerado como el más remoto de España, ya que pese a pertenecer a Cantabria solo es accesible por carretera desde Asturias por Cabrales. Gonzalo Martínez (1983a: 53) cree que antiguamente debió formar parte del concejo de Cabrales, pero me parece improbable, pues en 1587 la parroquia pertenecía al arciprestazgo de Riba de Deva y Peñamellera, y no al de Cabrales (González, 1829: 289). Habría tenido lógica que en 1829 la Audiencia de Asturias hubiera propuesto su incorporación al Principado, como todo indica que hizo con los concejos de Peñamellera y Ribadedeva, ¡pero quizás también el alto tribunal ignoraba su existencia!

181. Llama la atención la pertenencia a esta merindad castellana de Llánaves de la Reina (hoy provincia de León), en las inmediaciones del puerto de San Glorio.

destacar los casos de Sahagún (merindad castellana de Saldaña pero hoy provincia de León) y Mayorga (reino de León y hoy provincia de Valladolid).

Si el río Pisuerga fue en algún tiempo señalado como límite oriental de León (como el Cinca el occidental de Cataluña) luego dejó de serlo durante siglos. La línea límite definitiva no coincide con ningún afluente del Duero en concreto, aunque el Cea y el Valderaduey se acercan. Sin embargo, observamos una circunstancia digna de atención: Saldaña, Carrión y Palencia son ciudades que encabezaban sendas merindades castellanas y las tres poblaciones quedan en la margen izquierda del río Carrión, de la misma manera que la merindad que ostenta la denominación de Valladolid tenía esta ciudad al este del Pisuerga. Por tanto, quizás no andaba tan desencaminado Florián de Ocampo (1543) al señalar este río como límite oriental de León: no lo era en sentido estricto, pero sí en una acepción muy habitual en todas las descripciones de límites (también en los provinciales en 1833), que prevén la adscripción de la totalidad de un territorio a una demarcación concreta en razón de la ubicación de su capital respecto a un río designado como límite.

La segunda obra geohistórica de Martínez Díez (1983b) reconstruye, a partir de fuentes diversas, la configuración de las 42 comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana (Soria, Medinaceli, Molina, Atienza, Segovia, Ávila, etc.). Nuevamente aquí nos interesan las comunidades limítrofes con el reino de León. Cuando en 1157, al fallecer Alfonso VII, se divide el gran reino leonés, "al trazar los límites al sur del Duero, estos seguirán los de las comunidades de villa y tierra: Medina, Arévalo y Ávila quedarán en el reino de Castilla desde el nacimiento del reino castellano" (*ib.*: 530). Del lado de León, en las Cortes de 1315 se mencionan como poblaciones de la Extremadura leonesa: "Cáceres, Jerez de los Caballeros, Ciudad Rodrigo, Badajoz, Granadilla, Galisteo, Montemayor y Salvatierra" (Martínez Díez, 1981a: 526).[182]

Hemos visto que los cartógrafos discrepaban sobre la adscripción de Medina del Campo a León o a Castilla, si bien esta cuestión no se menciona en los textos geográficos más antiguos. Unos señalaban como límite el río Adaja (al este de Medina) y otros el Trabancos (al oeste). Pensamos que ambas son formas simplificadas de referirse al conjunto de la comunidad de villa y tierra de Medina del Campo[183]. En lo eclesiástico, la comunidad constituía una abadía exenta que formó parte del obispado de Salamanca hasta la segregación de Valladolid respecto de Palencia, en 1595. Por el este era limítrofe con el obispado de Ávila, mediante una disputada línea que dio lugar a un reparto

182. En esas mismas Cortes no se observa ninguna discrepancia entre la relación de poblaciones del reino de León ("León, Zamora, Salamanca, Astorga, Villalpando, Toro, Benavente, Ledesma, Mansilla, Mayorga y Alba") y los límites descritos con Castilla.

183. Como es habitual, si el curso de los ríos se adopta al pie de la letra como límite se generan disfunciones: el Adaja deja al oeste alguna localidad de la comunidad de villa y tierra de Olmedo, en tanto que el Trabancos deja al oeste Alaejos y Siete Iglesias, de la comunidad de Medina del Campo.

excepcional, *las Medianas*, tal como refleja el llamado censo de los obispos de 1587: "Estos nueve lugares, que se dicen Medianas, son los años pares del Obispado de Salamanca, y los años impares son del Obispado de Ávila" (González, 1829: 318).[184] Por tanto, estas Medianas pueden ser interpretadas como una antigua frontera en disputa entre el reino de León (obispado de Salamanca) y el condado de Castilla (Ávila). Nuestra hipótesis parte de la constatación que, de la tierra de Medina hacia el sur, la concordancia de los límites de los dos reinos con los diocesanos es total, y en particular lo es entre Salamanca y Ávila (tal como enunciara Florián de Ocampo); la expansión territorial de ambos reinos hacia el sur se construyó a la par que la geografía eclesiástica, evitando cualquier interferencia de soberanía. Bien podría haber sido así también en la primera formulación de la frontera (la del Pisuerga): ese trazado más remoto habría continuado hacía el sur pasando por el este de Medina, pero la delimitación vigente desde 1157 se situó sin duda en la linde occidental de su comunidad de villa y tierra.

La castellana diócesis abulense comprendía dos comunidades de villa y tierra: Arévalo y Ávila. Su límite occidental con el obispado de Salamanca lo era también con el reino de León.[185] En este tramo la frontera ha dejado huella en la toponimia: Aldeaseca de la Frontera, Zorita de la Frontera, Horcajo Medianero, Chagarcía Medianero (todos del lado de León) y Carpio Medianero (reino de Castilla). En estos 5 casos, las actuales provincias no han alterado su adscripción histórica.

El obispado más meridional de la Extremadura castellana era Plasencia,[186] en tanto que Coria presidía el lado leonés, como recuerda la ciudad en su respuesta al cuestionario de 1575: "consisten sus armas en un león, porque era ciudad en el reino de León" (Ortega, 1918: 231). El obispado plasentino comprendía 4 comunidades de villa y tierra: Béjar,[187] Plasencia, Trujillo y Medellín.

Al norte de Béjar (concretamente en Valverde de Valdelacasa) la frontera adoptaba una línea de gran significación histórica, reconocida por Alfonso VIII de Castilla y Fernando II de León en 1181 con "el Tratado de Medina de Rioseco, que ponía fin a las hostilidades entre ambos reinos y reconocía la frontera señalada por Alfonso VII entre ambos reinos hasta el Tajo, que

184. Se trata de Pozaldez, Moraleja de las Panaderas, Gomeznarro, Tobar, Rubí de Bracamonte, Cervilleja de la Cruz, Fuente el Sol y los despoblados de Valverde y Miguel Sarracín. Otros dos pueblos de la comunidad de Medina pertenecían plenamente al obispado de Ávila (arciprestazgo de Olmedo): Ventosa de la Cuesta y San Vicente del Palacio.

185. Si bien la restauración diocesana de Ávila se produjo partiendo de su dependencia respecto de Salamanca (Mansilla, 1994: II-161).

186. Ya había señalado su finalidad geopolítica Demetrio Mansilla en 1955: "Además, como el fin de Alfonso VIII al crear este obispado, era impedir la expansión del rey leonés por esta parte, es muy probable que la línea divisoria entre una y otras diócesis fuese la que dividía León y Castilla, que pasaba entre Coria y Plasencia" (Mansilla, 1994: II-165).

187. Como excepción, Santibáñez de Béjar (de esa comunidad de villa y tierra) era del obispado de Ávila (Martínez Díez, 1983b: 230). Pero Junciana no era de la comunidad y diócesis de Ávila (*ib*.: 619) sino que, unido a Gilbuena, pertenecía a la comunidad de Béjar y obispado de Plasencia.

corría por la Calzada de la Plata" (Martínez Díez, 1983b: 634). Esta divisoria mediante la vía romana fue tan estricta que dio lugar a la partición de tres pueblos entre dos jurisdicciones y parroquias de sendos obispados (Coria y Plasencia). Veámoslo.

El más septentrional de los tres era La Calzada de Béjar (Salamanca), a caballo del partido leonés de Montemayor y el castellano de Béjar. El censo del obispado de Coria de 1588 registra en "La Calzada una pila y setenta e cinco vecinos en nuestra Diócesis, sin otros diez en la de Plasencia" (González, 1829: 239). Es decir, que en este caso la parroquia de facto era única, como confirma el *Diccionario* de Madoz:

> "Calzada y Casas de la Calzada: […] La parte principal de la población la forma lo que se llama Calzada, perteneciente como se ha dicho a la diócesis de Coria, y lo restante las *Casas de la Calzada* que forma una calle o acera y corresponde al obispado de Plasencia; esto es *in-nómine*: nada se manda por aquel prelado, y están sujetos en todo los habitantes de dichas casas a la parroquia que es de Coria." (Madoz, 1846: V-299)

Los otros dos pueblos pertenecían a Extremadura. El primero de ellos era Baños, "diócesis por mitad de Plasencia y de Coria", con "2 iglesias parroquiales que cada una pertenece a un obispado y son Sta. María al obispado de Coria y Sta. Catalina al de Plasencia" (Madoz, 1846: III-361). Por este motivo, en el censo de 1591 encontramos, un Baños en la Tierra de Montemayor y otro en la Tierra del Barco. Finalmente, Aldeanueva del Camino:

> "diócesis la mitad sur del pueblo de Plasencia, y la mitad norte de Coria […]. Este pueblo estaba antiguamente dividido en dos aldeas pertenecientes ambas a la provincia de Estremadura, se distinguían entre sí con el sobrenombre de *parte de arriba* y *parte de abajo*; había por consiguiente 2 ayuntamientos y 2 casas municipales; pero cesó esta distinción, por el Real decreto de división territorial, en 1834, y desde entonces forma un solo ayuntamiento […]. La misma división que exsistía en lo civil permanece todavía en lo eclesiástico" (Madoz, 1845: I-505).[188]

Los límites municipales de la zona testimonian la adopción de la Vía de la Plata como confín entre ambos reinos hasta prácticamente el Tajo (Grimaldo y puerto de los Castaños).

Más al sur, el límite de los dos reinos se apoya en la divisoria entre la comunidad de villa y tierra de Trujillo (Castilla) y la Tierra de Cáceres (obispado de Coria y reino de León). Finalmente, el extremo meridional de la diócesis

188. En el censo de 1591 encontramos, por este motivo, una Aldeanueva en la Tierra de Granadilla de la provincia de Salamanca y Aldeanueva del Campo en la Tierra de Plasencia de la provincia de Trujillo. Leemos en Wikipedia que la diferencia fiscal entre ambos reinos, todavía en el s. xv, suscitó una tendencia a la despoblación del lado castellano. Un dato muy interesante, porque quiere decir que la frontera seguía teniendo entonces consecuencias, y por tanto era claramente percibida por los habitantes de los pueblos cercanos a la raya.

de Plasencia forma la comunidad de Medellín,[189] limítrofe por el oeste con tierras del priorato de San Marcos de León, de la orden de Santiago (encomiendas de Montánchez, Mérida y Alange). Cabe interpretar que dicho priorato representa la oleada expansiva final del reino de León, al igual que el obispado de Badajoz (ciudad conquistada por el último rey leonés, Alfonso IX, en 1230). Pero esa línea final ya no es una frontera entre reinos distintos,[190] sino solo un límite interno de la Corona de Castilla (como las líneas que delimitaban los reinos vecinos de Córdoba y Sevilla). En el extremo meridional del mencionado priorato de Llerena (*provincia de León de la orden de Santiago*, es la denominación del censo de 1591) la toponimia constituye un aldabonazo en recuerdo del reino de León, aunque posiblemente sean nombres que aluden a la demarcación de la orden militar: Calera de León, Fuentes de León, Segura de León, Arroyomolinos de León y Cañaveral de León (los dos últimos, hoy provincia de Huelva).

El dibujo de la frontera castellanoleonesa en Extremadura (fig. 149) permite calcular la filiación territorial, a razón de casi un 58 % vinculado al reino de León y un 41 % del lado de Castilla (más el 1 % del portugués Olivenza).[191] La participación mayoritaria de León en la conquista del territorio extremeño no era algo ignorado: en su *Viaje de las antigüedades de España (1752-1765),* Luis José Velázquez, marqués de Valdeflores, dedica su primer tomo a la "Provincia de Extremadura de León" (Maier y Manso, 2015).

La antigua Extremadura castellana no llegó a consolidarse como demarcación administrativa de ámbito regional, "la aspiración de las Extremaduras a tener Notario propio fue rechazada en las Cortes de Valladolid de 1307" (Martínez Díez, 1981a: 529). Durante los siglos XIV y XV los notarios mayores de la Corona de Castilla son los de León, Castilla, Toledo y Andalucía. El olvido del amplísimo significado territorial de las Extremaduras, castellana y leonesa, reforzó en cambio su pervivencia en aquel territorio que no formaba parte ni de la Meseta septentrional, ni del reino de Toledo, ni de Andalucía. Fue una reformulación del significado del nombre regional con gran sentido práctico y que respondía a una lógica geográfica. Las dos Extremaduras, la de León y la de Castilla, que inicialmente designaron las tierras situadas al sur del Duero, únicamente arraigaron como denominación regional, confluyendo en una sola, al sur de los puertos del Sistema Central y al oeste del reino/

189. En un primer momento, Martínez Díez (1981a: 527) no la incluía en la relación de comunidades de villa y tierra. Medellín fue conquistada para el reino de León en 1227, pero cayó nuevamente en poder musulmán, siendo incorporada a Castilla en 1234.

190. Cuando se conquistaron buena parte de las tierras del sur de Extremadura (Llerena en 1243) los reinos de León y Castilla ya estaban unidos.

191. Somos conscientes de que el cierre meridional del reino de León que proponemos no debería computarse estrictamente como territorio de raigambre leonesa, por cuanto ya no fue conquistado individualmente por los reinos de León y Castilla, sino por la Corona de Castilla tras la unificación de los dos reinos.

arzobispado de Toledo.[192] El mismo razonamiento geográfico dio lugar a que las poblaciones de las comunidades de Ávila y Segovia situadas a ultrapuertos (al sur de Gredos y Guadarrama) no dudaran a identificarse con el reino de Toledo (los segovianos, además, pertenecían al arzobispado toledano). La Extremadura castellana devino directamente Castilla, tanto al norte del Sistema Central como en el sector septentrional de la cabecera del Tajo.

El olvido del antiguo significado de Extremadura fue total, de manera que, en las respuestas a las "Relaciones topográficas de Felipe II" (1575), Guijo de Granadilla (antiguo reino de León) afirma encontrarse a "6 leguas aquende el Puerto de Baños, desde donde se cuenta Extremadura, y así son extremeños y así se nombran los de esta tierra" (Ortega, 1918: 313); de la misma manera que Aldeanueva del Camino (aunque cumplimenta la respuesta el teniente de cura de la diócesis de Coria) afirma estar situada "en Castilla la Vieja, primer pueblo donde comienza Extremadura" (*ib.*: 65). Más al norte no queda nada de Extremadura: La Alberca, extremo septentrional del obispado de Coria, se declara perteneciente al reino de León.[193] Además, por entonces la denominación extremeña penetra incluso dentro del ámbito del arzobispado de Toledo, como acreditan las respuestas de pueblos como Alía o Castilbanco (Hontanilla, 2002).

Finalmente, es ahora cuando podemos hacer una valoración de la delimitación de los reinos de Castilla y León según el *Atlas de El Escorial* y otros cartógrafos. La línea del Pisuerga, que probablemente se enunció como lindero en el s. XI (primera etapa del reino de Castilla, con Sancho II) no formó parte de la demarcación con la que el reino de León del s. XII enlazó con la realidad administrativa de la Edad Moderna, pese a la definitiva unión con Castilla. La línea realmente duradera y afianzada se estableció en la segunda etapa de existencia separada del reino de Castilla, con Sancho III.[194] Esta frontera corresponde, al norte del Duero a los límites occidentales de las merindades menores de Castilla, y al sur a las comunidades de villa y tierra castellanas.[195] En algunos trechos de la parte meridional la frontera coincide con el dibujo trazado por el autor del *Atlas*, pero en otros difiere sensiblemente, siendo manifiestamente errónea la adscripción al reino de León de Béjar, El Barco de Ávila o Medellín.

192. El hecho de que el obispado de Plasencia no fuera sufragáneo de Toledo sino de Santiago de Compostela, pudo ayudar a que el concepto de reino de Toledo no absorbiera las tierras de esa diócesis extremeña.

193. Aunque la redacción es confusa, parece señalar que es el final del reino de León (Arias *et al*., 1995: 334).

194. Ni que decir tiene que deben ser los historiadores medievalistas quienes valoren y maticen todas estas hipótesis. Si como geógrafo me introduzco en este terreno resbaladizo es gracias a la obra de Gonzalo Martínez. En cualquier caso, observamos que la idea de dos delimitaciones aparece en diversos atlas históricos, aunque trazadas a una escala poco comprometida; p. e. Martínez Ruiz *et al*. (2000: 83, 106 y 109), Barbosa (2008: 75 y 85) y García de Cortázar (2012: 185 y 194). El retroceso de la frontera para ceder a Castilla la Tierra de Campos ya la comenta el cronista Florián de Ocampo en 1543 (citado en la p. 37).

195. También la Asociación Castilla utiliza la excelente cartografía de Gonzalo Martínez para obtener la delimitación occidental del antiguo reino de Castilla tal como aquí lo hacemos.

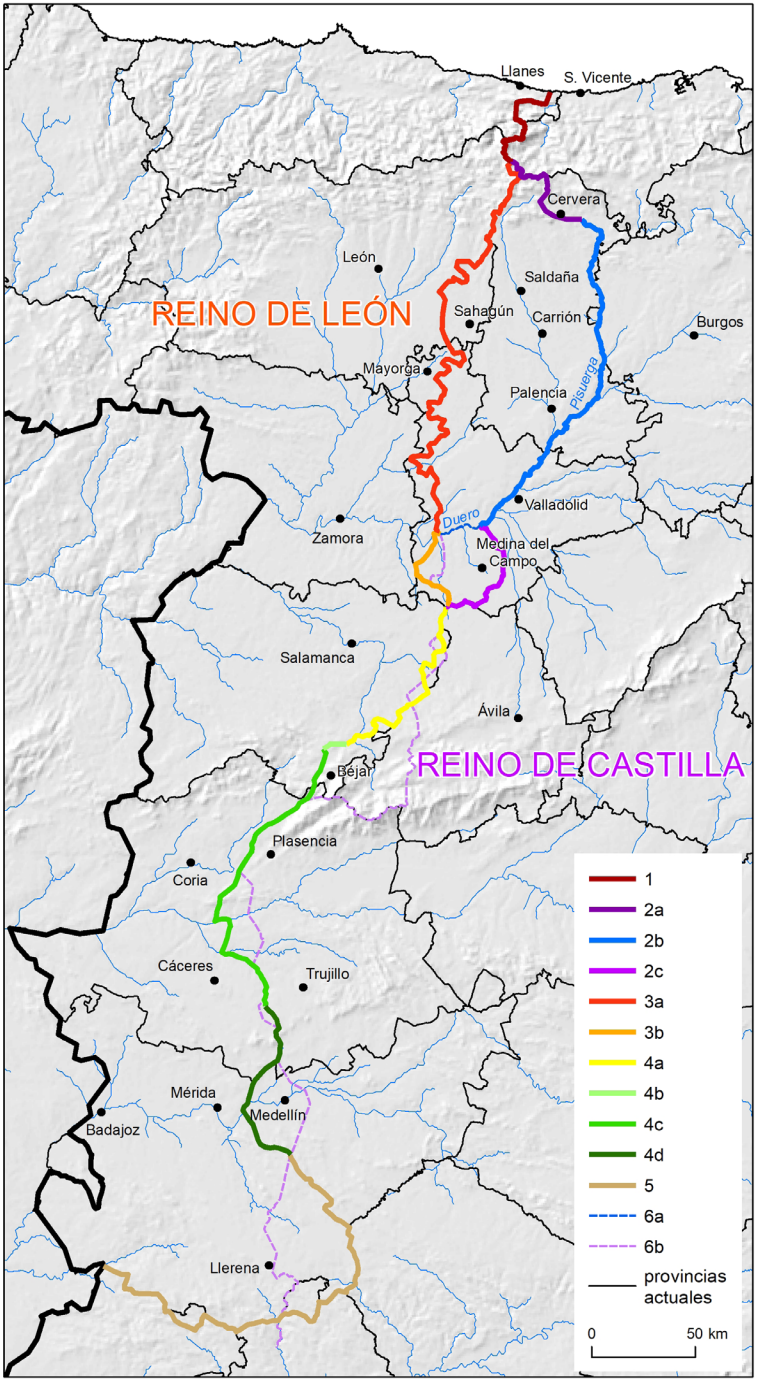

Figura **149**. Límites entre los reinos de León y Castilla

1 Límite septentrional sin controversia

Límites con dos formulaciones:

Máxima de León (s. XI)

2a Tramo inicial (Liébana-Pernía)

2b Pisuerga y Duero

2c Límite de los obispados de Ávila (Castilla) y Salamanca (León)

Mínima de León (s. XII)

3a Límite occidental de las merindades de Castilla según el *Becerro de las Behetrías* (1351)

3b Límite occidental de la comunidad de villa y tierra de Medina del Campo

Límite meridional sin controversia, coincidente con los diocesanos:

4a Límite de los obispados de Ávila (Castilla) y Salamanca (León)

4b Límite de los obispados de Plasencia (Castilla) y Salamanca (León)

4c Límite de los obispados de Plasencia (Castilla) y Coria (León)

4d Límite de los obispados de Plasencia (Castilla) y el priorato de San Marcos de León

5 Límites meridionales del obispado de Badajoz y del priorato de San Marcos de León

Límites según el *Atlas de El Escorial*, allí donde difieren claramente del resto:

6a Duero

6b otros

Otro religioso burgalés y medievalista, Demetrio Mansilla (1910-1998) aporta las claves para hacer una lectura geopolítica de las demarcaciones eclesiásticas, en particular con relación a la cuestión de la frontera castellanoleonesa. En ocasiones, dicha lectura en clave política es fácil de hacer; en Navarra, el Alto Aragón y la Catalunya Vella, el paralelismo de los diversos obispados con los condados pirenaicos es evidente. Mucho menos sencillo resulta en el espacio geopolítico que emergió desde la Cordillera Cantábrica, y por eso creemos que no está de más aportar algunos datos para su comprensión, a partir de la compilación de la obra de Mansilla (1994).[196]

La falta de encaje de las nuevas realidades políticas surgidas en el norte de España con las provincias eclesiásticas de la Hispania visigoda (*ib*.: I-128) se tradujo en la gestación de una nueva geografía, y en particular en la sorprendente definición de tres obispados como exentos (sin sujeción a metropolitano alguno): Oviedo, León y Burgos (*ib*.: II-91), cuando ni siquiera podían aducir una antigüedad remota (Burgos solo como continuación de Oca). Es decir, el surgimiento de los reinos de León y Castilla hizo de la excepción norma. Todos ellos hicieron lo posible (incluida la falsificación documental) para no depender ni de Braga (León y Oviedo), ni de la Tarraconense (Burgos), ni de Toledo (los tres).

La tardía creación de la provincia de Santiago en 1104, mediante el subterfugio de considerarla "continuación canónica de la Lusitania" (*ib*.: II-63), facilitó la adscripción a la misma de los obispados existentes en el territorio de la Lusitania visigoda: Salamanca, Ciudad Rodrigo, Ávila, Coria, Plasencia y Badajoz, además de otros del sur de Portugal como la propia Lisboa.[197] El pleno ajuste de la vinculación de las sufragáneas a los límites políticos entre Castilla y Portugal no se produjo hasta 1393, al devenir Lisboa sede metropolitana y, en compensación, obtener Santiago las diócesis de Galicia y Astorga, hasta entonces sujetas a Braga.

Los arzobispos de Santiago eran muy conscientes de que la conquista de la ciudad de Mérida podía poner en peligro parte de las prerrogativas de la sede que "provisionalmente" ostentaba la legitimidad emeritense; por eso Santiago desplegó una serie de estrategias destinadas a obstaculizar la restauración de la diócesis (*ib*.: II-149-150) y, finalmente, ante la perspectiva de que el papa se reservara personalmente "la provisión de la sede de Mérida", el prelado compostelano "supo conjurar el peligro con un segundo golpe de mano, entregando la ciudad de Mérida a la orden de Santiago, con lo que los propósitos

196. El lector interesado puede buscar una actualización de fechas y datos en los volúmenes de la *Historia de las diócesis españolas* que publica la Biblioteca de Autores Cristianos.

197. No tan automática fue la incorporación de Zamora a la órbita de Santiago, frente a la reclamación de Braga, pero al cabo la "geografía y la política más que razones históricas terminaron por vincular Zamora a la metrópoli compostelana" (Mansilla, 1994: II-111).

del papa se hacían prácticamente irrealizables" (*ib*.: II-153). De este modo, Santiago de Compostela pudo conservar durante siglos toda Extremadura (la leonesa y la castellana) dentro de su provincia eclesiástica.

Al norte del Duero, Toledo únicamente tenía argumentos históricos sólidos para reclamar y obtener sin problemas para su provincia eclesiástica, heredera de la Cartaginense, el obispado de Palencia. Por tanto, Toledo no pudo erigirse en la metrópoli del reino de Castilla, al tiempo que Santiago le vedaba la inclusión de los obispados castellanos de Ávila y Plasencia. Por su parte, Burgos rehuyó tanto la filiación Tarraconense propia de su predecesora Oca como la sujeción a Toledo:

> "El rey Alfonso VI, por su parte, no estaba dispuesto a tolerar que un obispado de su reino fuera sufragáneo de una metrópoli que pertenecía políticamente al condado de Cataluña, pero tampoco podía inclinar el peso de la balanza a favor de Toledo, ante la obstinada resistencia y oposición del obispo de Burgos" (*ib*.: II-264).

Tras estos apuntes referidos a las provincias eclesiásticas, pasamos a comentar los límites diocesanos de la zona castellanoleonesa del norte del Duero; lo hacemos a la luz de la detallada cartografía de síntesis que últimamente hemos editado (Burgueño, 2024a). Leyendo a Demetrio Mansilla, llegamos a la conclusión que ninguno de los obispados situados entre Galicia y Navarra tuvo una delimitación estable y exenta de conflictos, de manera que las líneas que podemos cartografiar con precisión no son representativas de la Alta Edad Media, sino el resultado final de un prolongado tira y afloja entre los diversos actores en escena: reino de León, condado/reino de Castilla y reino de Navarra. Al igual que en la delimitación política entre León y Castilla, lo que cuenta y perduró (mucho más tiempo en el terreno eclesiástico) fue el resultado final, consolidado en el s. XII, y no tanto los –mal conocidos– avatares previos.

Bajo esta premisa, podemos ensayar la siguiente caracterización de los límites diocesanos al norte del Duero:

- El límite oriental de Oviedo responde a un freno a las ambiciones de este obispado en la actual Cantabria; con la concordia de Sahagún (1184) prácticamente "el río Deva quedó siendo la línea divisoria con Burgos" (*ib*.: II-35).
- La diócesis de León se extendió hacia el este de forma natural (es decir, por proximidad geográfica), englobando la Liébana y la zona del Carrión, pese a que Sancho el Mayor de Navarra, al restaurar la diócesis de Palencia, le había señalado el espacio situado entre los ríos Cea y Pisuerga (*ib*.: II-171).
- La diócesis de Palencia (1034) materializa una tierra en disputa, primero entre León y Navarra, y luego entre Castilla y León. Es precisamente en la demarcación diocesana donde se materializó el famoso límite del Pisuerga, pero únicamente para señalar la separación entre los obispados de Palencia y Burgos.

- El ámbito geográfico de la diócesis de Burgos corresponde a la quintaesencia del reino de Castilla. Se extendía de San Vicente de la Barquera a Sestao, alcanzando Ezcaray por el sureste. Pero este obispado no fue una creación temprana, sino el resultado de una construcción progresiva que podemos considerar culminada en 1075 al trasladarse definitivamente a Burgos la sede del antiguo obispado de Oca.
- Finalmente, el extraño –geográficamente hablando– obispado de Calahorra-La Calzada (de la costa vizcaína a la Rioja pasando por el suroeste de Gipuzkoa y Álava) puede interpretarse geopolíticamente como una especie de franja de pacificación que amortiguó las tensiones expansionistas de los reinos de Castilla y de Navarra, a la vez que impidió la secesión de nuevos obispados –o el afianzamiento del de Álava– que pudieran caer en la órbita de Burgos o de Pamplona. Aunque la restauración de la diócesis calagurritana fue auspiciada por Navarra (*ib*.: I-361), tras la incorporación de esta región al reino de Castilla tampoco hubo problema en que conservara la zona vasca en su demarcación,[198] una vez deslindado el ámbito territorial que correspondía a la nueva diócesis de Burgos. Que el territorio otorgado a la diócesis riojana era excesivo y poco funcional lo demuestra el hecho que durante siglos el obispo apenas tuviese autoridad en el señorío de Bizkaia, donde "las iglesias al ser de patrimonio de un señor o de varios se sustraían todo lo posible a la jurisdicción episcopal" (*ib*.: I-380). El fuero vizcaíno eximía de "responsabilidad a los que maltraten o quiten la vida a los vicarios, fiscales o jueces comisarios del obispo, siempre que intentaren alguna intervención en el Señorío de Vizcaya" (*ib*.: I-386). Hasta el s. XVI no se normalizaron las visitas episcopales.

Tras este lapso geopolítico eclesiástico, finalmente, volvamos a considerar la decisión que se tomó, al preparar el decreto de división provincial, de considerar las provincias de Palencia y Valladolid como integrantes de Castilla, pese a lo que hasta entonces habían afirmado los geógrafos y Tomás López en particular. A la luz de los límites consolidados de los antiguos reinos de Castilla y León, podemos valorar esta novedad como muy sensata y correcta. Tanto es así que creemos muy posible que existiera un dictamen previo al

198. "Incorporar el obispado alavés a la sede calagurritana era colocar aquellos territorios dentro de la órbita e influencia del monarca castellano", de modo que "se le cortaban a Pamplona las pretensiones o derechos que pudiera alegar sobre estos territorios, que probablemente pertenecieron en otro tiempo a la diócesis iruñesa" (Mansilla, 1994: I-366 y 378).

respecto, de carácter reservado, por parte de un historiador o de la propia Real Academia de la Historia. Adscribir estas provincias a Castilla era nadar contra corriente con relación a los mapas regionales y textos geográficos; solo una opinión muy autorizada podía amparar este paso. Abona esta hipótesis el hecho de que el presidente de la RAH (1825-1844), Martín Fernández de Navarrete, fuera uno de los dos miembros conocidos de la comisión que elaboró la propuesta de nueva división provincial en 1825 (junto a Larramendi) según el testimonio de Fermín Caballero (Burgueño, 1996: 140).

Ni un solo pueblo de la nueva provincia de Palencia había pertenecido al reino de León en su última formulación, y el sector de la reformada provincia de Valladolid que había tenido una adscripción leonesa era mínimo (como lo era también el ámbito imputable a la Castilla bajomedieval en la redefinida provincia de León). La filiación de las otras tres provincias confinantes (Ávila, Salamanca y Zamora) estaba fuera de controversia. En la división de 1833 (como en la de 1822) Ávila recuperó tres partidos de raigambre netamente castellana (El Barco, El Mirón y Piedrahita); en cambio, Béjar, situada en una encrucijada, mantuvo la adscripción provincial salamantina vigente desde el s. XVI.

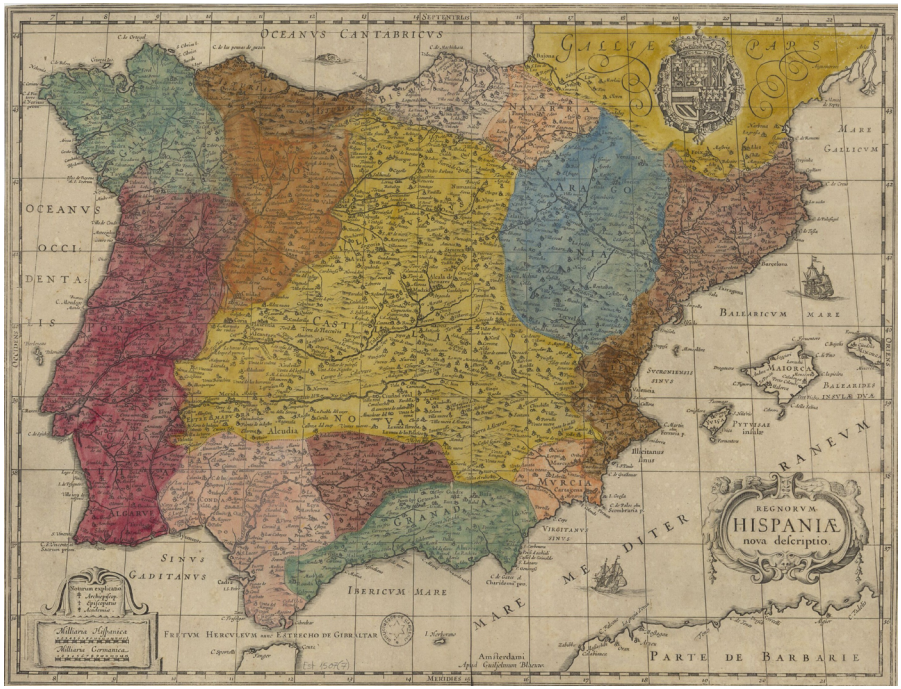

Figura **150**. G. Blaeuw [1638]
Regnorum Hispaniæ nova descriptio
BNF

Interpretamos el grosero coloreado de este mapa, no como un producto comercial final, sino como un modelo que sirviera de guía e instrucción a los dibujantes que debían iluminar correctamente las regiones en otros ejemplares.

EPÍLOGO. REGIONES HISTÓRICAS Y MAPA AUTONÓMICO

¿Cuánto debe la regionalización de España (y por tanto nuestro mapa autonómico, en buena parte) a la iluminación de los mapas producida desde finales del s. XVI, y con mayor profusión y esplendor en el s. XVIII? No poca cosa. Las imágenes, especialmente las que presentan bellos colores, impactan en nuestro cerebro de una forma muy directa y eficaz. Los mapas así presentados acaban formando parte de nuestra imagen mental del mundo. Con este procedimiento, las regiones en España se volvieron algo evidente, incontrovertible, propio, necesario, natural…

Formulemos la pregunta de una manera más general: ¿cuánto deben las regiones históricas españolas a la cartografía? Sin duda tanto, que produce cierto vértigo, pues junto a realidades sólidas, permanentes e incontrovertibles, a lo largo de la historia también se deslizaron opciones poco justificadas, convencionales y en ocasiones arbitrarias. Unas y otras pasaban de geógrafo a geógrafo y la persistencia de la solución adoptada fue contribuyendo a su legitimación.

Pero lo cierto es que, llegado el momento de la transición política y la construcción del mapa autonómico, tampoco hubo empacho alguno en adoptar formulaciones abiertamente contradictorias con la tradición. Por tanto, no debemos cargar las tintas sobre el discutible acierto regionalizador de los antiguos geógrafos. Repasémoslo, con relación a los territorios de la zona central peninsular, la que presenta más diferencias entre el mapa autonómico y el regional clásico.

- **Región de Murcia**. Aunque el reino-provincia de Murcia comprendiera buena parte de la actual provincia de Albacete y esta realidad administrativa no fuese ignorada (por ejemplo, en las respuestas de los pueblos con motivo de las "Relaciones topográficas de Felipe II") la cartografía histórica evidencia una debilidad del sentimiento murciano fuera de la actual Región de Murcia. Incluso el mapa realizado por el lorquino Felipe Vidal (1724) excluía las tierras manchegas del reino de Murcia. Hasta que Tomás López hizo confluir reino y provincia, la extensión del reino murciano en los mapas fue muy similar a la actual. Igualmente, el cómputo de las superficies de raigambre murciana y castellana en la provincia de Albacete señala un ligero predominio de la porción de Castilla, desmintiendo por tanto la simplificación que supone considerar que el reino de Murcia dio lugar a dos provincias.
- **Andalucía**. El reino de Granada fue percibido, prácticamente de forma unánime, como algo distinto de Andalucía hasta finales del s. XVIII. Nuevamente la intervención de T. López fue decisiva en el cambio de perspectiva. La modificación cuajó muy rápidamente en las primeras décadas del XIX, reflejándose en la cartografía a partir de 1810. De este modo, el granadino Javier de

Burgos pudo consagrar definitivamente la unión andaluza en el propio decreto de división provincial. Parece claro que la adopción de la identidad andaluza en la provincia de Málaga y en buena parte de Granada fue un proceso temprano y espontáneo. En cambio, la inclusión de Almería bajo el concepto andaluz (ya no en el reino de Granada) no respondía a una afinidad natural, sino que suponía forzar la realidad; así lo evidenció el fracaso del referéndum autonómico de 1980 (sin olvidar la debilidad de los resultados obtenidos también en Jaén). La tesis de la identidad levantina de estas tierras (Guillem, 2017) nos parece sólida.

- **Extremadura**. Tras haber sido objeto de mil y una combinaciones y troceados por parte de los geógrafos a causa de no haber sido reino, finalmente la comunidad extremeña obtuvo el pleno reconocimiento como región, en todos los ámbitos, en el s. XVIII. Ya hemos comentado la notable deriva geográfica de su nombre, desde las tierras leonesas y castellanas situadas al sur del Duero. El sentir popular identificó esta denominación como idónea para referirse al espacio de la Corona de Castilla (sin distinción de reinos) situado entre el Sistema Central al norte, el reino/arzobispado de Toledo al este y Andalucía al sur.

- **Castilla-La Mancha**. Aunque el nombre adoptado en sustitución de Castilla la Nueva sea opinable, hemos constatado la especial significación de la Mancha como denominación subregional, reforzada en el s. XVIII con la creación de una provincia homónima. En cuanto a la configuración territorial adoptada, no descubrimos nada nuevo si afirmamos que la exclusión de Madrid carece de justificación histórica (no digamos ya geográfica). Preferimos no opinar sobre las consecuencias geopolíticas de este desacierto del mapa autonómico, limitándonos a señalar el error que supone que la metrópoli se desentienda (p. e. en solidaridad financiera) de la realidad geográfica circundante: Castilla.

- **Cantabria**. Costó mucho que los mapas reconocieran que el territorio cántabro no era Asturias ni Bizkaia. El concepto *Asturias de Santillana* no contribuyó a aclarar las cosas. Nuevamente aquí la aportación de Tomás López fue trascendente. Una vez decidida la configuración de una macrorregión presidida por Valladolid,[199] resultaba inevitable que Cantabria se convirtiera en comunidad autónoma uniprovincial. La denominación adoptada –recordada tangencialmente en algunos mapas antiguos, aunque referida a un ámbito más amplio– ha sido un éxito porque, pese a la diversidad de alternativas disponibles, ha conseguido un gran consenso social.

- **La Rioja**. Señalada por diversos autores como un espacio singular en el seno de Castilla. También aquí T. López tuvo parte en el reconocimiento de su identidad diferencia. Nuevamente su conversión en comunidad uniprovincial fue

199. Es irrelevante que el Estatuto no declare formalmente la capitalidad de Valladolid; tampoco los estatutos de autonomía de Cataluña anteriores al actual afirmaban que la capital catalana fuese Barcelona.

consecuencia directa de la apuesta por Valladolid en lugar de la tradicional capital de la Castilla Vieja, Burgos. El hecho foral hacía inviable su relación con Navarra o el País Vasco, y tampoco se contempló su vinculación a Aragón.

- **León**. Su ausencia del mapa autonómico es el aspecto más sorprendente e injustificado a la luz de la cartografía histórica. Es cierto que su extensión territorial fue objeto de múltiples planteamientos, pero el ámbito que señalaba el decreto de 1833 (León, Zamora y Salamanca) parece indiscutible como propio del reino leonés.
- **Castilla**. Descartada la obsesión de los antiguos cartógrafos por el presunto (y en todo caso arqueológico) límite del Pisuerga, la raigambre castellana de las provincias de Palencia y Valladolid queda fuera de dudas. La actual comunidad autónoma se asienta en un razonamiento geográfico de relativa homogeneidad física (Meseta septentrional) y es conforme a la situación central de Valladolid, pero la inclusión de León fue una opción muy discutible que –como otras– se tomó de una forma demasiado expeditiva. El resultado de tal apuesta fue la aparición de dos nuevas comunidades uniprovinciales y la crónica incomodidad de León. La comunidad autónoma tiene una extensión superior a Portugal… pero Valladolid no es Lisboa.

Concluimos. La cartografía histórica –esa *España dividida según acostumbran los geógrafos*– contribuyó de manera decisiva a la afirmación de la concepción del Estado español como una realidad plural compuesta por regiones históricas. España es uno de los estados europeos que más arraigada presenta su compartimentación regional. Una lección geohistórica digna de ser atendida y asumida: lo ibérico es consustancial a lo particular. No hay España sin diversidad regional, mal que a algunos les pese. Como decimos hoy día: esto es lo que hay.

Figura **151**. J. López [1802]
España en general
Biblioteca Històrica. Universitat de València

Allí donde la tradición geográfica marcaba dos regiones, Castilla Vieja (Burgos, en negrita) y León (capital homónima) hoy existe una sola comunidad autónoma formada por 9 provincias y presidida por una ciudad, Valladolid, situada en el supuesto límite de ambos reinos.

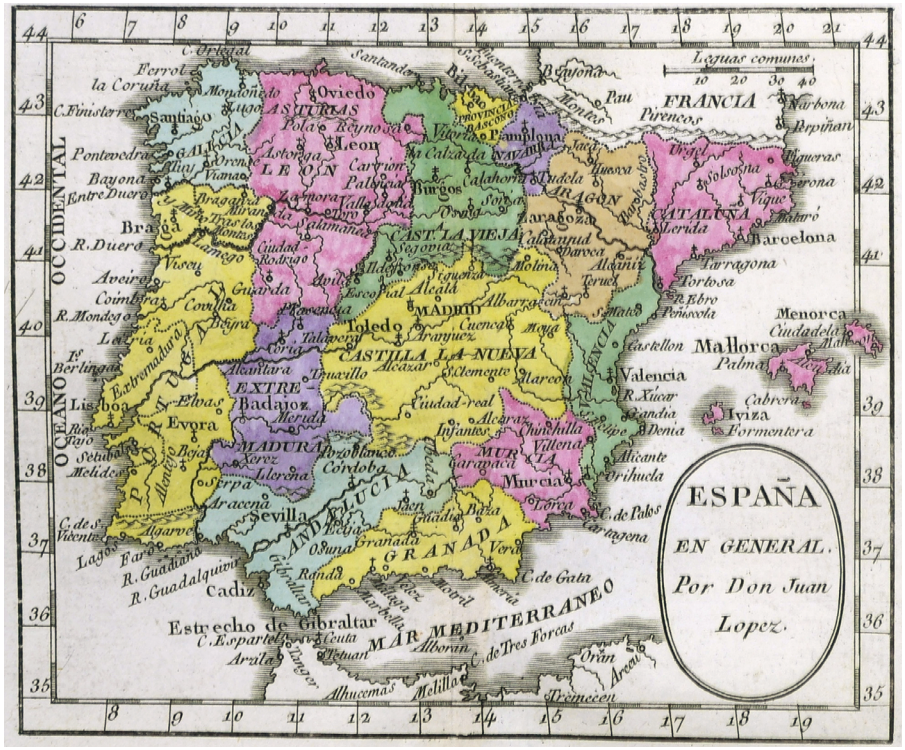

BIBLIOGRAFÍA

Adiego, Pedro; Manuel Laguens (1986) *Cartografía del Reino de Aragón*. Librería General.

Alegre Nadal, Pau (2011) "El mapa com a mirall de la biografia individual i de la història col·lectiva. Estudi introductori del mapa *Cataluña con las nuevas divisiones*, d'A. H. Dufour (1837)", en: *10 mapes de Catalunya* (pp. 103-129). Rafael Dalmau; ICC.

Almagià, Roberto (1948) "The first "modern" map of Spain", *Imago Mundi*, 5, pp. 27-31.

Alvargonzález Rodríguez, Ramón (2001) "Pedro de Texeira y el *Compendium Geographicum* de la Universidad de Uppsala", en: Pedro de Teixeira, *Compendium geographicum* (pp. 13-28). Museo Naval; Fundación Alvargonzález; Universidad de Uppsala.

Arias González, Luis; F. Javier Chocarro; Higinio Martín (1995) "Relaciones topográficas de Salamanca y Extremadura (1574): La Alberca y Sotoserrano", *Salamanca Revista de Estudios*, 35-36, pp. 325-338.

Barber, Peter (2007) "Mapmaking in England, ca. 1470-1650", en: *The History of Cartography* (vol. 3-2, pp. 1589-1669). The University of Chicago Press.

Barbosa Álvares, José Manuel (2008) *Atlas histórico da Galiza*. Edições da Galiza.

Bosque Maurel, Joaquín (2010) "La cartografía de España", en: *Cartografía hispánica. Imagen de un mundo en crecimiento, 1503-1810* (pp. 49-66). Ministerio de Defensa.

Branch, Jordan (2014) *The Cartographic State. Maps, territory and the origins of sovereignty*. Cambridge University Press.

Buisseret, David (ed.) (1992) *Monarchs, ministers and maps. The emergence of cartography as a tool of government in early modern Europe*. The University of Chicago Press.

— (2007) "Spanish Peninsular Cartography, 1500-1700", en: *The History of Cartography* (vol. 3-I, pp. 1069-1094). University of Chicago Press.

Burgueño, Jesús (1995). "La gestació de la divisió provincial (1820-1833): entre el pacte i la imposició", *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, 40, pp. 71-83.

Burgueño, Jesús (1996) *Geografía política de la España constitucional. La división provincial*. Centro de Estudios Constitucionales.

—(2008) *El mapa com a llenguatge geogràfic. Recull de textos històrics (ss. xvii-xx)*. Societat Catalana de Geografia.

—(2011) *La invención de las provincias*. Catarata.

—(2024a) *Atlas histórico eclesiástico. Cartografía de las diócesis de España (1570-1900)*. Edicion s Universitat de València; Universidad Pontificia Comillas.

— (2024b) "La provincia de Almería. Las Cortes vs. Javier de Burgos", *Revista de Estudios Almerienses, Especial Bicentenario*, pp. 6-27.

— (2025a) "Las 4 ediciones del *Atlas geographico del reyno de España* de Tomás López (1757 – ca. 1820)", *Boletín de la Real Sociedad Geográfica* (Homenaje a Rodolfo Núñez de las Cuevas) (previsión).

— (2025b) "Maps in the *Guía de forasteros en Madrid* (1749-1875)" (previsión).

Burgueño Rivero, Jesús; Montserrat Guerrero Lladós; Noelia Ramos Espinosa (2024) "Cartografía de la división provincial de España (1765-1865). Divulgación del patrimonio documental vía web", en: *Actas del I Congreso de Fuentes Geohistóricas*. Universidad Autónoma de Madrid; Universidad de Cantabria (en prensa).

Campos y Fernández de Sevilla, F. Javier (2003) "Las Relaciones topográficas de Felipe II: índices, fuentes y bibliografía", *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XXXVI, pp. 441-574.

Capel, Horacio (1982) *Geografía y matemáticas en la España del siglo xviii*. Oikos-tau.

Capel, Horacio; Mario Araya; Manolita Brunet; Julia Melcon, Francesc Nadal; Luis Urteaga; Ika Sánchez (1983) *Ciencia para la burguesía*. Universitat de Barcelona.

Carretero y Jiménez, Anselmo (1977) *Las nacionalidades españolas*. Hyspamérica Ediciones

— (1994) *El antiguo reino de León (País Leonés). Sus raíces históricas, su presente, su porvenir nacional*. Centro de Estudios Constitucionales.

Castañón, Juan Carlos; Jean-Yves Puyo; Francisco Quirós (2008) "La herencia cartográfica y el avance en el conocimiento geográfico de España", en: *Madrid 1808. Guerra y territorio* (pp. 109-127). Ayuntamiento de Madrid.

Cebrián Abellán, Aurelio; José Cano Valero (1992) *Relaciones topográficas de los pueblos del reino de Murcia*. Universidad de Murcia.

CNIG (Centro nacional de información geográfica) (1996) *Cartografía histórica de Cantabria, 1570-1872*. IGN.

Clemente Campos, M. Belén (1993) "La adquisición del privilegio del voto por la «Provincia» de Extremadura. Notas para el estudio de las Cortes de Castilla en la Edad Moderna", *Anuario de la Facultad de Derecho Universidad de Extremadura*, 11, pp. 355-372.

Clemente Rubio, Simón de Rojas; Antonio Gil Albarracín; Horacio Capel Sáez (2002) *Viaje a Andalucía. "Historia natural del reino de Granada" (1804-1809)*. Griselda Bonet Girabet.

Covarrubias Orozco, Sebastián de (1611) *Tesoro de la lengua castellana, o española*. Luis Sánchez.

Crespo Sanz, Antonio (2010) "Los atlas de España entre 1503 y 1810", en: *Cartografía hispánica. Imagen de un mundo en crecimiento, 1503-1810* (pp. 175-197). Ministerio de Defensa.

— (2013) *Los grandes proyectos cartográficos nacionales en el siglo xvi. La representación del territorio en Castilla y León*. IGN.

Crespo Sanz, Antonio; M. Isabel Vicente Maroto (2014) *Mapas antiguos de España de los siglos xv al xix. Colección Rodríguez Torres-Ayuso*. Valladolid: Antonio Rodríguez Torres.

Delano-Smith, Catherine (2007) "Signs on printed topographical maps, ca. 1470-ca. 1640", en: *The History of Cartography* (vol. 3-I, pp. 528-590). University of Chicago Press.

Esparza Zabalegi, José Mari (2011) *Mapas para una nación. Euskal Herria en la cartografía y en los testimonios históricos*. Txalaparta.

Faus Prieto, Alfredo (1997) *Cartografia valenciana (siglos/segles xvi-xix)*. Diputación de Valencia.

Fernández Vega, Laura (1982) *La Real Audiencia de Galicia órgano de gobierno en el antiguo Régimen (1480-1808)*. Diputación provincial de La Coruña.

Galera i Monegal, Montserrat (2001) *Els mapes del territori de Catalunya durant dos-cents anys, 1600-1800*. Institut Cartogràfic de Catalunya.

— (2011) "*Nueva descripcion geographica del Principado de Cataluña* de Josef Aparici (1769)", en: *10 mapes de Catalunya (1606-1906)* (pp. 65-74). Institut Cartogràfic de Catalunya; Rafael Dalmau.

Garcia, João Carlos (2010) "A Lusitânia para o cardeal Guido Sforza: un mapa de Portugal de 1561 na Biblioteca Nacional", *Revista da Faculdade de Letras – História – Porto, III Série*, 11, pp. 363-368.

García Álvarez, Jacobo (2002) *Provincias, regiones y comunidades autónomas. La formación del mapa político de España*. Senado.

García de Cortázar, Fernando (2012) *Atlas de historia de España*. Planeta.

García Fernández, Jesús (1985) *Castilla (Entre la percepción del espacio y la tradición erudita)*. Espasa-Calpe.

Garrigós Picó, Eduardo (1982) "La política cartográfica en España (siglos xvi-xviii)", en: *Historia de la cartografía española* (pp. 35-43). Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

[González, Tomás] (1829): *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo xvi*. Imprenta Real.

Gras Casanovas, M. Mercè (2008) "La cartografia en els ordes religiosos a l'Època Moderna. L'atles de les províncies del Carmel Descalç", *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, 65, pp. 406-416.

Guillem Medina, Nicolau (2017) *Almería: de reino levantino a provincia con entidad regional*. Círculo Rojo.

Hernando, Agustín (1995) *El mapa de España. Siglos xv-xviii*. IGN.

— (1996) *La imagen de un país. Juan Bautista Labaña y su mapa de Aragón (1610-1620)*. Institución Fernando el Católico.

— (1998) *Contemplar un territorio. Los mapas de España en el* Theatrum *de Ortelius*. IGN.

— (2005) *El* Atlas geográfico de España *(1804) producido por Tomás López*. Centro Nacional de Información Geográfica.

Hernando, Agustín (2008) *El geógrafo Juan López (1765-1825) y el comercio de mapas en España*. CSIC; Ed. Doce Calles.

— (2019) "Geographical Mapping in Spain", en: *The History of Cartography* (vol. 4, pp. 546-549). The University of Chicago Press.

— (2022) *La imagen cartográfica de Aragón a lo largo de su historia*. Cortes de Aragón.

Hontanilla Cendrero, Julián (2002) "Relaciones histórico-geográficas de Felipe II. Villas de Castilblanco y Alía", *Revista de estudios extremeños*, 58-2, pp. 539-561.

Koeman, Ir. C. (1967-69) *Atlantes Neerlandici*. Ámsterdam: Theatrum Orbis Terrarum Ltd., 3 vol.

Koeman, Cornelis; Günter Schilder; Marco van Egmond; Peter van der Krogt (2007) "Commercial Cartography and Map Production in the Low Countries, 1500 – ca. 1672" en: *The History of Cartography* (vol. 3-2, pp. 1296-1383). The University of Chicago Press.

Lapaine, Miljenko; Olga Perić; Drago Novak; Ivka Kljajić (2003) "Vinko Paletin of Korčula", *Kartografija i geoinformacije*, 2, pp. 86-98.

Líter Mayayo, Carmen; Francisca Sanchis Ballester (2002) *La obra de Tomás López. Imagen cartográfica del siglo xviii*. Biblioteca Nacional.

Líter Mayayo, Carmen; M. Luisa Martín-Merás; Francisca Sanchis Ballester (eds.) (2001) *Tesoros de la cartografía española*. Biblioteca Nacional.

López Gómez, Antonio; Carmen Manso Porto (2006) *Cartografía del siglo xviii. Tomás López en la Real Academia de la Historia*. Real Academia de la Historia.

Madoz, Pascual (1845-50) *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. 16 vol.

Maier Allende, Jorge; Carmen Manso Porto (2015) *Luis José Velázquez, marqués de Valdeflores. Viaje de las antigüedades de España (1752-1765)*. Real Academia de la Historia, 2 vol.

Mansilla Reoyo, Demetrio (1994) *Geografía eclesiástica de España. Estudio histórico-geográfico de las diócesis*. Roma: Iglesia Nacional Española, 2 vol.

Manso Porto, Carmen (2017) "Cartografía madrileña de Tomás López durante el reinado de Carlos III", en: *III Centenario del nacimiento de Carlos III* (pp. 121-168). Instituto de Estudios Madrileños.

— (2021) *España en mapas antiguos. Catálogo de la colección Rodríguez Torres-Ayuso*. Real Academia de la Historia, 2 vol.

Marcel, Gabriel (1908) *Le géographe Tomás López et son œuvre*. Establecimiento Tipográfico de Fortanet.

Marichalar, Javier (2011) *Cartografía histórica de Extremadura (siglos xvi-xix)*. Junta de Extremadura, 2 vol.

Martínez Díez, Gonzalo (1981a) "Génesis histórica de las provincias españolas", *Anuario de historia del Derecho español*, LI, pp. 523-593.

— (1981b) *Libro Becerro de las Behetrías*. Caja de Ahorros de León; Archivo Histórico Diocesano de León, 3 vol.

— (1983a) *Génesis histórica de la provincia de Burgos y sus divisiones administrativas*. Aldecoa.

— (1983b) *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana*. Editora Nacional.

— (1983c) "Extremadura: origen del nombre y formación de las dos provincias", *Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura*, 2, pp. 1-61.

Martínez Ruiz, Enrique; Consuelo Maqueda; Santiago Cantera; Manuel F. Ladero; Santiago Montero; César Olivera (2000) *Atlas histórico de España I*. Istmo.

Méndez Martínez, Gonzalo (1994) *Cartografía antigua de Galicia*. Diputación provincial de Pontevedra.

— (2005) *Cartografía de Galicia [séculos xvi ó xix]. Colección Puertas-Mosquera*. Universidade de Santiago de Compostela.

Meurer, Peter H. (2007) "Cartography in the German Lands, 1450-1650", en: *The History of Cartography* (vol. 3-2, pp. 1172-1245). The University of Chicago Press.

Miret i Sans, Joaquim (1907) "Nota de geografia històrica", en: *Institut d'Estudis Catalans*, *Anuari*, pp. 189-194.

[Molinié Bertrand, Annie] (1984) *Censo de Castilla de 1591. Vecindarios*. INE.

Montaner i Garcia, Maria Carme (2005) *Imago Cataloniae. Mapes de Catalunya, empremtes de la història*. Generalitat de Catalunya.

Moreira, Luis Miguel Alves de Bessa (2020) *Mapas das regiões de Portugal*. Centro de Informação Geoespacial do Exército.

Nadal, Francesc (2008) "El mapa de Catalunya d'Ambrosio Borsano (1687)", en: *El mapa com a llenguatge geogràfic* (pp. XXIII-XXIX). Societat Catalana de Geografia.

— (2019) "Administrative Cartography in Spain", en: *The History of Cartography* (vol. 4, pp. 78-82). The University of Chicago Press.

Navarro Brotons, Víctor (2019) *Jerónimo Muñoz. Matemáticas, cosmología y humanismo en la época del Renacimiento.* Universitat de València.

Navarro Sánchez, Ángel Custodio (2004) "El levante almeriense en el mapa de Reiner & Iosua Ottens (siglo xviii)", *Axarquía*, 9, pp. 55-63.

Núñez de las Cuevas, Rodolfo (1991) "Historia de la cartografía española", en: *2on curs. La cartografia de la Península Ibèrica i la seva extensió al continent americà* (pp. 155-223). Institut Cartogràfic de Catalunya.

Olmedo Granados, Fernando; Joaquín Cortés José (eds.) (2010) *Andalucía. La imagen cartográfica hasta fines del siglo xix*. Instituto de Cartografía de Andalucía.

Ortega Rubio, Juan (1918) *Relaciones topográficas de los pueblos de España*. Sociedad Española de Artes Gráficas.

Pala, Marc (2008) *L'ancienne frontière, entre mythe et histoire un espace de l'entre deux...* Parc naturel régional de la Narbonnaise en Méditerranée (Les carnets du Parc, 8).

Pareja Muñoz, Félix (1995) *Historia cartográfica de la costa de Lorca*. Real Academia Alfonso X el Sabio.

Pelletier, Monique (2007) "The Administrative Mapmaking of Nicolas Sanson (1600-1667)", en: *The History of Cartography* (vol. 3-II, pp. 1497-1500). University of Chicago Press.

Pereda, Felipe; Fernando Marías (eds.) (2002) *El atlas del Rey Planeta. La "Descripción de España y de las costas y puertos de sus reinos" de Pedro Texeira (1634)*. Nerea.

— (2004) "De la cartografía a la corografía: Pedro Texeira en la España del Seiscientos", *Ería*, 64-65, pp. 129-157.

Polo, Bárbara; Francesc Nadal (2021) "Cataluña en el Atlas de El Escorial", en: *El mapa como elemento de conexión cultural entre América y Europa* (pp. 22-33). ICGC.

Pujades, Ramon J. (2007) *Les cartes portolanes: la representació medieval d'una mar solcada*. Institut Cartogràfic de Catalunya; IEC; IEM.

— (2024) *Els mapamundis baixmedievals: del naixement del mapamundi híbrid a l'ocàs del mapamundi portolà*. ICGC.

Reguera Rodríguez, Antonio T. (2010) *Los geógrafos del rey*. Universidad de León.

Rodríguez Fernández, Agustín (1986) *Alcaldes y regidores. Administración territorial y gobierno municipal en Cantabria durante la edad moderna*. Institución Cultural de Cantabria; Librería Estudio.

Rosselló i Verger, Vicenç M. (2008) *Cartografia històrica dels Països Catalans*. Universitat de València; Institut d'Estudis Catalans.

— (2011) "*Mapa del Principado de Cataluña y condado del Rosellón, por D. Francisco Xavier de Garma y Duran*", en: *10 mapes de Catalunya* (pp. 75-87). Rafael Dalmau; ICC.

Sánchez Badiola, Juan José (2010) *Símbolos de España y de sus regiones y autonomías. Emblemática territorial española*. Vision Libros.

Sanz Hermida, José M. (2001) "El mapa de España moderno del códice 2586 de la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca". *Actas XIX Congreso Internacional de Historia de la Cartografía*. Ministerio de Defensa, CD.

— (2002) *El mapa de España de Enrique Cock, Salamanca 1581-1583*. CajaDuero.

Schilder, Günter (1987) "The wall map of Spain by Abraham Ortelius and Carolus Clusius, 1571", en: *Monumenta cartographica neerlandica* (vol. II, pp. 85-110 + facsímil). Uitgeverij Canaletto.

Sevilla Álvarez, Juan (2008) *Cartografía histórica de Asturias*. Saltadera.

Shefrin, Jill (2019) "Games, Cartographic", en: *The History of Cartography* (vol. 4, pp. 425-430). The University of Chicago Press.

Soto Artuñedo, Wenceslao (2014) "La Compañía de Jesús en Andalucía y Canarias. La Provincia Bética", *Proyección*, LXI, pp. 241-276.

Tate, Robert B. (1976) *Joan Margarit i Pau cardenal i bisbe de Girona*. Curial.

Teixeira, Pedro de (2001) *Compendium geographicum*. Museo Naval; Fundación Alvargonzález; Universidad de Uppsala.

Torres Faus, Francesc; Vicenç M. Rosselló i Verger (2012) *Jeroni Munyós i la frontera valenciana amb Castella (1565-1566)*. PUV; IEC.

Tuero Bertrand, Francisco (1979) *La creación de la Real Audiencia en las Asturias de su tiempo (siglos xvii-xviii)*. Instituto de Estudios Asturianos.

Vázquez Maure, Francisco (1982) "Cartografía de la Península: siglos xvi a xviii", en: *Historia de la cartografía española* (pp. 59-73). Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Vicente Maroto, Isabel; Antonio Crespo Sanz (2006) *Mapas de España, siglos xvi al xviii*. Universidad de Valladolid.

Vilà Valentí, Juan (1989) *El conocimiento geográfico de España. Geógrafos y obras geográficas*. Síntesis.

Vilar, Pierre (1987) *Catalunya dins l'Espanya moderna*. Edicions 62.

Woodward, David (2007) "The Italian Map Trade, 1480-1650", en: *The History of Cartography* (vol. 3-1, pp. 773-803). The University of Chicago Press.

Zubieta Irún, José Luis (2008) *Geografía histórica de la diócesis de Santander*. Universidad de Cantabria.

Acrónimos

AHN: Archivo Histórico Nacional
BAV: Biblioteca Apostolica Vaticana
BC: Biblioteca de Catalunya
BDG: Biblioteca Dixital de Galicia
BNE: Biblioteca Nacional de España
BNF: Bibliothèque national de France (Source gallica.bnf.fr / BnF)
BNP: Biblioteca Nacional de Portugal
BVD: Biblioteca Virtual de Defensa
CGE: Centro Geográfico del Ejército (Biblioteca Virtual de Defensa)
ICGC: Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya (Cartoteca Digital)
IGN: Instituto Geográfico Nacional
RAH: Real Academia de la Historia

Criterios de transcripción:

En los textos en latín y castellano transcribimos *u/v* según la función que hoy realizan.

En los textos en latín actualizamos *i* según la función que realiza de *i/j*.

En los textos en castellano escritos en mayúsculas normalizamos la acentuación al pasarlos a minúsculas. También regularizamos, en lo posible, el uso de mayúsculas.

Figura **152**. Coronelli (1691) ...*Spagna*... IGN

Bella iluminación del mapa del geógrafo franciscano Vincenzo Maria Coronelli (Venecia, 1650-1718). La delimitación regional es la de Sanson (fig. 74) pero el *Regno d'Andalusia* aparece dividido en Sevilla y Córdoba (no en vano están presentes ambos escudos). Cabe remarcar la representación, aún, del *Contea de Rossiglione*. La rotulación sirve al autor para diferenciar las regiones pertenecientes a los *stati* de Portugal, Castilla y Aragón. En la cartela con las *Arme delli regni di Spagna*, respecto a modelos anteriores, el autor desplaza el escudo de León a la derecha para incluir en su lugar las armas del rey de España.

Universitat de Lleida